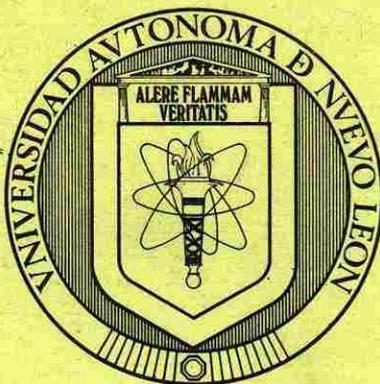


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 5

AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

MARZO 31 DE 1992

LE7

.124

.A78

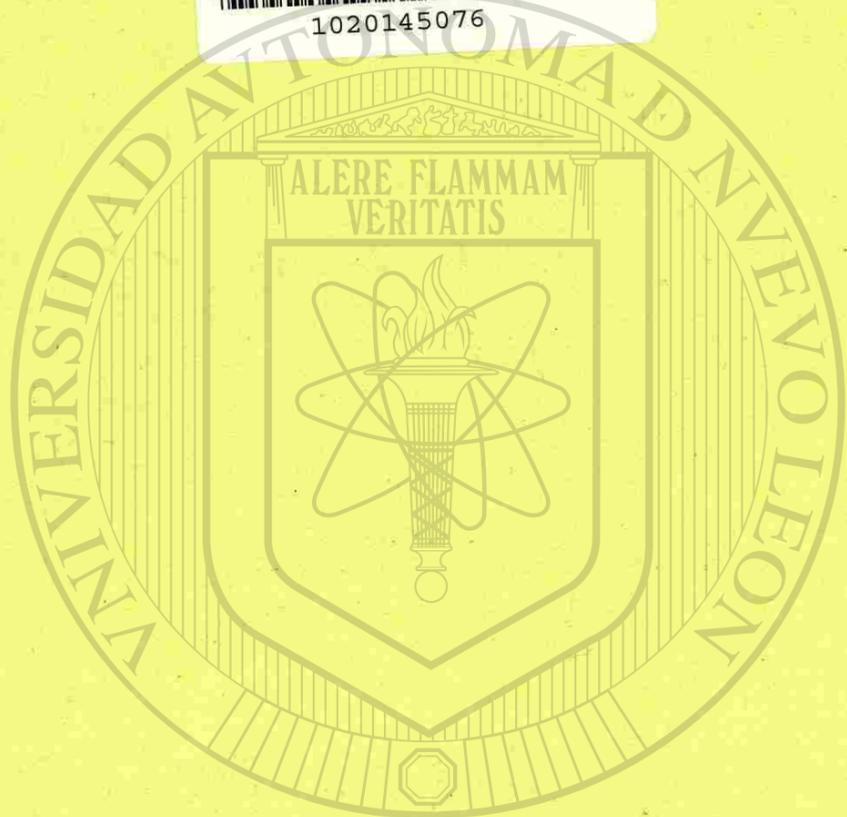
U212

1991-92

v.5



1020145076



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



# UANL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 3

AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

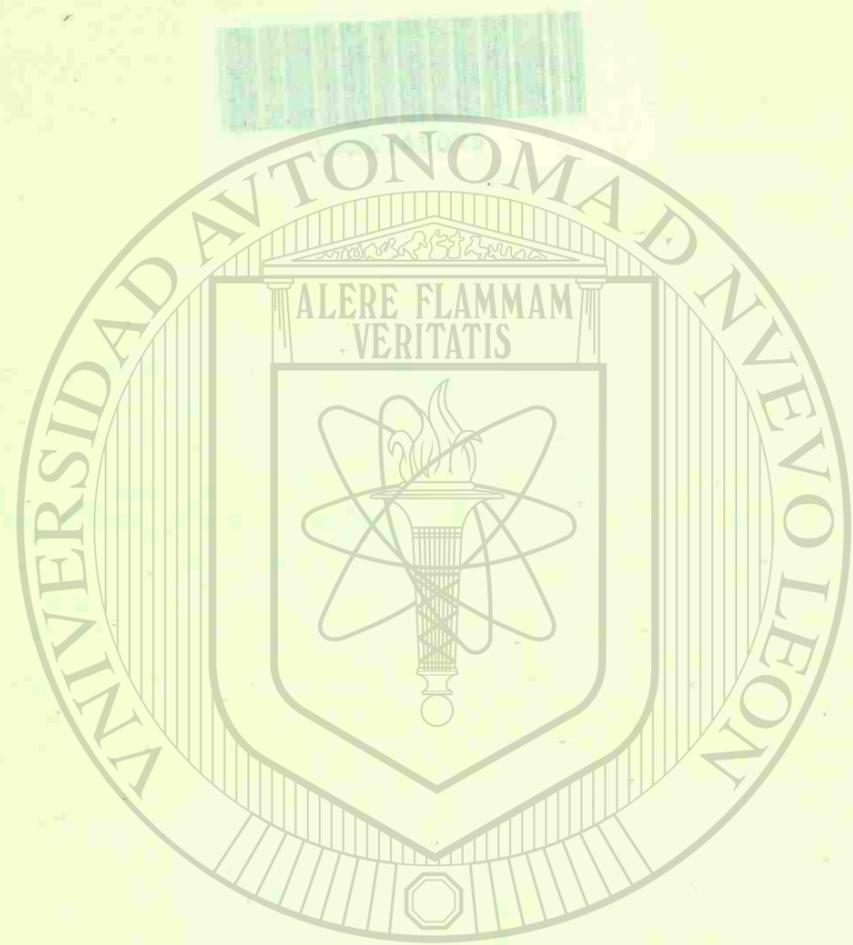
## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

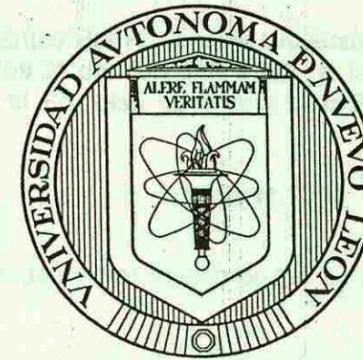


MARZO 31 DE 1992

m



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 5

AÑO ESCOLAR 1991 - 1992

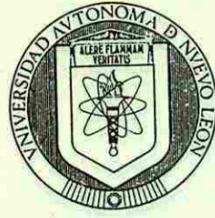
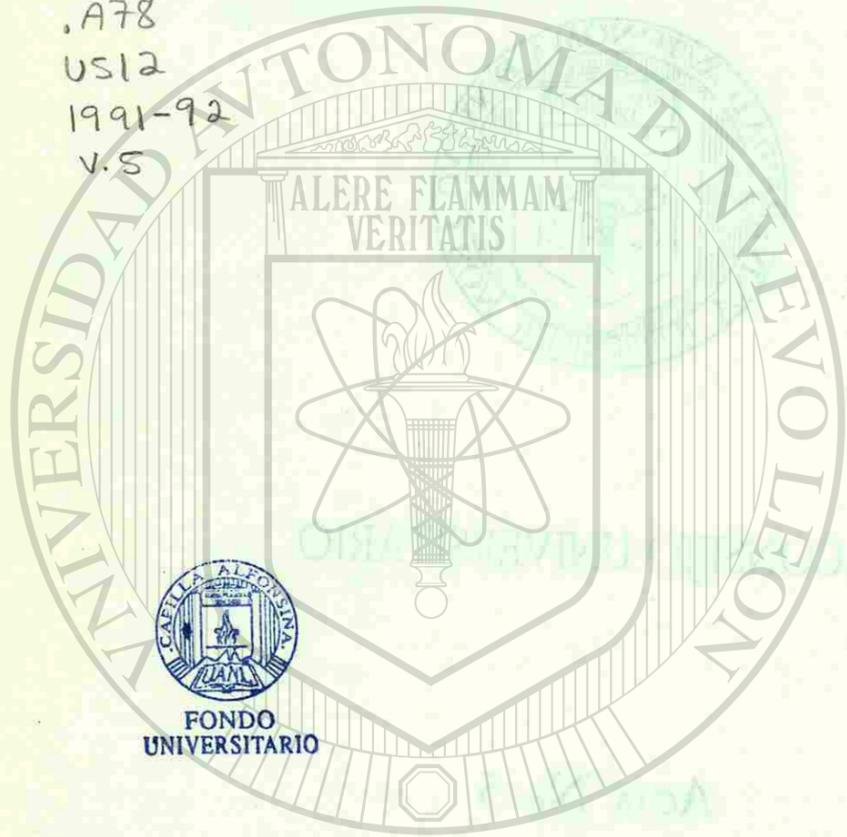
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MARZO 31 DE 1992

976833

LE7  
.124  
.A78  
US12  
1991-92  
v.5



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

### CONVOCATORIA

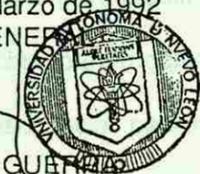
Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión ordinaria que se desarrollará el **martes 31 de Marzo de 1992**, a las **10:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso de la torre de la Rectoría, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de diciembre de 1991.
- III. Informe de Comisiones:
  - a) Comisión de Presupuestos
  - b) Comisión Académica
  - c) Comisión Legislativa
  - d) Comisión de Honor y Justicia
  - e) Comisión de Licencias y Nombramientos
- IV. Asuntos generales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

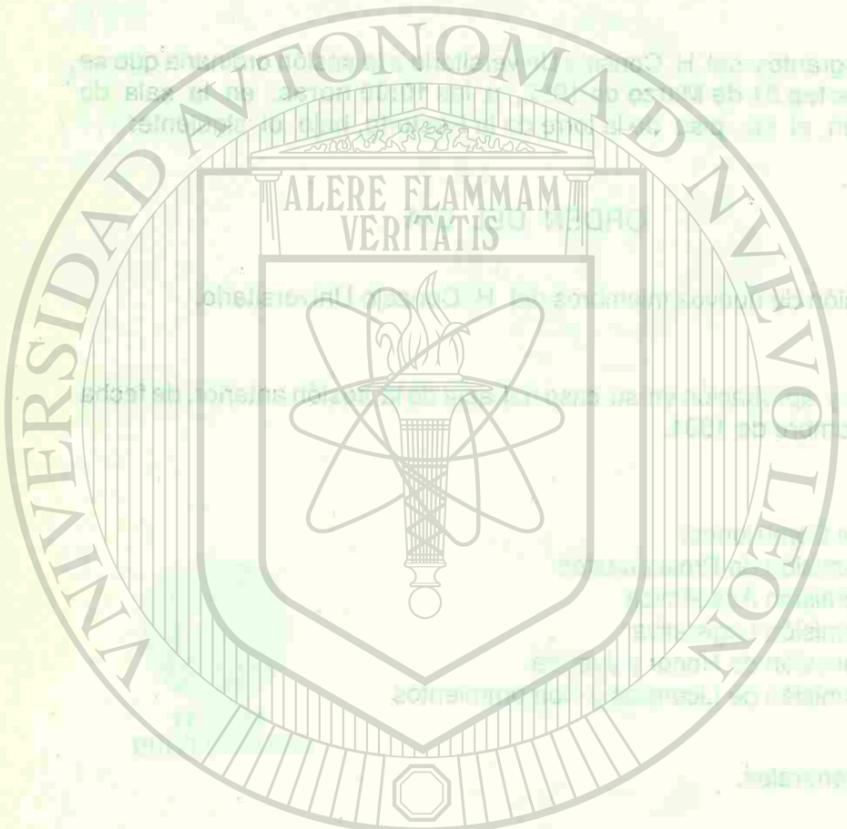
Atentamente  
"Alere Flammam Veritatis"  
Monterrey, N. L., a 26 de Marzo de 1992  
EL SECRETARIO GENERAL



DR. REYES S. TAMEZ GUERRAS

Secretaría del Consejo

- NOTA:
- 1) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 hrs. de anticipación.
  - 2) El día de la sesión no se realiza registro de consejeros. Las nuevas acreditaciones favor de informarlas con anticipación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



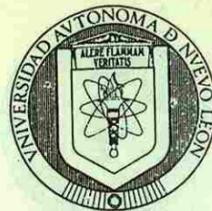
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESION ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
EL MARTES 31 DE MARZO DE 1992.

- I. Presentar a consideración del Consejo Universitario el orden del día.
- II. Presentación de nuevos miembros del Consejo Universitario.
- III. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 19 de diciembre de 1991.
- IV. Informe de Comisiones:
  - a) Comisión de Presupuestos
    - 1. Informe del Auditor Externo correspondiente al año 1991.
    - 2. Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1992.
  - b) Comisión Académica
    - 1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer el Doctorado en Ciencias con Especialidad en Biotecnología.
    - 2. Solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Medicina Familiar.
    - 3. Solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Anestesiología.
    - 4. Solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Neonatología.
    - 5. Solicitud de la Facultad de Trabajo Social para modificar el programa de la Maestría en Trabajo Social.

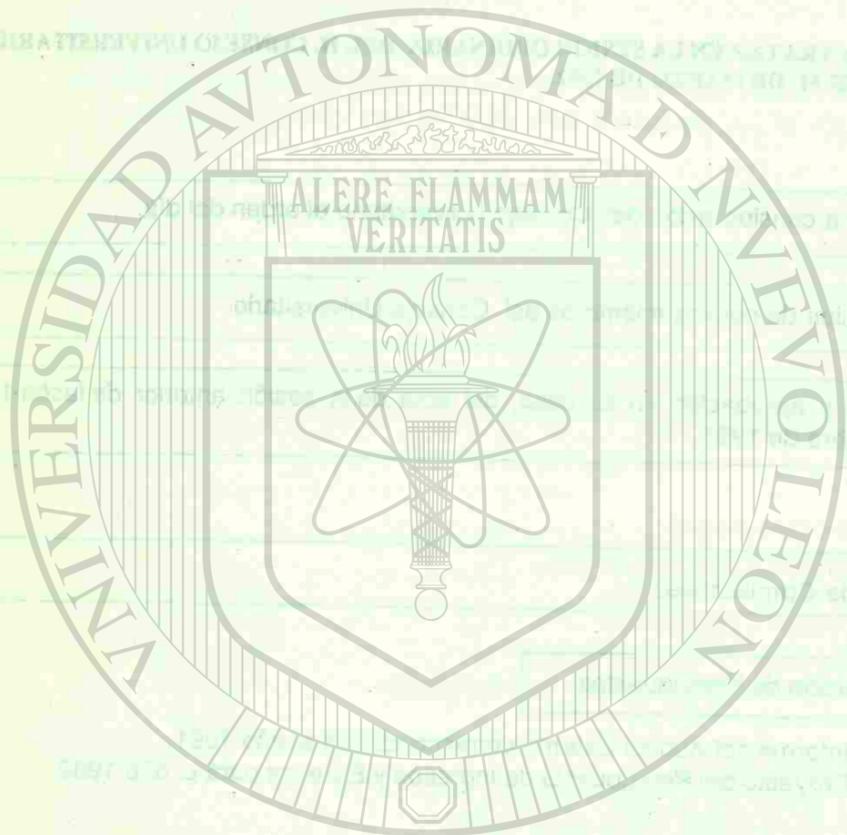


Continúa asuntos  
Marzo 31 de 1992

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA



### c) Comisión Legislativa

1. Modificaciones y adiciones al Reglamento de Exámenes y al Reglamento de Inscripciones.

### d) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el título post-mortem a David de la Garza Briseño.
2. Solicitud de Mauricio Rodríguez Rentería para reconsiderar la sanción establecida por el Consejo.
3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Beltrán.
4. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el Nombramiento de Maestro Emérito al Dr. Juventino González Benavides.

### e) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático
2. Licencias sin goce de sueldo
3. Nombramientos y autorizaciones de maestros

### v) Asuntos Generales

1. Nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.
2. Informe sobre publicación del acuerdo de fecha 19 de Diciembre de 1991.
3. Informe de convenios firmados entre la U.A.N.L. y otras instituciones.



Comisión de  
Enero 21 de 1992



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA

ACTA NUMERO CINCO 91/92

Asamblea general ordinaria del H. Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo de 1992.

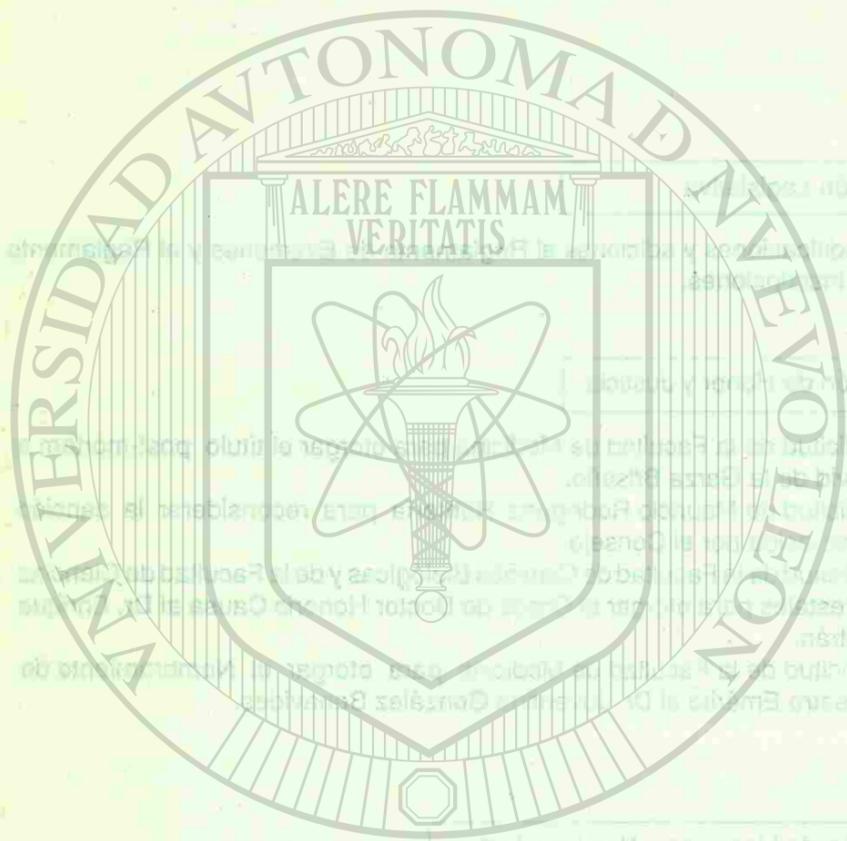
Previa convocatoria, siendo las 10:05 horas, reunidos los integrantes del H. Consejo Universitario en su recinto oficial en el local que ocupa la sala de juntas ubicada en el 60. piso de la Torre de la Rectoría, en Ciudad Universitaria, se inició la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia, contando con la presencia de 99 consejeros - al inicio de la sesión y llegando poco después al número de 135 asistentes.

Presidió la sesión el señor Rector, Lic. Manuel Silos Martínez. En primer término presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a cada uno de los miembros de este H. Consejo Universitario. Asimismo, se entregó a cada uno de los consejeros que registraron su asistencia la relación de los temas a tratar en la reunión, detallando los informes que presentaría cada una de las comisiones permanentes, así como los asuntos generales.

2223-5-91/92. Se aprobó por unanimidad el orden del día.

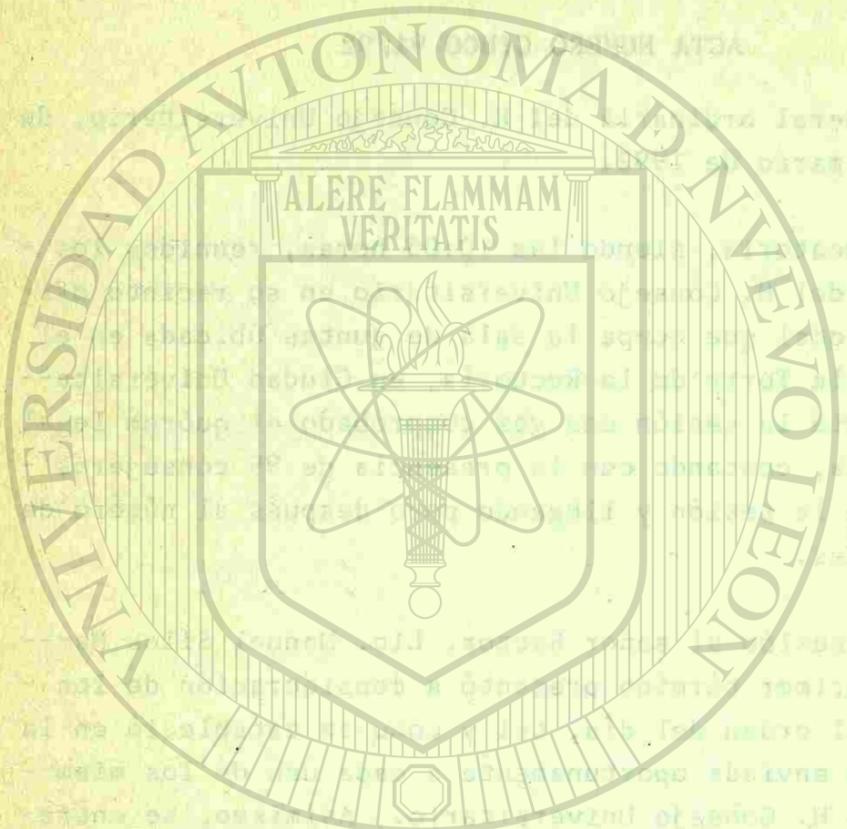
I. PRESENTACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se pasó a desahogar el orden del día con la lectura de los nuevos miembros del H. Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar. El señor Rector dió lectura a los nombres de los consejeros, a quienes como es costumbre, se les solicitó



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de los demás miembros.

<u>Dependencia</u>	<u>Consejero</u>	<u>Nombre</u>
C. Químicas	Alumno	Srita. Nora P. Arteaga E.
Ing. Mecánica	Alumno	Jvn. Francisco Rmz. Cruz
Org. Deportiva	Ex-Oficio Maestro Alumno	Lic. René Salgado Méndez Lic. Erasmo Maldonado M. Jvn. Angel G. Rmz. Tintos
Salud Pública	Alumno	Srita. Ma. Eugenia García G.
Artes Escénicas	Alumno	Srita. Claudia P. Rivera S.
Prepa. No. 6	Ex-Oficio	QFB. Ma. del Carmen Quistiano
Prepa. No. 9	Maestro	Lic. Mariano Dávila Estrada
Prepa. No. 10	Ex-Oficio	Dr. Miguel Angel Mtz. V.
Prepa. No. 13	Ex-Oficio	C.P. Roberto Leal Salazar
Prepa. No. 16	Alumno	Jvn. Javier Trujillo Avila
Prepa. No. 18	Maestro	Ing. Edmundo Lozano Garza

II. DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991.

A solicitud del Ing. Francisco Garza Tamez, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ingeniería Civil, se modifica el inciso g) de la página 4, para que quede como sigue:

g) Vincular la educación impartida con los sectores social y productivo.

Asimismo, el Dr. Ramiro Montemayor Martínez, Consejero Maestro por la Facultad de Medicina, solicita se elimine la palabra "PROPOSITIVAS" de los sub-títulos de las páginas 3 y 4 de dicha acta.

2224-5-91/92. No habiendo mas observaciones al respecto, con las modificaciones anteriores se aprueba, por 103 votos a favor, el acta de la sesión anterior.

III. INFORME DE COMISIONES:

a) Comisión de Presupuestos.

En primer término, el señor Rector solicita permiso al Consejo Universitario para que estén presentes en este punto - los miembros de la H. Comisión de Hacienda y los Jefes de - Departamentos que de ella dependen, para que en su caso, ha - gan uso de la palabra para aclarar dudas o dar información complementaria a la ya proporcionada a cada uno de los con - sejeros.

Se aprueba lo anterior por 105 votos a favor.

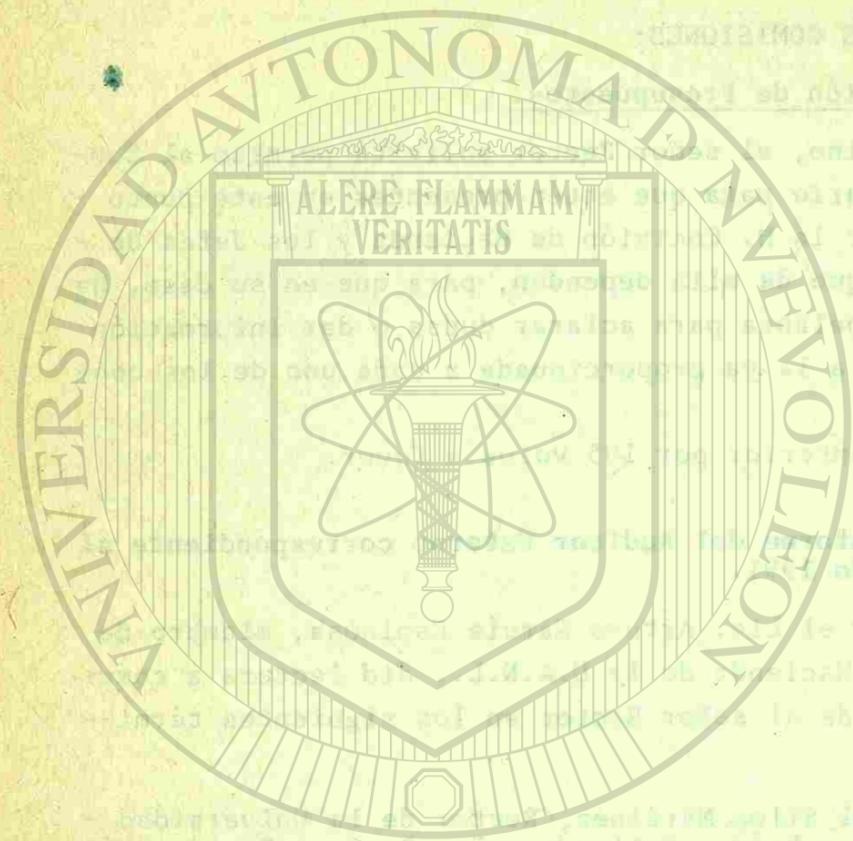
1. Informe del Auditor Externo correspondiente al año 1991.

En primer lugar el Lic. Arturo García Espinosa, miembro de la Comisión de Hacienda de la U.A.N.L., dió lectura a comunicación dirigida al señor Rector en los siguientes térmi - nos:

"Sr. Lic. Manuel Silos Martínez, Rector de la Universidad - Autónoma de Nuevo León. Estimado señor Rector: En atención al artículo 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la - - U.A.N.L., nos permitimos poner a la consideración del H. - - Consejo Universitario el Estado Condensado de Ingresos y - - Egresos, correspondiente al período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1991, acompañado del dictamen del Auditor - Externo. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Uni - versitaria de N.L., a 21 de marzo de 1992. LIC. ARTURO GA - CIA ESPINOSA. C.P. PABLO OROPEZA GOMEZ. LIC. ROMEO E. MA - DRIGAL HINOJOSA".

Acto seguido, el C.P. Roberto Chapa Martínez, Contralor Ge - neral de la Universidad, dió lectura a los dictámenes turna - dos por el Auditor Externo, mismos que a continuación se - - transcriben:

"AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. Hemos examinado el Estado Condensado de Ingre - sos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Dicho estado finan -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

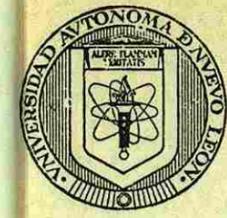
SECRETARIA

ciero es responsabilidad de la administración de la Universidad. Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas selectivas de los registros y documentos de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. En nuestra opinión, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos adjunto presenta razonablemente los movimientos de fondos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991 con bases en la contabilidad de ingresos y egresos de la Institución, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan, aplicada sobre bases consistentes con las del año anterior. RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C. C.P. - Ramón Cárdenas Marroquín. Cédula Profesional No. 213086. -- Monterrey, N.L. 28 de febrero de 1992".

"A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. Presente.- Hemos examinado el estado condensado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1991 y 1990. Dicho estado de ingresos y egresos es responsabilidad de la Administración de la entidad. Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyó las pruebas selectivas de los registros y documentos de contabilidad y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. En nuestra opinión, el estado condensado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente los movimientos de fondos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1991 y 1990, con base en la contabilidad de ingresos y egresos de la Institución, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan. RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C. C.P. Ramón Cárdenas Marroquín. Cédula Profesional No. 213086. Monterrey, N.L., 27 de marzo de 1992".

2225-5-91/92. No habiendo aclaraciones al respecto por parte de los consejeros, se aprueban por 128 votos a favor los dictámenes del Auditor Externo: U.A.N.L. 1991 y Hospital Universitario 1990 y 1991, mismos que se incluyen como anexo al final del acta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA



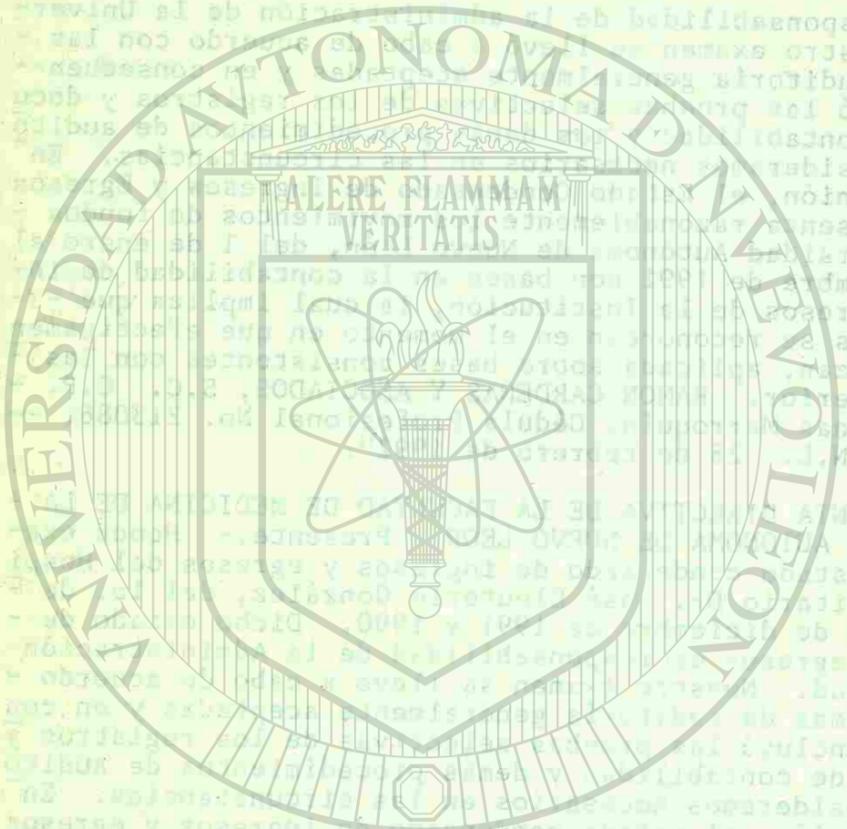
# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

## 2. Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1992.

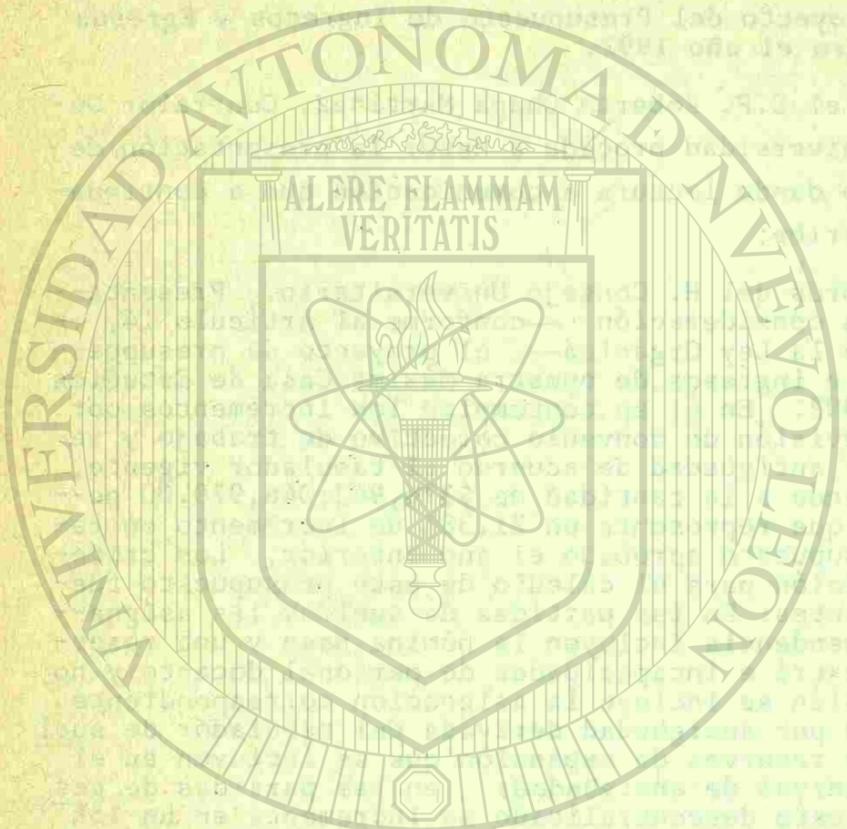
Acto seguido, el C.P. Roberto Chapa Martínez, Contralor General de la Universidad procede a hacer la presentación de este documento dando lectura a comunicación que a continuación se transcribe:

"Señores miembros del H. Consejo Universitario. Presentamos a su digna consideración —conforme al Artículo 14, --fracción II de la Ley Orgánica—, el proyecto de presupuesto de egresos e ingresos de nuestra Máxima Casa de Estudios para el año 1992. En él se contemplan los incrementos por concepto de revisión de convenio colectivo de trabajo y retabulación por antigüedad de acuerdo al tabulador vigente, el monto asciende a la cantidad de \$370,942;046,970.00 pesos, cantidad que representa un 21.38% de incremento en relación al presupuesto aprobado el año anterior. Los criterios de asignación para el cálculo de este presupuesto fueron los siguientes: En las partidas de sueldos las asignaciones por dependencia incluyen la nómina base y una reserva de tiempo extra e incapacidades de personal docente y no docente; también se incluye la asignación correspondiente a retabulación por antigüedad derivada del tabulador de sueldos vigentes y reservas de expansión que se incluyen en el renglón de reservas de antigüedad; en las partidas de gastos el presupuesto descentralizado se incrementa en un 15% sobre el último depósito mensual; el incremento en el gasto centralizado aumenta en una proporción de un 26.8% cantidad para el pago de los servicios; en el renglón de prestaciones se incluyen: aguinaldo, prima vacacional, bonos de dispensa, jubilados, así como las becas de postgrado; las asignaciones de mobiliario y equipo que se reflejan en este proyecto por dependencia no incluyen la aplicación que se tendrá por concepto de incremento de cuotas, estas vienen incluidas al final del presupuesto en el proyecto de inversiones. A continuación nos permitimos dar a conocer a usted la estructura programática con la que funcionará la Universidad durante este ejercicio presupuestal 1992. Programas de docencia: A los programas de docencia se canaliza la mayor parte de los recursos disponibles tomando en cuenta que ésta función es la tarea esencial que la sociedad le ha confiado a la Universidad. A estos programas se les ha asignado un apoyo financiero de \$295,455;397,181.00 de pesos lo que significa un 79.65% del total de recursos de la Institución. Programas de Investigación: Una vez más la investigación de ciencias y humanidades cobran relevancia en este --ejercicio presupuestal ya que nuestra Universidad trata de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



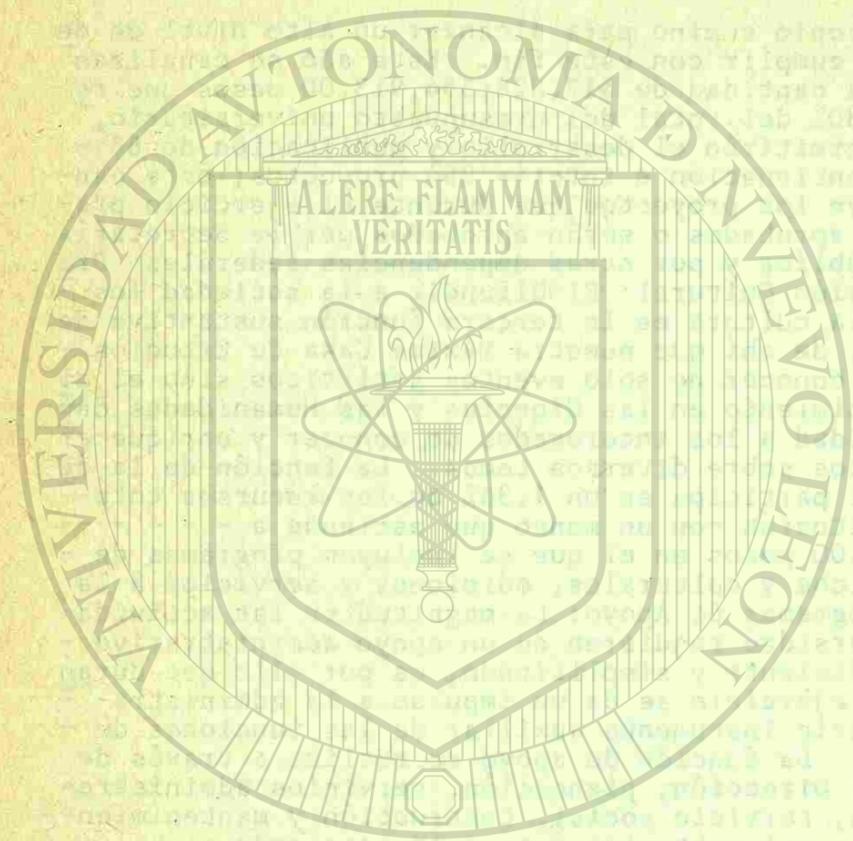
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS



encontrar su propio camino para alcanzar un alto nivel de desarrollo, para cumplir con este fin. Este año se canalizan recursos por la cantidad de \$17,828;554,913.00 pesos que representa un 4.80% del total del presupuesto universitario, recursos que permitirán el desarrollo y publicación de 66 - proyectos de continuación e iniciar 264 proyectos; esta cantidad no incluye los proyectos que durante el ejercicio presupuestal sean aprobados o serán aprobados por la Secretaría de Educación Pública y por otras dependencias federales. Programas de Difusión Cultural: El difundir a la sociedad los beneficios de la cultura es la tercera función sustantiva de la Universidad, de ahí que nuestra Máxima Casa de Estudios - pretenda dar a conocer no solo eventos artísticos sino el difundir el conocimiento en las Ciencias y las Humanidades dando una oportunidad a los interesados de conocer y enriquecer sus conocimientos sobre diversos temas. La función de la difusión cultural participa en un 1.36% de los recursos totales de la Institución con un monto que asciende a - - - - - \$5,041;957,497.00 pesos en el que se incluyen programas de - eventos artísticos y culturales, ediciones y servicios a la comunidad. Programas de Apoyo: La magnitud en las actividades de la Universidad requieren de un apoyo administrativo - cada vez mas eficiente y simplificado, es por ello que durante el presente ejercicio se da un impulso a la administración universitaria instrumento auxiliar de las funciones de - la Institución. La función de apoyo se realiza a través de seis programas: Dirección, planeación, servicios administrativos generales, servicio social, construcción y mantenimiento y servicios complementarios y su monto asciende a - - - - - \$52,626;137,379.00 pesos y representa el 14.19% del total -- del presupuesto universitario. Adjunto a este presupuesto - se contempla el presupuesto para el Hospital Universitario - para 1992 que es de \$77,456;657,030.00 pesos que representa un 19.34% de incremento en relación al presupuesto aprobado el año anterior. Para cumplir cabalmente con los programas mencionados, continuando con la política a seguir en los últimos ejercicios por las autoridades universitarias y guardando el principio de equilibrio presupuestal, este documento contempla déficit o subsidio en trámite, ya que las partidas contempladas dentro de los ingresos están debidamente autorizadas por las autoridades estatales y federales y fueron fundamentadas con la información necesaria que permitió evaluar el avance de los programas. Muchas gracias".

Posteriormente, el señor Rector dió lectura al dictamen turnado al Consejo por la Comisión de Presupuestos, en relación al proyecto de presupuesto 1992:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La H. Comisión de -



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

7.

Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de los Departamentos administrativos centrales de la Rectoría, turnó para el análisis de la Comisión de Presupuestos - del H. Consejo Universitario, el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 1992. Para lo anterior, el Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la Universidad, realizó las entrevistas con todos los Directores de las Dependencias académicas y administrativas para que manifestaran sus necesidades económicas y así poder determinar la partida que le asignarían a cada una de ellas, mismas que se ajustaron al subsidio federal y estatal, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad. Después de analizar dicho proyecto, esta Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN.** Se solicita al H. Consejo Universitario la aprobación del -- Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año 1992, para aplicarlo de acuerdo al documento anexo a este -- dictamen. Cd. Universitaria, Marzo 25 de 1992. POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS: DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ. C.P. CARLOS P. SAENZ VILLARREAL. LIC. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO. LIC. BERTHA RODRIGUEZ RUELAS. ING. SEVERO G. FLORES LIRA".

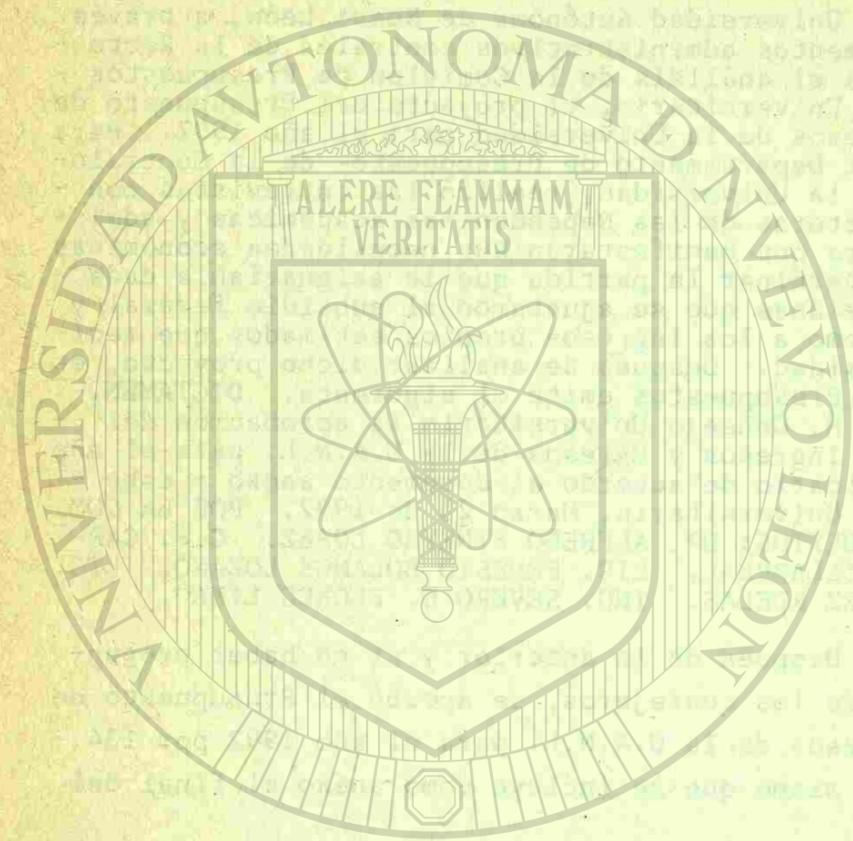
2226-5-91/92. Después de lo anterior y al no haber preguntas por parte de los consejeros, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año 1992 por 134 - votos a favor, mismo que se incluye como anexo al final del acta.

Finalmente se agradece la presencia en estos puntos a los -- miembros de la H. Comisión de Hacienda y a los jefes de Departamento que de ella dependen. Acto seguido, abandonan la sala.

### b) Comisión Académica.

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer el Doctorado en Ciencias con especialidad en Biotecnología.

En relación a este punto, el señor Rector procedió a dar lectura a comunicación turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, así como al dictamen emitido por la Comi-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

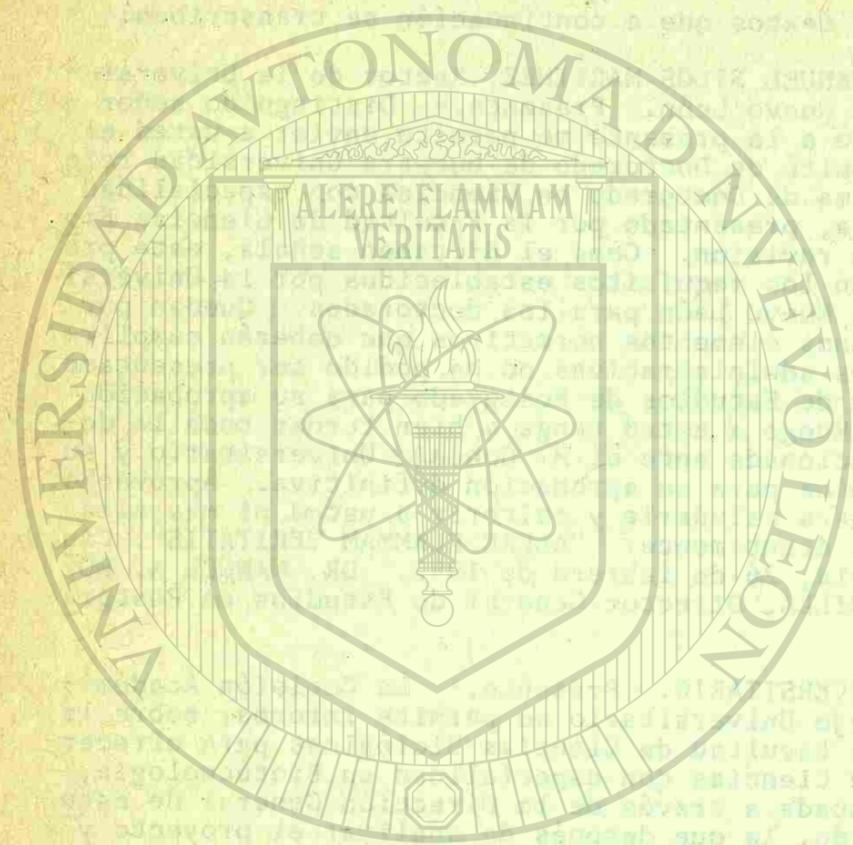
8.

sión Académica, textos que a continuación se transcriben:

"40\*92. LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Distinguido señor Rector: Adjunto a la presente me permito enviar a usted el dictamen del Comité de Doctorado de nuestra Universidad referente al programa de Doctorado en Ciencias con especialidad en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas para su revisión. Como el dictamen señala, este programa cumple con los requisitos establecidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León para los doctorados. Quedan por documentar algunos elementos normativos que deberán cumplirse. Por razones administrativas no ha podido ser presentado ante el Consejo de Estudios de Postgrado para su aprobación protocolaria. Ruego a usted tenga a bien turnar toda la documentación mencionada ante el H. Consejo Universitario y su Comisión Académica para su aprobación definitiva. Aprovecho este conducto para saludarle y reiterar a usted mi mas alta consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Ciudad Universitaria, 26 de febrero de 1992. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del H. Consejo Universitario se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer el Doctorado en Ciencias con especialidad en Biotecnología, petición presentada a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, la que después de analizar el proyecto y los requisitos establecidos manifestó su aprobación a dicho programa. Revisada cuidadosamente la propuesta por esta Comisión Académica, se emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Se aprueba, a partir de agosto de 1992, el DOCTORADO EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGIA para que se ofrezca en la Facultad de Ciencias Biológicas de nuestra Universidad. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 9 de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. LIC. RICARDO CESAR VILLARREAL ARRAMBIDE".

Posteriormente se concede la palabra al M.C. Luis J. Galán Wong, Consejero Maestro por la Facultad de Ciencias Biológicas, quien proporciona información complementaria para el establecimiento de dichos estudios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

9.

2227-5-91/92. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 125 votos a favor. El programa de estudio aprobado del Doctorado en Ciencias con especialidad en Biotecnología, se incluye como anexo al final del acta.

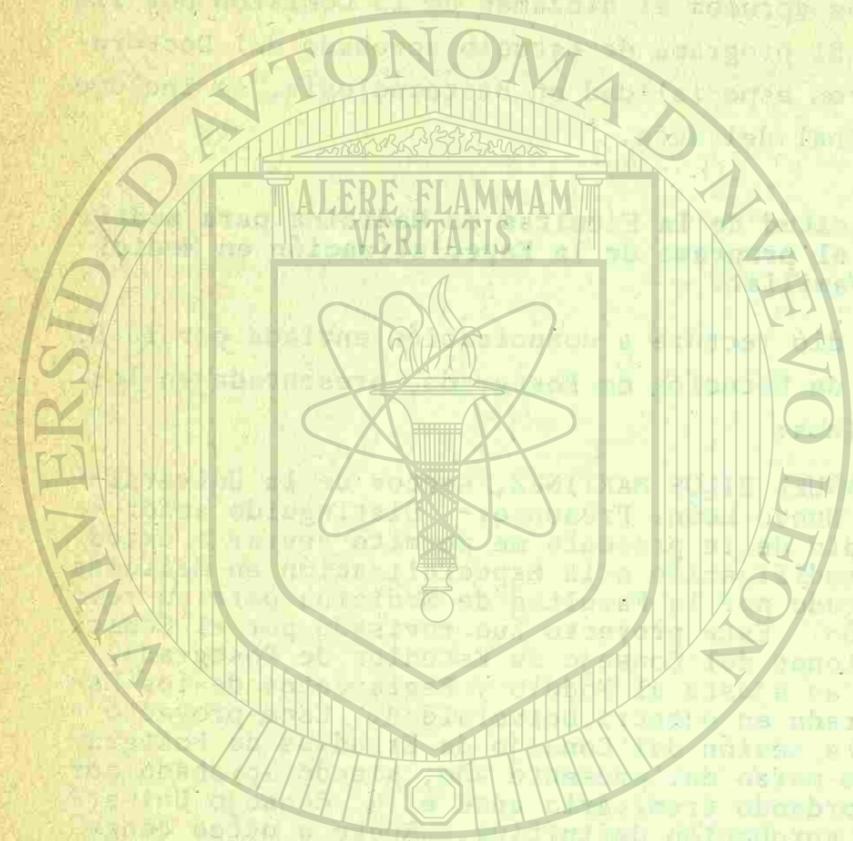
### 2. Solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Medicina Familiar.

El señor Rector dió lectura a comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, presentada en los siguientes términos:

"68\*92. LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Distinguido señor Rector: Por medio de la presente me permito enviar a usted el proyecto de modificación a la Especialización en Medicina Familiar presentado por la Facultad de Medicina para su revisión y aprobación. Este proyecto fue revisado por el Comité de Especializaciones del Consejo de Estudios de Postgrado, encontrando que se ajusta al Modelo y Reglamentos de los Estudios de Postgrado en nuestra Universidad. Este proyecto fue tratado en la sesión del Consejo de Estudios de Postgrado del día 18 de marzo del presente año, siendo aprobado por unanimidad y acordando tramitarlo ante el H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Ruego a usted tenga a bien enviar la documentación adjunta sobre este proyecto al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Ciudad Universitaria, 23 de Marzo de 1992. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado".

Asimismo, el Rector dió a conocer el dictamen emitido por la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Consejo Universitario se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Medicina Familiar, solicitud turnada a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado. En reunión de la Comisión se conoció el dictamen aprobatorio de esa Dirección General, así como la información anexa al mismo, por lo que emite el siguiente: **DICTAMEN:** Se aprueba, a partir de marzo de 1992, la modificación al programa de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

10.

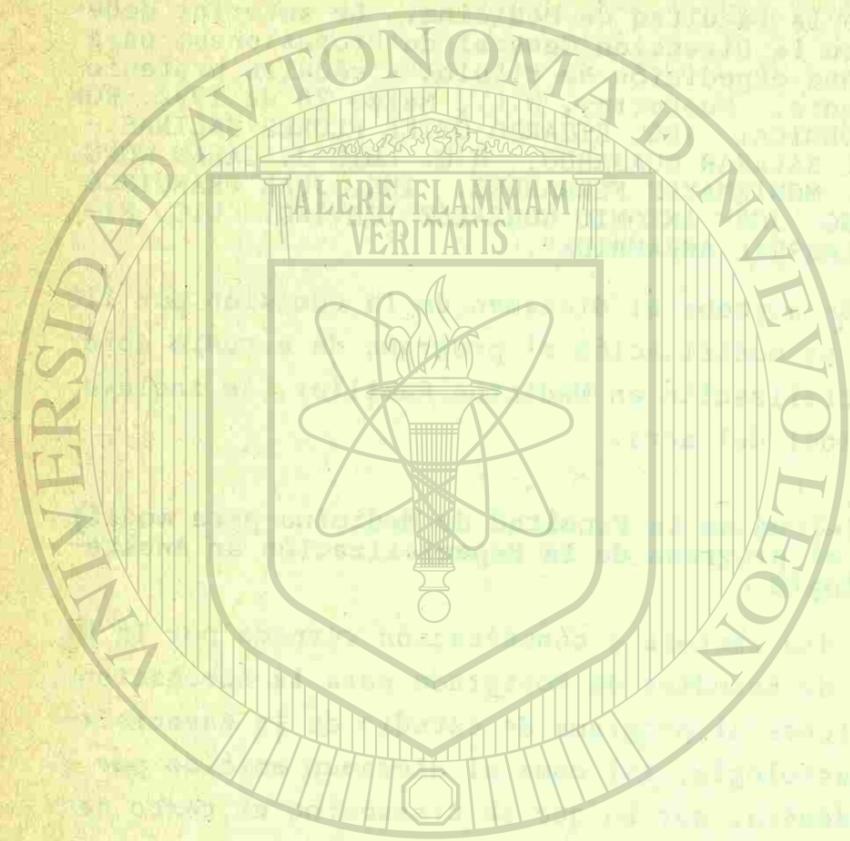
que se ofrece en la Facultad de Medicina. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Monterrey, N.L., Marzo 26 de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA: ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS.- BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. LIC. RICARDO CESAR VILLARREAL ARRAMBIDE".

2228-5-91/92. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 118 votos a favor. La modificación al programa de estudio aprobado de la Especialización en Medicina Familiar, se incluye como anexo al final del acta.

### 3. Solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Anestesiología.

El señor Rector dió lectura a comunicación turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado para la aprobación a las modificaciones al programa de estudio de la Especialización en Anestesiología, así como al dictamen emitido por la Comisión Académica, por lo que se transcribe el texto de este último documento:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa a este Consejo acerca de la solicitud turnada por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para aprobar la modificación al programa de estudios de la Especialización en Anestesiología. - En reunión de la Comisión se conoció el dictamen aprobatorio de esa Dirección General, así como la información anexa al mismo, por lo que emite el siguiente: **DICTAMEN.**- Se aprueba, a partir de marzo de 1992, la modificación al programa de estudios de la ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA, que se ofrece en la Facultad de Medicina. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Monterrey, N.L., Marzo 26 de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA: ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. LIC. RICARDO CESAR VILLARREAL ARRAMBIDE".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA

11.

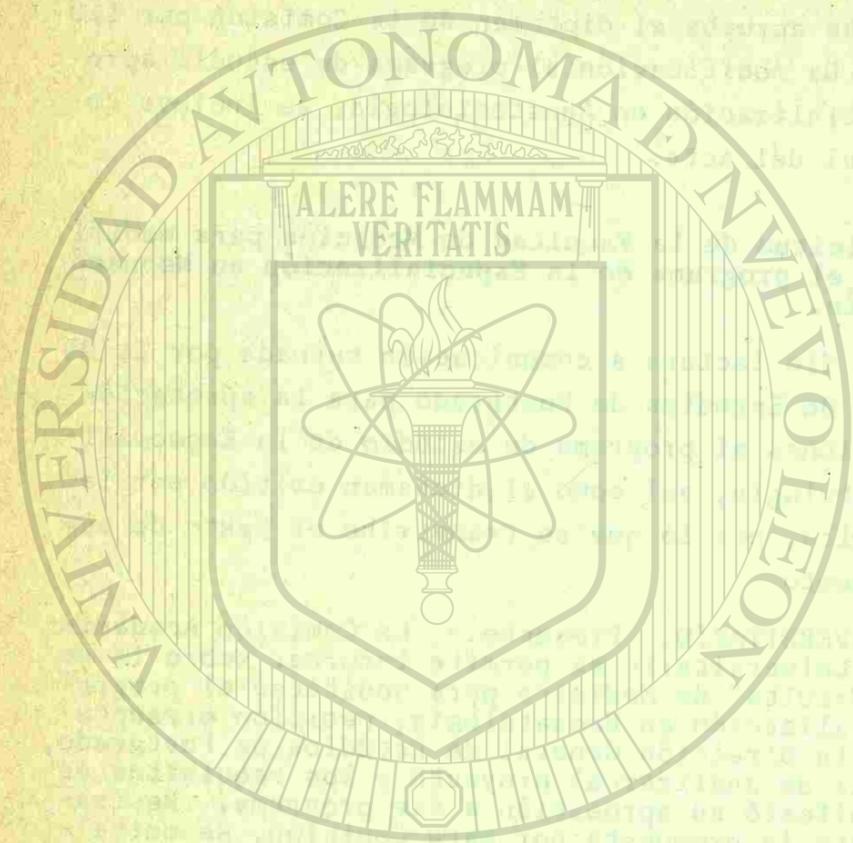
2229-5-91/92. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 110 votos a favor. La modificación al programa de estudio aprobado de la Especialización en Anestesiología, se incluye como anexo al final del acta.

4. Solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Neonatología.

El señor Rector dió lectura a comunicación turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado para la aprobación a las modificaciones al programa de estudio de la Especialización en Neonatología, así como al dictamen emitido por la Comisión Académica, por lo que se transcribe el texto de este último documento:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del Consejo Universitario se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Medicina para modificar el programa de la Especialización en Neonatología, petición presentada a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, la cual, después de analizar el proyecto y los requisitos establecidos, manifestó su aprobación a ese programa. Revisada cuidadosamente la propuesta por esta Comisión, se emite el siguiente: **DICTAMEN.**- Se aprueba, a partir de marzo de 1992, la modificación al programa de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGIA, que se ofrece en la Facultad de Medicina. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Monterrey, N.L., Marzo 26 de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA: ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. LIC. RICARDO CESAR VILLARREAL ARRAMBI DE".

2230-5-91/92. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 116 votos a favor. La modificación al programa de estudio aprobado de la Especialización en Neonatología, se incluye como anexo al final del acta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

Se concede la palabra al Dr. Alfredo Piñeyro López, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Medicina, quien solicita que la fecha de aprobación de las modificaciones a los programas de las tres especializaciones sea a partir de marzo de 1992, para que coincida con la fecha establecida a nivel nacional, para el inicio de las especialidades de los residentes.

2231-5-91/92. Se aprueba la solicitud del Dr. Piñeyro López, por lo que en la transcripción de los dictámenes de las tres Especializaciones se estableció que la fecha de aprobación - de las modificaciones a los programas de las mismas, sería a partir del mes de marzo de 1992.

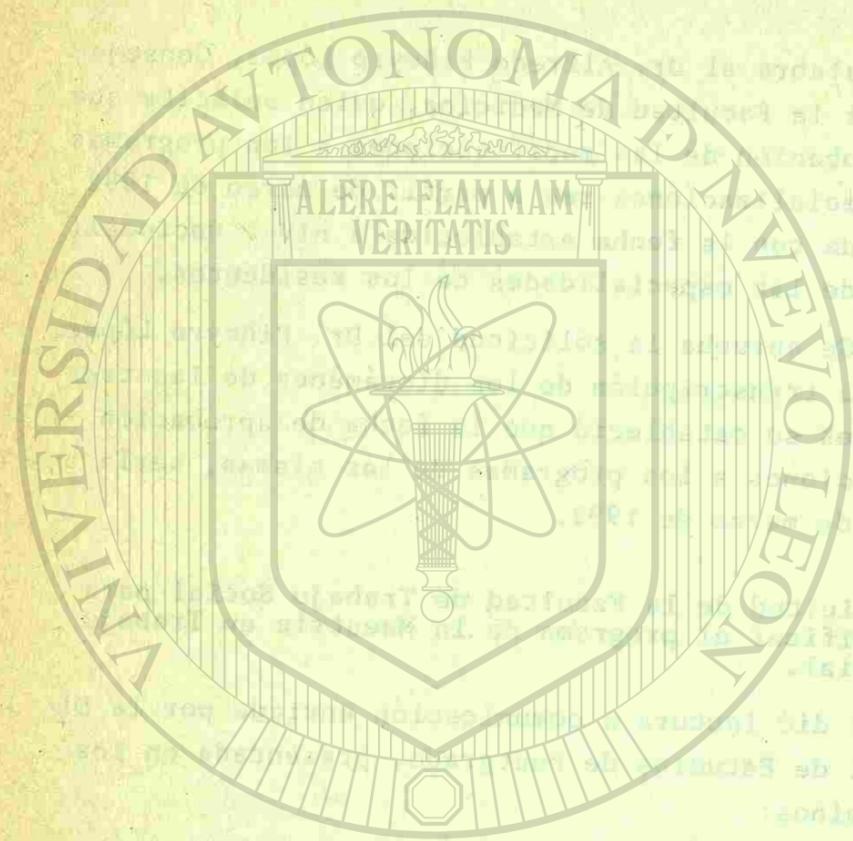
5. Solicitud de la Facultad de Trabajo Social para modificar el programa de la Maestría en Trabajo Social.

El señor Rector dió lectura a comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, presentada en los siguientes términos:

"70\*92. COMISION ACADEMICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Muy distinguidos señores: Me permito enviar el documento adjunto de modificación al programa de Maestría en Trabajo Social, presentado por la Facultad de Trabajo Social para su evaluación y aprobación. Este proyecto de modificación fue revisado por los miembros del Comité de Maestrías - del Consejo de Estudios de Postgrado, quienes consideraron - que no era una modificación sustancial al mismo y que debería tramitarse para su aprobación definitiva. De igual forma, se puso a consideración del Consejo de Estudios de Postgrado de la U.A.N.L., que en su sesión del día 18 de marzo - del presente año opinó de igual manera, por lo cual lo presento a ustedes a efecto de su trámite y aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes. - Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Ciudad Universitaria, 24 de marzo de 1992. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado".

Asimismo, el Rector dió a conocer el dictamen emitido por la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académi-



ca informa al Consejo Universitario que se recibió la solicitud de la Facultad de Trabajo Social, a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para aprobar la modificación al programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social. En reunión previa de la Comisión se conoció el dictamen aprobatorio de la Dirección General de Estudios de Postgrado, así como la información anexa al mismo, por lo que se emite el siguiente: **DICTAMEN:** Se aprueba, a partir de agosto de 1992, la modificación al programa de estudios de la MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL que se ofrece en la Facultad de Trabajo Social. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Monterrey, N.L., Marzo 26 de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA: ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. ING. RICARDO CESAR VILLARRREAL ARRAMBIDE".

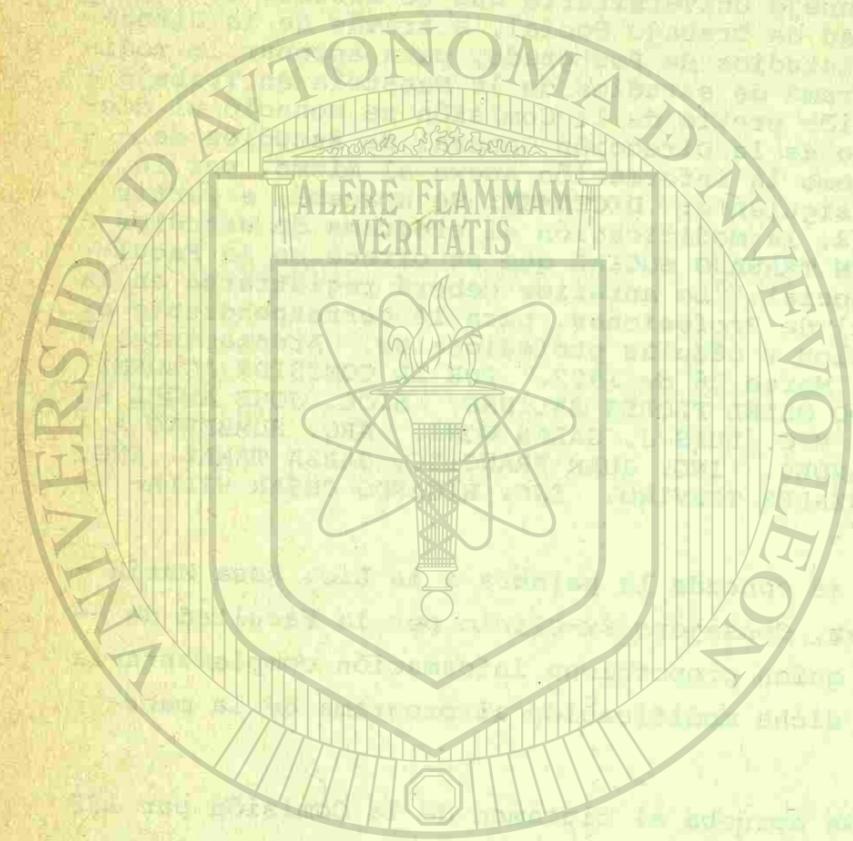
Posteriormente, se concede la palabra a la Lic. Rosa María Cárdenas González, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Trabajo Social, quien proporciona información complementaria para justificar dicha modificación al programa de la maestría.

2232-5-91/92. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 122 votos a favor. La modificación aprobada al programa de la Maestría en Trabajo Social, se incluye como anexo al final del acta.

c) Comisión Legislativa.

1. Modificaciones y adiciones al Reglamento de Exámenes y al Reglamento de Inscripciones.

El señor Rector informa que el dictamen que presenta la Comisión Legislativa es en atención al acuerdo del Consejo de fecha 19 de diciembre de 1991, en relación a la eliminación de la "N" oportunidad de examen, con lo que se establecen modificaciones y adiciones al Reglamento de Exámenes y al Reglamento de Inscripciones, mismas que se incluirán en la nueva edición del ejemplar de "Leyes, Reglamentos y Lineamientos -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



Generales de la U.A.N.L."

**2233-5-91/92.** No habiendo observaciones por parte de los --  
consejeros, se aprueban las modificaciones y adiciones a los  
Reglamentos de Exámenes y de Inscripciones, mismas que se in-  
cluyen como anexo al final del acta.

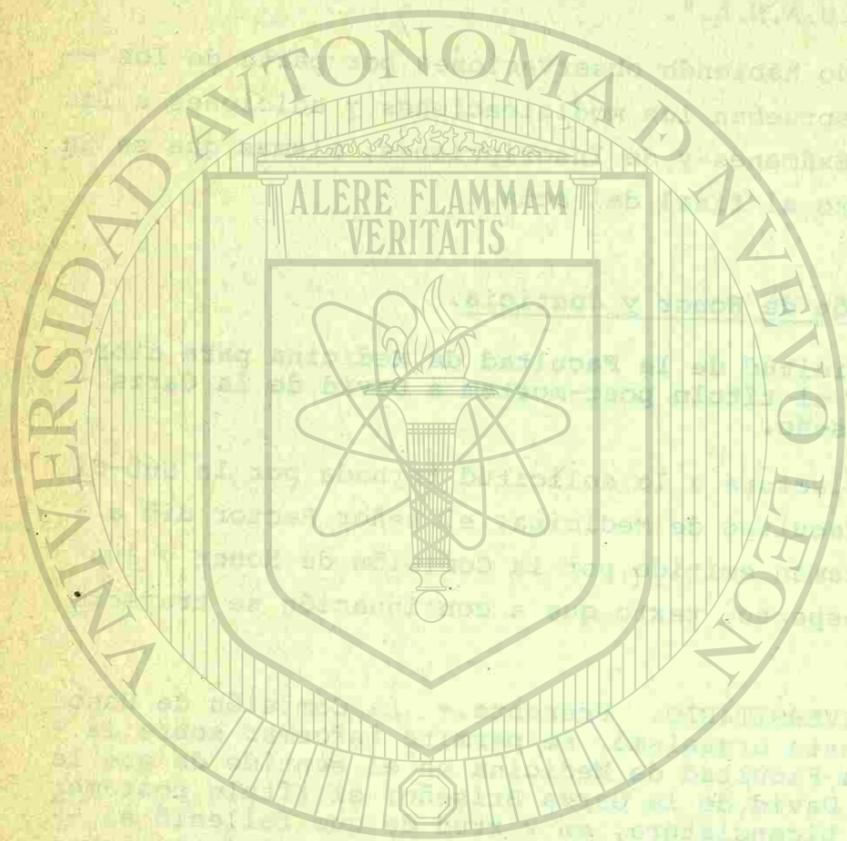
**d) Comisión de Honor y Justicia.**

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otor-  
gar el título post-mortem a David de la Garza -  
Briseño.

Después de dar lectura a la solicitud turnada por la Sub-di-  
rección de la Facultad de Medicina, el señor Rector dió a -  
conocer el dictamen emitido por la Comisión de Honor y Jus-  
ticia a este respecto, texto que a continuación se transcri-  
be:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor  
y Justicia de este organismo, se permite informar sobre la -  
solicitud de la Facultad de Medicina en el sentido de que le  
sea otorgado a David de la Garza Briseño, el título post-mor-  
tem a nivel de Licenciatura, en virtud de que falleció el --  
día 16 de abril de 1991, después de cumplir satisfactoriamen-  
te con todos los requisitos establecidos para la obtención -  
de este título. Después de analizar los documentos que se -  
anexaron a esta solicitud, la Comisión emite el siguiente: -  
**DICTAMEN.-** Se aprueba otorgar al joven DAVID DE LA GARZA --  
BRISEÑO de la Facultad de Medicina, el título post-mortem a  
nivel de Licenciatura de la carrera de Médico Cirujano y Par-  
tero, por aprobar el examen profesional y cumplir con todos  
los requisitos para obtener dicho título. Atentamente, Ciu-  
dad Universitaria, Marzo 9 de 1992. POR LA COMISION DE HO-  
NOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA GARZA. -  
ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. Q.B.P. RAUL GONZALEZ MO-  
RANTES. JVN. OMAR ANTONIO ARVAYO CASTRO. SRITA. NERLA AN-  
GELICA SILVA URIBE".

2234-5-91/92. Se aprobó por 119 votos a favor el dictamen -  
de la Comisión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA



15.

### 2. Solicitud de Mauricio Rodríguez Rentería para re-considerar la sanción establecida por el Consejo.

Después de que el señor Rector dió lectura a la solicitud de perdón presentada por el joven Rodríguez Rentería, así como a la comunicación turnada por la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en donde informa no tener inconveniente en aceptar nuevamente el ingreso a dicho joven, a continuación se transcribe el dictamen emitido por la Comisión en relación a este caso:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia presenta a consideración de este Consejo la solicitud del joven Mauricio Rodríguez Rentería para que se le autorice nuevamente su ingreso a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quien fue sancionado por este organismo el 26 de junio de 1987 con la expulsión de la U.A.N.L. a partir del semestre Febrero-Julio de 1987, por participar en actos tendientes a desestabilizar las actividades políticas y académicas de la Facultad de Derecho que finalmente concluyeron en actos violentos y destrozos en el mobiliario e instalaciones. Después de analizada la solicitud presentada en varias ocasiones, la Comisión decide emitir el siguiente: -- **DICTAMEN.** -- Se aprueba la solicitud para reconsiderar la sanción establecida a MAURICIO RODRIGUEZ RENTERIA, otorgando los derechos como estudiante universitario a partir del semestre que inicia en Agosto de 1992. Atentamente, Ciudad Universitaria, Marzo 12 de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. ING. JAIME C. VALLE JO SALINAS. Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORANTES. SRITA. NERLA ANGELICA SILVA U. JVN. OMAR ANTONIO ARVAYO C."

2235-5-91/92. Se aprobó por 122 votos a favor el dictamen de la Comisión.

### 3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Beltrán.

El señor Rector informa que la Dirección de las Facultades de Ciencias Biológicas y de Ciencias Forestales turnaron una

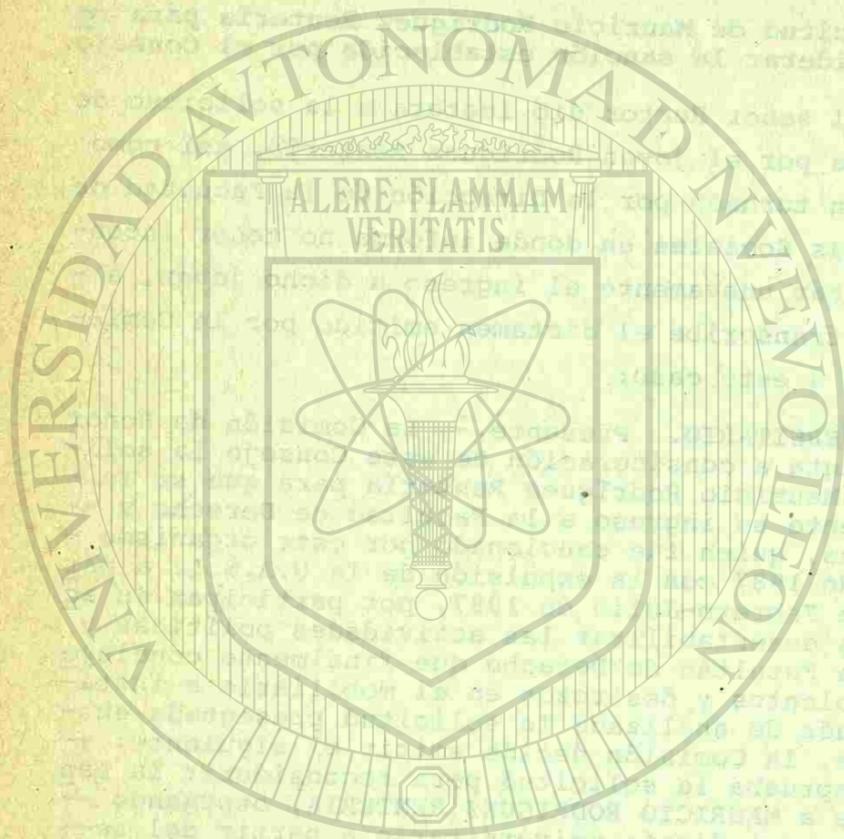
solicitud para que se autorizara el otorgamiento del Grado - de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Beltrán.

A continuación se concedió la palabra al Biól. Glafiro J. -- Alanís Flores, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Cien-- cias Forestales, quien expresó que la solicitud se debe a -- que el Dr. Beltrán es una institución a nivel nacional en el aspecto de formación académica e investigación; en relación a los recursos renovables es el primer Biólogo que se ha titulado en la U.N.A.M.; en el área de ciencias naturales ha formado numerosos profesionistas, ha participado en la formación de Escuelas de Ciencias Biológicas a nivel nacional y en particular la de nuestra Universidad. Asimismo, el Dr. - Beltrán ha recibido numerosos reconocimientos internaciona-- les y ha publicado un sin número de artículos de prestigio a nivel internacional.

Por otra parte, el M.C. Fernando Jiménez Guzmán, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que el Dr. Beltrán es una de las primeras personas que se -- preocupó por la conservación de nuestros recursos a través - de un Instituto formado por él y en el cual se guarda infor-- mación valiosa sobre aspectos ecológicos; además se dedicó al estudio de los protozoarios y es --sin duda-- el pri-- mer investigador que trabajó aspectos muy importantes sobre amibiasis.

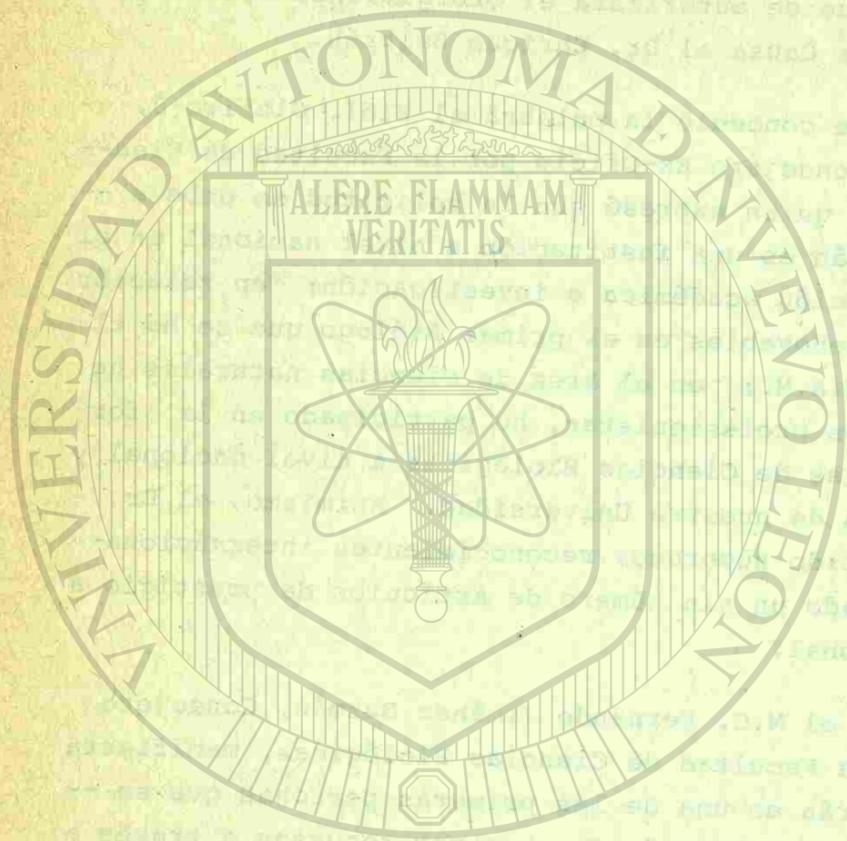
Finalmente, el señor Rector dió a conocer los términos del dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo, se permite informar sobre la - solicitud turnada por las Facultades de Ciencias Biológicas y Ciencias Forestales, para que le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Beltrán. Analizado el amplio currículum vitae del Dr. Beltrán, cabe destacar que es ilustre investigador, que ha sido ejemplo para la comuni



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

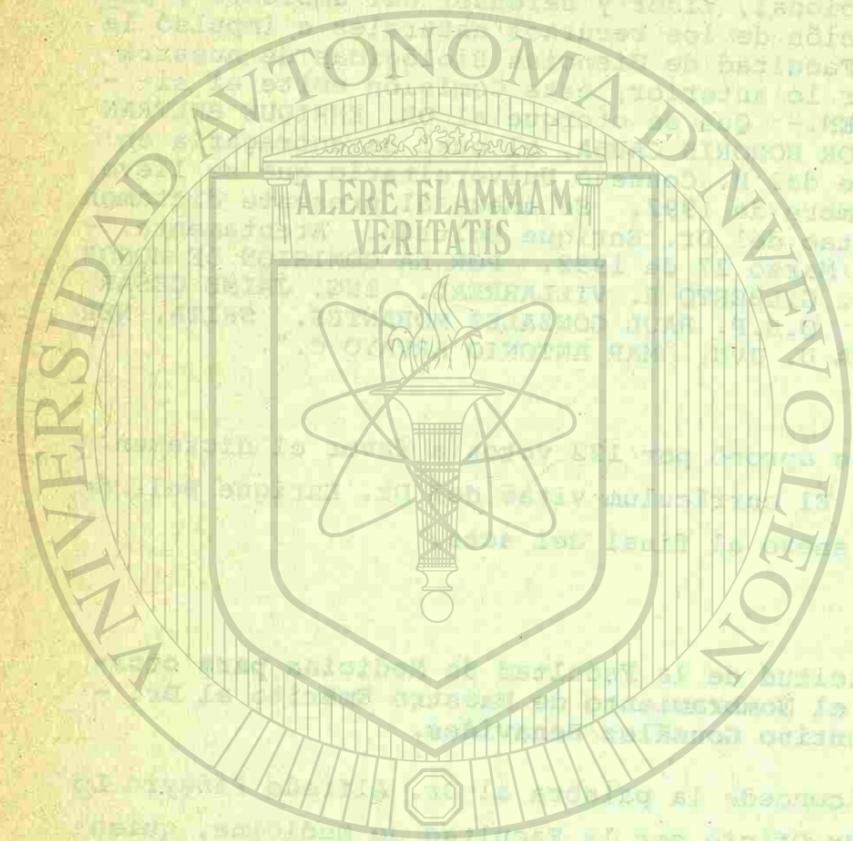
dad Biológica Nacional, líder y defensor del ambiente y pionero en conservación de los recursos naturales e impulsó la fundación de la Facultad de Ciencias Biológicas de nuestra Universidad. Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se otorgue al DR. ENRIQUE BELTRAN el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA, el cual se entregaría en la sesión solemne del H. Consejo Universitario que se lleve a cabo en septiembre de 1992. Se anexa al presente dictamen el currículum vitae del Dr. Enrique Beltrán. Atentamente, - Monterrey, N.L., Marzo 27 de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORANTES. SRITA. NER LA ANGELICA SILVA U. JVN. OMAR ANTONIO ARVAYO C."

2236-5-91/92. Se aprobó por 122 votos a favor el dictamen de la Comisión. El currículum vitae del Dr. Enrique Beltrán se incluye como anexo al final del acta.

**4. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el Nombramiento de Maestro Emérito al Dr. - Juventino González Benavides.**

El señor Rector concede la palabra al Dr. Alfredo Piñeyro López, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Medicina, quien expresa que la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad es en base a que el Dr. González Benavides ha sido Director de la misma, Jefe del Servicio de Dermatología durante muchos años, maestro de la Facultad por mas de 40 años, autor de un número muy grande de trabajos sobre el conocimiento básico de la lepra y sobre la lepra en el Estado y porque ha sido una persona siempre interesada en el desarrollo de la Facultad de Medicina.

Por otra parte, el Rector dió lectura a la solicitud turnada por la Dirección, así como al acta de la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, de fecha 17 de enero de 1992.



Posterior a lo anterior, se dió a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia, texto que se transcribe a continuación:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. La Comisión de Honor y Justicia se permite informar que, en atención a la solicitud presentada por la Facultad de Medicina de nuestra Universidad, analizó detenidamente tanto el currículum vitae como el desarrollo de las actividades académicas realizadas por el Dr. Juventino González Benavides, de la Facultad de Medicina, y en base a los antecedentes nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.**- Que se otorgue el nombramiento de MAESTRO EMERITO de la Universidad Autónoma de Nuevo León al DR. JUVENTINO GONZALEZ BENAVIDES, para que este documento se entregue en la sesión solemne del H. Consejo Universitario correspondiente al año escolar 1992-1993. Atentamente, Monterrey, N.L., Marzo 27 de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. SRITA. NERLA ANGELICA SILVA URIBE. Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORANTES. ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. JVN. OMAR ANTONIO ARVAYO CASTRO".

2237-5-91/92. Se aprobó el dictamen de la Comisión por 121 votos a favor.

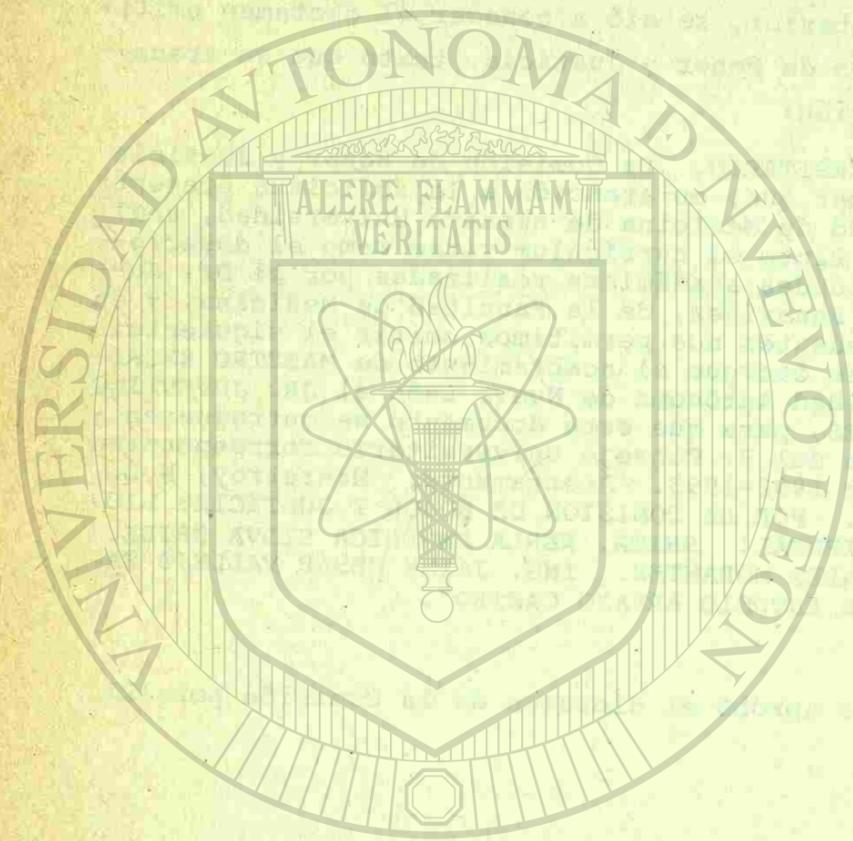
e) Comisión de Licencias y Nombramientos.

1. Solicitudes para hacer uso del año sabático.

2238-5-91/92. Se aprueban, por 119 votos a favor, tres solicitudes para hacer uso del año sabático a dos maestros de la Facultad de Ciencias Biológicas y uno de la Facultad de Filosofía y Letras. La información se incluye como anexo al final del acta.

2. Licencias sin goce de sueldo.

2239-5-91/92. Se aprueban, por 120 votos a favor, 67 solicitudes de licencias: 63 hasta por un año, 2 por mas de un año y 2 por tiempo indefinido. La información se incluye como -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



anexo al final del acta.

**3. Nombramientos y autorizaciones a maestros.**

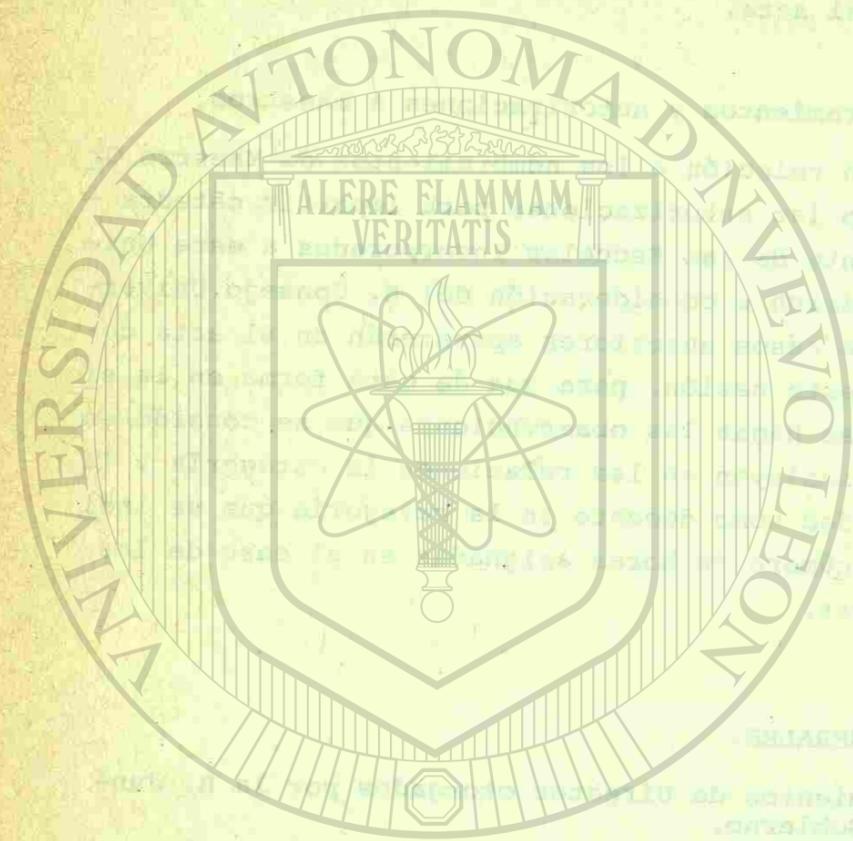
Los dictámenes en relación a los nombramientos de Maestro Ordinario, así como las autorizaciones para impartir cátedra - al personal docente de las Escuelas Incorporadas a esta Universidad, se pusieron a consideración del H. Consejo Universitario y como en casos anteriores aparecerán en el acta correspondiente a esta sesión, para que de esta forma en la siguiente reunión se hagan las observaciones que se consideren necesarias. Se incluyen en las relaciones la categoría y la fecha de antigüedad como docente en la categoría que se indica, así como el número de horas asignadas en el caso de los maestros por horas.

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

**1. Nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.**

2240-5-91/92. El señor Rector, Lic. Manuel Silos Martínez, informó a los miembros del Consejo acerca de los nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno a los siguientes:

- Designación de la Q.F.B. Ma. del Carmen Quistiano Benavides como Directora de la Escuela Preparatoria No. 6, para un primer período comprendido del 7 de febrero de 1992 al 6 de febrero de 1995.
- Designación del Lic. René Salgado Méndez como Sub-Director en funciones de Director de la Facultad de Organización Deportiva, a partir del 26 de febrero de 1992, para preparar el procedimiento para la elección de Director.
- Designación del C.P. Roberto Leal Salazar como Director de la Escuela Preparatoria No. 13, para un primer período comprendido del 28 de marzo de 1992 al 27 de marzo de 1995.



**2. Informe sobre publicación del acuerdo de fecha 19 - de diciembre de 1991.**

El señor Rector informa que el día 20 de diciembre de 1991 fueron publicados los acuerdos de este Consejo de fecha 19 de diciembre, en relación a la eliminación de la "N" oportunidad de examen y el incremento de cuotas escolares. Lo anterior, en base a lo dispuesto por este organismo.

**2241-5-91/92.** El número de acuerdo que se indica, queda como referencia del informe presentado.

**3. Informe de convenio firmado entre la U.A.N.L. y -- otra Institución.**

**2242-5-91/92.** El señor Rector informa a los señores consejeros lo referente a la firma del convenio para el establecimiento del Programa Regional para la formación de recursos humanos a nivel de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología de Polímeros, entre la U.A.N.L. y el Centro de Investigación en Química Aplicada.

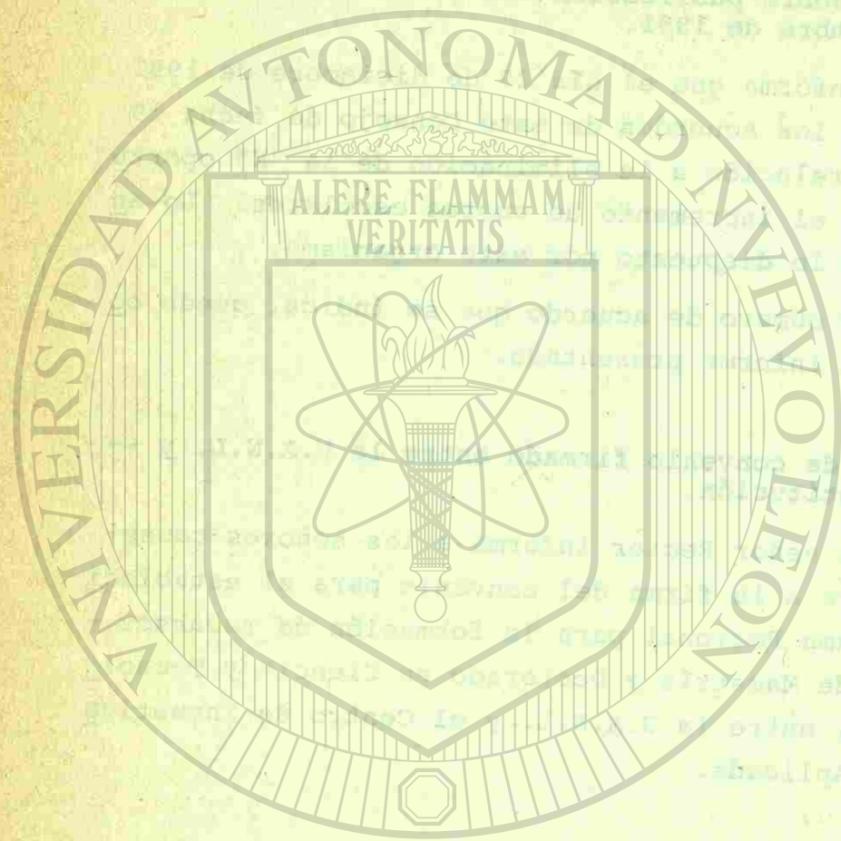
Con lo anterior se da por concluida la reunión del H. Consejo Universitario, siendo las 11:45 horas del día 31 de marzo de 1992.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ  
Rector

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA  
Secretario General



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991**  
**Y**  
**DICTAMEN DEL AUDITOR**

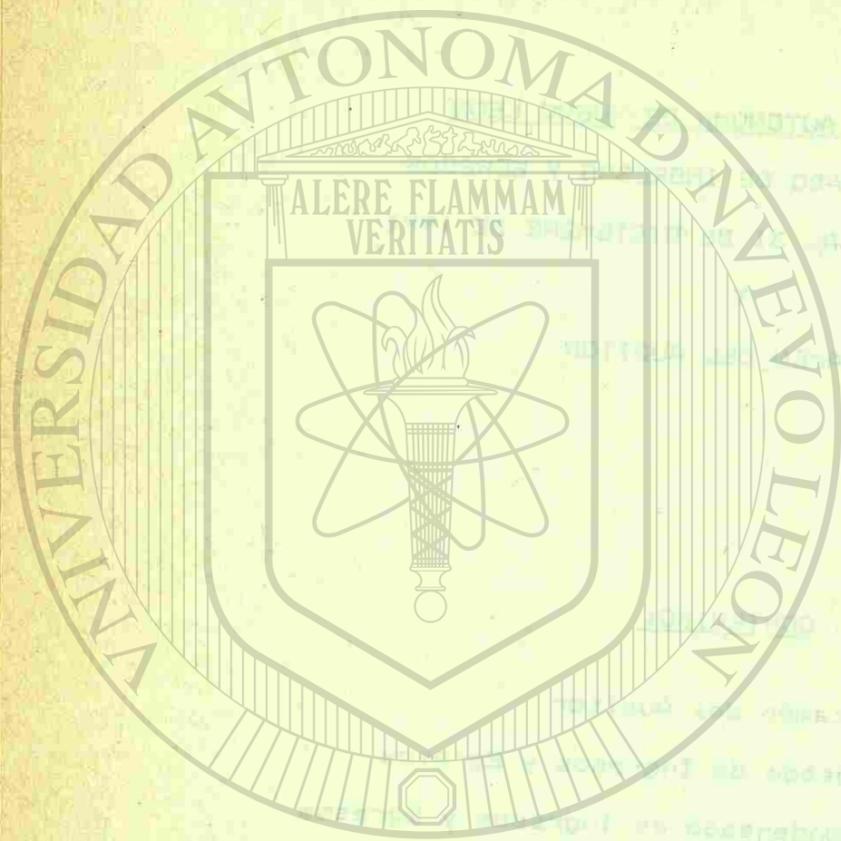
**CONTENIDO:**

- Dictamen del Auditor
- Estado Condensado de Ingresos y Egresos
- Notas al Estado Condensado de Ingresos y Egresos

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S. C.

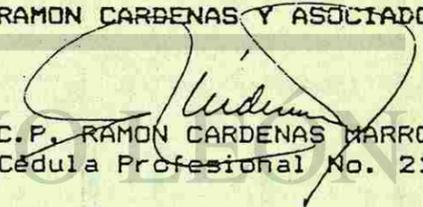
Contadores Públicos y Consultores

Al H. Consejo Universitario de la  
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos examinado el Estado Condensado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Universidad. Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas selectivas de los registros y documentos de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

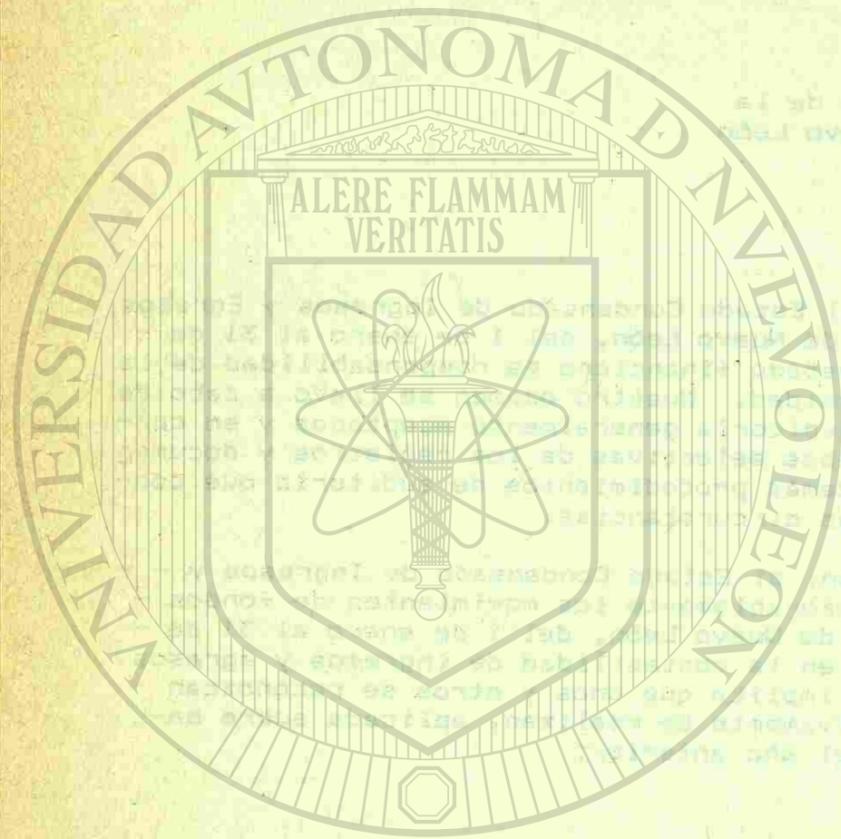
En nuestra opinión, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos adjunto presenta razonablemente los movimientos de fondos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991 con base en la contabilidad de ingresos y egresos de la Institución, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan, aplicada sobre bases consistentes con las del año anterior.

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S. C.

  
C.P. RAMON CARDENAS MARROQUIN  
Cédula Profesional No. 213086



Monterrey, N. L.  
28 de febrero de 1992



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

I N G R E S O S

SUBSIDIOS:

Gobierno Federal:  
Ordinario  
Extraordinario  
Gobierno Estatal:  
Ordinario  
Extraordinario

Total Subsidios

APORTACIONES:

Secretaría de Educación Pública:  
Programa de Modernización Educativa  
Convenios Específicos  
Patrimonio de Beneficio Universitario  
Diversos

Total Aportaciones

CUOTAS Y SERVICIOS ESCOLARES

OTROS INGRESOS:

Productos Financieros  
Impuestos y Otras Retenciones  
Diversos

Total Otros Ingresos

TOTAL INGRESOS

SALDOS AL INICIO DEL PERIODO:

Bancos e Inversiones

\$ 224,641,816  
8,959,199  
97,692,760  
500,000  
331,793,775

11,417,800  
7,711,991  
68,202  
1,463,321

20,661,314

16,519,513

2,933,735  
2,448,618  
1,541,344  
6,923,697

375,898,299

7,317,728

\$ 383,216,027  
=====

E G R E S O S

SUELDOS Y PRESTACIONES:

Personal Docente  
Personal Administrativo y Técnico  
Personal de Intendencia  
Pensiones, Jubilaciones y Retiros  
Previsión Social

Total Sueldos y Prestaciones

GASTOS GENERALES

SUBSIDIO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
INVERSIONES EN INMUEBLES, MOBILIARIO  
Y EQUIPO

GASTOS DESCENTRALIZADOS DE DEPENDENCIAS

PROYECTOS ESPECÍFICOS - SEP

PAGO PASIVO ANO ANTERIOR

CUENTAS POR COBRAR A DEPENDENCIAS

TOTAL EGRESOS

356,547,830

SALDOS AL FIN DEL PERIODO:

Bancos e Inversiones  
Impuestos y Otras Retenciones por Pagar

24,219,579  
2,448,618

\$ 383,216,027  
=====

Las Notas adjuntas son parte integrante de este Estado Condensado de Ingresos y Egresos.

LIC. ROBERTO CHAPA MARTINEZ  
Contralor General

LIC. ROMEO MADRIGAL MINOJOSA  
Tesorero

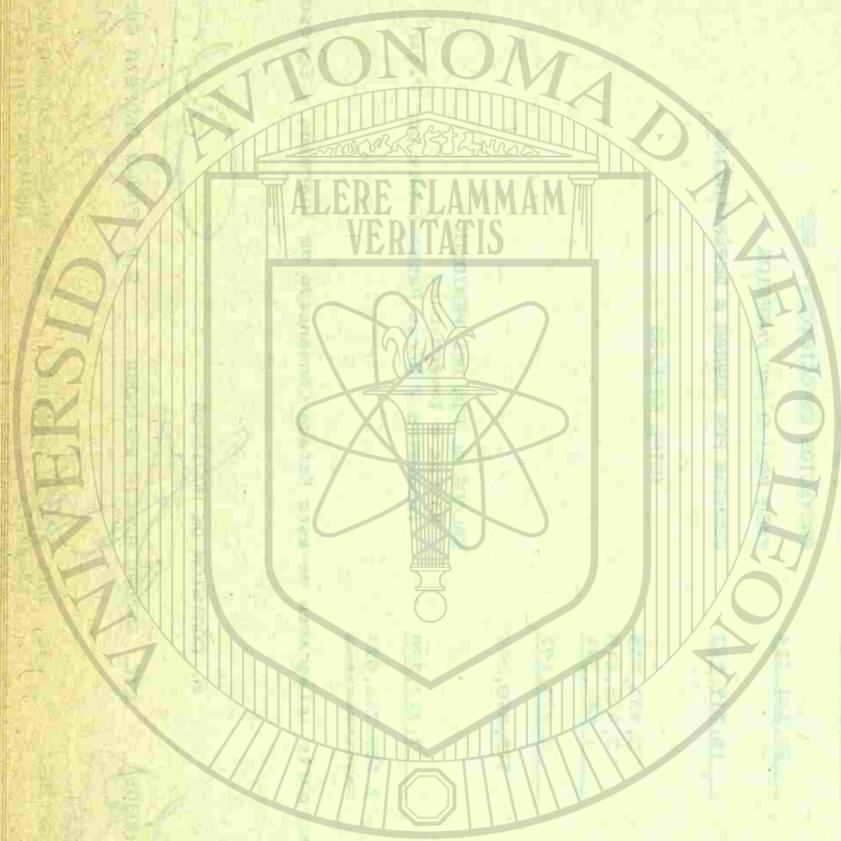
H. COMISION DE HACIENDA

LIC. ARBORDO GARCIA ESPINOSA

C.P. PABLO OROPEZA GOMEZ

LIC. JOEL MORENO BARRIOS  
Tesorero

C.P. RODOLFO BAKOMO QUIROGA  
Auditor General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991  
(Miles de pesos)

Nota 1) Políticas de contabilidad

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

Nota 2) Características de los ingresos y egresos

a) Movimiento de fondos y control del presupuesto

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de los fondos, los ingresos provenientes de los subsidios que por convenios otorgan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y cualquier otro organismo público o privado, son recibidos y controlados directamente por la Administración de la Universidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el H. Consejo Universitario y bajo la supervisión y asesoría directa de la H. Comisión de Hacienda.

b) Cuotas y servicios escolares

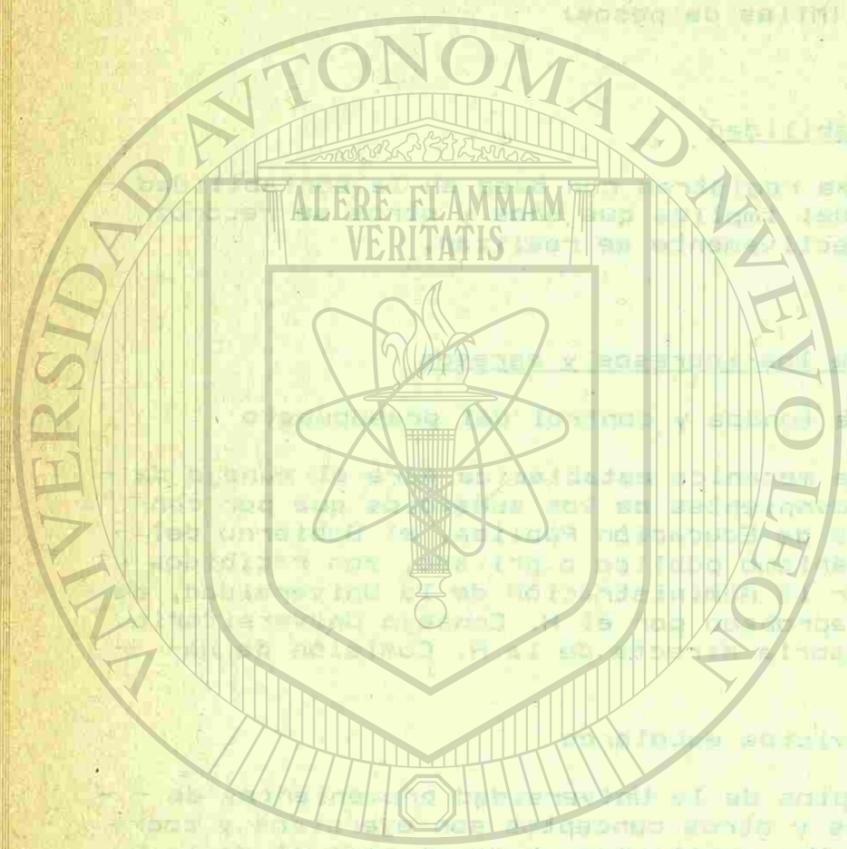
Los ingresos propios de la Universidad provenientes de cuotas y servicios escolares y otros conceptos son ejercidos y coordinados por las Autoridades Universitarias, bajo el control de la H. Comisión de Hacienda. Otros fondos derivados de cuotas y servicios especiales que se originan en algunas dependencias son manejados directamente por éstas, las que, a su vez, están obligadas a rendir cuentas de los mismos.

c) Gastos descentralizados de dependencias

Las dependencias de la Universidad son habilitadas mensualmente con las asignaciones presupuestales de fondos para cubrir ciertos gastos directos de las mismas. Los movimientos correspondientes se controlan a través de un rubro especial.

d) Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario, corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsi-



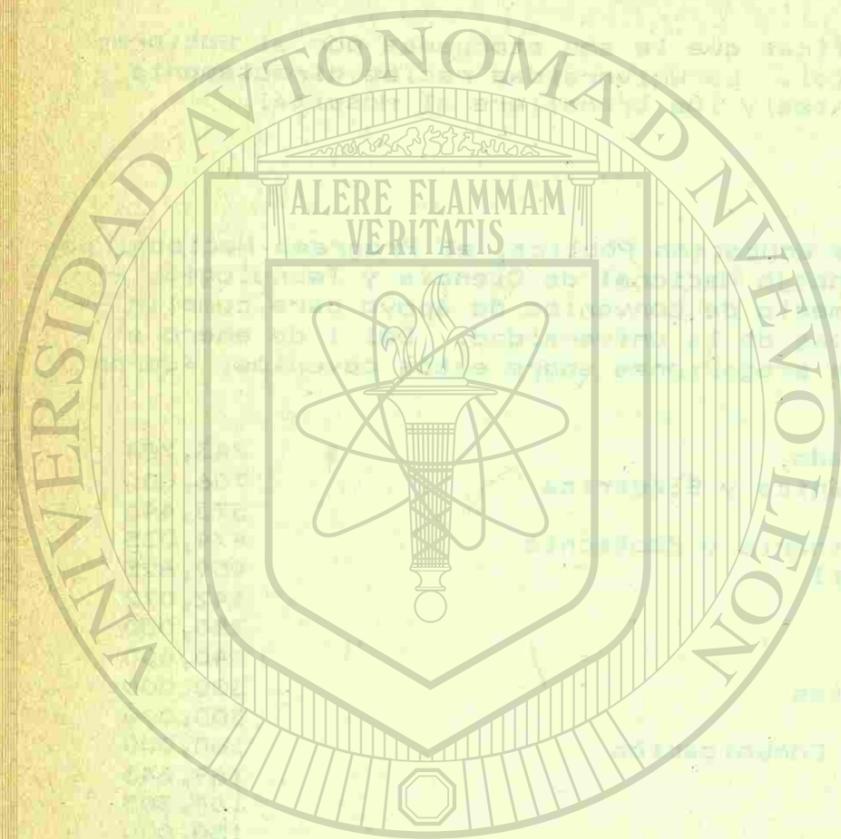
dios y asignaciones específicas que le son otorgadas por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal. La Universidad recibe directamente - los subsidios correspondientes y los transfiere al Hospital.

Nota 3) Aportaciones

La Secretaría de Educación Pública, el Programa Nacional de Educación Superior y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, -- efectúan aportaciones por medio de convenios de apoyo para cumplir -- con las funciones sustantivas de la Universidad. Del 1 de enero al -- 31 de diciembre de 1991 las erogaciones sobre estos convenios, fueron como sigue:

Dirección General de Posgrado	\$ 743,784
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	706,000
Facultad de Biología	573,443
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	474,035
Facultad de Ingeniería Civil	459,625
Facultad de Química	442,072
Facultad de Arquitectura	350,000
Facultad de Matemáticas	340,000
Dirección General de Deportes	300,000
Escuela Alvaro Obregón	300,000
Facultad de Ciencias de la Comunicación	180,000
Centro de Apoyo Didáctico	169,643
Facultad de Odontología	164,305
Escuela Técnica Médica	150,000
Preparatoria No. 1	128,000
Planeación Universitaria	118,626
Facultad de Ciencias de la Tierra	107,569
Diversos Proyectos	<u>1,784,285</u>
<b>Total erogaciones</b>	<b>7,491,387</b>
Más: Aportaciones pendientes de aplicar	<u>220,604</u>
<b>Total aportaciones recibidas (SEP)</b>	<b>\$ 7,711,991</b>
en el periodo	=====

El 17 de diciembre de 1991, se recibieron aportaciones de la Secretaría de Educación Pública por la cantidad de \$ 11,417,800, -- como parte del Programa de Modernización Educativa. De estas aportaciones \$ 7,417,800 corresponden al año de 1991, y anticipos de -- -- \$ 4,000,000 para 1992, que serán destinadas a la modernización de -- diferentes dependencias de la Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

Nota 4) Impuestos y otras retenciones

Corresponde al Impuesto sobre la Renta retenido sobre salarios pagados (I.S.P.T.) y otras retenciones efectuadas por nómina al personal de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Hospital Universitario, relativos a la segunda quincena de diciembre de 1991, los cuales serán liquidados durante la primera quincena del mes de enero de 1992 y se integran de la siguiente forma:

I.S.P.T. por pago de sueldos de la Universidad	\$ 1,833,327
I.S.P.T. por pago de sueldos del Hospital Universitario	198,149
Cuotas para el Sindicato de Trabajadores de la Universidad	247,945
Otras deducciones	169,197
	<u>\$ 2,448,618</u>
	=====

Nota 5) Ingresos diversos

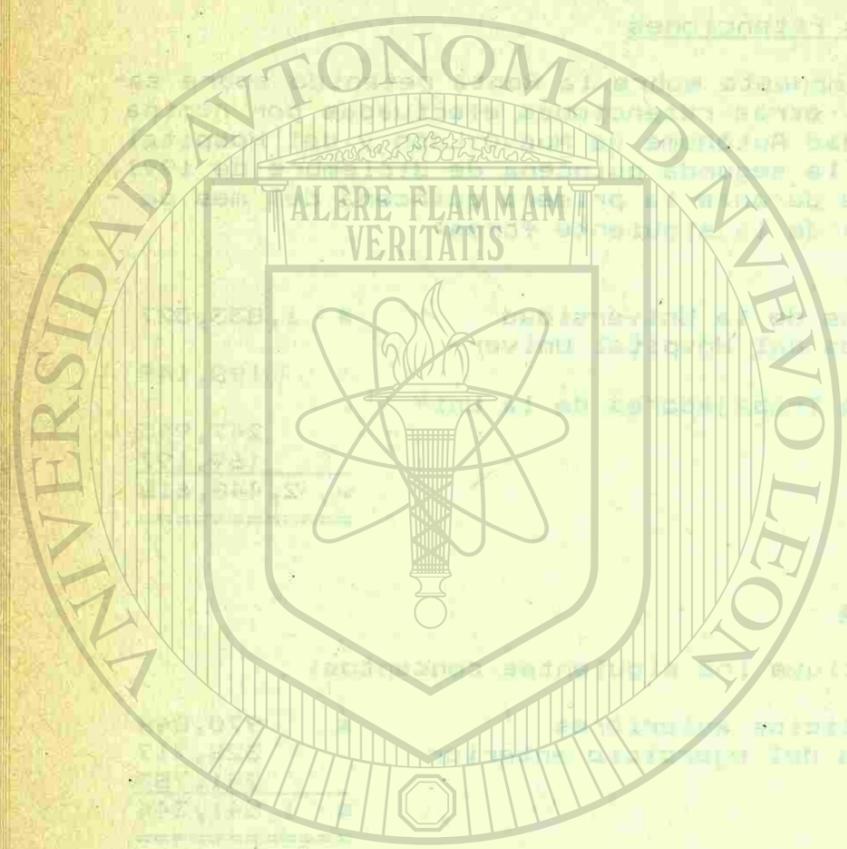
Este renglón incluye los siguientes conceptos:

Cheques cancelados de ejercicios anteriores	\$ 970,844
Recuperaciones de préstamos del ejercicio anterior	328,717
Otros conceptos	241,783
	<u>\$ 1,541,344</u>
	=====

Nota 6) Gastos generales

Los gastos generales se integran de la forma siguiente:

Servicios públicos	\$ 8,404,368
Gastos culturales, de extensión y sociales	4,704,608
Gastos de becarios	4,177,801
Gastos de mantenimiento	3,663,618
Papelaría, publicaciones y suscripciones	2,922,045
Gastos de viaje	2,118,282
Honorarios a profesionistas	1,374,559
Derechos y trámites legales	1,055,946
Gastos generales diversos	1,915,602
	<u>\$ 30,336,829</u>
	=====



Nota 7) Inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo

Durante el periodo se efectuaron inversiones en:

Edificios e infraestructura	\$ 4,581,811
Equipos e instalaciones diversas	2,053,584
Equipo de computación	1,898,290
Instalaciones y equipos deportivos	1,642,893
Equipo de transporte	640,637
Equipo de imprenta	379,044
Terrenos	377,460
Muebles y enseres de oficina	337,620
Equipo de laboratorio	235,368
Muebles y enseres escolares	215,659
Colecciones diversas	117,911
Equipo audiovisual	93,627
Inversiones diversas	159,286
	\$ 12,733,190
	=====

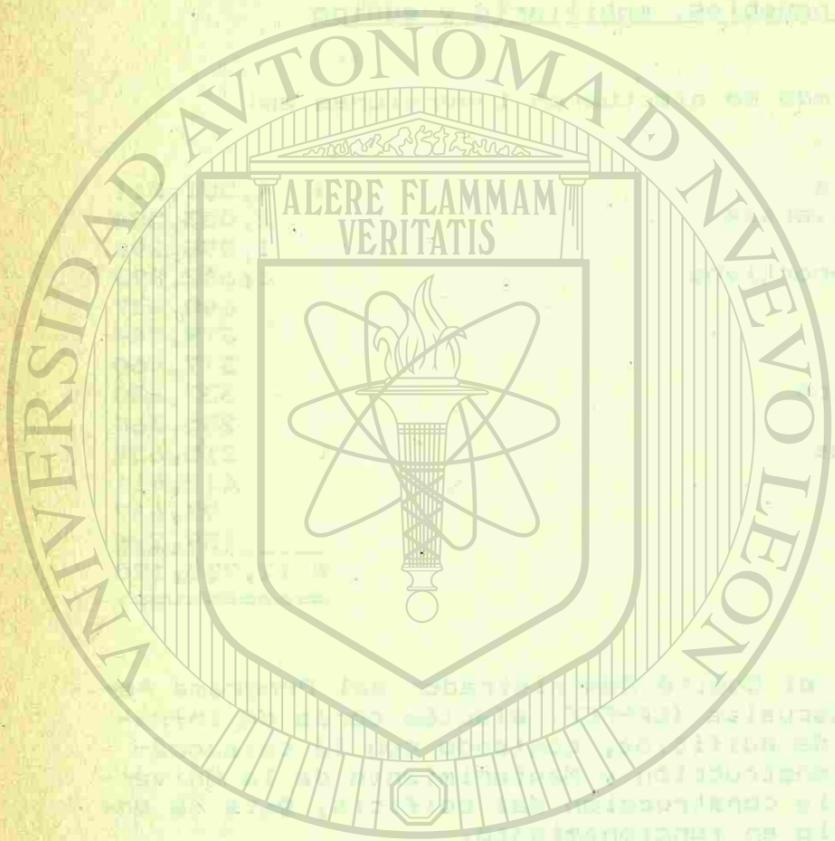
Adicionalmente, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) efectúa obras de infraestructura y construcción de edificios, contando con la colaboración del Departamento de Construcción y Mantenimiento de la Universidad. Una vez terminada la construcción del edificio, ésta se encarga de equiparlo y dejarlo en funcionamiento.

Nota 8) Pagos de pasivos del año anterior

Estas erogaciones representan gastos e instalaciones del ejercicio 1990, las cuales fueron efectivamente pagadas en el periodo de 1991, de conformidad con los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y con el Gobierno del Estado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



a 9) Financiamientos

Durante el ejercicio, la Institución no contrajo ningún --  
promiso bancario, excepto por la celebración de un contrato de --  
arrendamiento financiero con el Centro Internacional de Negocios --  
para la adquisición de dos locales ubicados en este inmueble. Dicho --  
contrato es por un importe de \$ 1,425,192, el cual será pagadero en --  
meses a partir del mes de abril de 1991 y devengará un interés --  
al tomando como base la tasa de rendimiento correspondiente a los --  
tificados de la Tesorería de la Federación (CETES), sumándole 7 --  
tos porcentuales.

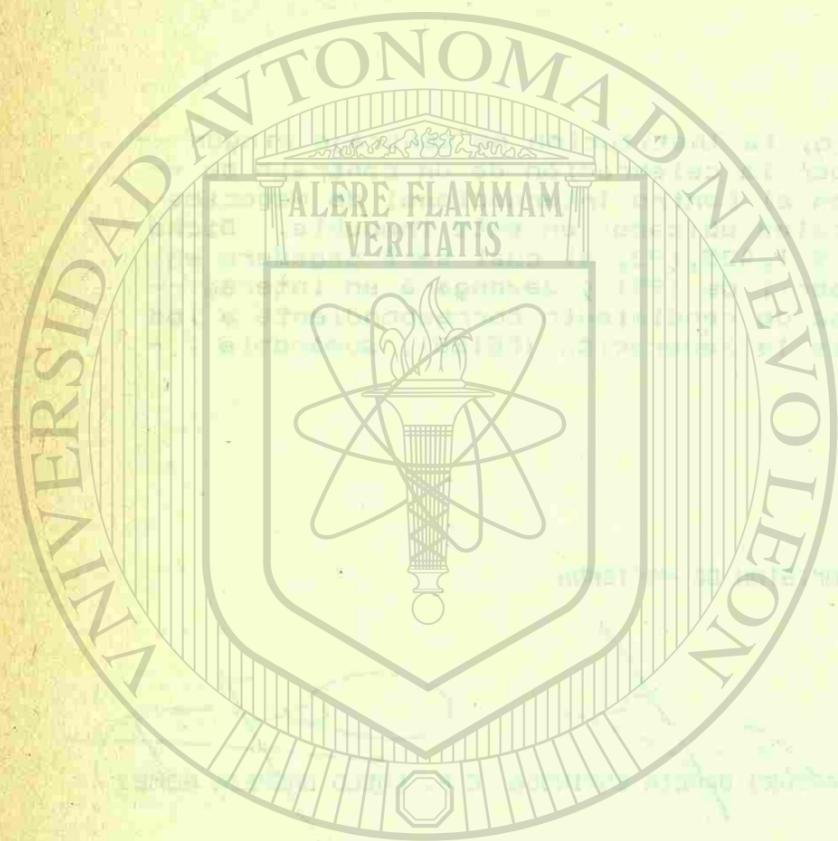
H. COMISION DE HACIENDA

*R. E. Madrigal*  
ROMEO MADRIGAL HINOJOSA LIC. *Arturo García Espinosa* ARTURO GARCIA ESPINOSA C.P. *Pablo Oropeza Gómez* PABLO OROPEZA GOMEZ

*Roberto Chapa Martínez*  
ROBERTO CHAPA MARTINEZ LIC. *Joel Moreno Barridos* JOEL MORENO BARRIDOS C.P. *Rodolfo Palomo Quiroga* RODOLFO PALOMO QUIROGA  
Contralor General Tesorero Auditor General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ  
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

Y  
DICTAMEN DE LOS AUDITORES

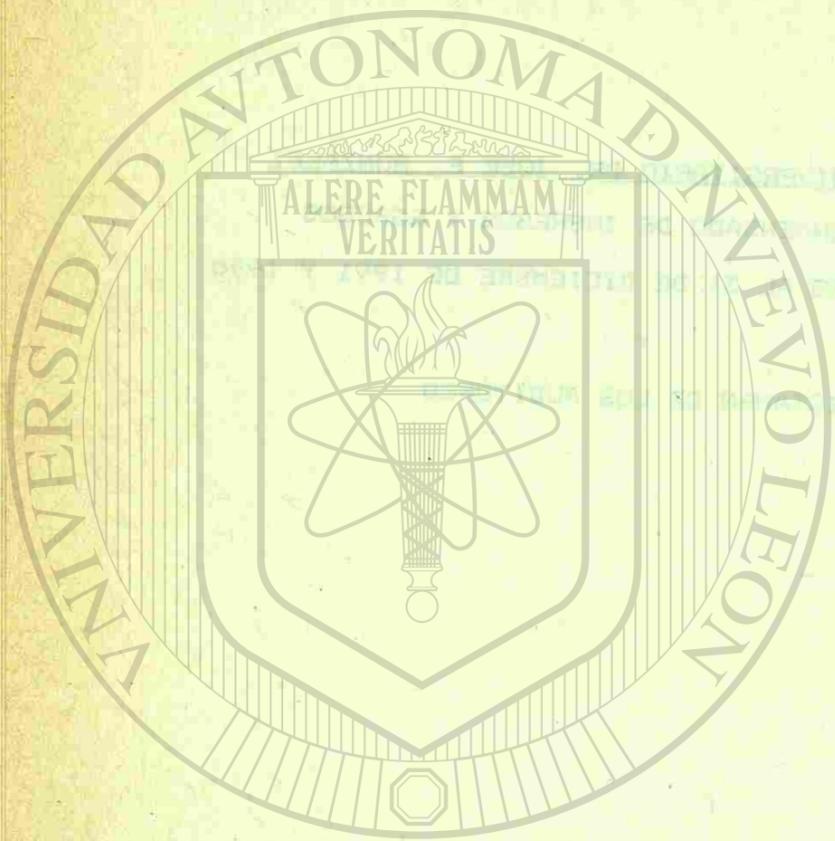
# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

# U A N L

CONTENIDO:

Dictamen de los Auditores

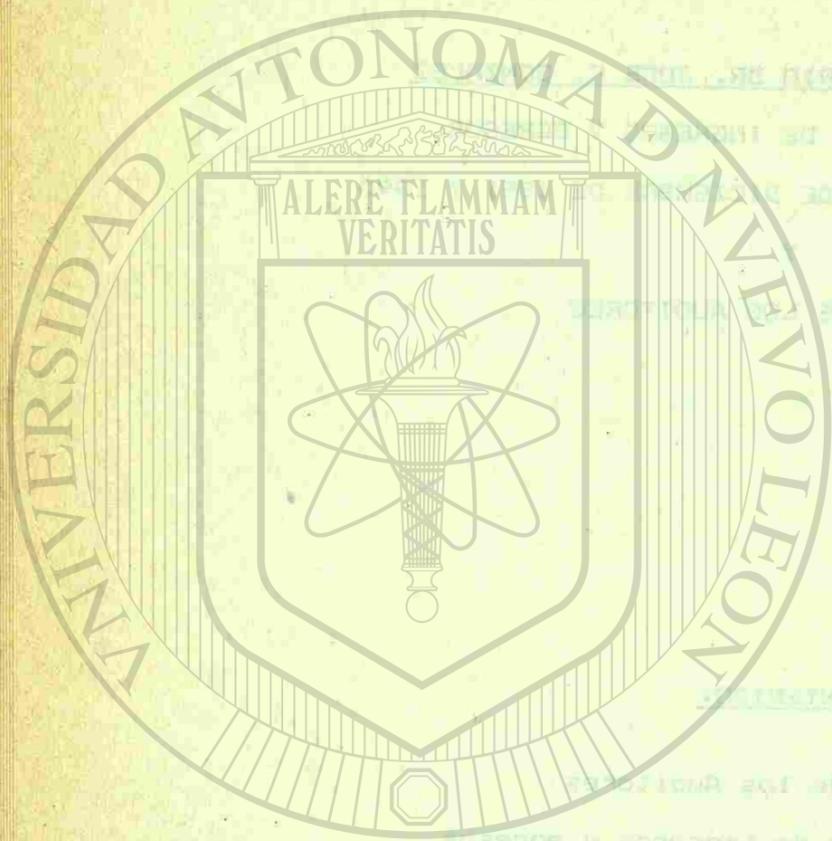
Estado condensado de ingresos y egresos

Notas al estado condensado de ingresos y egresos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S. C.

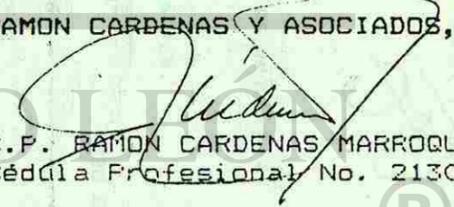
Contadores Públicos y Consultores

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.

Hemos examinado el estado condensado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, del 1° de enero al 31 de diciembre de 1991 y 1990. Dicho estado de ingresos y egresos es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas selectivas de los registros y documentos de contabilidad y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, el estado condensado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente los movimientos de fondos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, del 1° de enero al 31 de diciembre de 1991 y 1990, con base en la contabilidad de ingresos y egresos de la Institución, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S. C.

  
C.P. RAMON CARDENAS MARROQUIN  
Cédula Profesional No. 213086

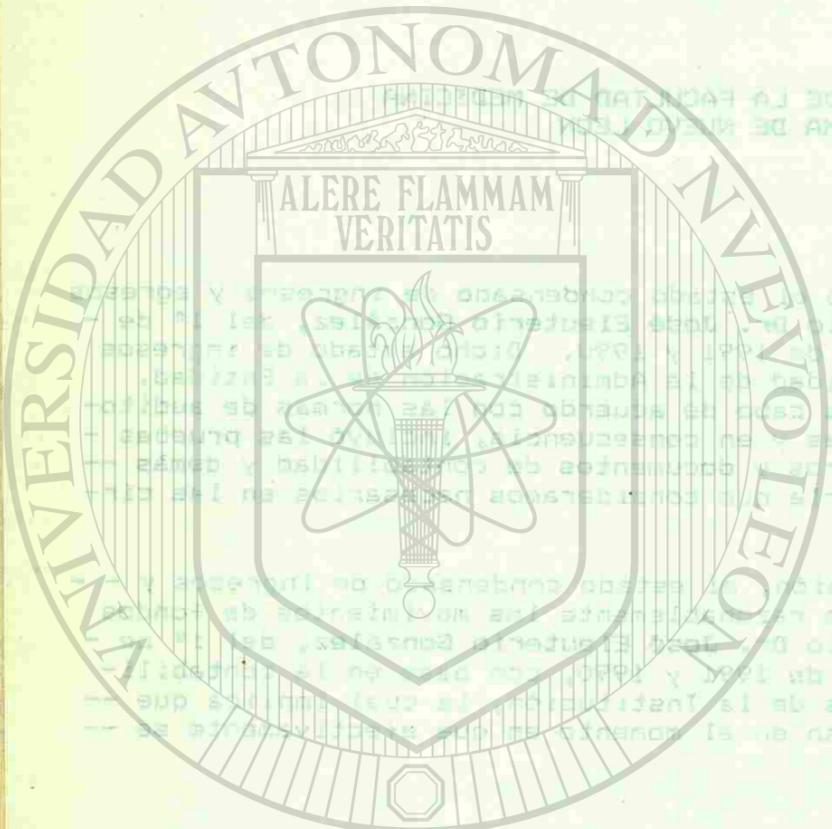


Monterrey, N. L.  
27 de marzo de 1992

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

RAMÓN GONZÁLES Y ASOCIADOS S. C.  
 Contadores Públicos y Quirografos



HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990  
 (Miles de pesos)

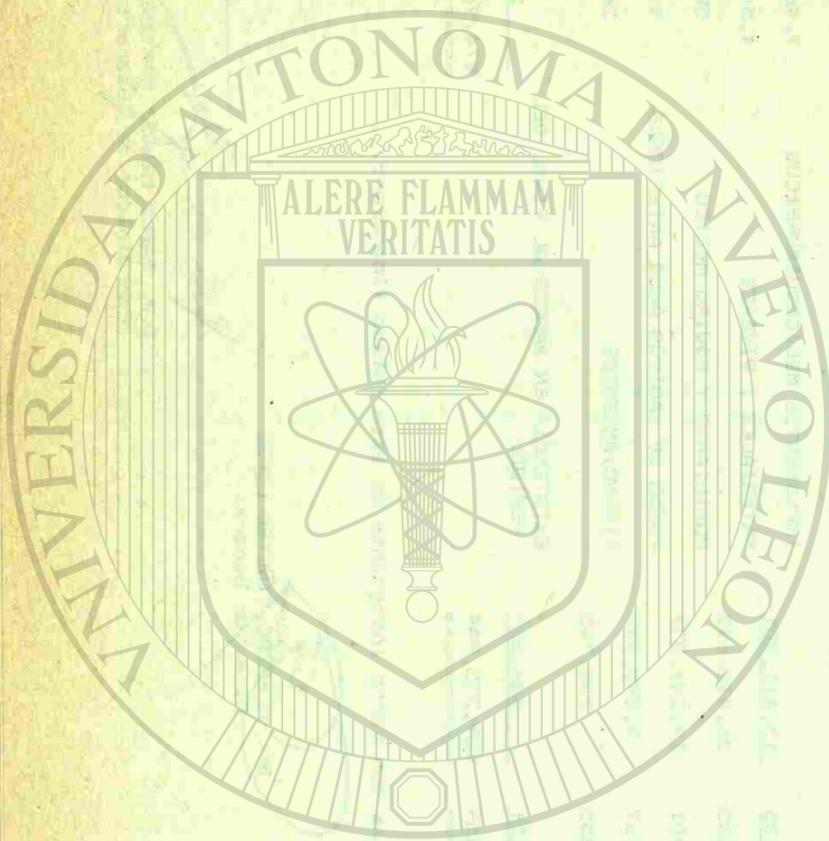
	I N G R E S O S		E G R E S O S	
	1991	1990	1991	1990
<b>SUBSIDIOS:</b>				
Gobierno Federal:				
Secretaría de Educación Pública:				
Ordinario	\$30,004,000	\$22,600,791		
Secretaría de Salud:				
Ordinario	400,000	400,000		
Gobierno del Estado:				
Ordinario	16,185,185	13,417,901		
Total subsidios	46,589,185	36,418,692		
INGRESOS PROPIOS	23,714,401	19,297,837		
OTROS INGRESOS	3,657,167	2,395,990		
FINANCIAMIENTOS	809,355	730,745		
EXISTENCIA EN BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	198,151	484,680		
	\$74,968,259	\$59,325,944		
	=====	=====		
<b>SUELDOS Y PRESTACIONES:</b>				
Sueldos	\$33,079,720	\$27,541,843		
Previsión social	11,988,946	7,693,336		
Total sueldos y prestaciones	45,068,666	35,235,179		
ARTICULOS DE FARMACIA Y MEDICINAS	7,117,698	7,509,223		
GASTOS GENERALES	8,972,178	5,720,880		
IMPLEMENTOS MEDICOQUIRURGICOS	7,469,412	4,260,549		
MATERIALES Y VIVERES	4,546,862	3,406,504		
MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	582,061	2,107,923		
PAGOS DE PASIVOS ANOS ANTERIORES	917,973	887,535		
FINANCIAMIENTOS	264,338	-		
EXISTENCIA EN BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	29,071	198,151		
	\$74,968,259	\$59,325,944		
	=====	=====		

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

C.P. ENRIQUE C. RETTA GARZA  
 Contralor

DR. ALFREDO F. INEYRO LOPEZ  
 Director General

C.P. PABLO MENDEZ MARTINEZ  
 Coordinador de Tesorería



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990  
(Miles de pesos)

Nota 1) Políticas de contabilidad

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconocen en el momento en que efectivamente se realizan.

Nota 2) Características de los ingresos y egresos

a) Movimiento de fondos

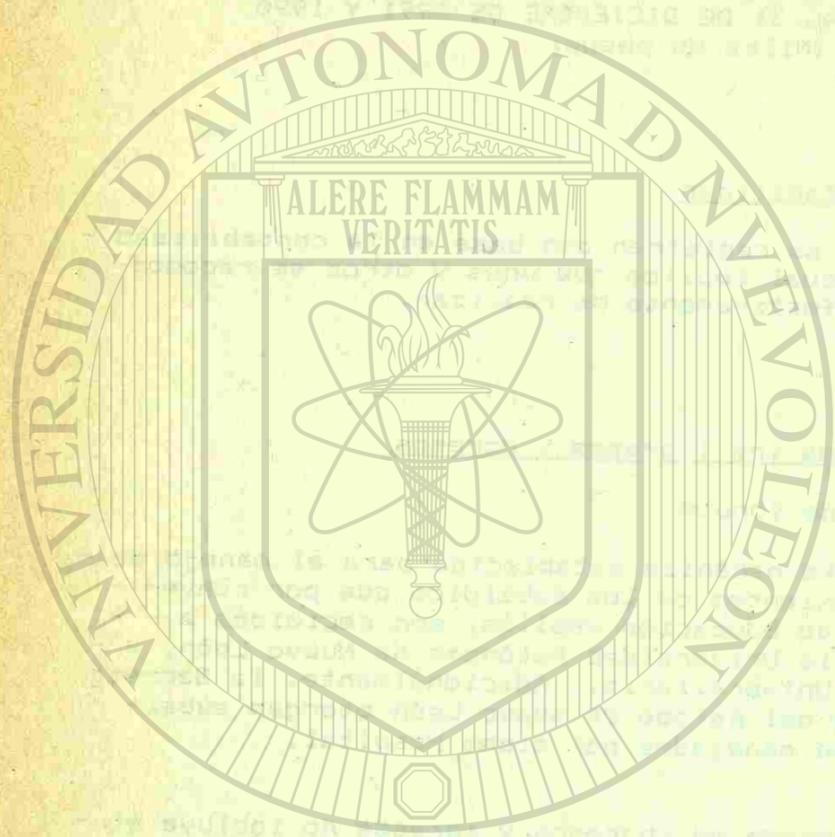
De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de fondos, los ingresos provenientes de los subsidios que por convenio otorga la Secretaría de Educación Pública, son recibidos a través de la Tesorería de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y manejados por el Hospital Universitario. Adicionalmente, la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Nuevo León otorgan subsidios los cuales también son manejados por dicho Hospital.

El estado condensado de ingresos y egresos no incluye el gasto por sueldos del personal de médicos residentes, por un importe total de \$ 1,251,832 y \$ 1,654,187, en 1991 y 1990, respectivamente mismos que son pagados directamente por la Secretaría de Salud.

Nota 3) Ingresos propios

El importe de los ingresos propios al 31 de diciembre de 1991 y 1990, se analizan como sigue:

	1991	1990
Ingresos por servicios médicos	\$22,941,115	\$15,205,107
Servicios de radiodiagnóstico	773,286	4,078,895
Venta de reactivos	-	13,835
	\$23,714,401	\$19,297,837



Los ingresos por servicios médicos corresponden básicamente a las recuperaciones que son recibidas de los pacientes y de compañías de seguros por concepto de atenciones médicas en general.

Nota 4) Otros ingresos

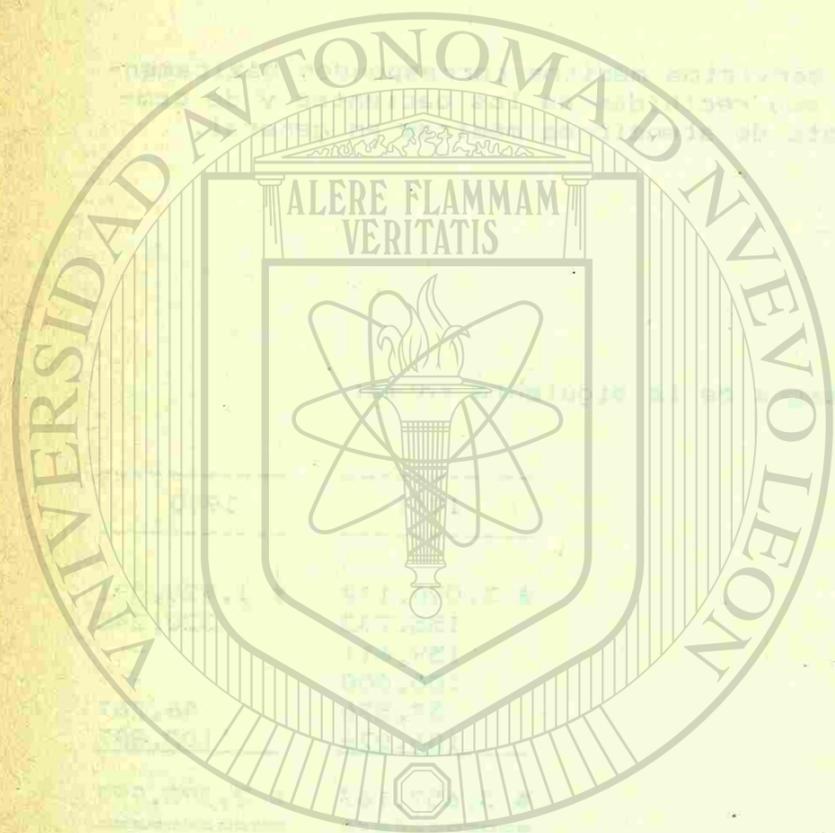
Este rubro se integra de la siguiente forma:

	1991	1990
Donativos	\$ 3,098,172	\$ 1,920,091
Recuperación de gastos	155,732	320,245
Estacionamiento	159,611	-
Otras ventas	100,000	-
Productos financieros	37,576	46,767
Diversos	106,076	108,887
	<u>\$ 3,657,167</u>	<u>\$ 2,395,990</u>

Durante el periodo de 1991, se recibieron donativos de - - Asociaciones Civiles, Sociedades Anónimas y Personas Físicas, destinados principalmente a los Departamentos de Psiquiatría, Reumatología, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Alergias, Traumatología y Pediatría.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

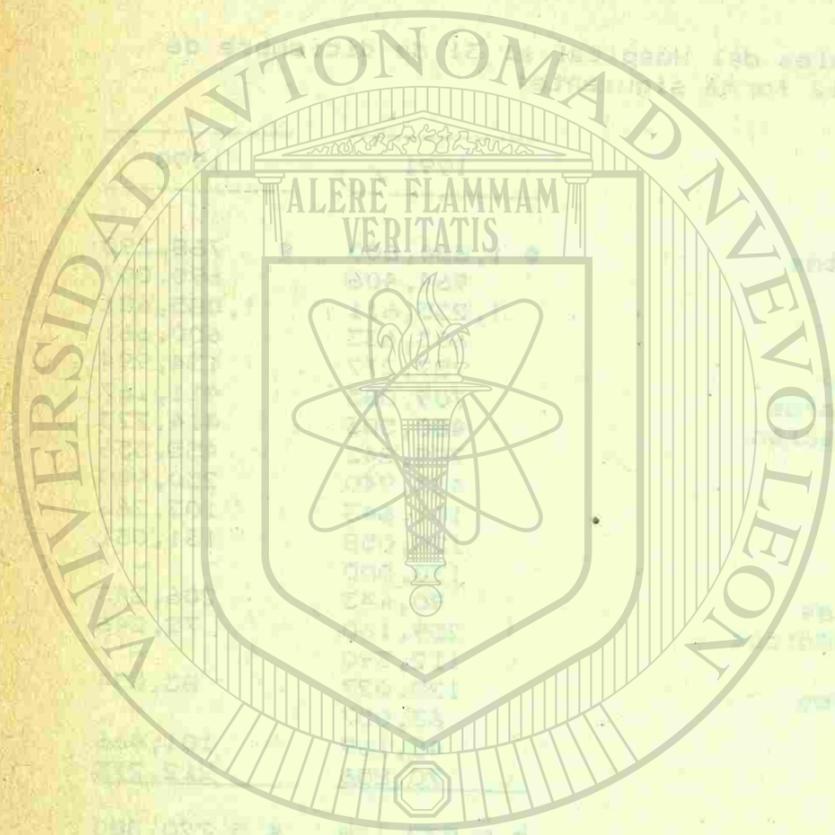
Nota 5) Gastos generales

Los gastos generales del Hospital al 31 de diciembre de 1991 y 1990, se integra de la forma siguiente:

	1991	1990
Participación de departamentos	\$ 1,884,600	\$ 768,290
Comedor residentes	964,406	690,007
Energía eléctrica	1,235,611	1,085,681
Becas y gastos becarios	603,633	600,661
Conservación y mantenimiento	757,277	134,994
Correos, teléfonos y telégrafos	709,083	411,167
Gastos de viaje y representación	480,583	414,223
Servicios generales	788,242	455,556
Servicios de agua y drenaje	433,940	250,940
Honorarios diversos	101,643	102,266
Gastos de importación	120,058	131,031
Gastos de capacitación	130,000	-
Material didáctico residentes	90,443	206,243
Compensación de servicios médicos	259,160	72,246
Proyecto Karwinskia	112,390	-
Publicaciones y suscripciones	122,027	83,834
Fletes y almacenajes	63,057	-
Intereses pagados	45,169	101,466
Diversos	70,856	212,275
	<u>\$ 8,972,178</u>	<u>\$ 5,720,880</u>

Nota 6) Pasivo

Al 31 de diciembre de 1991, el Hospital Universitario tiene un pasivo de \$ 5,004,053 con la empresa Siemens por la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico de importación, operación que fue pactada en Marcos Alemanes. Dicho pasivo incluye el efecto de la fluctuación cambiaria e intereses devengados al 31 de diciembre de 1991.



Actualmente existe un acuerdo entre el Gobierno Federal y estatal, para que el pago total de este adeudo sea liquidado por el Gobierno Federal a través de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Gobierno del Estado.

*[Signature]*  
 DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZ  
 Director General

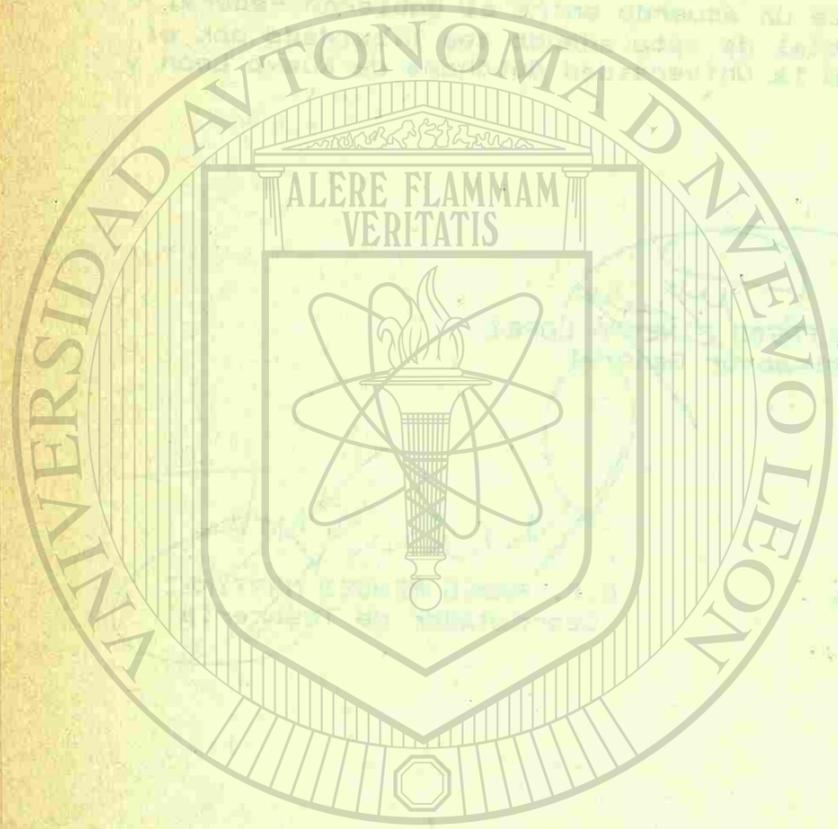
*[Signature]*  
 C.P. ENRIQUE C. RETTA GARZA  
 Contralor

*[Signature]*  
 C.P. PABLO MENDEZ MARTINEZ  
 Coordinador de Tesorería

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



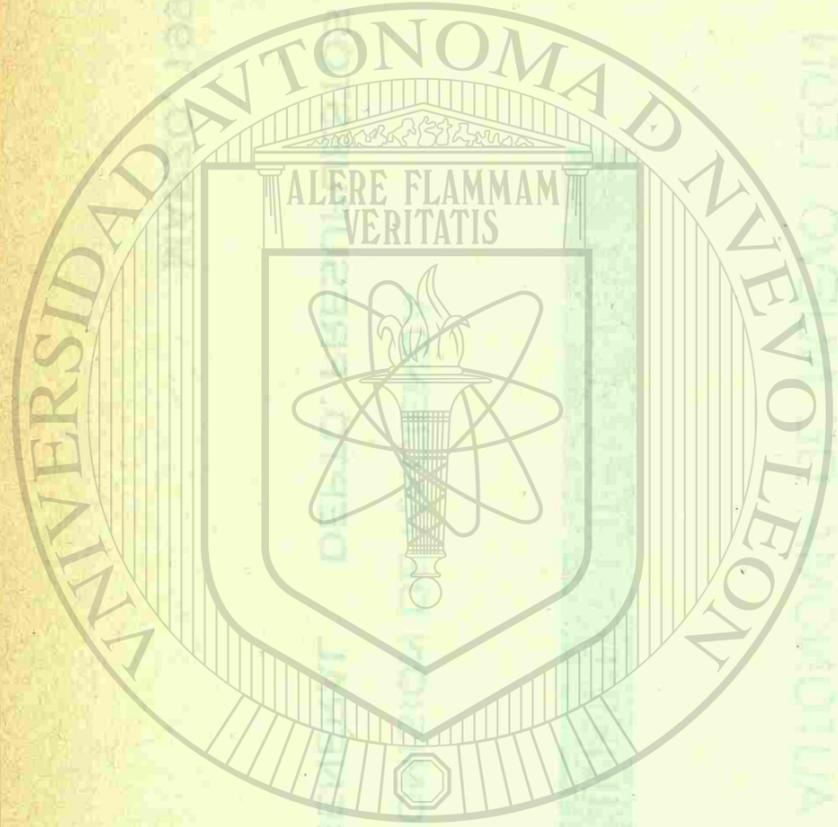
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

PRESUPUESTO 1992

H. COMISION DE HACIENDA  
CONTRALORIA GENERAL DEPTO. PRESUPUESTOS



MARZO, 1992



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

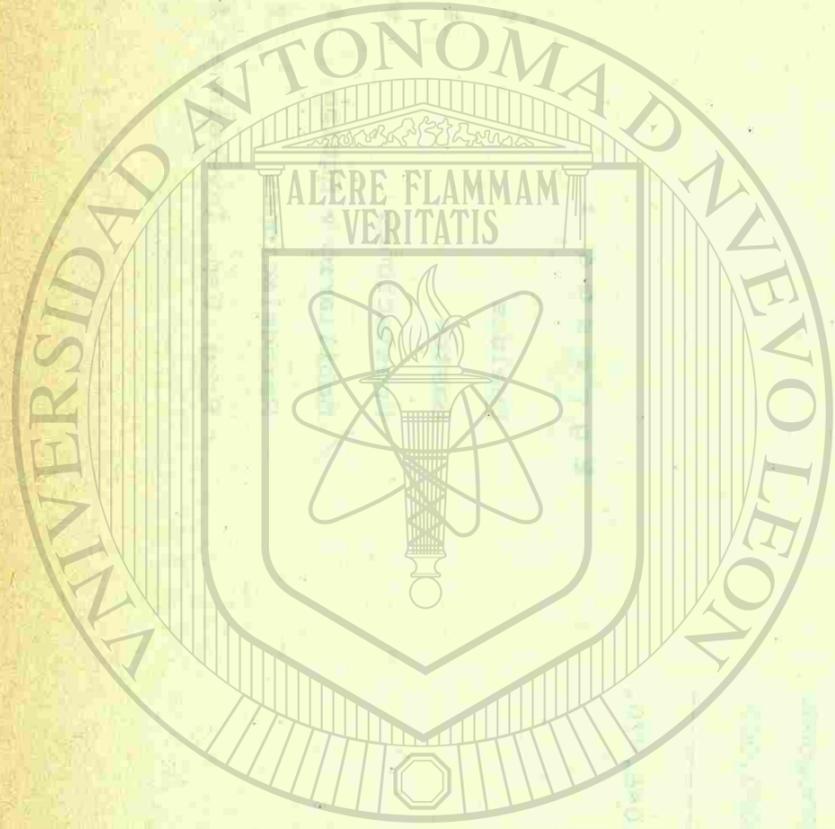
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. Comisión de Hacienda  
 Contraloría General Depto. de Presupuestos  
 Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 1992

**Ingresos :**  
 Subsidio Federal \$ 222,852,046,970.  
 Subsidio Estatal \$ 126,740,000,000.  
 Ingresos Propios \$ 21,350,000,000.  
 -----  
 Total : \$ 370,942,046,970.

**Egresos :**  
 Sueldos \$ 210,967,767,297.  
 Gastos \$ 36,713,489,238.  
 Prestaciones \$ 103,319,414,154.  
 Mobiliario y Equipo \$ 2,358,592,500.  
 Remodelaciones \$ 786,197,500.  
 Prog. Esp. Inversiones \$ 16,796,586,281.  
 -----  
 Total : \$ 370,942,046,970.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

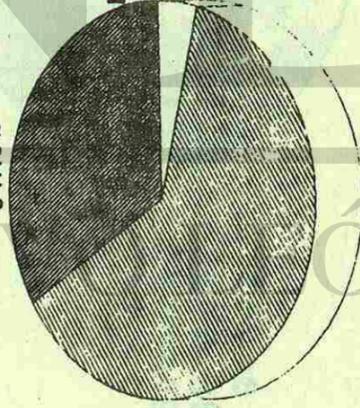
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## Universidad Autónoma de Nuevo León EL PESO UNIVERSITARIO 1992

(Cifras en Millones de Pesos)

### INGRESOS

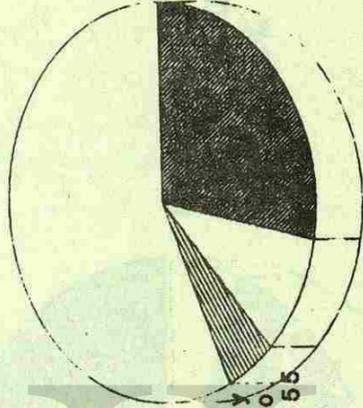
Sub. Estatal  
\$126,740  
34.16%



Sub. Federal  
\$222,852  
60.08%

### EGRESOS

Sueldos  
\$210,968  
56.87%



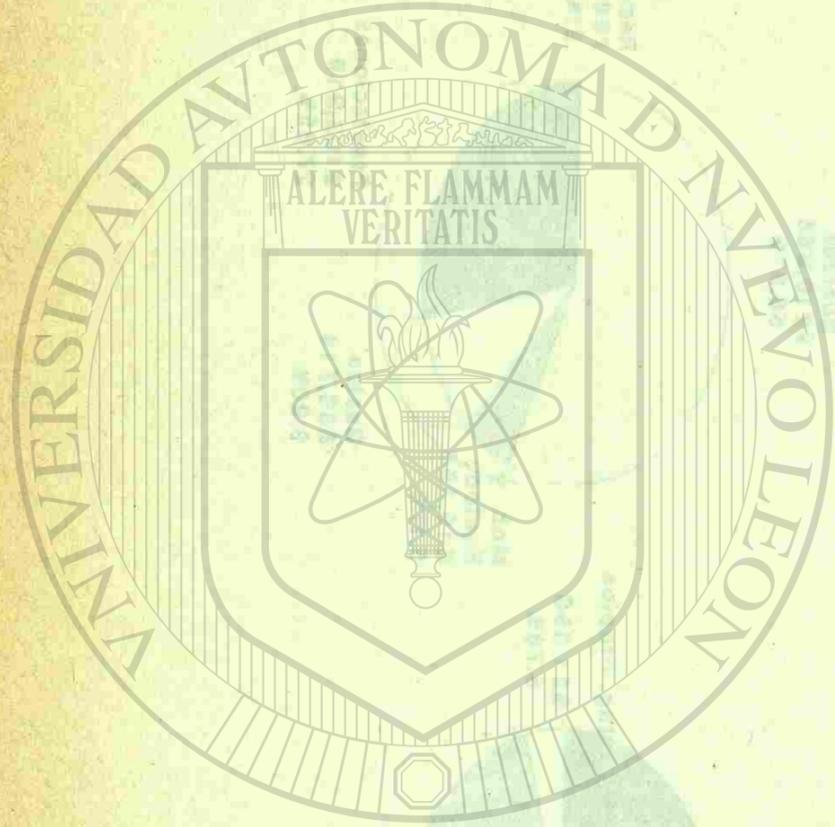
Remodel.  
786  
.21%

Mob. y  
Equipos  
\$19,155  
5.17%

Prestaciones  
\$103,319  
27.85%

Gastos  
\$36,714  
9.90%



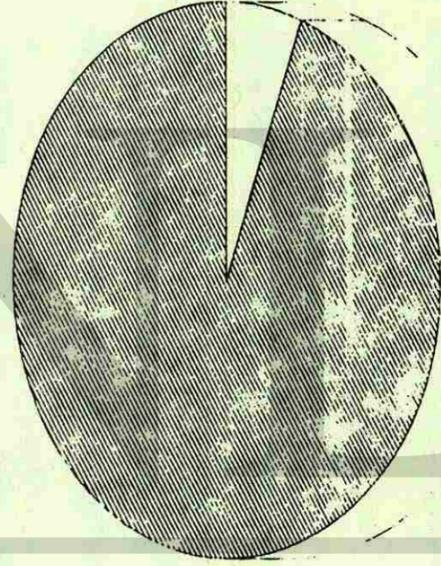


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## Universidad Autónoma de Nuevo León PLAN ARBITRIOS 1992

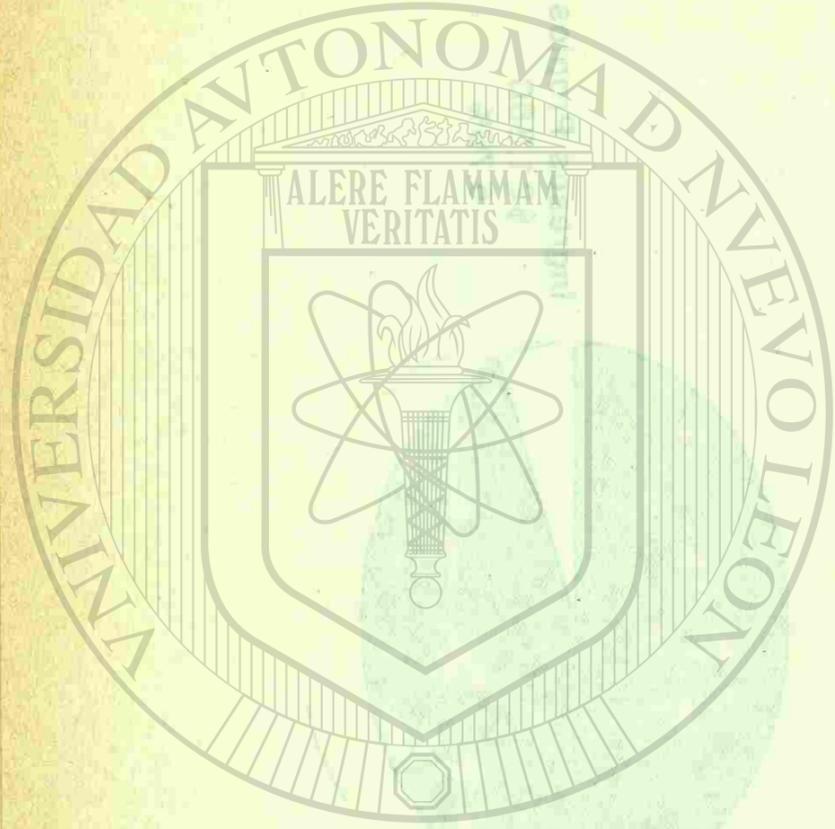
(Cifras en Millones de Pesos)



Subsidios  
\$349,592  
94.24%

Ingresos Propios  
\$21,350  
5.76%





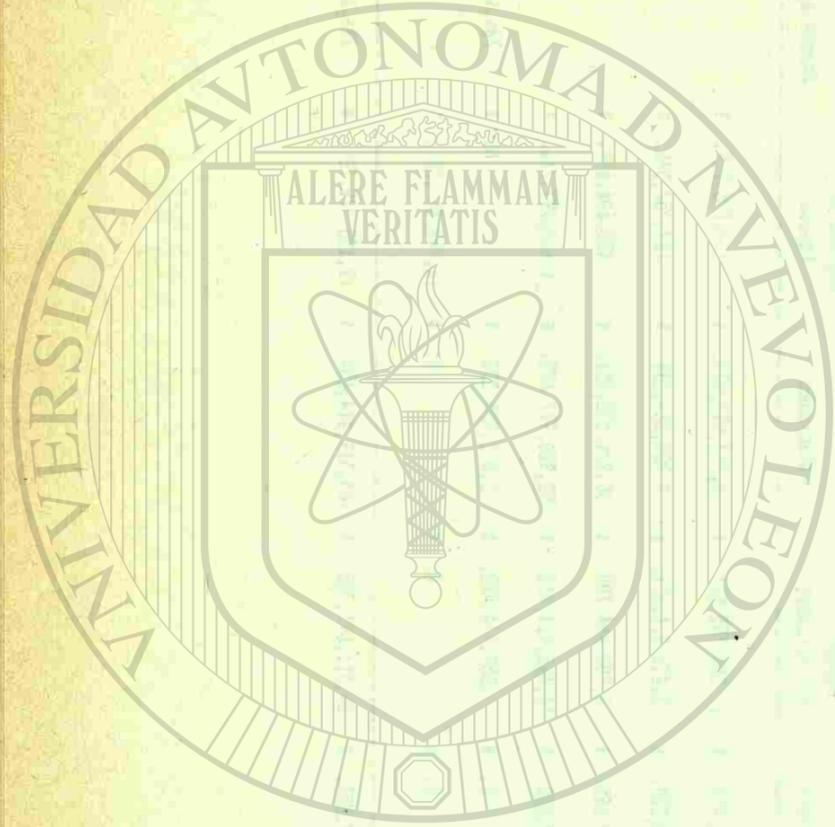
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León  
H. Comisión de Hacienda  
Contraloría General Depto. de Presupuestos

Resumen de Proyecto de Presupuesto de Egresos 1992

	Sueldos	Gastos Descentralizados	Gastos Centralizados	Prestaciones	Mobiliario y Equipo	Remodelaciones	T o t a l
Administrativas	\$ 20,496,737,531.	\$ 4,265,479,110.	\$ 11,369,785,524.	\$ 11,903,072,874.	\$ 134,835,559.	\$ 0.	\$ 48,169,910,598.
Apoyo a Docencia	\$ 10,286,305,606.	\$ 252,375,220.	\$ 2,832,314,876.	\$ 4,980,569,231.	\$ 117,052,546.	\$ 0.	\$ 18,468,617,479.
Escs. Técnicas y Preparatorias	\$ 61,459,267,103.	\$ 592,827,695.	\$ 2,790,464,788.	\$ 30,879,535,151.	\$ 488,606,679.	\$ 0.	\$ 96,210,701,416.
Facultades	\$ 110,929,946,193.	\$ 2,291,115,828.	\$ 10,465,411,715.	\$ 52,980,777,675.	\$ 1,618,097,716.	\$ 0.	\$ 178,285,549,127.
Servicios de Apoyo	\$ 7,795,510,864.	\$ 0.	\$ 1,853,714,482.	\$ 2,575,259,223.	\$ 0.	\$ 786,197,500.	\$ 13,010,682,069.
Programa Especial de Inv.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 16,796,586,281.	\$ 0.	\$ 16,796,586,281.
<b>Totales :</b>	\$ 210,967,767,297.	\$ 7,401,797,653.	\$ 29,311,691,385.	\$ 103,319,414,154.	\$ 19,155,178,781.	\$ 786,197,500.	\$ 370,942,046,970.



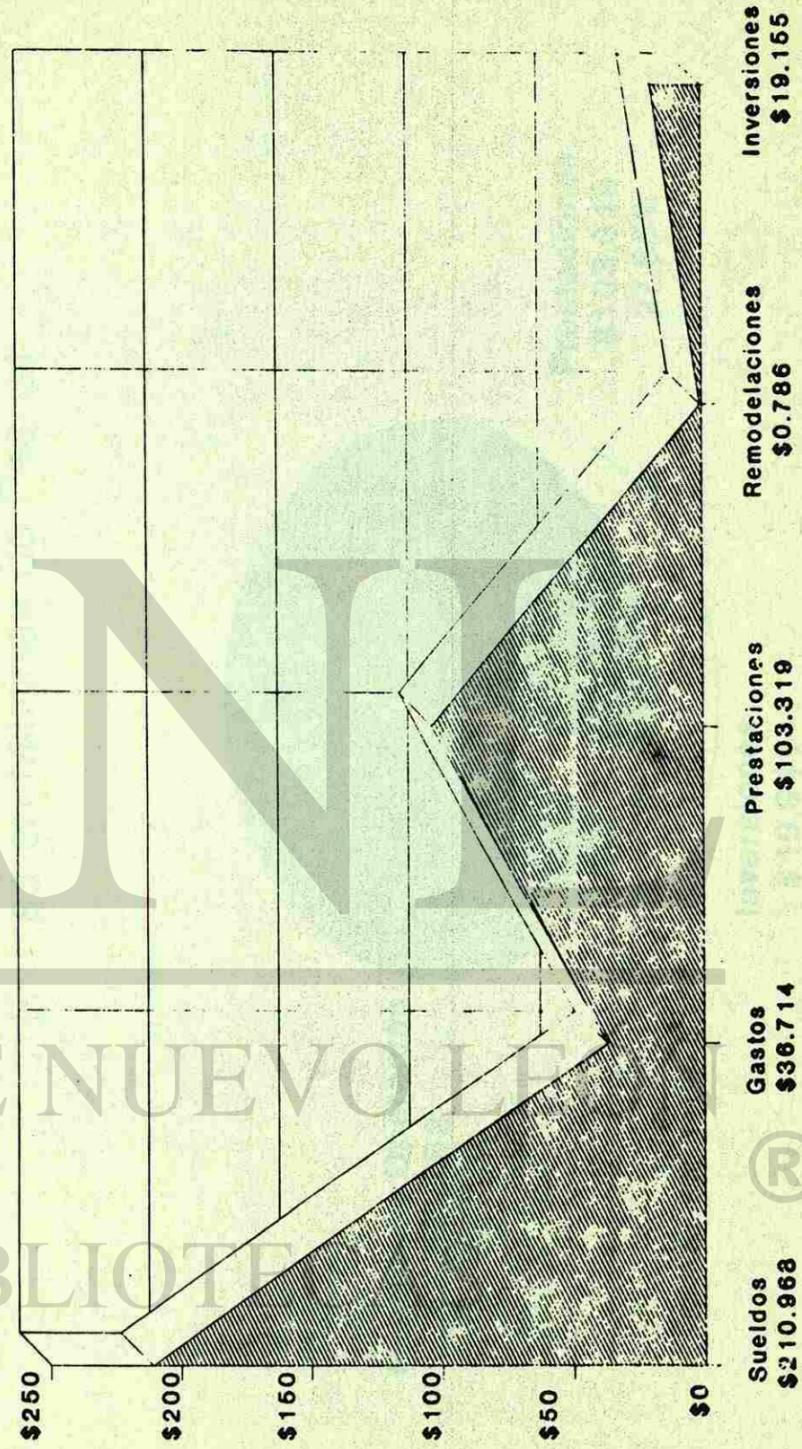


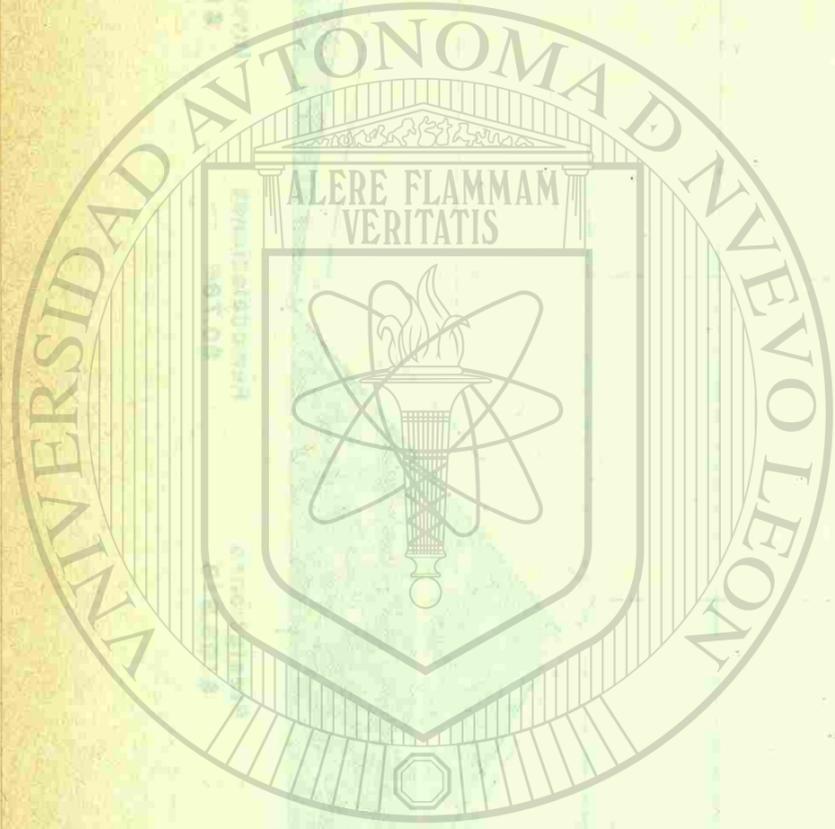
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

**Universidad Autónoma de Nuevo León  
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 1992**

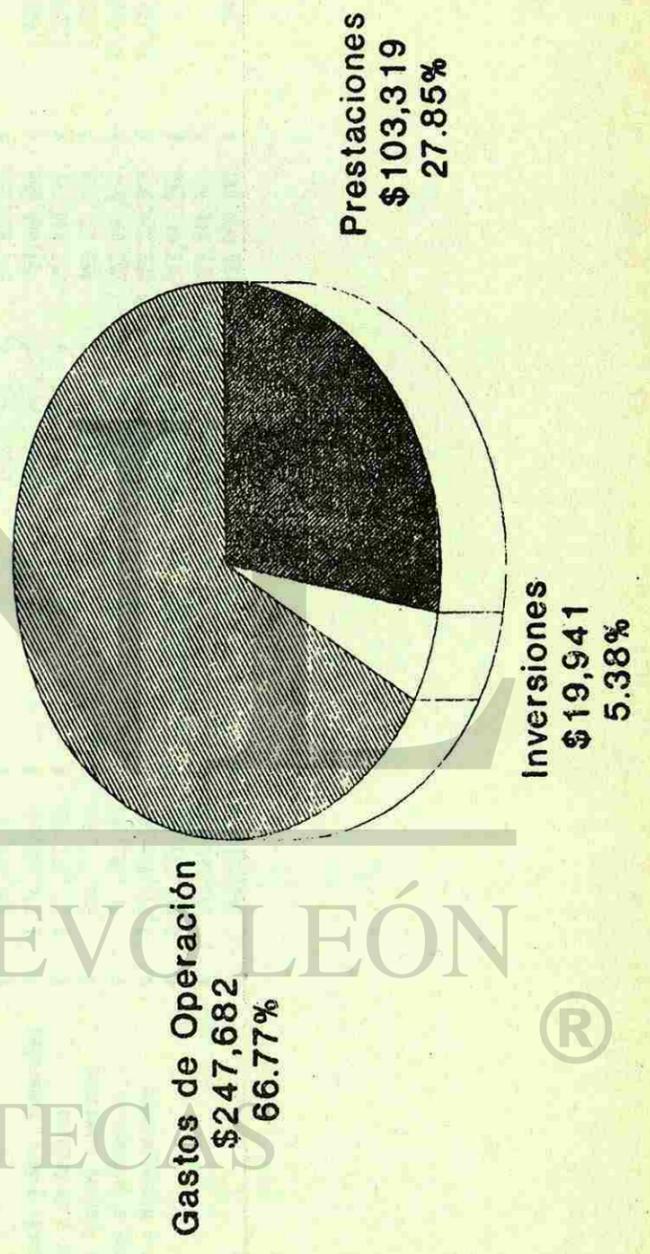
(Cifras en Miles de Millones de Pesos)

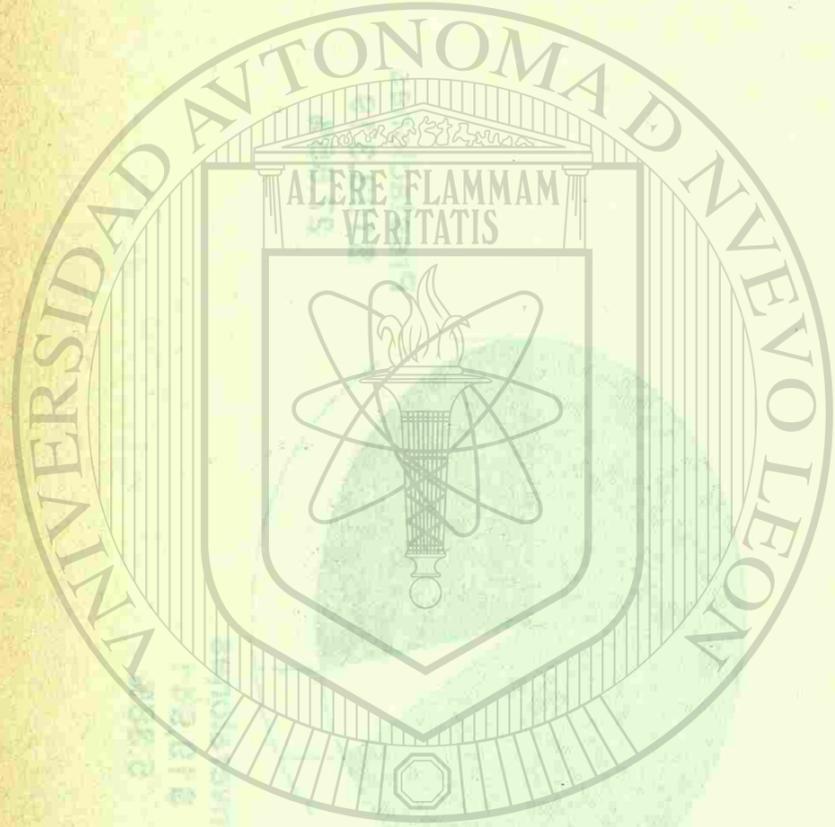




## Universidad Autónoma de Nuevo León Egresos por Naturaleza del Gasto 1992

(Cifras en Millones de Pesos)





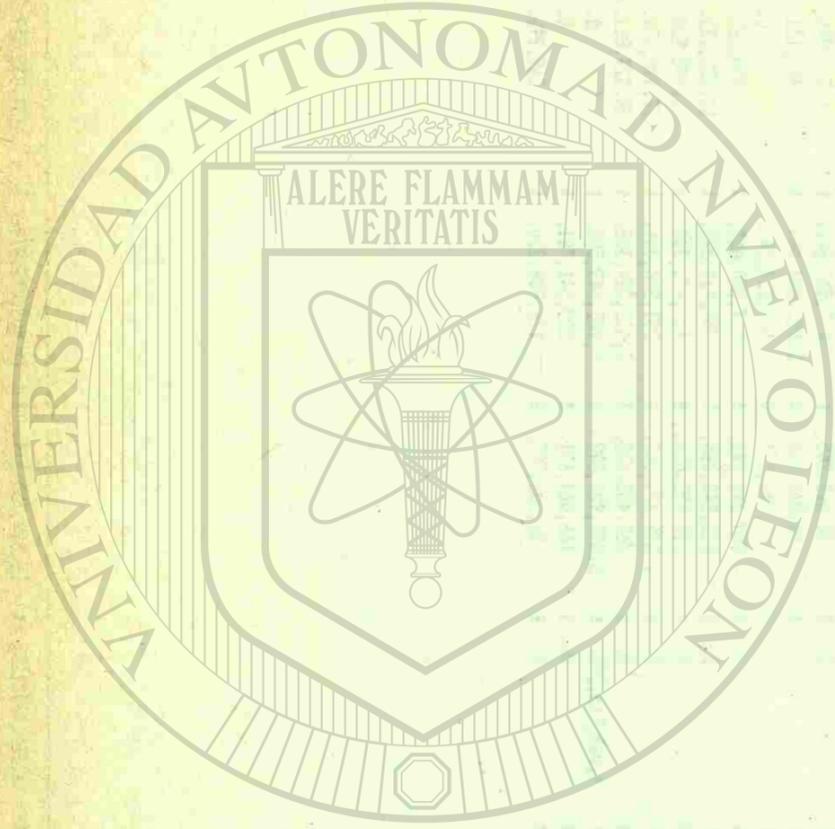
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Contraloría General Depto. de Presupuestos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 1992

Dependencias Administrativas	Sueldos		Gastos		Prestaciones	Mobiliario y Equipo	Total
	Descentralizados	Centralizados	Descentralizados	Centralizados			
Junta de Gobierno	\$ 41,850,077.	\$ 0.	\$ 34,899,701.	\$ 25,149,380.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 101,899,158.
Rectoría	\$ 785,280,038.	\$ 0.	\$ 465,663,822.	\$ 610,029,458.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 1,860,973,318.
Secretaría General	\$ 607,716,042.	\$ 82,800,000.	\$ 43,166,060.	\$ 320,030,284.	\$ 1,420,368.	\$ 1,420,368.	\$ 1,055,132,754.
Comisión de Hacienda	\$ 0.	\$ 0.	\$ 22,577,865.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 22,577,865.
Vice-Rectoría	\$ 1,703,653,875.	\$ 113,563,885.	\$ 1,147,882,229.	\$ 871,691,145.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 3,836,791,134.
Oficina de Rep. en la Ciudad de México	\$ 83,712,601.	\$ 0.	\$ 234,192,600.	\$ 14,975,683.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 332,880,884.
Depto. de Planeación Universitaria	\$ 358,478,019.	\$ 0.	\$ 59,443,051.	\$ 138,953,819.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 558,295,257.
Contraloría General	\$ 1,159,762,118.	\$ 0.	\$ 281,759,237.	\$ 512,255,646.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 1,957,796,643.
Auditoría General	\$ 698,462,304.	\$ 0.	\$ 58,662,845.	\$ 477,503,841.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 1,236,162,988.
Tesorería General	\$ 639,040,673.	\$ 0.	\$ 196,836,961.	\$ 2,151,887,045.	\$ 497,131.	\$ 497,131.	\$ 2,988,261,810.
Departamento Jurídico	\$ 309,099,181.	\$ 0.	\$ 27,653,592.	\$ 101,820,597.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 438,573,370.
Departamento de Vigilancia y Serv. Generales	\$ 1,736,665,016.	\$ 0.	\$ 309,112,281.	\$ 757,060,068.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 2,804,257,733.
Dir. General de Escolar y de Archivo	\$ 1,271,351,205.	\$ 0.	\$ 412,548,765.	\$ 757,430,229.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 2,454,553,827.
Dir. Gral. de Recursos Humanos y Nóminas	\$ 920,777,484.	\$ 0.	\$ 122,123,011.	\$ 450,671,708.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 1,496,768,031.
Departamento de Sistemas e Informática	\$ 711,391,180.	\$ 0.	\$ 1,039,721,363.	\$ 253,890,054.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 2,082,412,667.
Depto. de Construcción y Mantenimiento	\$ 3,791,976,809.	\$ 0.	\$ 769,451,925.	\$ 2,022,224,308.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 6,613,977,904.
Departamento Médico	\$ 4,818,335,385.	\$ 4,069,115,225.	\$ 5,897,920,892.	\$ 1,982,049,598.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 16,767,421,100.
Promoción y Recursos	\$ 596,668,848.	\$ 0.	\$ 166,067,621.	\$ 328,541,781.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 1,091,278,250.
Departamento de Prensa	\$ 262,516,676.	\$ 0.	\$ 80,101,703.	\$ 126,908,230.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 469,895,905.

Totales : \$ 20,496,737,531. \$ 4,265,479,110. \$ 11,369,785,524. \$ 11,903,072,874. \$ 134,835,559. \$ 48,169,910,598.



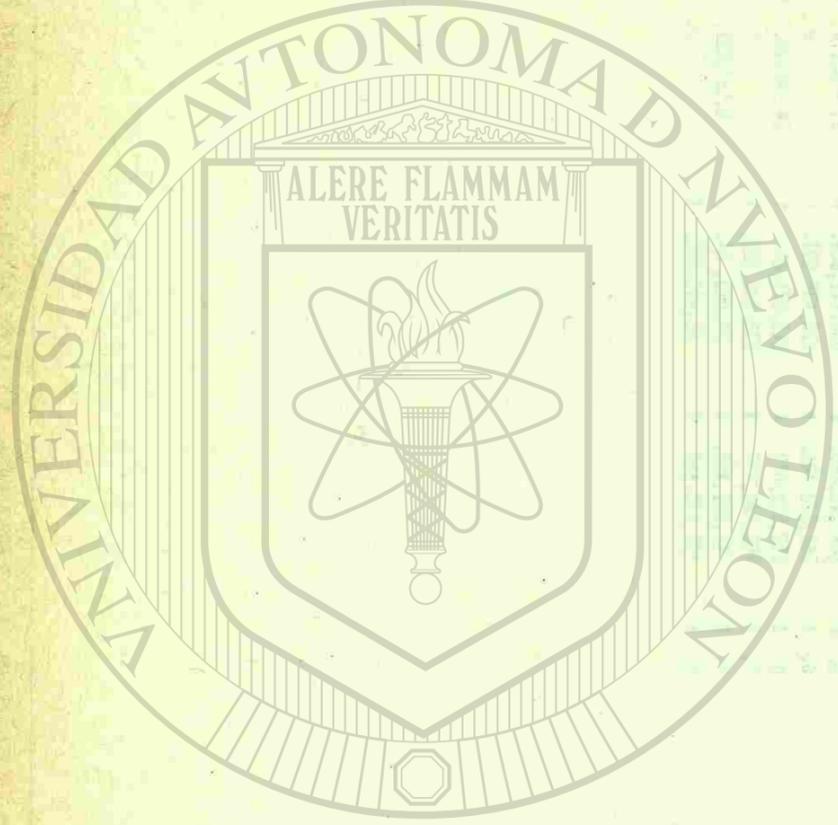
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Contraloría General Depto. de Presupuestos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 1992

Dependencias de Apoyo a Docencia	Gastos		Prestaciones	Mobiliario y Equipo		Total
	Sueldos	Centralizados		Centralizados	Equipo	
Secretaría Académica	\$ 2,021,370,586.	\$ 82,800,000.	\$ 1,459,582,311.	\$ 37,739,183.	\$ 4,440,103,837.	
Departamento de Servicio Social	\$ 542,660,138.	\$ 0.	\$ 203,319,192.	\$ 0.	\$ 910,886,895.	
Servicio Social, Área Biomedica	\$ 2,487,902,630.	\$ 0.	\$ 920,904,787.	\$ 0.	\$ 3,778,717,857.	
Depto. Central de Educación Audiovisual	\$ 470,835,636.	\$ 9,670,008.	\$ 179,948,917.	\$ 0.	\$ 822,535,601.	
Dirección General de Deportes	\$ 1,367,642,897.	\$ 77,520,107.	\$ 569,020,162.	\$ 5,155,937.	\$ 2,207,047,086.	
Capilla Alfonsina	\$ 1,484,337,215.	\$ 82,365,105.	\$ 905,236,835.	\$ 15,950,735.	\$ 2,594,268,818.	
Teatro Universitario	\$ 455,734,556.	\$ 0.	\$ 158,441,624.	\$ 25,495,610.	\$ 747,915,456.	
Departamento de Difusión Cultural	\$ 350,895,555.	\$ 0.	\$ 125,439,093.	\$ 0.	\$ 844,907,129.	
Gimnasio Área Hederos	\$ 537,025,534.	\$ 0.	\$ 213,076,611.	\$ 24,146,260.	\$ 926,749,417.	
Centros Agrícolas y Ganaderos	\$ 335,561,145.	\$ 0.	\$ 135,002,452.	\$ 0.	\$ 689,045,394.	
Gimnasio Área Médica	\$ 89,852,361.	\$ 0.	\$ 54,025,154.	\$ 8,564,821.	\$ 199,474,791.	
Imprenta Universitaria	\$ 142,487,443.	\$ 0.	\$ 56,602,093.	\$ 0.	\$ 326,965,198.	

Totales : \$ 10,286,305,606. \$ 252,375,220. \$ 2,832,314,876. \$ 4,980,569,231. \$ 117,052,546. \$ 18,468,617,479.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

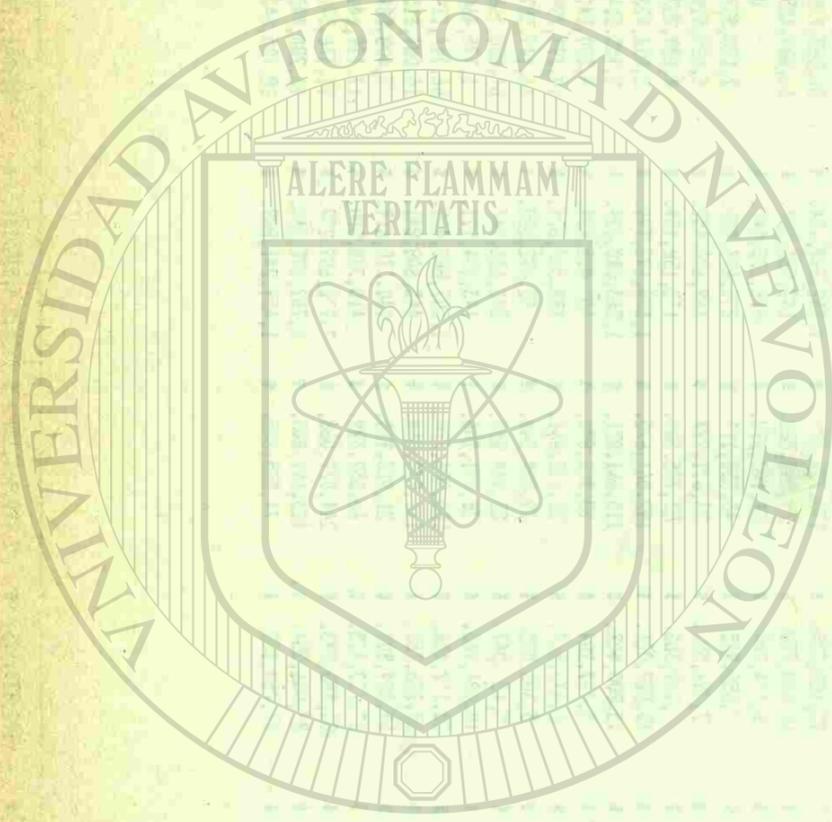
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dependencias Docentes  
Esc. Preparatorias y Técnicas

	Sueldos	Gastos Descentralizados	Gastos Centralizados	Prestaciones	Mobiliario y Equipo	T o t a l
Esc. Preparatoria No. 1	\$ 5,732,975,118.	\$ 16,415,992.	\$ 163,553,674.	\$ 5,374,736,847.	\$ 8,522,210.	\$ 11,296,203,841.
Esc. Preparatoria No. 2	\$ 5,437,017,007.	\$ 13,632,133.	\$ 239,251,496.	\$ 3,117,981,765.	\$ 7,812,025.	\$ 8,815,694,426.
Esc. Preparatoria No. 3	\$ 4,519,300,183.	\$ 21,204,004.	\$ 166,112,992.	\$ 2,192,090,100.	\$ 1,420,368.	\$ 6,900,127,647.
Esc. Preparatoria No. 4	\$ 1,100,451,091.	\$ 9,978,235.	\$ 123,337,608.	\$ 464,156,223.	\$ 45,721,654.	\$ 1,743,644,811.
Esc. Preparatoria No. 5	\$ 725,808,315.	\$ 19,972,802.	\$ 57,799,213.	\$ 316,375,466.	\$ 15,837,106.	\$ 1,135,792,902.
Esc. Preparatoria No. 6	\$ 810,799,112.	\$ 12,311,972.	\$ 54,976,457.	\$ 350,643,558.	\$ 7,783,618.	\$ 1,236,514,717.
Esc. Preparatoria No. 7	\$ 4,677,125,899.	\$ 28,180,806.	\$ 265,561,403.	\$ 2,047,836,511.	\$ 39,060,127.	\$ 7,057,764,746.
Esc. Preparatoria No. 8	\$ 3,365,580,288.	\$ 27,565,222.	\$ 67,118,054.	\$ 1,304,554,962.	\$ 19,885,156.	\$ 4,784,703,682.
Esc. Preparatoria No. 9	\$ 4,143,980,945.	\$ 23,185,770.	\$ 170,729,371.	\$ 1,552,999,184.	\$ 51,587,775.	\$ 5,942,483,045.
Esc. Preparatoria No. 10	\$ 352,566,859.	\$ 16,418,720.	\$ 29,868,568.	\$ 132,983,287.	\$ 13,209,425.	\$ 545,046,859.
Esc. Preparatoria No. 11	\$ 350,602,937.	\$ 6,114,964.	\$ 31,107,898.	\$ 119,375,547.	\$ 0.	\$ 507,201,346.
Esc. Preparatoria No. 12	\$ 715,438,245.	\$ 7,650,965.	\$ 43,558,197.	\$ 239,603,025.	\$ 2,130,552.	\$ 1,008,180,984.
Esc. Preparatoria No. 13	\$ 507,017,123.	\$ 7,896,551.	\$ 23,671,997.	\$ 169,690,452.	\$ 5,823,510.	\$ 714,099,633.
Esc. Preparatoria No. 14	\$ 426,023,268.	\$ 7,209,368.	\$ 53,785,509.	\$ 132,158,154.	\$ 4,829,252.	\$ 624,005,551.
Esc. Preparatoria No. 15	\$ 4,083,069,464.	\$ 15,027,081.	\$ 192,061,672.	\$ 1,574,693,799.	\$ 2,016,923.	\$ 5,866,868,939.
Esc. Preparatoria No. 16	\$ 3,436,020,516.	\$ 15,800,409.	\$ 115,661,821.	\$ 1,263,040,029.	\$ 2,755,514.	\$ 4,833,278,289.
Esc. Preparatoria No. 17	\$ 305,841,823.	\$ 5,417,284.	\$ 28,302,890.	\$ 107,025,884.	\$ 9,800,541.	\$ 456,388,422.
Esc. Preparatoria No. 18	\$ 517,519,417.	\$ 6,473,367.	\$ 28,135,661.	\$ 189,507,673.	\$ 10,794,799.	\$ 752,430,917.
Esc. Preparatoria No. 19	\$ 260,647,801.	\$ 5,305,085.	\$ 29,854,540.	\$ 92,072,588.	\$ 16,149,587.	\$ 404,029,601.
Esc. Preparatoria No. 20	\$ 688,115,888.	\$ 5,423,047.	\$ 38,484,860.	\$ 276,636,247.	\$ 61,658,186.	\$ 1,090,318,228.
Esc. Preparatoria No. 21	\$ 366,839,228.	\$ 10,084,965.	\$ 38,091,906.	\$ 143,954,921.	\$ 1,775,460.	\$ 560,746,490.
Esc. Preparatoria No. 22	\$ 3,869,856,777.	\$ 28,112,416.	\$ 165,904,770.	\$ 1,507,883,408.	\$ 66,047,124.	\$ 5,737,804,495.
Esc. Preparatoria No. 23	\$ 1,210,442,197.	\$ 17,236,782.	\$ 112,638,360.	\$ 445,608,841.	\$ 10,084,615.	\$ 1,796,310,795.
Esc. Preparatoria No. 24	\$ 382,890,758.	\$ 10,084,981.	\$ 21,913,943.	\$ 140,378,619.	\$ 3,408,884.	\$ 558,677,185.
Esc. de Artes Escénicas	\$ 857,076,738.	\$ 22,722,475.	\$ 66,557,399.	\$ 410,738,580.	\$ 17,129,641.	\$ 1,374,224,833.
Esc. Ind. y Prepa. Tec. Alvaro Oúregon	\$ 6,299,693,965.	\$ 183,585,893.	\$ 244,077,068.	\$ 3,970,689,232.	\$ 21,376,542.	\$ 10,719,422,700.
Esc. y Preparatoria Tec. Fabio Livas	\$ 2,624,573,743.	\$ 22,056,254.	\$ 123,691,803.	\$ 1,782,878,360.	\$ 13,280,443.	\$ 4,566,480,603.
Esc. Preparatoria Técnica Médica	\$ 3,591,992,398.	\$ 27,760,152.	\$ 74,555,658.	\$ 1,459,241,889.	\$ 28,705,642.	\$ 5,182,255,739.

Totales : \$ 61,459,267,103. \$ 592,827,695. \$ 2,790,464,788. \$ 30,879,535,151. \$ 488,606,679. \$ 96,210,701,416.





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

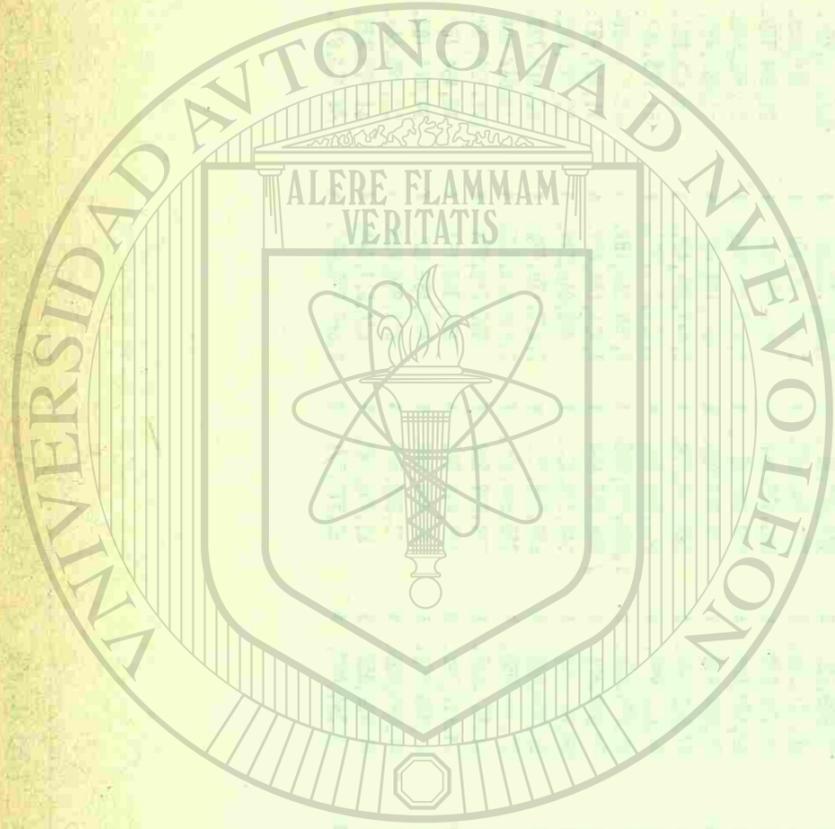
## DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### Contraloría General Depto. de Presupuestos Proyecto de Presupuesto de Egresos 1992

Dependencias Docentes Facultades :	Gastos		Gastos		Prestaciones	Mobiliario y Equipo		Total
	Sueldos	Descentralizados	Centralizados					
Fac. de Agronomía	\$ 8,618,233,572.	\$ 551,870,816.	\$ 437,804,767.	\$ 3,817,202,761.	\$ 89,341,163.	\$ 13,514,453,079.		
Fac. de Arquitectura	\$ 4,619,921,074.	\$ 68,054,759.	\$ 362,110,862.	\$ 2,924,317,767.	\$ 50,423,072.	\$ 8,024,827,534.		
Fac. de Ciencias Biológicas	\$ 6,095,964,156.	\$ 158,521,037.	\$ 544,370,681.	\$ 2,767,257,033.	\$ 96,116,320.	\$ 9,662,229,227.		
Fac. de Ciencias de la Comunicación	\$ 2,949,731,126.	\$ 25,132,544.	\$ 229,183,080.	\$ 1,170,284,670.	\$ 105,902,657.	\$ 4,480,234,077.		
Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas	\$ 2,625,429,298.	\$ 39,115,189.	\$ 300,356,822.	\$ 1,222,437,613.	\$ 46,588,079.	\$ 4,233,927,001.		
Fac. de Ciencias Políticas y Admon. Pública	\$ 4,010,456,323.	\$ 17,714,007.	\$ 51,052,523.	\$ 381,507,247.	\$ 4,261,105.	\$ 1,464,991,205.		
Fac. de Ciencias Químicas	\$ 5,946,483,912.	\$ 159,509,038.	\$ 735,063,940.	\$ 2,698,892,650.	\$ 158,953,411.	\$ 9,698,902,951.		
Fac. de Contaduría Pública y Administración	\$ 7,993,669,608.	\$ 110,808,151.	\$ 844,493,622.	\$ 3,655,123,515.	\$ 251,078,496.	\$ 12,855,173,392.		
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales	\$ 4,763,982,946.	\$ 60,721,218.	\$ 321,966,382.	\$ 2,552,109,226.	\$ 72,879,095.	\$ 7,771,658,867.		
Fac. de Economía	\$ 1,608,350,665.	\$ 59,724,828.	\$ 202,373,464.	\$ 916,955,532.	\$ 21,504,375.	\$ 2,808,908,864.		
Fac. de Enfermería	\$ 3,045,218,114.	\$ 22,139,602.	\$ 197,849,151.	\$ 1,627,007,588.	\$ 17,342,696.	\$ 4,909,557,151.		
Fac. de Organización Deportiva	\$ 1,875,218,560.	\$ 22,230,018.	\$ 118,707,956.	\$ 641,118,601.	\$ 3,067,995.	\$ 2,660,343,130.		
Fac. de Filosofía y Letras	\$ 5,007,538,924.	\$ 47,033,389.	\$ 389,190,278.	\$ 2,047,897,420.	\$ 5,425,807.	\$ 7,497,085,818.		
Fac. de Ingeniería Civil	\$ 4,347,424,093.	\$ 54,611,999.	\$ 661,166,306.	\$ 2,322,811,578.	\$ 61,175,260.	\$ 7,447,199,236.		
Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	\$ 17,546,482,718.	\$ 135,774,221.	\$ 1,080,190,935.	\$ 7,169,263,187.	\$ 115,973,068.	\$ 26,047,684,129.		
Fac. de Medicina	\$ 13,740,517,999.	\$ 279,818,611.	\$ 2,296,937,604.	\$ 7,421,170,659.	\$ 91,769,993.	\$ 23,830,214,866.		
Fac. de Med. Veterinaria y Zootecnia	\$ 1,940,432,030.	\$ 108,967,762.	\$ 140,735,333.	\$ 780,846,349.	\$ 22,725,892.	\$ 2,993,707,366.		
Fac. de Odontología	\$ 4,240,080,312.	\$ 151,574,663.	\$ 659,368,651.	\$ 2,533,170,998.	\$ 22,015,708.	\$ 7,606,210,332.		
Fac. de Psicología	\$ 3,446,825,703.	\$ 55,404,058.	\$ 298,864,626.	\$ 1,420,676,325.	\$ 10,042,004.	\$ 5,231,812,716.		
Fac. de Salud Pública	\$ 1,005,756,123.	\$ 31,451,669.	\$ 184,939,589.	\$ 582,710,538.	\$ 121,029,579.	\$ 1,925,887,498.		
Fac. de Trabajo Social	\$ 1,995,826,710.	\$ 29,617,215.	\$ 140,416,842.	\$ 680,363,191.	\$ 18,464,787.	\$ 2,774,688,745.		
Fac. de Artes Visuales	\$ 1,169,819,410.	\$ 12,058,892.	\$ 47,706,748.	\$ 483,488,836.	\$ 84,014,782.	\$ 1,797,088,668.		
Fac. de Ciencias Forestales	\$ 1,779,224,929.	\$ 41,040,058.	\$ 73,280,967.	\$ 871,970,760.	\$ 52,695,662.	\$ 2,818,212,376.		
Fac. de Ciencias de la Tierra	\$ 1,139,780,471.	\$ 36,936,057.	\$ 81,706,795.	\$ 624,617,740.	\$ 61,075,835.	\$ 1,944,116,898.		
Fac. de Música	\$ 2,507,577,417.	\$ 11,286,027.	\$ 65,573,791.	\$ 1,667,775,891.	\$ 34,230,875.	\$ 4,286,444,001.		

Totales :

\$ 110,929,946,193. \$ 2,291,115,828. \$ 10,465,411,715. \$ 52,980,977,675. \$ 1,618,097,716. \$ 178,285,549,127.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

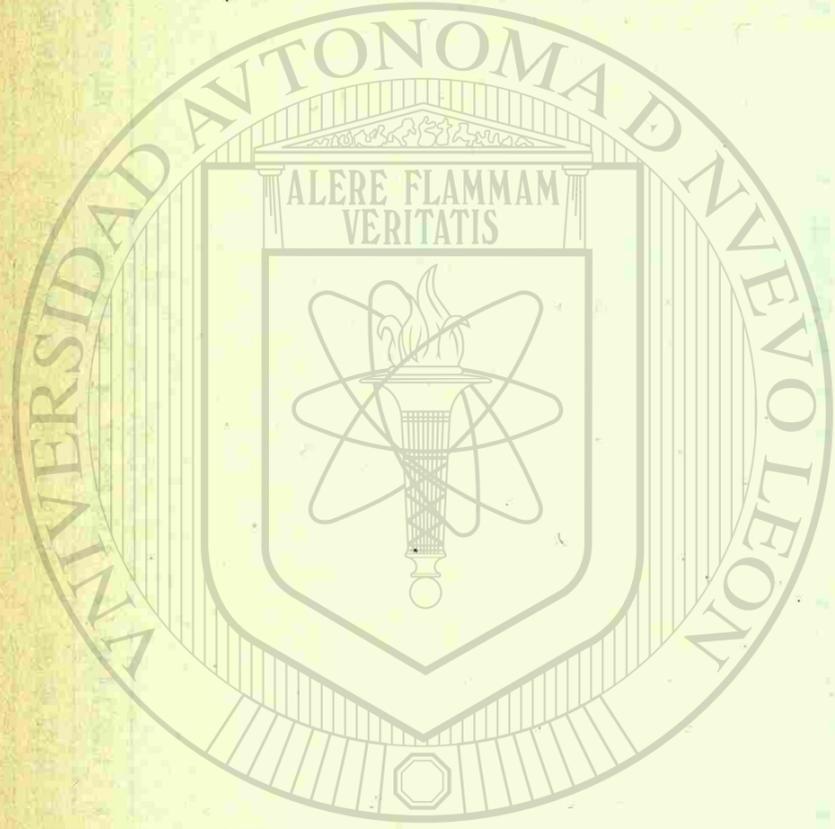
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Proyecto de Presupuesto de Egresos 1992

Servicios de Apoyo :

	Sueldos	Gastos Centralizados	Prestaciones	Mobiliario y Equipo	Remodelaciones	Total
Remodelaciones	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 786,197,500.	\$ 786,197,500.
Fondo para Gts. Extraordinarios Dep. Docentes	\$ 0.	\$ 480,295,200.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 480,295,200.
Servicios Generales	\$ 0.	\$ 668,725,144.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 668,725,144.
Prestaciones Compl. a los Trabajadores	\$ 0.	\$ 273,868,138.	\$ 695,000,000.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 968,868,138.
Gastos Auditoria Externa	\$ 0.	\$ 144,936,000.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 144,936,000.
Fondos para Promocion de Deportes	\$ 0.	\$ 35,736,250.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 35,736,250.
Reserva para Antigüedad	\$ 7,795,510,864.	\$ 0.	\$ 1,880,259,223.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 9,675,770,087.
Gastos de Difusion	\$ 0.	\$ 250,153,750.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 250,153,750.
Programa Especial de Inversiones	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 16,796,586,281.	\$ 0.	\$ 16,796,586,281.

Totales :	\$ 7,795,510,864.	\$ 1,853,714,482.	\$ 2,575,259,223.	\$ 16,796,586,281.	\$ 786,197,500.	\$ 29,807,268,350.
Grandes Totales :	\$ 210,967,767,297.	\$ 36,713,489,238.	\$ 103,319,414,154.	\$ 19,155,178,781.	\$ 786,197,500.	\$ 370,942,046,970.

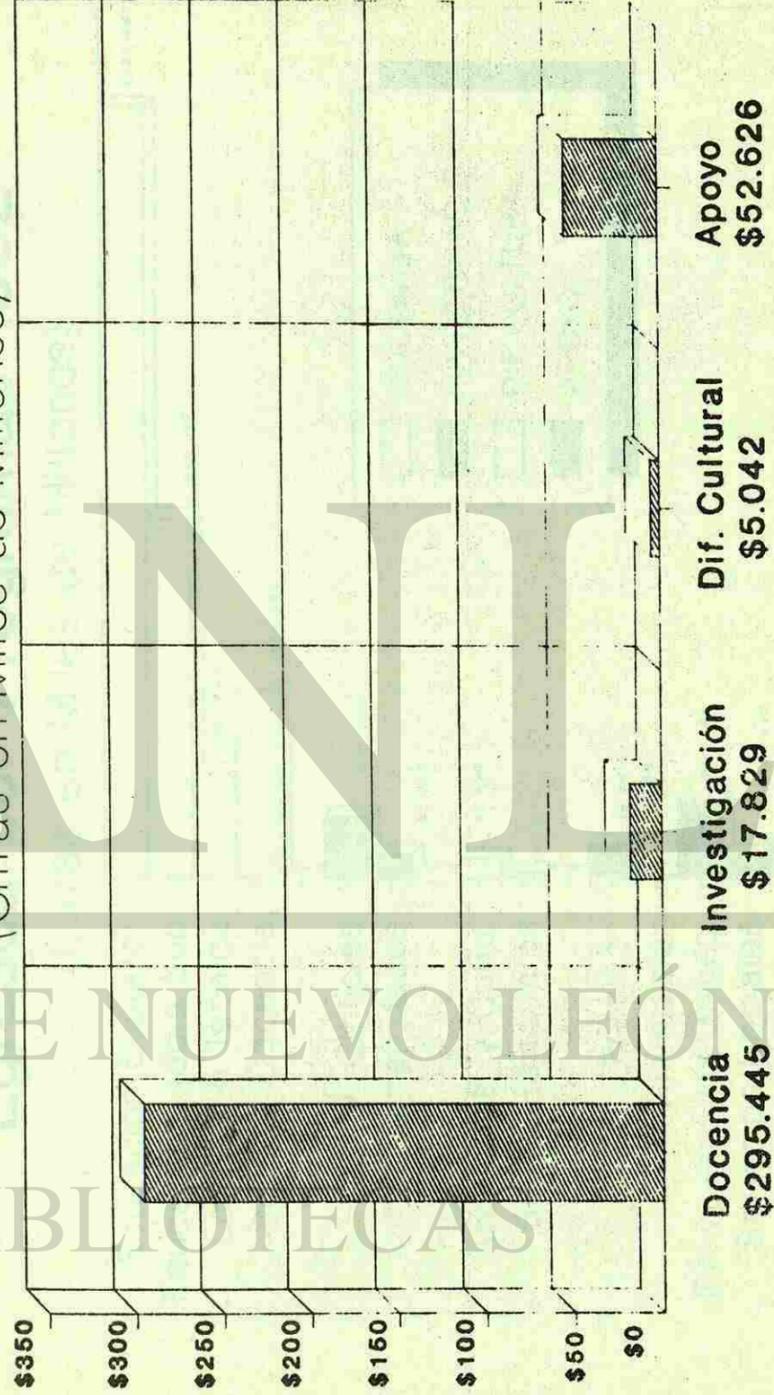


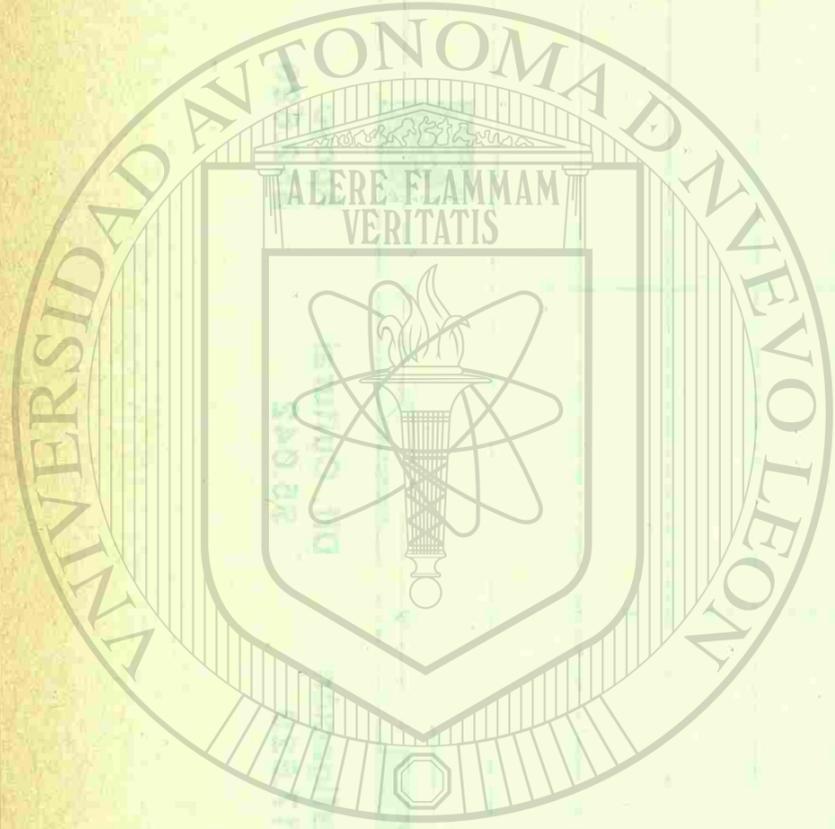
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### Universidad Autónoma de Nuevo León Egresos por Funciones 1992

(Cifras en Miles de Millones)

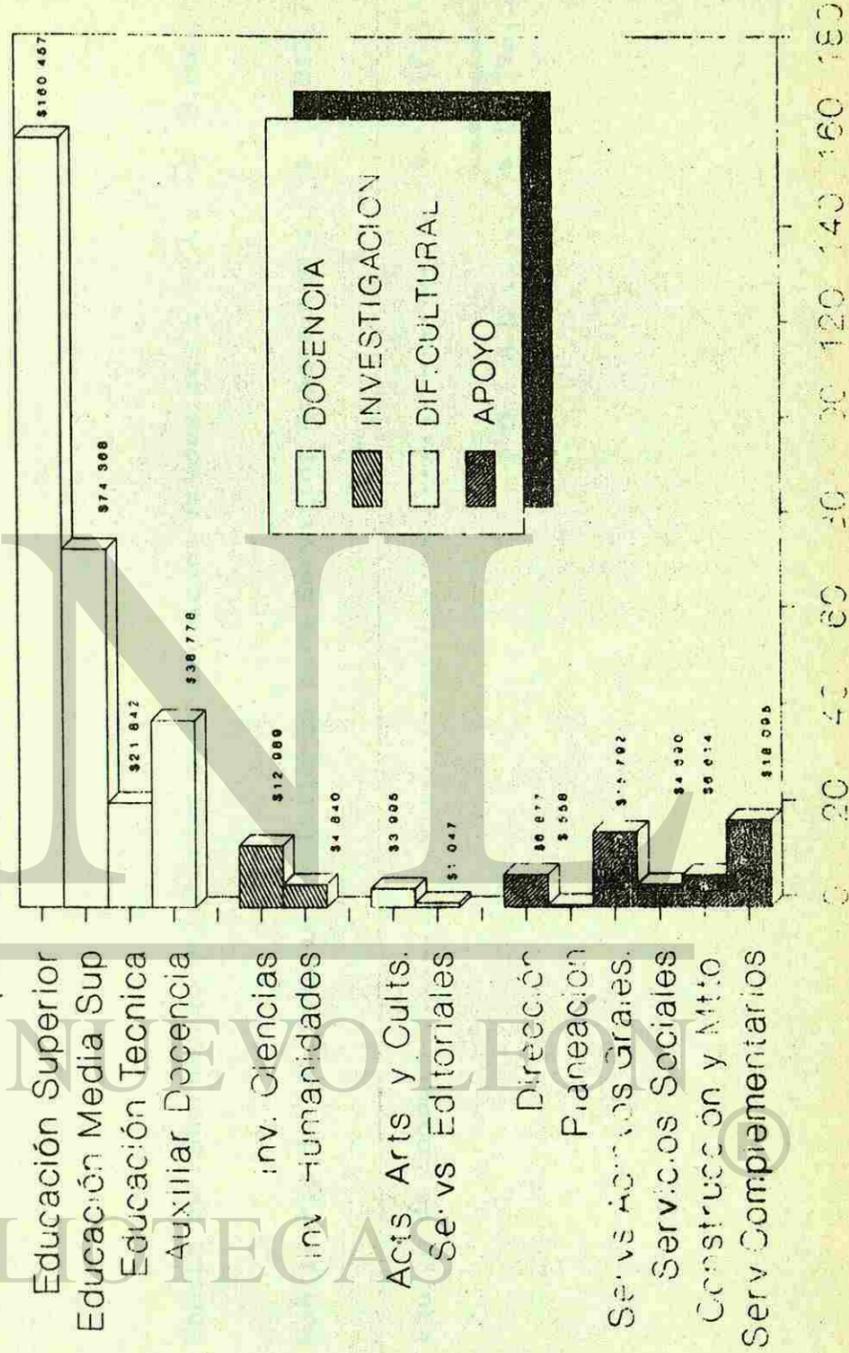


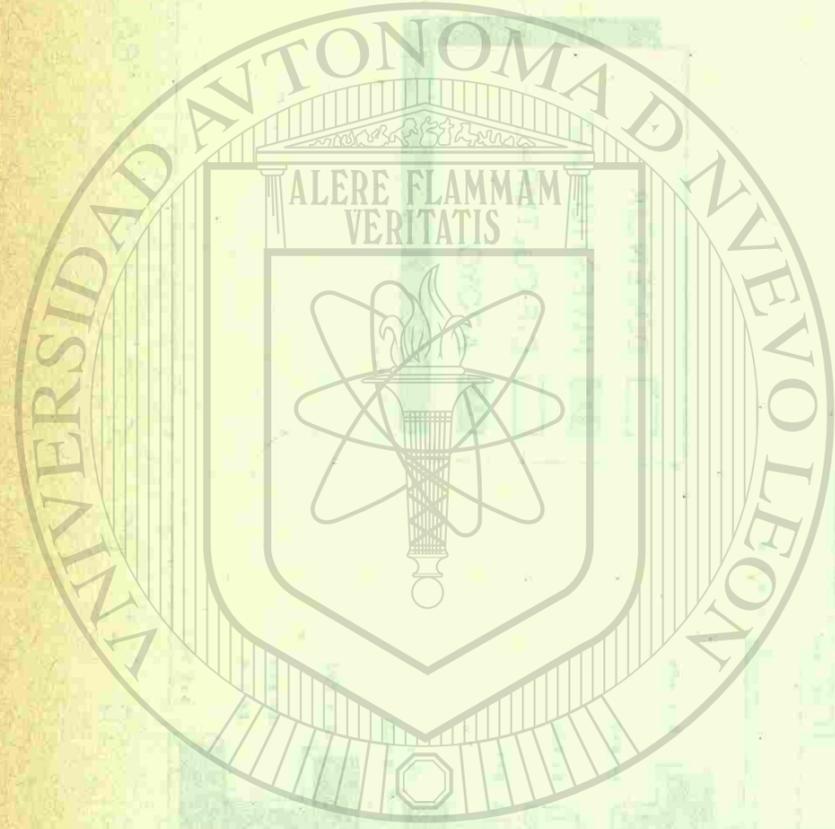


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## Universidad Autónoma de Nuevo León Egresos por Programas 1992

(Cifras en Miles de Millones)





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

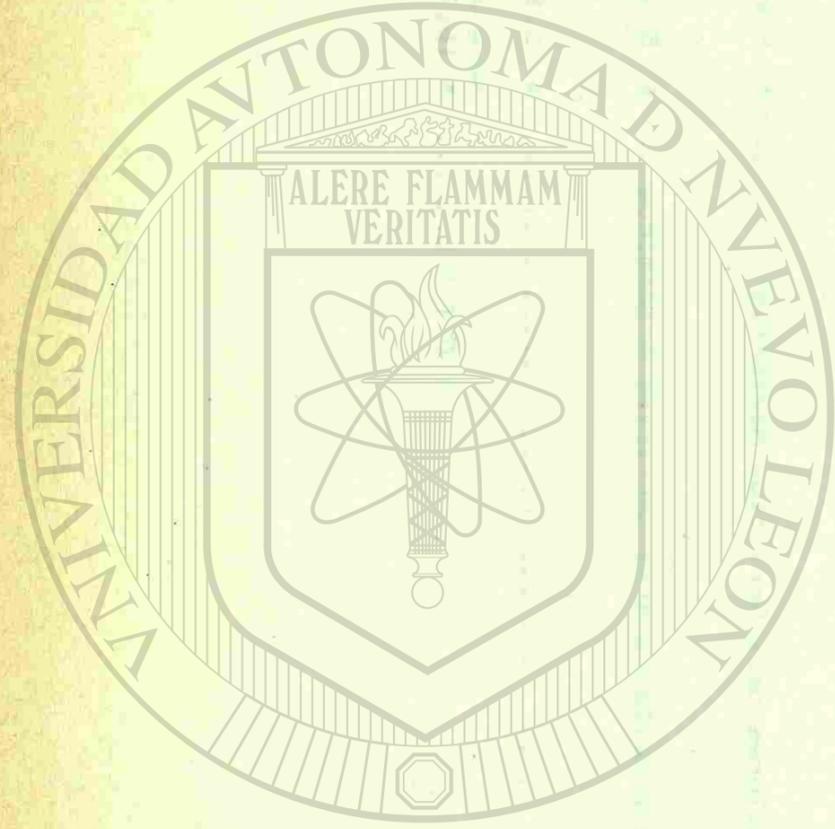
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad Autónoma de Nuevo León  
 H. Comisión de Hacienda  
 Contraloría General Depto. de Presupuestos

Programa Especial de Inversiones

Equipo de Laboratorio y Talleres para Servicios Academicos .....	\$ 8,805,180,378
Mobiliario de Laboratorios y Talleres para Servicios Academicos ..	\$ 5,815,703,276
Equipo de Computo .....	\$ 2,175,702,627
=====	
TOTAL .....	\$ 16,796,586,281





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

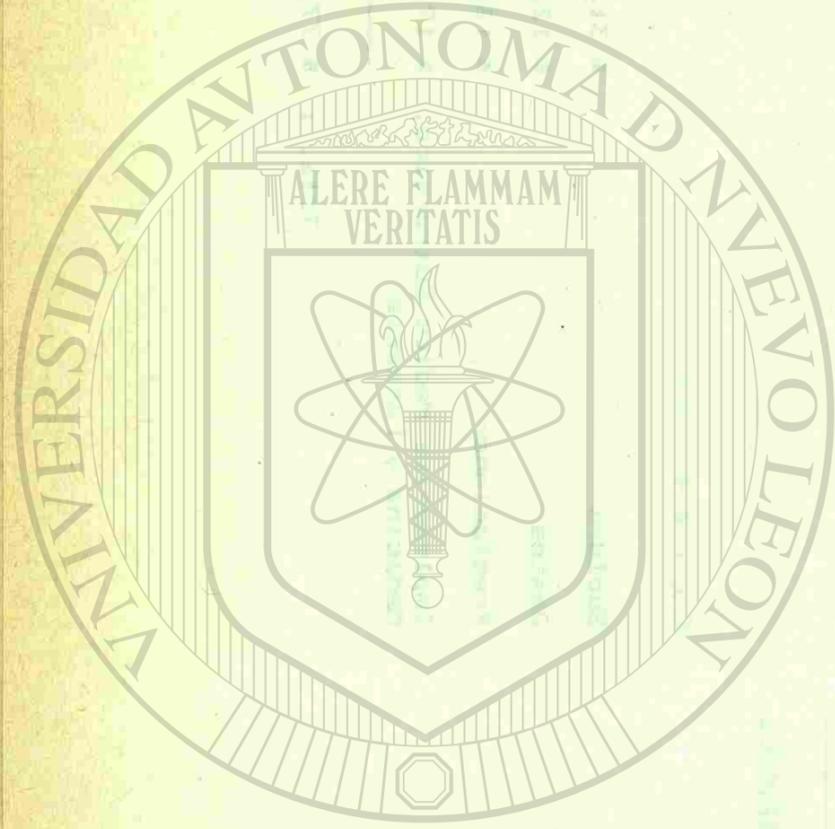
Universidad Autónoma de Nuevo León  
 H. Comisión de Hacienda  
 Contraloría General Depto. de Presupuestos  
 Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos 1992  
 Hospital Universitario

Ingresos:  
 Subsidio Federal \$ 35,276,657,030.  
 Subsidio Estatal \$ 18,180,000,000.  
 Ingresos Propios \$ 24,000,000,000.  
 -----  
 Total: \$ 77,456,657,030.

Egresos:

Sueldos \$ 31,512,583,356.  
 Gastos \$ 12,326,079,500.  
 Prestaciones \$ 13,938,143,458.  
 Implementos Médico Quirúrgico, \$ 19,679,850,716.  
 Medicina y Farmacia -----  
 Total: \$ 77,456,657,030.





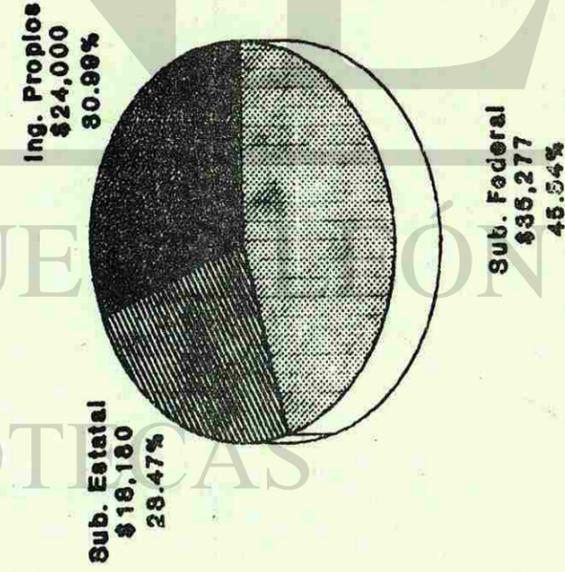
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

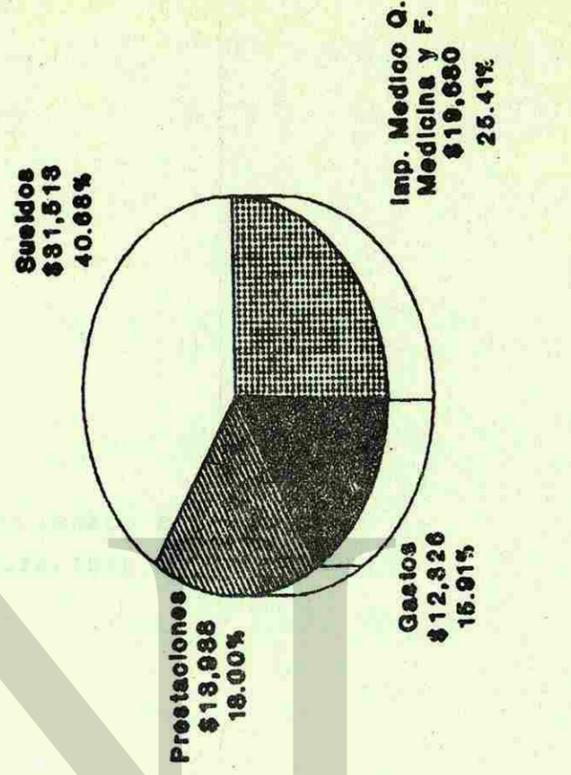
# HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. Jose Eleuterio Gonzalez

INGRESOS & EGRESOS 1992

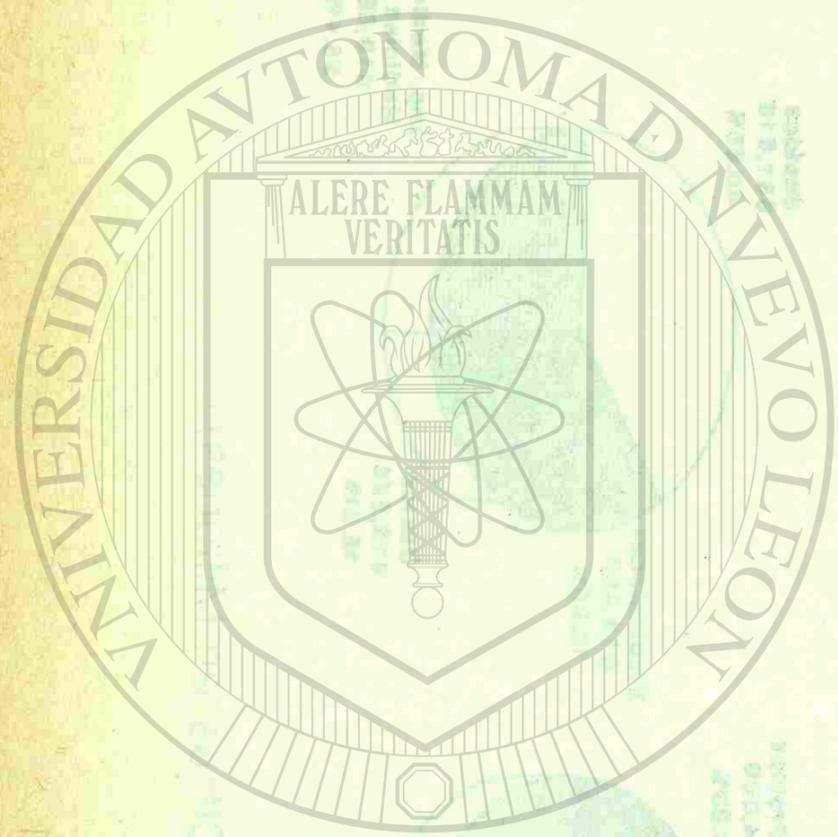
## INGRESOS



## EGRESOS



(Cifras en Millones)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DOCTORADO EN CIENCIAS  
ESPECIALIDAD BIOTECNOLOGÍA

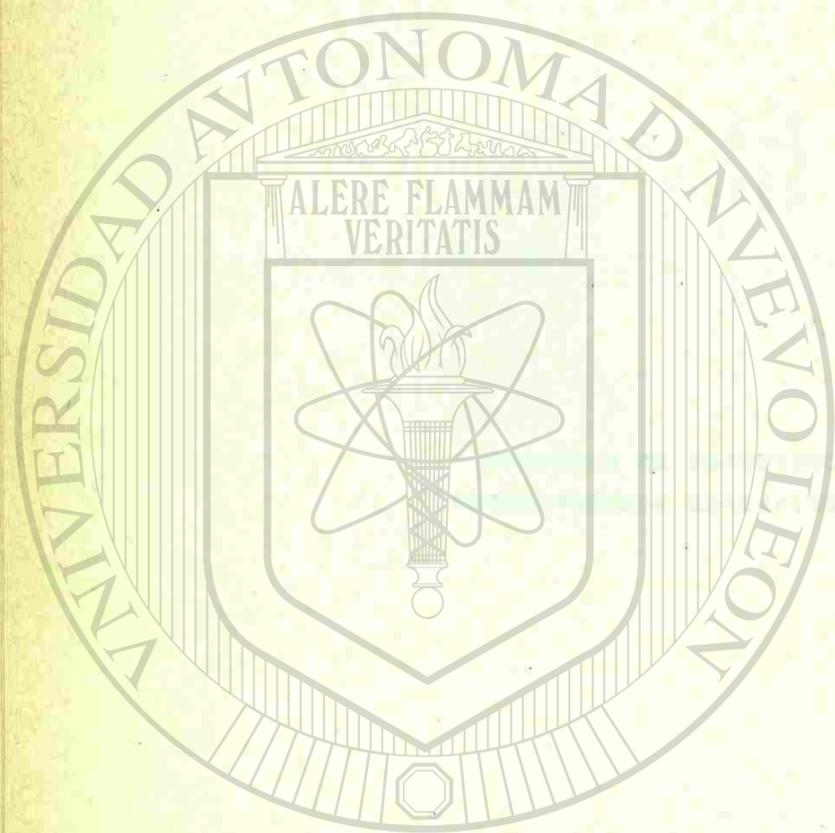
U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DICIEMBRE 1991





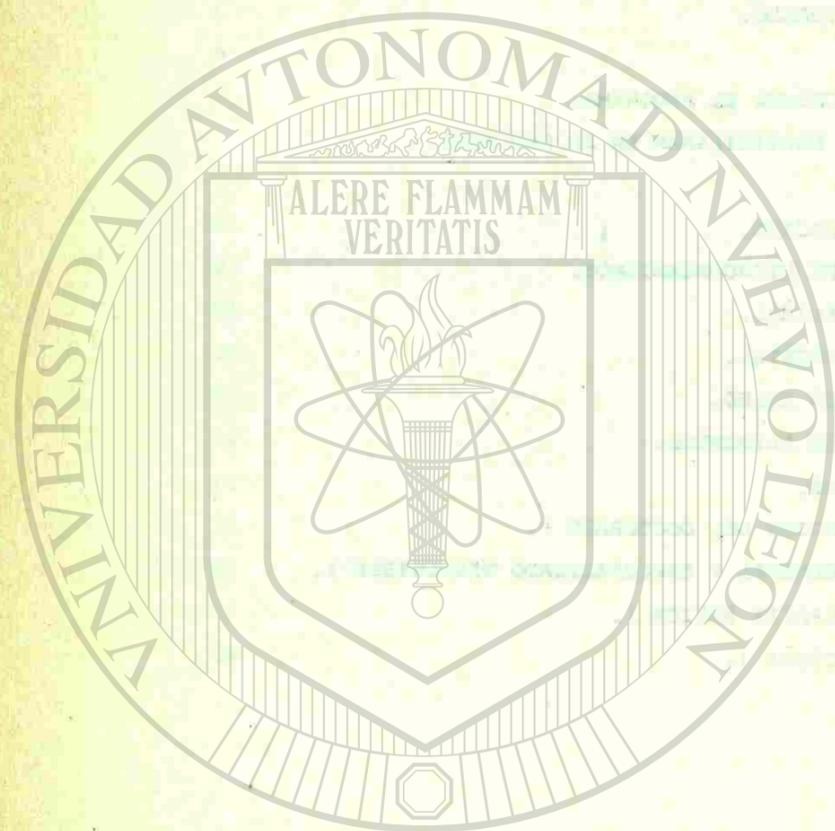
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE

PAGINA

1.- ASPECTOS GENERALES.	1
2.- COMITE ACADEMICO DEL DOCTORADO FCB-UANL.	2
3.- OBJETIVOS DEL DOCTORADO.	3
4.- JUSTIFICACION.	4
5.- DOCTORADOS QUE PROPONEN EL PROGRAMA.	5
6.- INSTITUCIONES QUE PARTICIPARAN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.	7
7.- LINEAS DE INVESTIGACION.	8
a) BIOTECNOLOGIA DE MICROORGANISMOS.	9
b) BIOTECNOLOGIA ANIMAL.	12
c) BIOTECNOLOGIA VEGETAL.	12
d) BIOTECNOLOGIA EN SALUD.	13
e) BIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS.	16
8.- ASPECTOS ACADEMICOS.	17
9.- ADDENDUM I ( OPERACION DEL DOCTORADO ).	21
10.- ANEXO I ( EQUIPO GENERAL Y ESPECIALIZADO DISPONIBLE ).	25
11.- ANEXO II ( BIBLIOGRAFIA BASICA ).	28
12.- ANEXO III ( HEMEROTECA ).	41



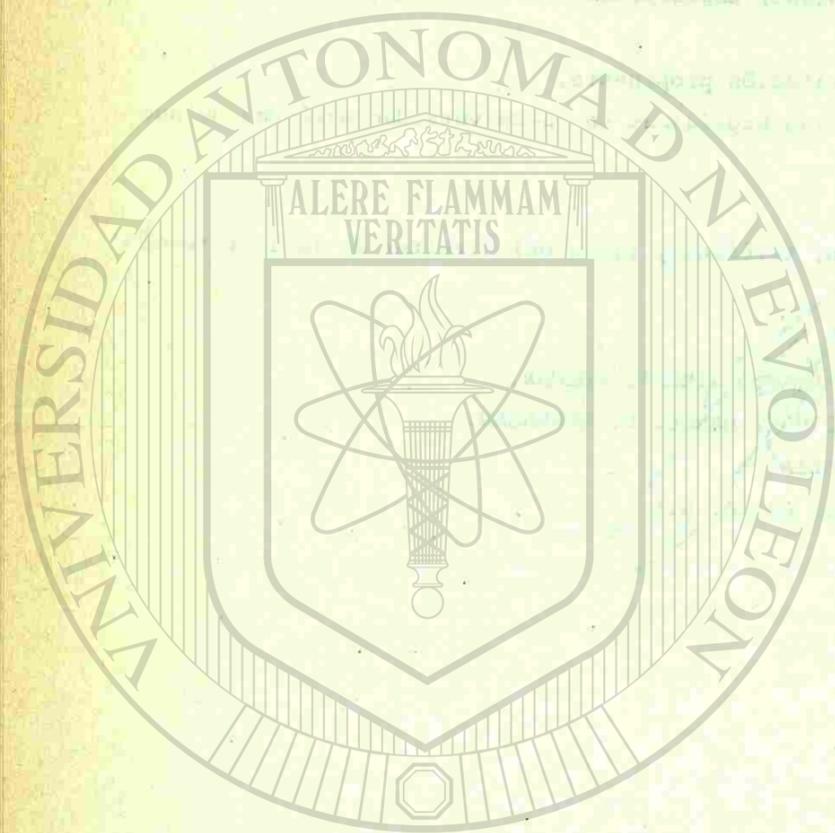
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ASPECTOS GENERALES

- 1.- Nombre propuesto para el Doctorado.  
Doctorado en Ciencias, Especialidad Biotecnología.
- 2.- Nombre de la Institución proponente.  
Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 3.- Nombre, dirección, teléfono y firma del Director de la Institución proponente.

BIOL. M. en C. FERNANDO JIMENEZ GUEMAN.  
PEDRO DE ALBA # 2790 Y MANUEL L. BARRAGAN.  
CIUDAD UNIVERSITARIA.  
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.



COMITE ACADEMICO DEL DOCTORADO

4.- Nombres y grados académicos del Comité de Doctorado de la Facultad proponente.

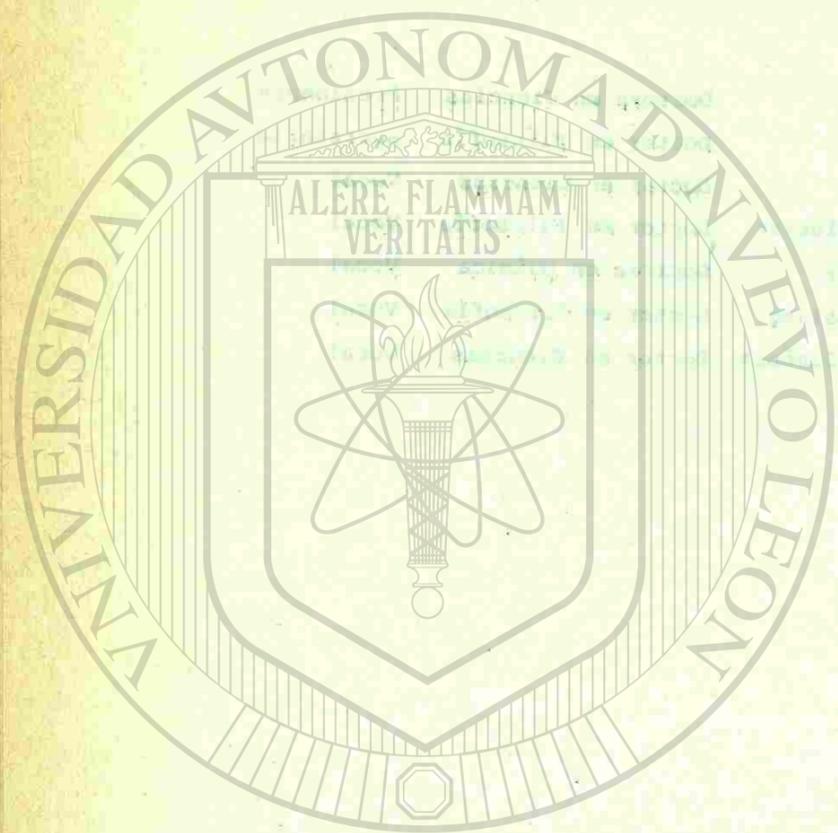
Laura Ma. Trejo Avila	Doctora en Ciencias	Presidente
Mohammad Badii Zabeih	Doctor en Filosofia	Secretario
Reyes S. Tamez Guerra	Doctor en Ciencias	Vocal
Salvador Contreras Balderas	Doctor en Filosofia	Vocal
María Julia Verde Star.	Doctora en Química	Vocal
Pedro A. E. Wesche Ebeling	Doctor en Filosofia	Vocal
Guillermo A. Compeán Jiménez	Doctor en Ciencias	Vocal

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### OBJETIVOS DEL DOCTORADO

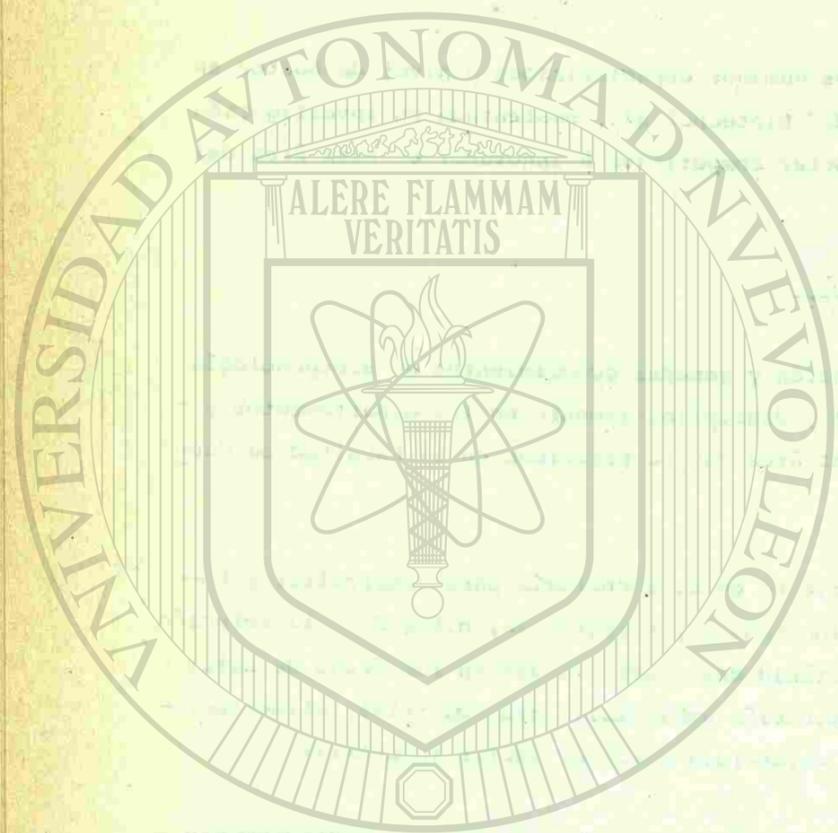
##### 5.- Objetivo General.

Formación de recursos humanos especializados a nivel de Doctor en Ciencias, Especialidad Biotecnología, sustentada en Investigación de frontera con carácter competitivo e innovador en esta área del conocimiento.

##### Objetivos Particulares.

- Efectuar investigación y generar conocimientos en Biotecnología de manera integral y disciplinariamente en los departamentos y disciplinas de esta área que se practican en la Facultad de Ciencias Biológicas.
- Aplicar el conocimiento en Biotecnología para desarrollar y fomentar de manera innovadora y competitiva, dirigido a la solución de problemas, oportunidades y necesidades en las áreas de salud industrial, contaminación ambiental, agroindustrial, alimentos, de preferencia en colaboración con el sector industrial.
- Participar en la formación de recursos humanos, preferentemente a través de su integración en proyectos de investigación multidisciplinarios y en colaboración con otras dependencias de la U.A.N.L., Centros e Institutos de otras Universidades, así como dependencias de Gobierno, Nacionales e Internacionales.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

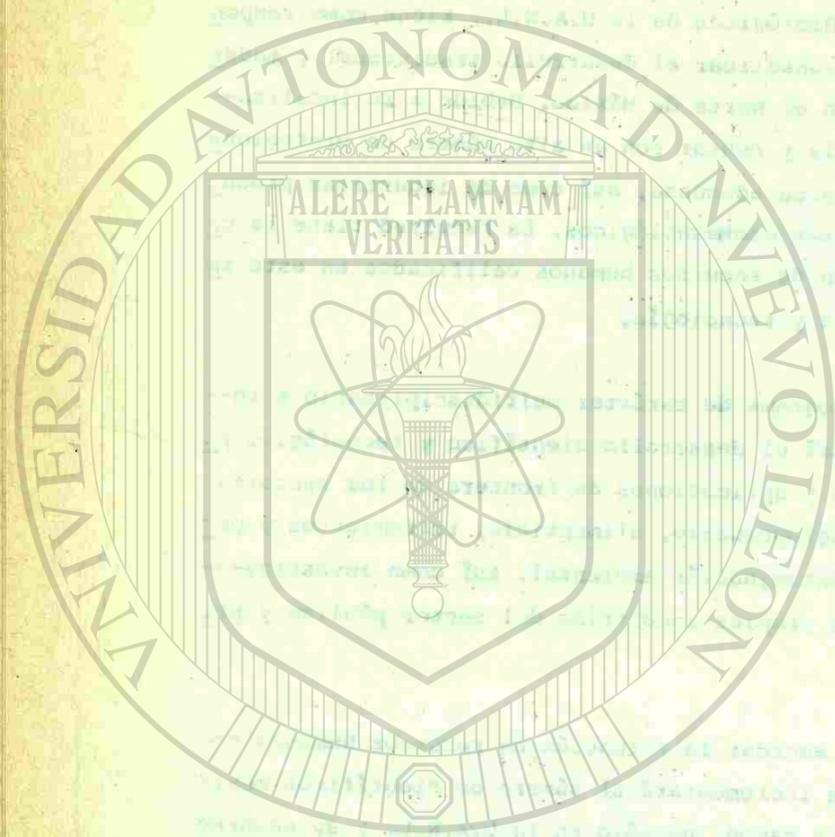
#### JUSTIFICACION

##### 6.- Justificación del Doctorado.

La Facultad de Ciencias Biológicas de la U.A.N.L., tiene como responsabilidad, fortalecer y consolidar el desarrollo tradicional y moderno de la Biotecnología en el Norte de México. Debido a su localización en esta zona del país y contar con un alto número de profesionales e infraestructura física adecuada, así como de industrias productoras de bienes y servicios biotecnológicos. La Facultad tiene la capacidad para la formación de recursos humanos calificados en este importante campo de ciencia y tecnología.

El desarrollo de este programa de carácter multidisciplinario e interinstitucional permitirá el desarrollo científico y tecnológico para generar conocimientos y aplicaciones de frontera de los sectores químico, farmacéutico, agropecuario, alimenticio, tratamientos y procesos para manejar la contaminación ambiental. Así como investigación en relación con las propias industrias del sector público y privado.

Este programa permitirá abordar la formación de recursos humanos con una nueva mentalidad que incrementará el número de científicos mexicanos que laboren en este campo, no sólo en la U.A.N.L. y su entorno industrial, sino para el norte del país y otras instituciones nacionales e internacionales, en donde los avances de este siglo ya demandan, para superar su rezago biotecnológico.



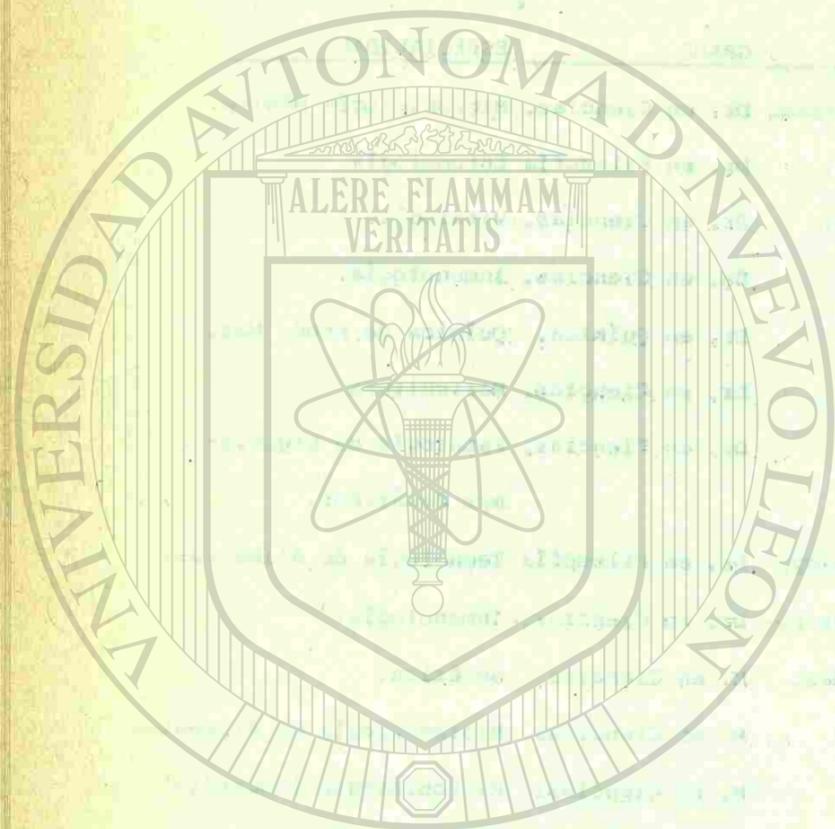
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCTORADOS QUE PROPONEN EL PROGRAMA

7.- Nombre, grados académicos y especialidad de los Profesores de la -  
Facultad proponentes del programa (adjuntar Currícula).

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
José Santos García Alvarado.	Dr. en Ciencias.	Microbiología Médica.
Mohammad H. Badii Zabeh.	Dr. en Filosofía	Entomología
Laura María Trejo Avila.	Dr. en Ciencias.	Virología.
Reyes S. Tamez Guerra.	Dr. en Ciencias.	Inmunología.
María Julia Verde Star.	Dr. en Química.	Química de Prod. Nat.
Elizabeth Cruz Suárez.	Dr. en Ciencias.	Maricultura.
Denis Ricque Marie.	Dr. en Ciencias.	Patología de Organismos Acuáticos.
Pedro A. E. Wesche Ebeling,	Dr. en Filosofía	Tecnología de Alimentos.
María Cristina Rodríguez P.	Dr. en Ciencias.	Inmunología.
Roberto Mercado Hernández.	M. en Ciencias.	Genética.
Lilia H. Morales Ramos.	M. en Ciencias.	Biotechnología de Alimentos.
Luis Jesús Galán Wong.	M. en Ciencias.	Microbiología Industrial.
Mario R. Morales Vallarta.	Dr. en Ciencias.	Microbiología.
Diana Resendez Pérez.	Dr. en Ciencias.	Biología Molecular.
María Guadalupe de Jesús		
Alanís Guzmán.	M. en Ciencias.	Alimentos.
Baltazar Cuevas Hernández.	M. en Ciencias.	Alimentos.
Rahim Foroughbakhch P.	Dr. en Ciencias	Ecología
Leticia A. Hauad Marroquín	Dr. en Ciencias	Química de Prod. Nat.

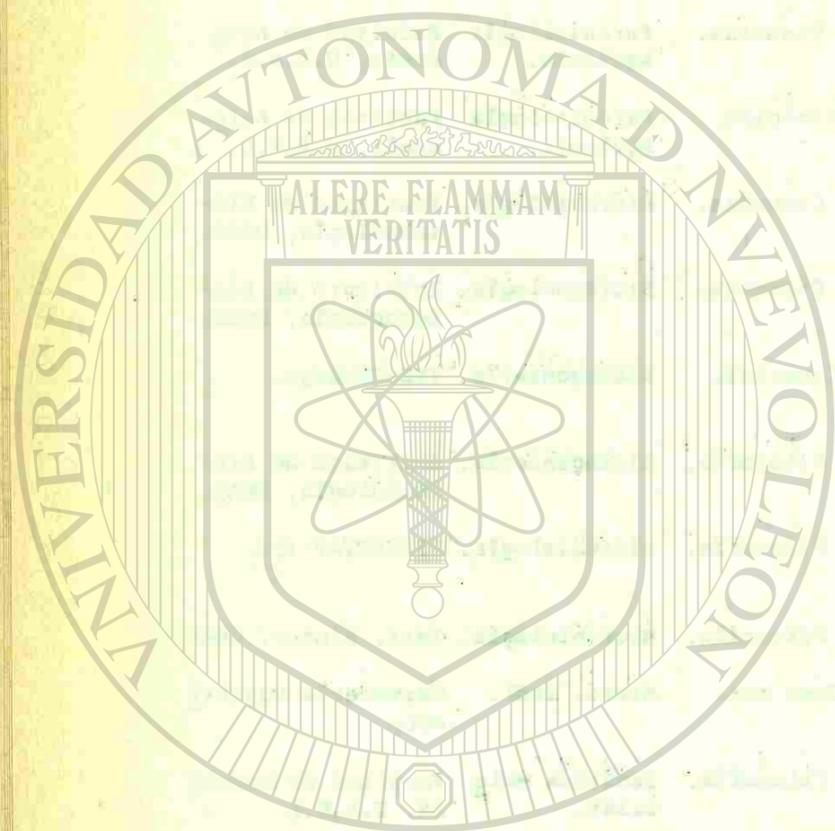


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

8.- Nombre, grado académico, especialidad y procedencia de los Profesores invitados para el programa (Adjuntar Currícula).

NOMBRE	GRADO	ESPECIALIDAD	LUGAR
Mario Rocha.	Dr. en Ciencias.	Fitopatología.	INIFAP.
Elizabeth Cárdenas Cerda.	Dr. en Ciencias.	Parasitología Agrícola.	Facultad de Agronomía, U.A.N.L.
Hazael Gutiérrez Mauleón.	M. en Ciencias.	Parasitología Agrícola.	Facultad de Agronomía, U.A.N.L.
Gloria Soberón.	Dr. en Ciencias.	Microbiología.	Instituto de Biotecnología, UNAM.
Eduardo Barzana García.	Dr. en Ciencias.	Biotecnología.	Instituto de Biotecnología, UNAM.
Hiram Medrano Roldán.	M. en Ciencias.	Bioingeniería.	ITD-Durango.
Rodolfo Quintero Ramírez.	Dr. en Filosofía.	Bioingeniería.	Instituto de Biotecnología, UNAM.
Juan José Peña Cabriales.	Dr. en Filosofía.	Microbiología.	CINVESTAV-IPN.
Alejandra Bravo.	Dr. en Filosofía.	Microbiología.	Inst. Biotec. UNAM.
Sergio Salvador Fernández D.	M. en Ciencias.	Micro. Indl.	Cervecería Cuauhtémoc.
Hugo Barrera Saldaña.	Dr. en Filosofía.	Genética Molecular.	Facultad de Medicina, U.A.N.L.
Manuel Antonio Rodríguez Quintanilla.	Dr. en Ciencias.	Microbiología	Facultad de Medicina.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INSTITUCIONES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

- 9.- Instituciones nacionales que participarán en el desarrollo del programa Doctoral.

Instituto de Biotecnología, U.N.A.M. Cuernavaca, Morelos.

CINVESTAV-IPN. Unidad Irapuato.

Universidad Autónoma de Coahuila. Fac. de Ciencias Químicas.

Universidad Autónoma de Tamaulipas. Fac. de Medicina Veterinaria.

Instituto Tecnológico Regional de Durango. CREGIT.

S.E.P. Subsecretaría de Educación Superior e Investigación.

CONACYT - Gobierno Federal.

Centro Internacional de Biología Molecular y Celular, A.C.

- 10.- Instituciones extranjeras que participarán en el desarrollo del programa Doctoral.

Depto. de Agricultura de Estados Unidos. Servicios de Investigación Agrícola. USDA-ARS.

Instituto Pasteur de París. Laboratorio de Lucha Biológica.

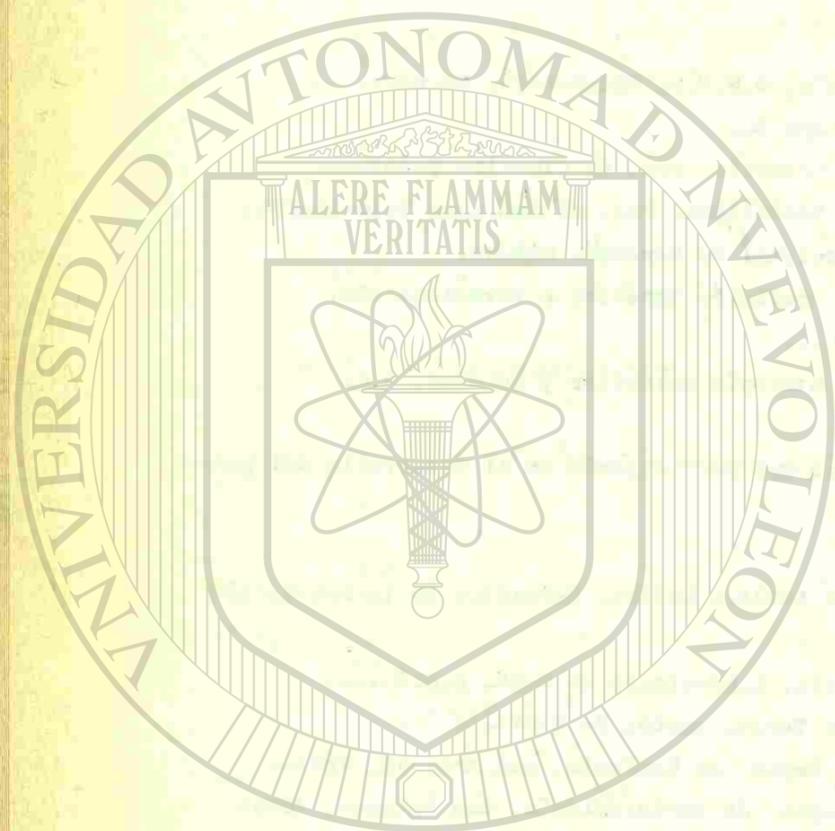
Universidad del Norte de Texas. Depto. de Biología

Universidad de Trinity. Depto. de Biología. San Antonio, Texas.

Universidad de Texas. Depto. de Biotecnología. San Antonio, Texas.

- 11.- Instituciones o lugares de trabajo para los Doctorados en este campo.

Pemex, SARH-INIFAP, Secretaría de Salud, Secretaría de Pesca, Centros de Investigación, Institutos de Enseñanza Superior, Industrias (Cervecerías, lácteos, farmacéuticas, fertilizantes, plaguicidas, química, enzimas, edulcorantes, etc.)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LÍNEAS DE INVESTIGACION

LÍNEA 1

Biología de Microorganismos.- Uso de microorganismos para el control biológico de insectos plaga.

Coordinador: M. en C. Luis Jesús Galán Wong.

Programa - Biología Molecular y Bioquímica de Bacterias.

Coordinador: Dra. María Cristina Rodríguez Padilla.

Proyectos:

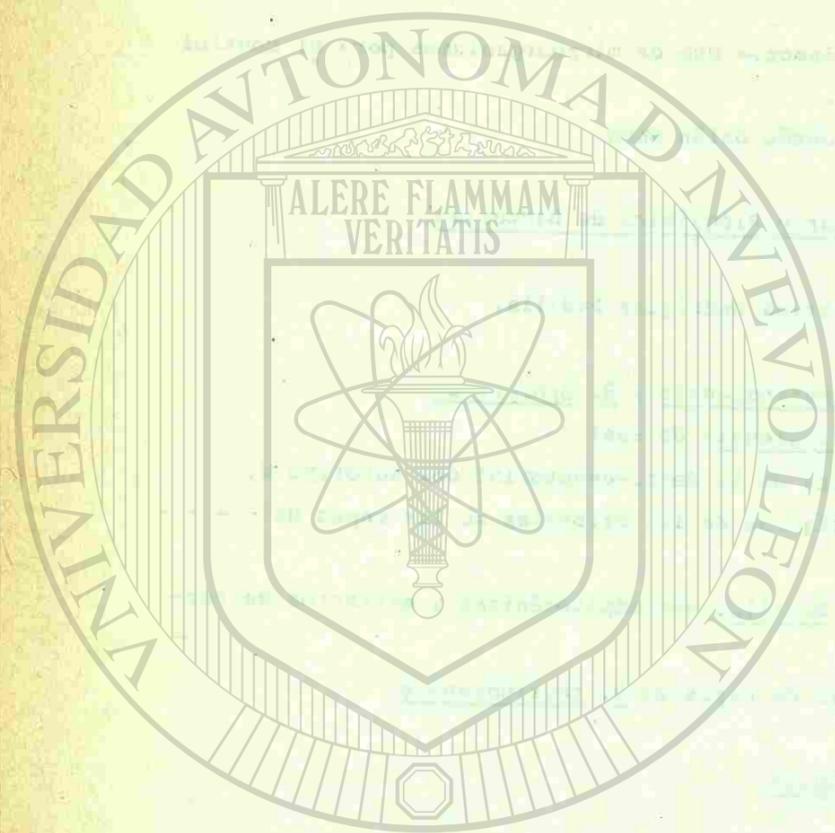
- 1.- Biosistemática de B. thuringiensis y B. sphaericus
- 2.- Aislamiento de B. thuringiensis de suelo.
- 3.- Caracterización genética de la delta-endotoxina del serotipo 8.
- 4.- Otras actividades biológicas de los cristales de las cepas de - - - -  
B. thuringiensis.
- 5.- Colección de cepas de Bacillus entomopatógenicas y extractos de fermentación.
- 6.- Colección Internacional de Cepas de B. thuringiensis.

Programa - Evaluación Biológica.

Coordinadores: M. en C. Katiushka Arévalo Niño  
Q.B.P. María Luisa Rodríguez Tovar.

Proyectos:

- 1.- Evaluación en laboratorio y campo de B. thuringiensis var. israelensis y B. sphaericus cepas 2362 y 1593.
- 2.- Bioensayos de B. thuringiensis y B. sphaericus contra mosquitos de importancia médica incluyendo: Anopheles albimanus, Culex coronator, - - -  
Culex pipiens, Aedes aegypti, Anopheles pseudopunctipennis, Psorophora  
sp., P. ciliata, P. cyaneus, P. discolor.
- 3.- Persistencia y actividad de B. thuringiensis 2362 en campo.
- 4.- Bioensayos de cepas altamente potentes contra Trichoplusia ni, - - - -  
Heliothis virescens, Spodoptera exigua.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Programa : Microbiología Industrial.

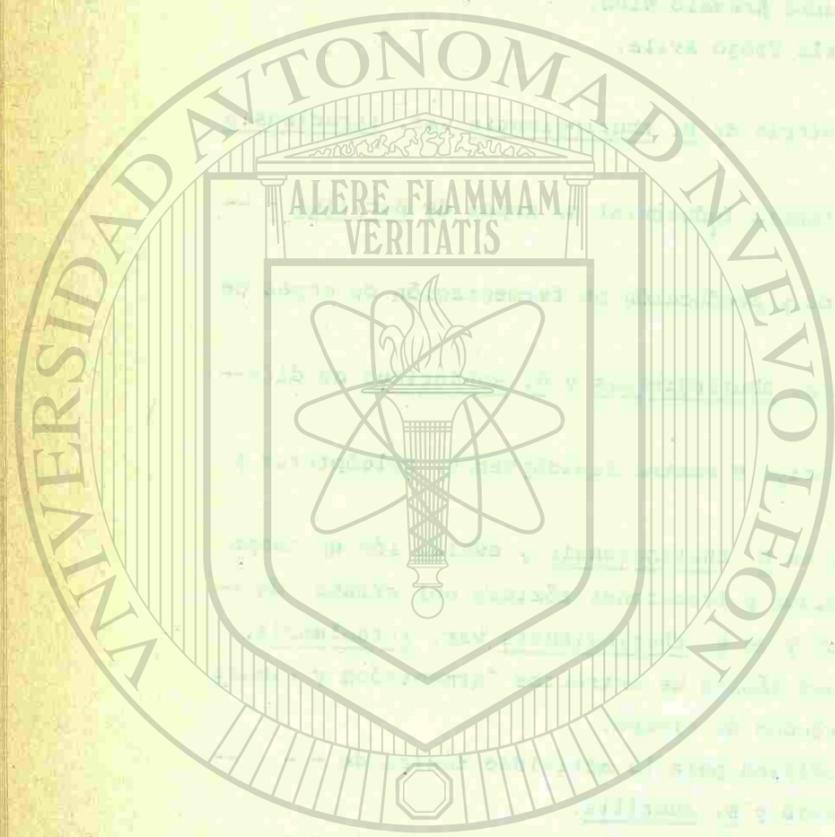
Coordinadores: M. en C. Luis Jesús Galán Wong.  
M. en C. Lilia Hortencia Morales Ramos.  
M. en C. Katuska Arévalo Niño.  
Dra. Laura María Trejo Avila.

Proyectos:

- 1.- Factor crítico y sobrevivencia de B. thuringiensis var. israelensis en habitats acuáticos.
- 2.- Otros productos de importancia industrial de cepas de Bacillus - -- thuringiensis.
- 3.- Optimización de parámetros y producción en fermentación de cepas de B. thuringiensis.
- 4.- Recuperación de cepas de B. thuringiensis y B. sphaericus de dife--  
rentes muestras.
- 5.- Actividad tóxica del serotipo 8 contra lepidópteros, coleópteros y dípteros.
- 6.- Formulación de extractos de B. thuringiensis y evaluación en campo.
- 7.- Caracterización de plásmidos y fracciones tóxicas del cristal de --  
nuevos serotipos aislados y de B. thuringiensis var. israelensis.
- 8.- Evaluación de la actividad tóxica de extractos fermentados y almace--  
nados durante largos períodos de tiempo.
- 9.- Clonación del gen que codifica para la actividad tóxica de - - - -  
B. thuringiensis cepa GM-10 y B. subtilis.
- 10.- Producción y fermentación de B. thuringiensis var. israelensis.
- 11.- Formulación de un complejo B. thuringiensis - quitinasa para incre--  
mentar la potencia contra plagas de insectos lepidópteros.
- 12.- Determinación de genes de cepas de Bacillus thuringiensis y tipo de  
endotoxina que forman.

Programa: Toxinas y Enzimas Bacterianas.

Coordinadores: Dr. José Santos García Alvarado.  
M. en C. Norma Laura Heredia Rojas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Proyectos:

- 1.- Estudio sobre la esporulación y la producción de enterotoxinas de Clostridium perfringens.
- 2.- Caracterización de la respuesta al choque térmico en Clostridium perfringens: proteínas del choque térmico y adquisición de termoresistencia.
- 3.- Clonación del gen que codifica para la colagenasa de Clostridium perfringens en Escherichia coli.
- 4.- Caracterización del cuerpo intracelular producido por células vegetativas de Clostridium perfringens.

Programa: Ecología de Bacillus thuringiensis

Coordinadores: M. en C. Juan Manuel Sánchez Yáñez

M. en C. Hugo Alberto Luna Olvera

M. en C. Luis J. Galán Wong

Proyectos:

- 1.- Supervivencia de B. thuringiensis en suelo
- 2.- Antagonismo microbiano contra B. thuringiensis en suelo.
- 3.- Producción de bacteriocinas por Bacillus thuringiensis
- 4.- Supervivencia y desarrollo de B. thuringiensis en filósfera
- 5.- Interacciones de Bacillus thuringiensis con patógenos de plantas en filósfera de gramíneas.

Programa: Biología para el control de bacterias activadoras de núcleos de hielo.

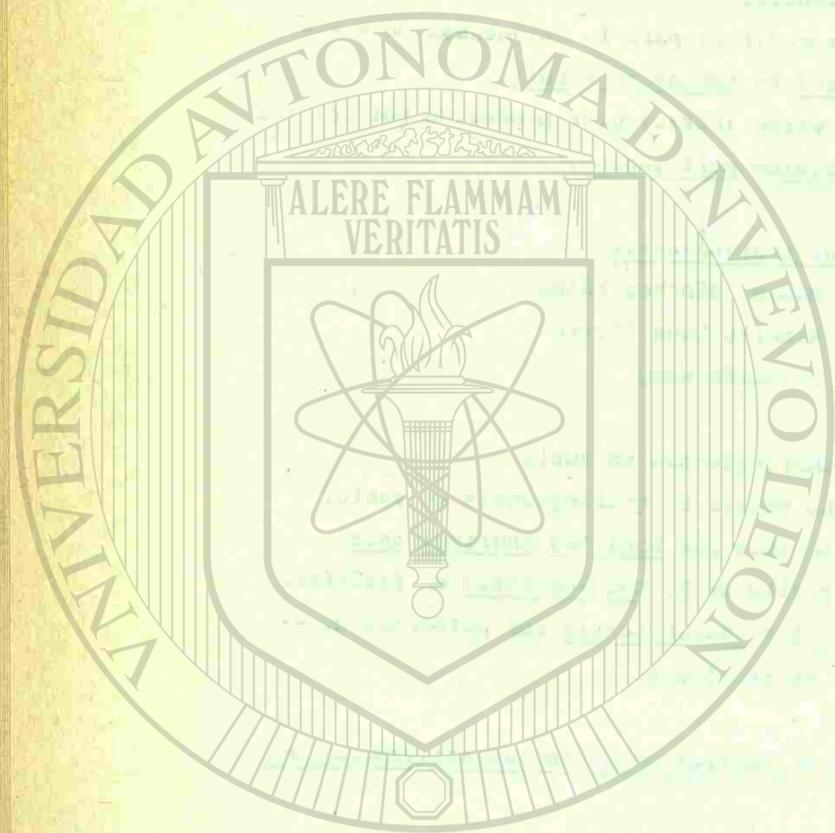
Proyectos:

- 1.- Aislamiento de microorganismos antagonistas a Erwinia herbicola y Pseudomonas syringae presentes en gramíneas y cítricos.
- 2.- Distribución y dinámica de la población bacteriana activadora de núcleos de hielo en hojas de cítricos del Sur del Estado de Nuevo León.

Programa: Ecología de bacterias fijadoras de nitrógeno.

Proyectos:

- 1.- Efecto del enriquecimiento de suelo con carbono y nitrógeno orgánico sobre la capacidad de oxidación de ácidos fenólicos por Azotobacter vinelandii.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- 2.- Efecto de la inoculación de Bradyrhizobium japonicum y - - - -  
Azotobacter vinelandii sobre el desarrollo tecnológico de legu-  
minosas cultivadas en un sistema hidropónico.
- 3.- Aislamiento de microorganismos solubilizadores de minerales.
- 4.- Selección de germoplasma de frijol con alta capacidad de aso-  
ciarse a cepas de Rhizobium.
- 5.- Selección de cepas de Bradyrhizobium japonicum para genotipos  
soya cultivados en Tamaulipas.

LINEA 2.

Biotecnología Animal.

Programa: Nutrición y Sanidad de Camarón.

Coordinadores: Dra. Lucía Elizabeth Cruz Suárez.

Dr. Denis Ricque Marie.

M. en C. Baltazar Cuevas Hernández.

Proyectos:

- 1.- Evaluación nutricional de varios ingredientes o factores de --  
crecimiento: Influencia sobre velocidad de crecimiento, rango  
de conversión del alimento, digestibilidad aparente y algunos  
parámetros bioquímicos o fisiológicos del camarón como activi-  
dad de enzimas digestivas, contenido de glicógeno o coleste-  
rol en los tejidos, etc.
- 2.- Racionamiento de la alimentación, modo de distribución y fre-  
cuencia.
- 3.- Certificación sanitaria de crías o postlarvas para importa-  
ción o transferencia.

Programa: Nutrición de Aves.

Coordinador: M. en C. Baltazar Cuevas Hernández.

Proyecto: Aditivos y disponibilidad de nutrientes en alimentos balancea-  
dos para aves.

LINEA 3.

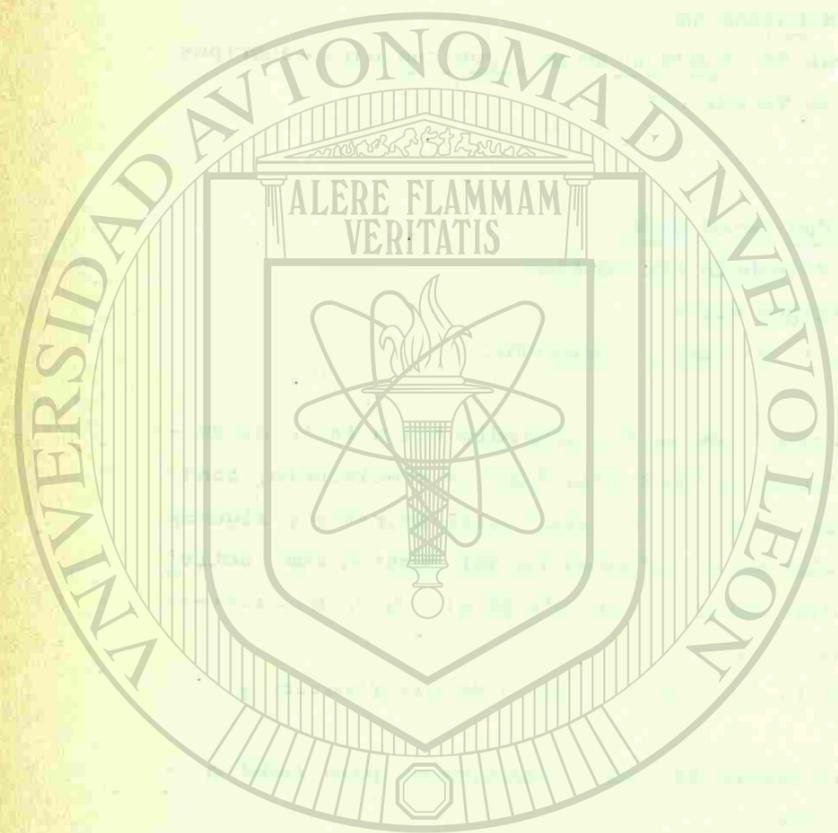
Biotecnología Vegetal.

Programa: Fitoquímica.

Coordinador: Dra. María Julia Verde Star.

Proyectos:

- 1.- Inducción de metabolitos secundarios en cultivos de tejidos -  
vegetales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

2.- Caracterización e identificación de productos químicos de importancia farmacéutica industrial.

3.- Aislamiento e identificación de compuestos químicos en Zigofiláceas Mexicanas.

Programa: Cultivo in vitro de especies botánicas del Estado de Nuevo León en peligro de extinción.

Coordinadores: Dra. María Elizabeth Cárdenas Cerda.

M. en C. Hazael Gutiérrez Mauleón.

Proyectos:

1.- Micropropagación de cactáceas vulnerables del Estado de Nuevo León.

2.- Micropropagación de cactáceas de semiáridos.

Programa: El cultivo de tejidos vegetales como una técnica auxiliar para la obtención de cultivos libres de patógenos.

Coordinadores: Dra. María Elizabeth Cárdenas Cerda.

M. en C. Hazael Gutiérrez Mauleón.

Proyectos:

1.- Propagación in vitro de papa ( Solanum tuberosum ).

2.- Cultivo in vitro de ajo ( Allium sativum ).

3.- Utilización de metabolitos tóxicos de patógenos del suelo para la selección de material germoplásmico de frijol a través del cultivo de tejidos vegetales.

4.- Utilización del cultivo de tejidos vegetales para evaluar material germoplásmico de sorgo resistentes a la sequía.

5.- Utilización del cultivo de tejidos vegetales para la obtención de metabolitos secundarios con potencial fungicida a partir de plantas alelopáticas.

6.- Propagación in vitro de especies de plantas ornamentales libres de patógenos.

7.- Propagación in vitro de especies de frutas libres de patógenos.

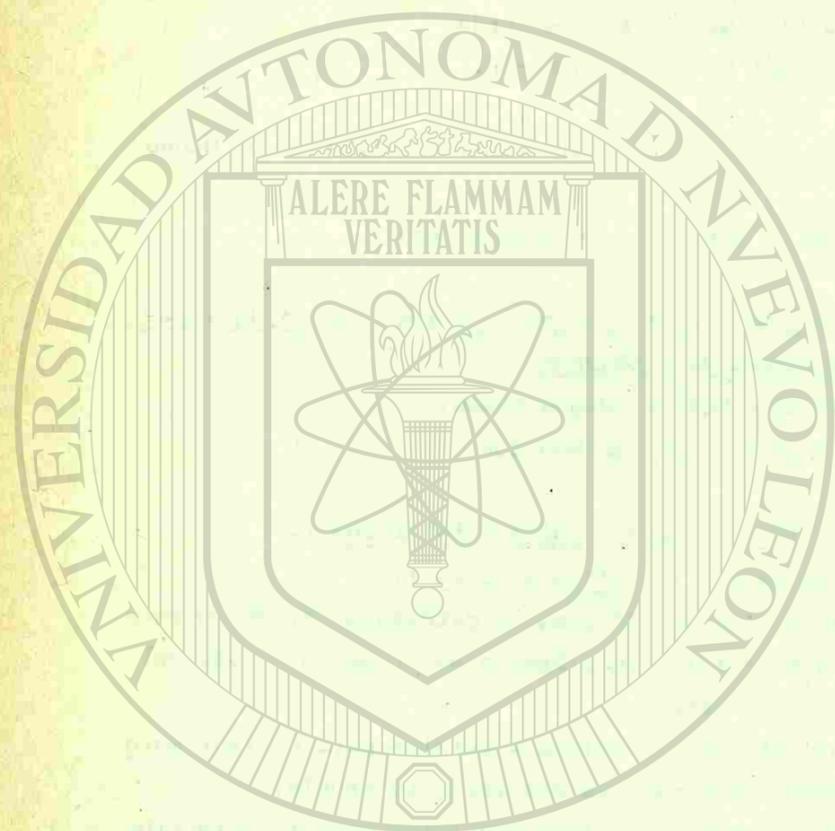
LINEA 4.

Biología en Salud.

Programa: Bioquímica y Biología Celular de Entamoeba.

Coordinadores: Dr. Mario Rodolfo Morales Vallarta.

Biól. Jorge Armando Verduzco Martínez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

proyectos:

- 1.- Biosíntesis de pared celular de quistes de Entamoeba.
- 2.- Inducción del enquistamiento por acción de  $CO_2$  de Entamoeba.
- 3.- Búsqueda de histonas o proteínas tipo histonas en trofozoitos y quistes de Entamoeba.

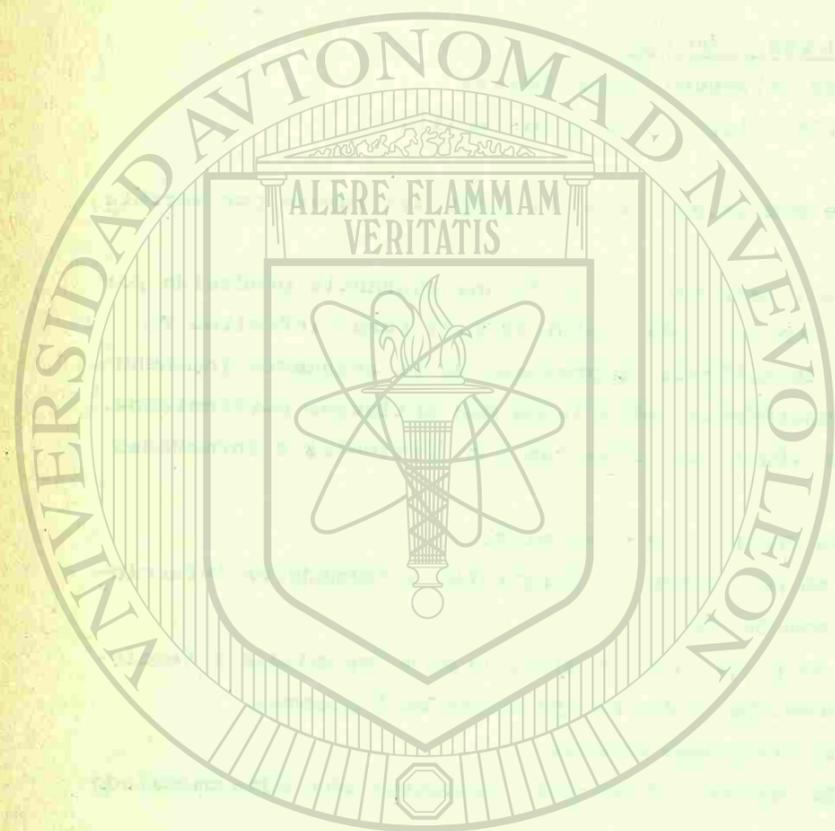
Programa: Inmunomoduladores y Vacunas.

Coordinadores: Dr. Reyes Silvestre Tamez Guerra.

Ura. María Cristina Rodríguez Padilla.

Proyectos:

- 1.- Producción de modificadores de la respuesta inmune por macrófagos.
  - Aislamiento y caracterización de una sustancia producida por macrófagos con actividad quimiotáctica para Linfocitos T.
  - Producción de moléculas supresoras de la respuesta inmunehumoral por macrófagos estimulados con antígenos particulados.
- 2.- Estudio Inmunológico de pacientes con diferentes enfermedades infecciosas.
- 3.- Producción de vacunas antitumorales.
- 4.- Tratamiento de pacientes con diferentes enfermedades infecciosas con inmunomoduladores.
- 5.- Tratamiento de pacientes con diferentes enfermedades infecciosas con inmunomoduladores encapsulados en liposomas.
- 6.- Producción de inmunomoduladores.
- 7.- Producción de cremas y diferentes productos con inmunomoduladores.
- 8.- Estudio sobre las diferentes actividades biológicas ( adjuvante, citotóxica y antitumoral ) de los cristales de - - - - - Bacillus thuringiensis ).
- 9.- Citotoxicidad como actividad biológica de la delta-endotoxina de Bacillus thuringiensis cepa GM-1.
- 10.- Actividad adyuvante de los cristales y sus proteínas de Bacillus thuringiensis. Efecto sobre la respuesta inmune humoral. ®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Programa: Biología Molecular y Etimología de Virus

Coordinador: Dra. Laura María Trejo Avila

Proyectos:

1.- Retrovirus humano relacionado con cáncer y neuropatías.

- Seroepidemiología de HTLV-1 en pacientes leucémicos, con otros tipos de neoplasias y donadores de sangre en una población heterogénea de Monterrey, N.L.
- Diagnóstico molecular de virus Linfotrópicos T humano ( HTLV-1 )
- Detección del provirus de HTLV-1 en pacientes leucémicos y personas sanas seropositivas al virus.
- Epidemiología serológica y molecular de HTLV-1 en pacientes leucémicos con otros tipos de neoplasias y con neuropatías.
- Comparación del grado de prevalencia de HTLV-1 en poblaciones de donadores de sangre de los Estados de Veracruz, Guerrero, Quintana Roo, Chiapas y Nuevo León.
- Epidemiología de HTLV-1/II en la Amazonia Brasileña y su asociación con factores inmunogenéticos y cambios cromosómicos.

2.- Virus de la Leucosis Bovina

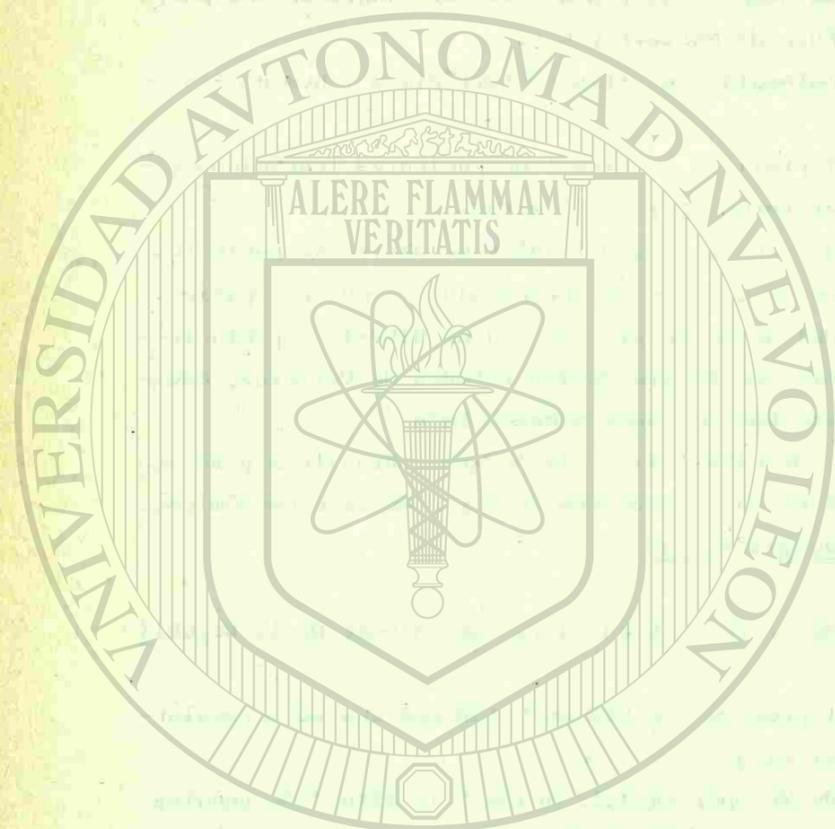
Proyectos:

- Prevalencia del virus VLB en la región noreste de la República Mexicana.
- Detección del provirus de VLB en hatos con una seroprevalencia elevada al virus.
- Diagnóstico de VLB por amplificación " in situ " de señales virales de linfocitos infectados cultivados en hojas de nitrocelulosa.
- Efecto de las proteínas plasmáticas en la transcripción de los genes virales Env y P<sub>x</sub> en linfocitos infectados con VLB
- Establecimiento de líneas celulares de riñón y/o Lazo de bovino transformadas con VLB.

3.- Variabilidad genética del virus vacunal polio sabin-tipo III en México. ®

Proyectos:

- Implementación de la técnica de inmunoadherencia para la detección de virus polio directamente a partir de muestras de heces.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- Variaciones en las proteínas estructurales y/o de las características fenotípicas del virus polio vacunal ( sabin ) tipo III después de las campañas de vacunación 89-90.

LÍNEA 5

Biotecnología de Alimentos:

Programa: Producción de Aditivos Alimenticios

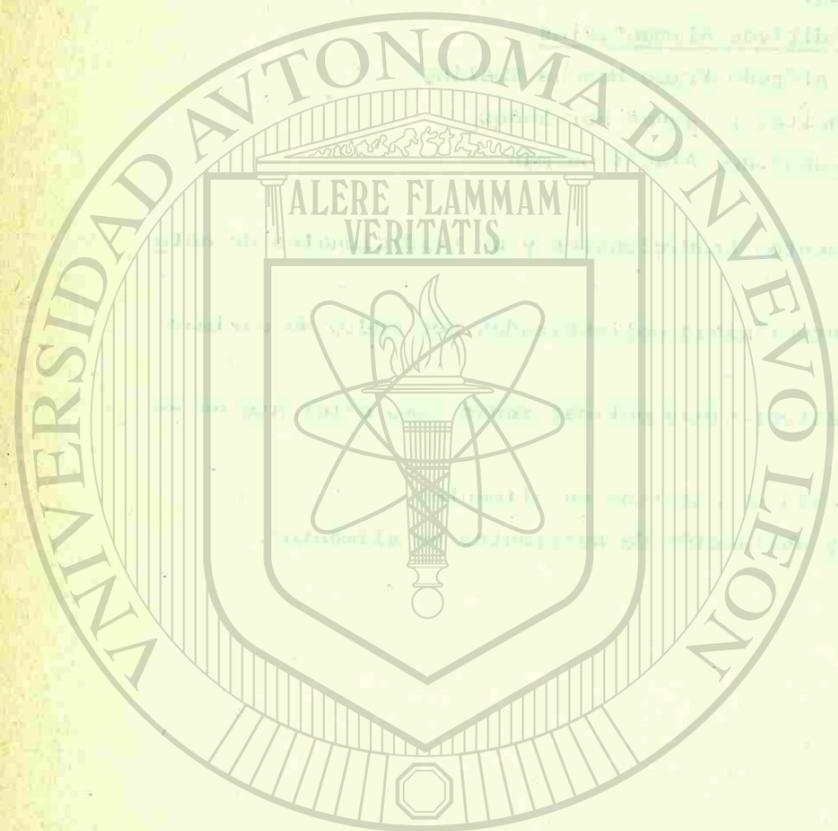
Coordinadores: Dr. Pedro Alfredo Erico Wesche Ebeling

M. en C. Baltazar Cuevas Hernández

M. en C. Guadalupe Alanís Guzmán

Proyectos:

- 1.- Evaluación de fuentes tradicionales y no tradicionales de antocianinas.
- 2.- Producción de antocianinas polimerizadas por medio de enzimas inmovilizadas.
- 3.- Utilización de antocianinas polimerizadas como colorante en alimentos.
- 4.- Normas y estándares de aditivos en alimentos.
- 5.- Disponibilidad y evaluación de nutrientes en alimentos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

15.- Licenciatura y/o Maestrías que tienen acceso al Programa Doctoral:

LICENCIATURAS:

- Biología.
- Químico Bacteriólogo Parasitólogo.
- Químico Clínico Biólogo.
- Ingeniero Químico.
- Ingeniero Bioquímico.
- Ingeniero Agrónomo.
- Médico Cirujano y Partero.
- Químico Farmacobiólogo.
- Médico Veterinario Zootecnista.
- Otras afines.

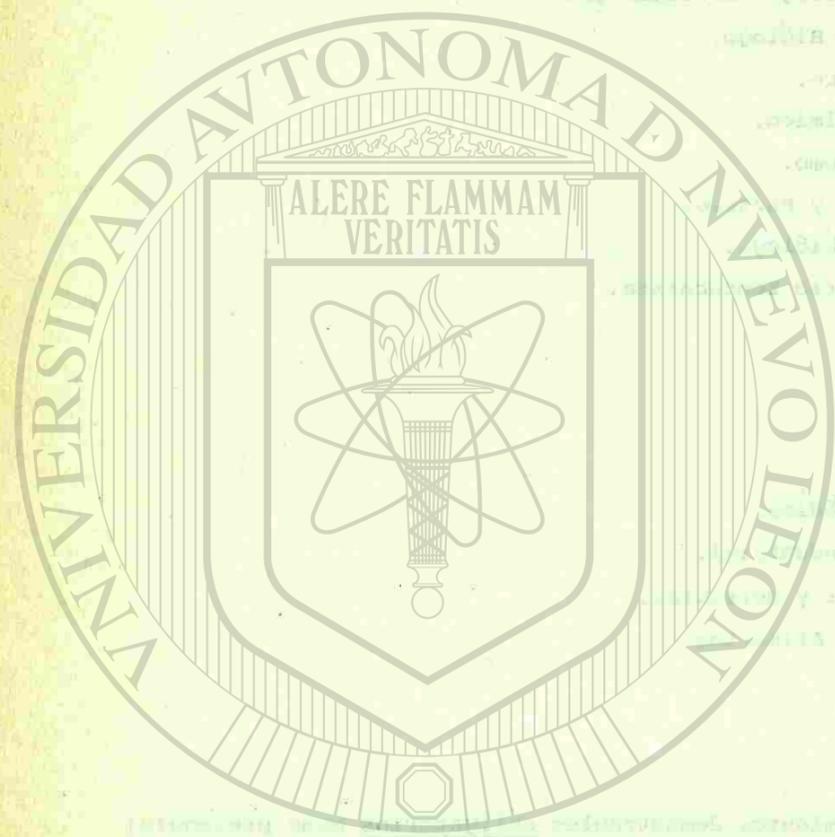
MAESTRIAS:

- Microbiología.
- Biotecnología.
- Microbiología Médica.
- Microbiología Industrial.
- Biología Celular y Molecular.
- Ciencias de los Alimentos.
- Inmunología.
- Bioingeniería.
- Otras afines.

16.- Materias o conocimientos demostrables obligatorios como prerequisitos para considerarse aceptado dentro del Doctorado:

- Bioquímica.
- Química Orgánica e Inorgánica.
- Microbiología.
- Biología Molecular y Celular.
- Matemáticas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

17.- Materias o conocimientos que se considere que deberá cubrir el solicitante para tal especialidad, independientemente de las características dadas del problema Tesis Doctoral:

MATERIAS BASICAS. (Programa Académico de 1 año). \*Primer Semestre.

- Bioquímica.
- Bioestadística.
- Biología Celular.
- Métodos Experimentales en Biología I.

MATERIAS BASICAS. \*Segundo Semestre.

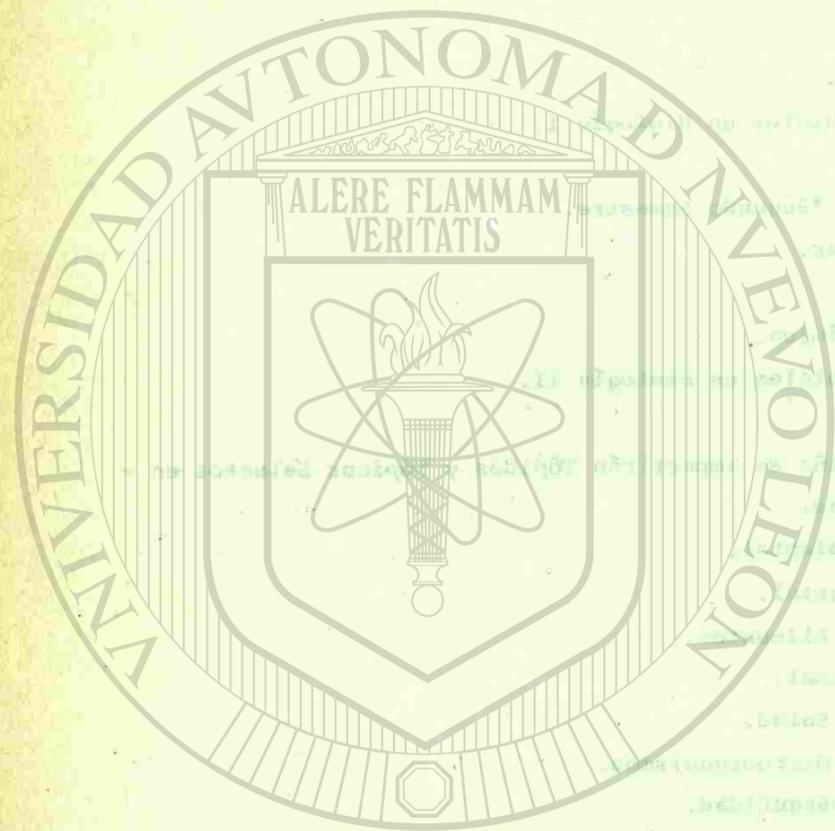
- Biología Molecular.
- Microbiología.
- Ingeniería Bioquímica.
- Métodos Experimentales en Biología II.

A partir del 2do. año se impartirán Tópicos y Tópicos Selectos en las siguientes áreas:

- Biotecnología Ambiental.
- Biotecnología Vegetal.
- Biotecnología de Alimentos.
- Biotecnología Animal.
- Biotecnología en Salud.
- Biotecnología de Microorganismos.
- Legislación y Bioseguridad.
- Biotecnología Industrial.
- Ingeniería Genética.

18.- Instalaciones a que tiene acceso el Programa Doctoral:

- Departamento de Microbiología e Inmunología. Laboratorio de Microbiología Industrial y del Suelo.
- Laboratorio de Inmunología y Virología.
- Laboratorio de Genética y Bioquímica de Microorganismos.
- Planta de Fermentación. Unidad de Biotecnología Vegetal.
- Laboratorio de Micología y Fitopatología. Invernadero.
- Departamento de Bioquímica. Laboratorio de Ciencias de los Alimentos. Laboratorio de Bioquímica. Laboratorio de Química Analítica.
- Unidad de Microscopía Electrónica.
- Departamento de Ciencias Exactas y de Apoyo. Lab. de Bioestadística.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



- Departamento de Biología Celular y Genética

19.- Equipo general y especializado disponible:

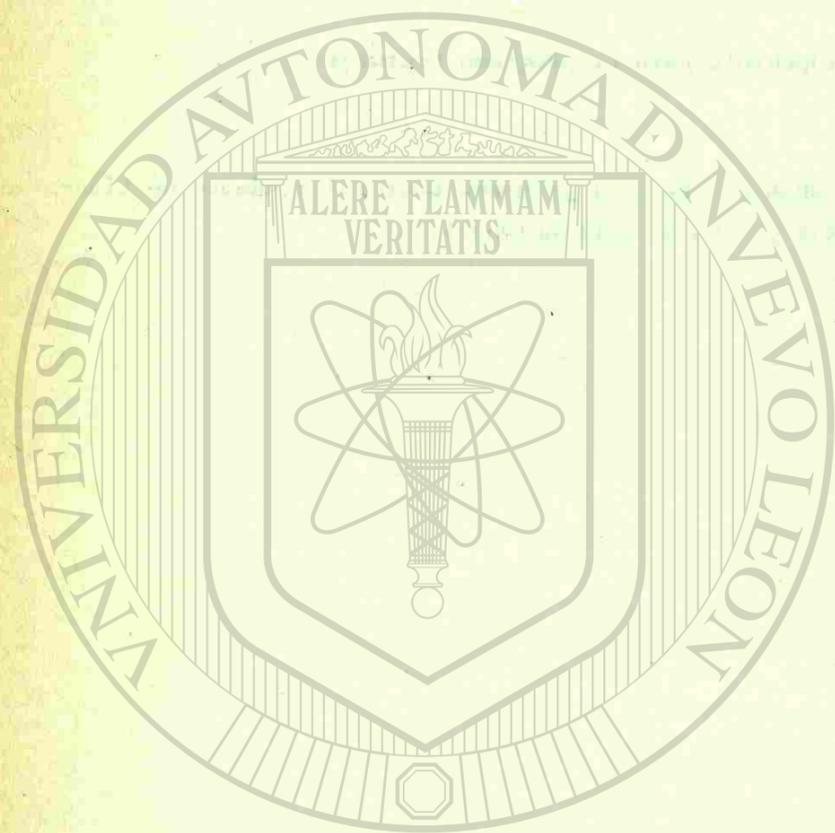
- ANEXO I.

20.- Biblioteca disponible para el programa Doctoral

- ANEXO II.

21.- Hemeroteca disponible para el programa Doctoral ( número de títulos de revistas y años de continuidad ):

- ANEXO III.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

22.- Sistema administrativo que se tiene disponible para el programa - Doctoral:

- La Dirección de la Facultad de Ciencias Biológicas a través de su División de Estudios de Posgrado cuenta con un departamento administrativo para este programa.

23.- Especificar sus sistemas de apoyo económico para el doctorado de la propia Facultad.

- Subsidios especiales para el desarrollo de este programa de -- Doctorado en Ciencias.

24.- Especificar sus sistemas de apoyo económico para el Doctorado de la Universidad:

- Becas de colegiaturas y de sostenimiento para la dedicación exclusiva en las actividades del programa Doctoral. Subsidios especiales.

25.- Especificar sistemas de apoyo económico para el Doctorado de organismos nacionales.

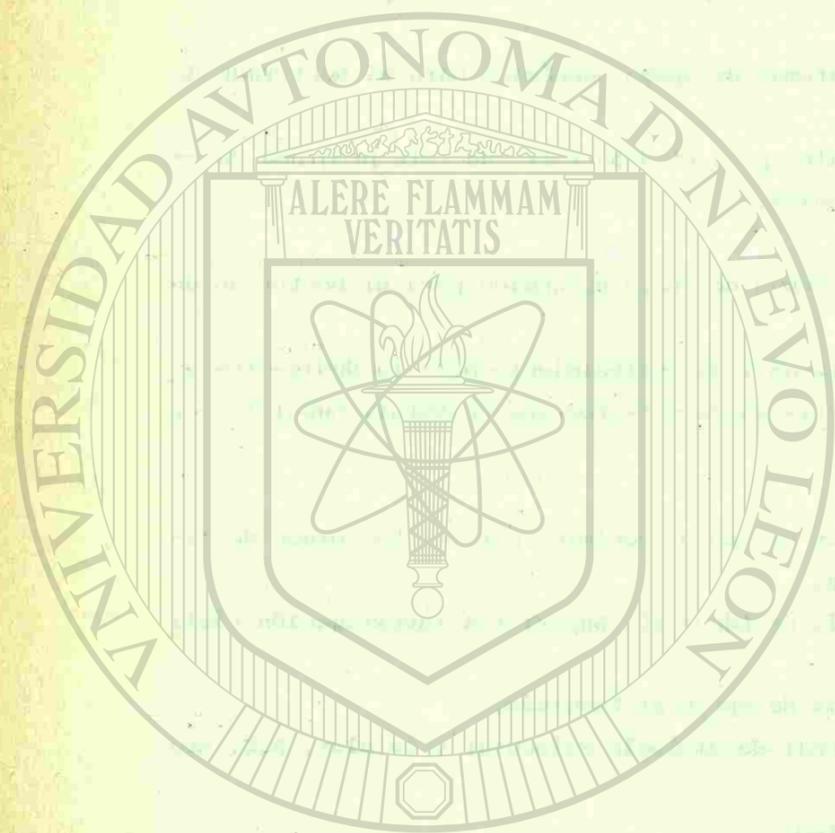
- SEP- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Pública.
- CONACYT - Programa de Apoyo al Posgrado.
- Centro Internacional de Biología Molecular y Celular, A.C. Monterrey, N.L.
- Secretaría de Salud.
- SARH-INIFAP.

26.- Especificar sistemas de apoyo económico para el Doctorado de organismos internacionales.

- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Centro Internacional de Biología Molecular y Celular, A.C. ®
- Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (ARS-USDA)

27.- Otras fuentes de apoyo económico:

- Industria privada nacional.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

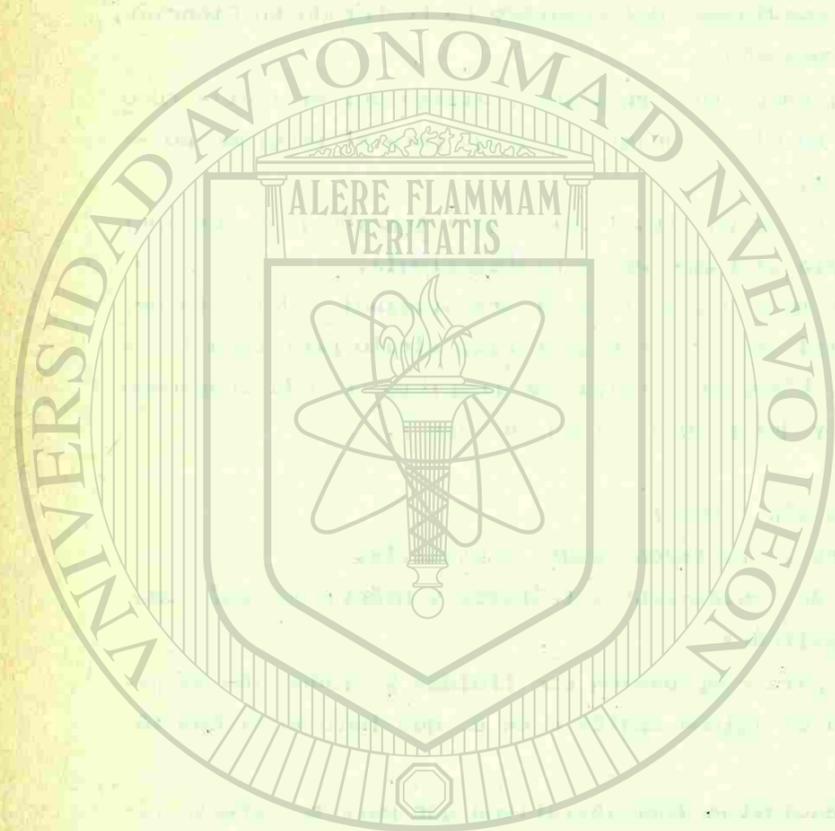
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

\* ADDENDUM I \* OPEPACION DEL DOCTORADO.

ANEXO PROGRAMA COMPLETO:

REQUISITOS DE INGRESO:

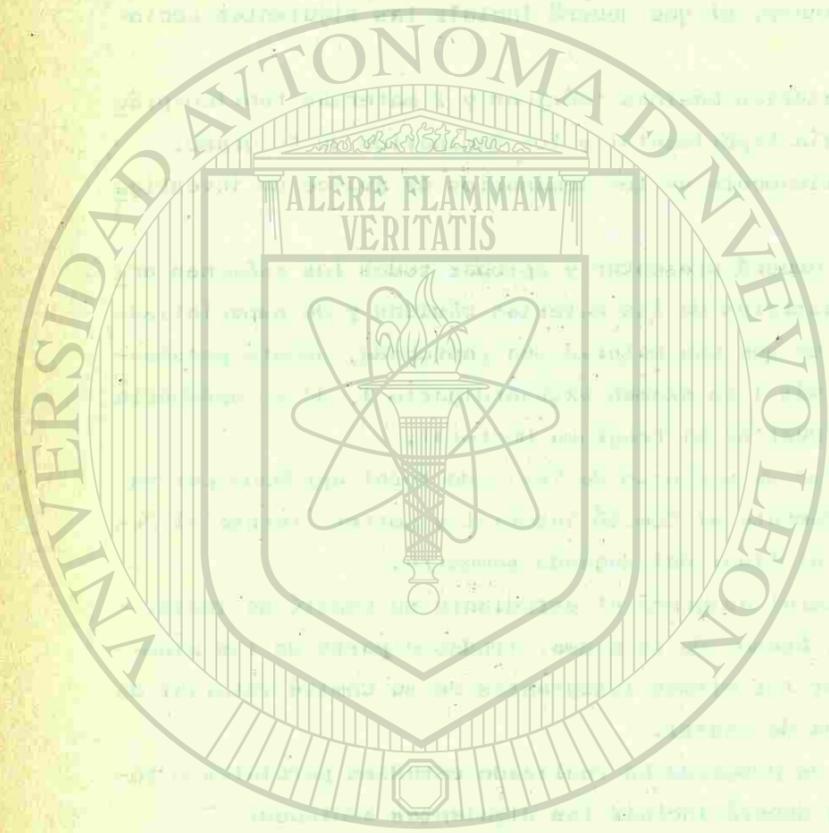
- 1.- Entrevista con el Coordinador del Posgrado de Doctorado en Ciencias, Especialidad Biotecnología.
- 2.- Tener el grado de licenciatura en alguna carrera universitaria reconocida en México o en el extranjero aprobada para el programa de -- especialidad o mayor.
- 3.- Presentar evidencias por escrito ( carta de intención ) de sus aptitudes y vocación para el campo de la biotecnología.
- 4.- Dependiendo de su formación, se le solicita originales de: Acta de Nacimiento, y certificados de: Preparatoria, título profesional, -- cédula profesional, kárDEX o certificado completo de calificaciones de la licenciatura y del posgrado ( en su caso ).
- 5.- Curriculum Vitae.
- 6.- Cartas de recomendación ( dos ).
- 7.- Promedio mayor de 80 en la licenciatura o maestría.
- 8.- Examen de admisión de conocimientos teóricos y prácticos, así como de habilidades y aptitudes.
- 9.- Examen de admisión para comprensión con fluidez y traducción de artículos técnicos en el idioma inglés o en el que indique el Comité Doctoral.
- 10.- Llenar todos los requisitos administrativos que para tal efecto exigen en la Universidad Autónoma de Nuevo León y en la Facultad de -- Ciencias Biológicas.
- 11.- Presentar ante el Comité Doctoral un programa académico y de investigación aprobado por un asesor de nivel doctoral con el Visto Bueno del Coordinador del Doctorado en Especialidad Biotecnología.
- 12.- Presentar ante el Comité Doctoral un convenio de asesoría firmado -- por el Asesor y Asesorado y con el Visto Bueno del Coordinador del Doctorado en la Especialidad de Biotecnología. ®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD DEL DOCTORADO.

- 1.- Será el Comité Tutorial quien en primera instancia valore al estudiante con el Visto Bueno del Comité Doctoral.
- 2.- En función de la procedencia, de los exámenes diagnósticos y de la entrevista, el Comité Tutorial aprobará el programa académico individual del estudiante, el que deberá incluir las siguientes acciones.
  - a) Acreditar 6 materias básicas teóricas y 2 materias teórico-práctico de Biología Experimental y los Seminarios de Posgrado.
  - b) Participar activamente en los seminarios de avance de investigación.
  - c) El estudiante deberá presentar y aprobar todos los exámenes acumulativos semestrales de las materias básicas y de especialización, en caso de que una materia sea reprobada, deberá presentarla una vez más ( en examen extraordinario ), de no aprobarla no podrá continuar en el Programa Doctoral.
  - d) Deberá presentar su proyecto de Tesis Doctoral aprobado por su Asesor, primeramente al Comité Tutorial y posteriormente al Comité Doctoral al final del segundo semestre.
  - e) El Comité Doctoral asignará al estudiante su Comité de Tesis. - Que incluirá al Asesor de la misma. (Todos o parte de los miembros podrán ser los mismos integrantes de su Comité Tutorial de acuerdo al tema de tesis).
- 3.- Si el estudiante de posgrado ha realizado estudios parciales o totales de maestría deberá incluir las siguientes acciones:
  - a) Deberá someterse a un examen de diagnóstico, en base a los resultados se decidirá si deberá cursar algunas de las materias básicas.
  - b) Deberá presentar su proyecto de Tesis Doctoral, aprobado por su Asesor, primeramente al Comité Tutorial y posteriormente al Comité Doctoral.
  - c) El Comité Doctoral asignará al estudiante su Comité de Tesis. - Que incluirá al Asesor de la misma.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- 4.- El programa académico individual deberá incluir cursos de especialización de acuerdo al Asesor y al Comité Tutorial, los cuales decidirán el paquete de cursos que deberá llevar el estudiante en el transcurso de los últimos 6 semestres.

REQUISITOS DEL PROGRAMA DOCTORAL Y SUS AREAS DE CONCENTRACION:

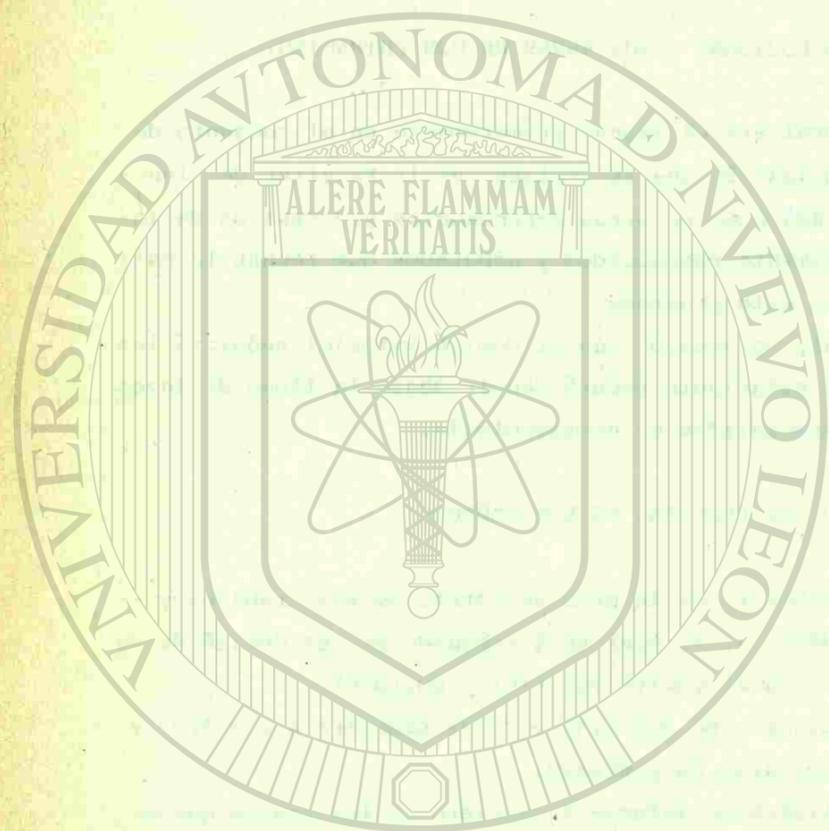
- 1.- El Programa Doctoral estará basado primeramente en el conjunto de trabajos de investigación que se realicen en la Facultad de Ciencias Biológicas, así como en otras dependencias y/o Centros de Investigación previamente reconocidos y aceptados que reúnan la calidad académica para este programa.
- 2.- El Comité Doctoral, de acuerdo con el Comité Tutorial señalará los requisitos que el estudiante deberá reunir según la línea de investigación en la Especialidad en Biotecnología.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE LOS ALUMNOS:

- a) Cada alumno elaborará un informe semestral de sus trabajos y programas académicos, el cual será evaluado por el Comité de Tesis y se informará al Comité Tutorial y Doctoral.
- b) Dictará un seminario de sus avances cada semestre a maestros y alumnos del seminario de posgrado.
- c) Rendirá y analizará un informe financiero de los gastos que origine su trabajo cada seis meses.

SEGUIMIENTO Y VALORACION DE LA TESIS DOCTORAL:

- 1.- Este aspecto se hará de acuerdo al Capítulo VII, Secciones 7.1, 7.2, 7.3, 7.5 y 7.6 del Reglamento General del Doctorado en Ciencias para la Facultad de Ciencias Biológicas FCB/UANL, 1984. ®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

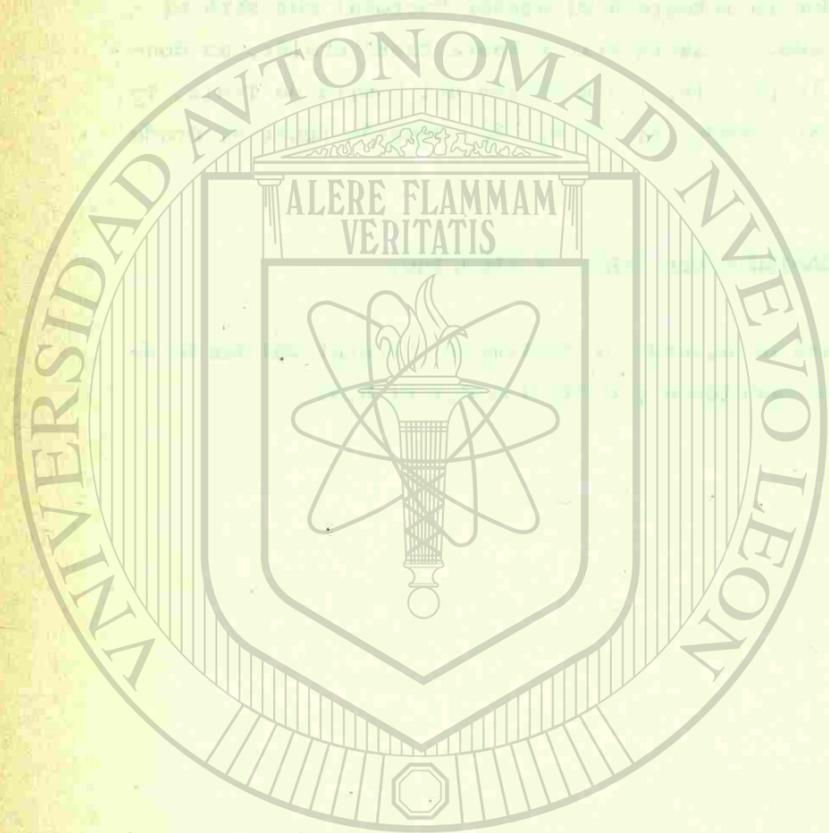
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DOCTORAL:

- 1.- Será un examen teórico basado en la Tesis Doctoral y en campos íntimamente relacionados a ella.
- 2.- El Jurado Examinador lo integrará el Asesor Doctoral que será el Presidente del Jurado, un Secretario y hasta tres Vocales, en donde ellos serán en lo posible, los miembros del Comité de Tesis. Todos los miembros del jurado, sin excepción, deberán tener el Grado de Doctor.

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE FACULTAD:

- 1.- El grado se otorgará de acuerdo al Reglamento General del Doctorado de la UANL en su Sección 8 y Artículos 8.1 al 8.5.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La Biotecnología nace en las dos últimas décadas y a principios de 1981 se le define como "La Colección de Procesos Industriales que involucra el Uso de Sistemas Biológicos", posteriormente en 1982 la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo la define como la "Aplicación práctica de principios de ingeniería y científicos para el procesamiento de materiales por agentes biológicos para proveer bienes y servicios".

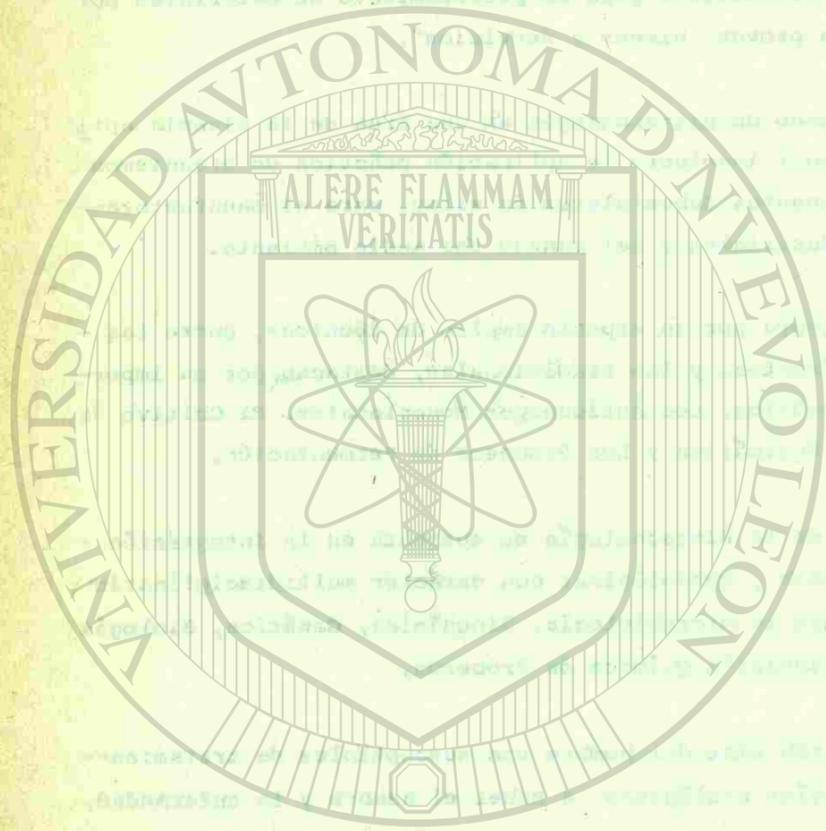
Actualmente el significado de Biotecnología es una área de la ciencia aplicada y tecnología, la cual involucra la aplicación práctica de organismos biológicos, o los componentes subcelulares de ellos, para el manufacturamiento de servicios industriales y del manejo del medio ambiente.

La Biotecnología se integra por un espectro amplio de técnicas, entre las que se mezclan las de frontera y las tradicionales, destacan por su importancia la Ingeniería Genética, Los Anticuerpos Monoclonales, El Cultivo de Tejidos, La Ingeniería Enzimática y Los Procesos de Fermentación.

Para el éxito práctico de la Biotecnología se sustenta en la integración de disciplinas científicas y tecnológicas con carácter multidisciplinario en donde quedan incluidas la Microbiología, Bioquímica, Genética, Biología Molecular, Química e Ingeniería Química de Procesos.

Una gran parte de los problemas del hombre son susceptibles de tratamiento o manejo con tecnologías biológicas, a saber el hambre y la enfermedad, y por lo menos, algunos aspectos de la contaminación de los ecosistemas y la generación de energía. En este sentido los gobiernos, como asimismo la industria privada de varios países, han canalizado importantes esfuerzos, tanto humanos como económicos, para estructurar primero, y realizar después, planes de desarrollo biotecnológico.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DESCRIPCIÓN DE SEDE, SUBSEDE Y LABORATORIO NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL EN BIOTECNOLOGÍA.

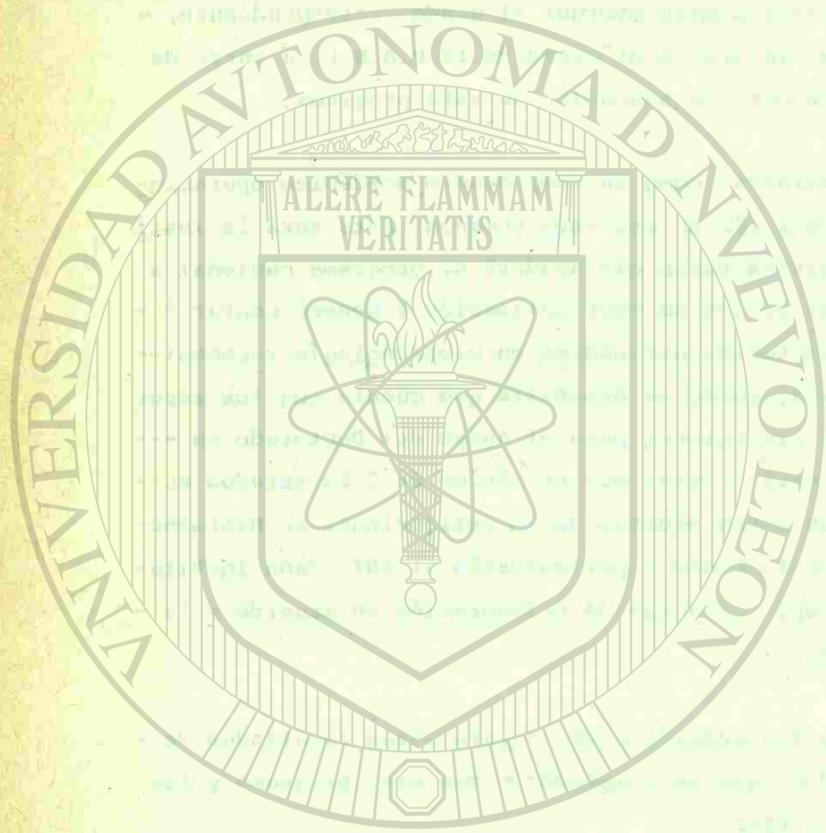
A) La Sede ha sido definida como la residencia física conceptual y operativa del proyecto nacional del Doctorado en Ciencias en Biotecnología; ésta será la única capacitada para otorgar el grado correspondiente, quedando la Facultad de Ciencias Biológicas de la U.A.N.L. a cargo de la sede en la zona norte para la ejecución de este programa.

B) Las Subsedes serán denominadas como un complemento académico operacional de la sede en la formación de recursos humanos. Esta será la institución o dependencia universitaria que ayudará al programa nacional a la implementación de los cursos de especialización y deberá contar - - cuando menos con 3 laboratorios nacionales en biotecnología reconocidos en una misma temática, donde se demuestre que cuenta con los recursos físicos, docentes y financieros para el apoyo del Doctorado en --- Ciencias, mismas que deberán contar con un mínimo de 5 Doctorados en - Ciencias que actualmente estén efectuando investigaciones en Biotecnología, de los cuales por lo menos 3 pertenecerán al SNI. Cada institución deberá hacer su propio convenio de colaboración de acuerdo a la - normalidad del doctorado.

Las Subsedes serán abiertas específicamente para otras facultades de - nuestra misma universidad, que se comprometen con este programa y llenen los requisitos anteriores.

C) Laboratorio Nacional en Biotecnología será considerado para aquellas - unidades de elaboración práctica e investigación en Biotecnología, mismas que deberá ser demostrada a través de la generación de proyectos de investigación para lo cual deberán contar con un responsable académico con grado de doctorado en ciencias (que deberá ser Miembro del SNI <sup>®</sup> o bien, demostrar claramente su equivalente).

Los Laboratorios Nacionales únicamente funcionarán como laboratorios - receptores de estudiantes para la realización de su proyecto de tesis doctoral.



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

PROGRAMA DE MEDICINA FAMILIAR

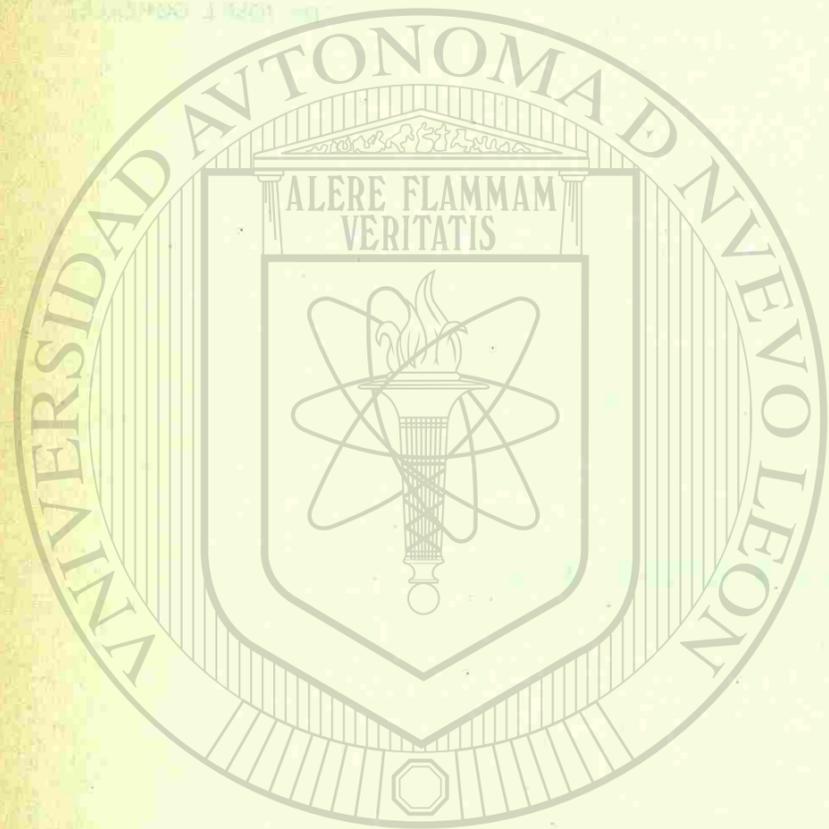
# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



POSTAL 4429  
SANTO DOMINGO, N. L.  
MEXICO

PROYECTO PARA REDUCIR A DOS AÑOS  
LA RESIDENCIA DE MEDICINA FAMILIAR  
DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UANL

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

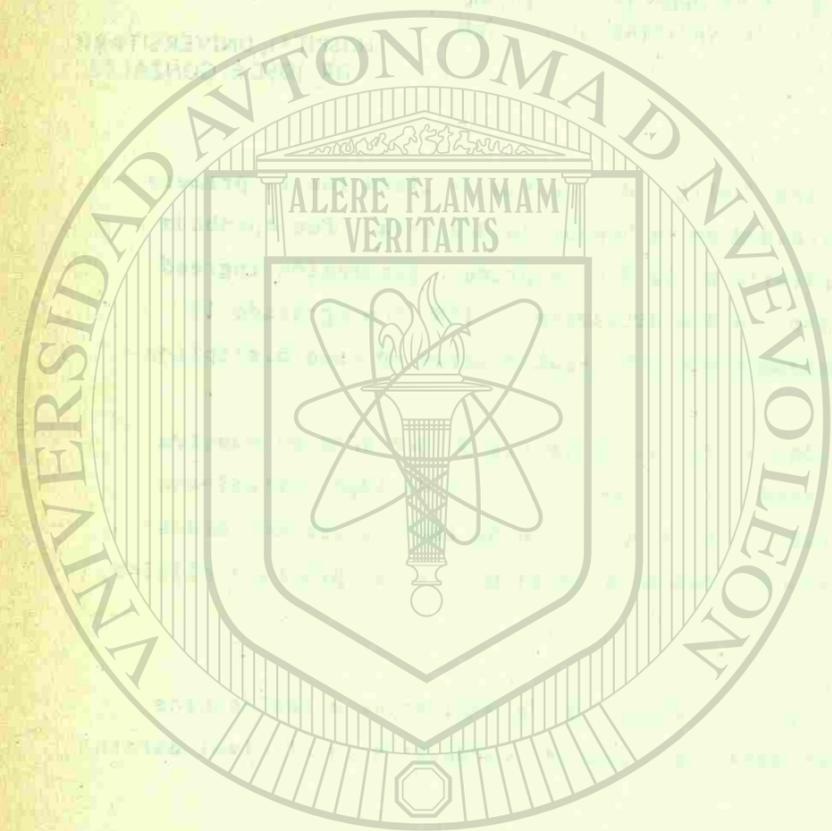
1. ANTECEDENTES:

La Residencia de Medicina Familiar de nuestra facultad fue la primera realizada en una universidad de la República Mexicana. Fue aprobada por el Consejo Universitario en 1977 y la primera generación ingresó el 1 de julio de ese año. Hasta diciembre de 1990 han egresado 12 generaciones con aproximadamente 200 especialistas en esta disciplina.

La duración de la residencia inicialmente era de dos años en nuestra Universidad; se incrementó a tres años en el año de 1988, ofreciendo en el tercer año un trabajo de campo en una de tres diferentes áreas: docencia, administración de programas de salud o en la práctica clínica.

2. JUSTIFICACION:

1. El sistema nacional para la selección de aspirantes a residencias médicas no ha proporcionado suficientes candidatos en el nivel estatal y nacional.
2. El programa global no sufrirá ningún cambio en la estructura académica, dado que el tercer año contempla la impartición de subespecialidad de medicina familiar y se conserva como optativo.
3. Se dan dos fechas al año de acceso a la residencia que coinciden con los egresos de pasantes y la facilidad de integrarse rápidamente a la residencia de medicina familiar sin intervalos improductivos como es el caso de los egresados el 1 de agosto, que no tienen ninguna opción para el posgrado hasta el 1 de marzo.



C. P. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MÉXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSÉ E. GONZÁLEZ"

3. IMPLEMENTACION:

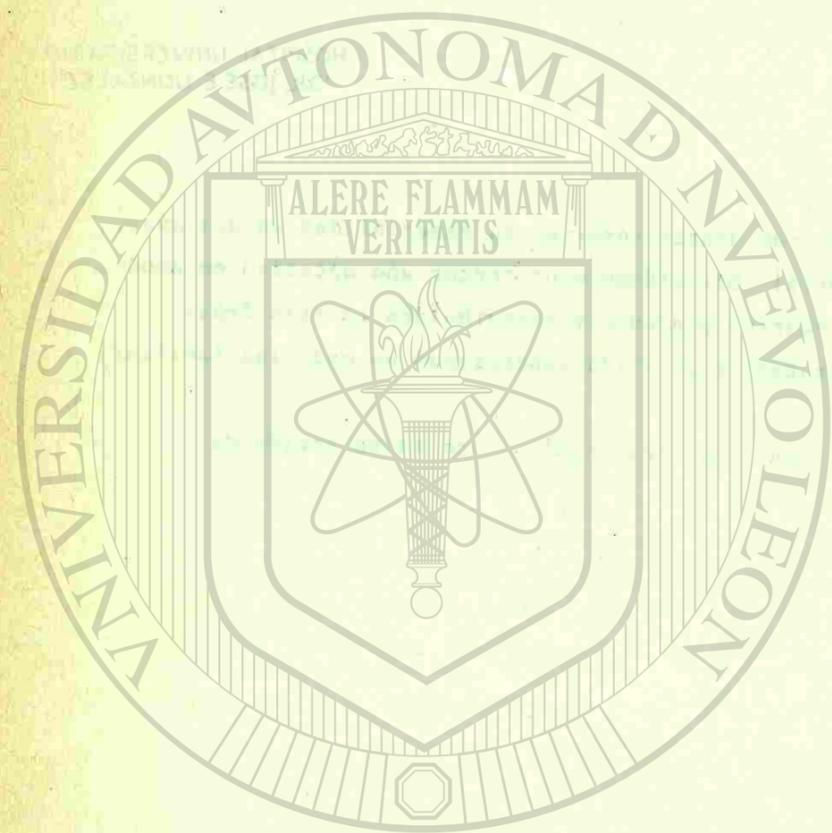
A. Se propone que los residentes terminen su especialidad en dos años, con un plan semestral. Ofreciéndose un tercer año optativo en donde de acuerdo a su vocación puedan ser distribuidos en tres áreas: docente, administrativa y práctica supervisada en medicina familiar.

B. Se realizarán dos convocatorias anuales para la selección de candidatos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



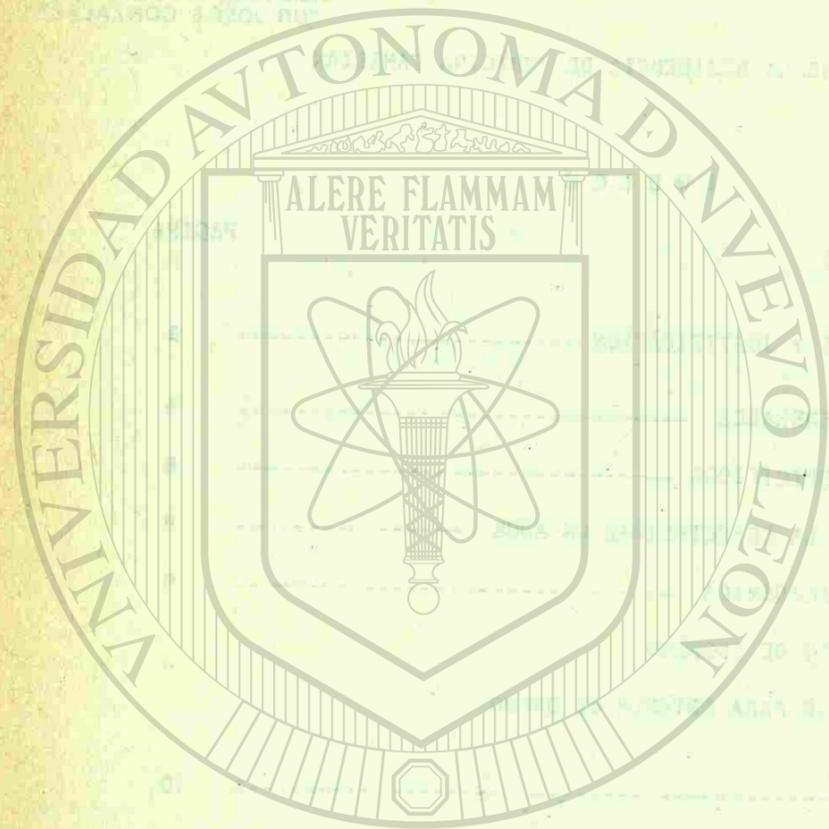
APDO. POSTAL 4469  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

PROGRAMA DE LA RESIDENCIA DE MEDICINA FAMILIAR

INDICE

	PAGINA
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION -----	1
2. OBJETIVOS GENERALES -----	6
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS -----	6
4. DURACION DE LA ESPECIALIDAD EN AÑOS -----	9
5. ESTRUCTURA ACADEMICA -----	9
A. REQUISITOS DE INGRESO	
B. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO	
6. CREDITOS -----	10
7. PLAN DE ESTUDIOS DEL PRIMER AÑO -----	11
8. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEGUNDO AÑO -----	15
9. CRONOGRAMA ANUAL DE PRIMER AÑO -----	23
10. CRONOGRAMA SEMANAL DEL PRIMER AÑO -----	24
11. TEMARIO DEL CURSO DE INDUCCION -----	25
12. TEMARIO DEL CURSO DE MEDICINA FAMILIAR -----	27
13. TEMARIO DEL CURSO DE SISTEMAS FAMILIARES -----	32
14. METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DE CASOS CLINICOS --	34
15. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DE ACTIVIDADES -----	36
A. ROTACION HOSPITALARIA.	
B. TRABAJO COMUNITARIO.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

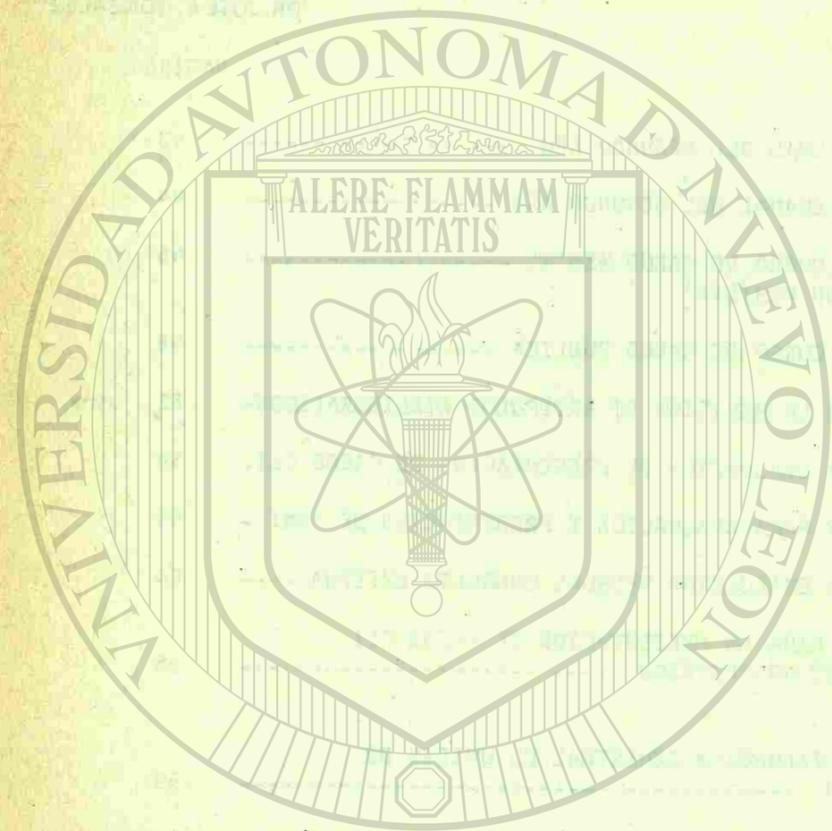
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4469  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

	PAGINA
16. CRONOGRAMA ANUAL DEL SEGUNDO AÑO -----	43
17. CRONOGRAMA SEMANAL DEL SEGUNDO AÑO -----	44
18. TEMARIO DEL CURSO DE SALUD MENTAL ----- (TRABAJO CON FAMILIA)	45
19. TEMARIO DEL CURSO DE SALUD PUBLICA -----	48
20. TEMARIO PARA LA REVISION DE ARTICULOS BIBLIOGRAFICOS-----	51
21. SISTEMA PARA EVALUACION DE PRESENTACION DE CASOS CLI. -----	54
22. INSTRUMENTOS PARA EVALUACION Y PRESENTACION DE FAMI.-	55
23. SISTEMA PARA EVALUACION MENSUAL CONSULTA EXTERNA ----	64
24. METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DE CASOS CLI. EN UNIDAD DE ADSCRIPCION -----	65
25. SISTEMA DE EVALUACION SEMESTRAL EN UNIDAD DE ADSCRIPCION -----	69
26. TEMARIO DEL CURSO DE GERIATRIA -----	79
27. CURSOS COMPLEMENTARIOS: OTORRINOLARINGOLOGIA, OPTALMOLOGIA Y DERMATOLOGIA. -----	82
28. PROGRAMA PARA EL TERCER AÑO (OPTATIVO) -----	86
29. CRONOGRAMA ANUAL DEL TERCER AÑO -----	89
30. CRONOGRAMA SEMANAL DEL TERCER AÑO -----	90
31. MODULO DE INDUCCION -----	91
32. MODULO DE DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR -----	95
33. MODULO: PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN MEDICINA FAMILIAR -----	101
34. MODULO: TRABAJO CON FAMILIA III -----	106
35. RECURSOS MATERIALES -----	111



APDO. POSTAL 4430  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

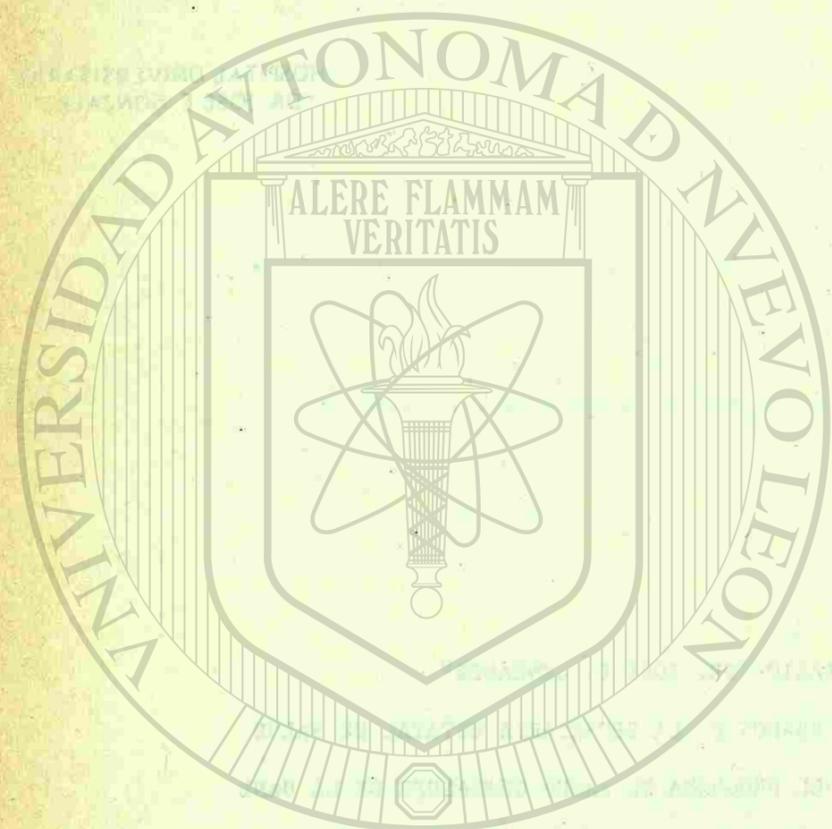
SEDES:

- HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE E. GONZALEZ"
- CENTROS DE SALUD URBANOS DE LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD
- CENTROS DE SALUD DEL PROGRAMA DE SALUD GUADALUPE DE LA UANL
- CRUZ VERDE DE LOS MUNICIPIOS APODACA Y SAN NICOLAS DE LOS GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



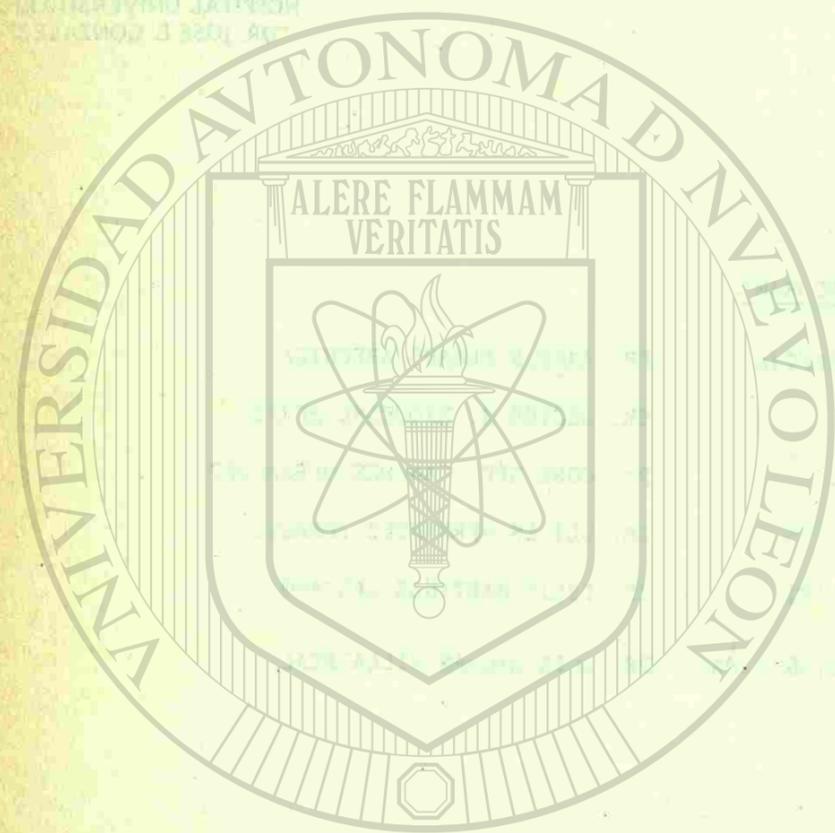
APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

COORDINADORES DEL PROGRAMA:

DIRECTOR DE LA RESIDENCIA:	DR. AMADOR FLORES ARECHIGA.
COORDINADOR GENERAL:	DR. HECTOR M. RIQUELME HERAS
COORDINADOR ACADÉMICO:	DR. JOSE GPE. SANCHEZ HERNANDEZ.
COORDINADOR COMUNITARIO:	DR. ULISES HERNANDEZ TORRES.
COORDINADOR HOSPITALARIO:	DR. FELIX MARTINEZ LAZCANO.
COORDINADOR DE INVESTIGACION:	DR. LUIS MACIAS VILLARREAL

®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MÉXICO

1

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

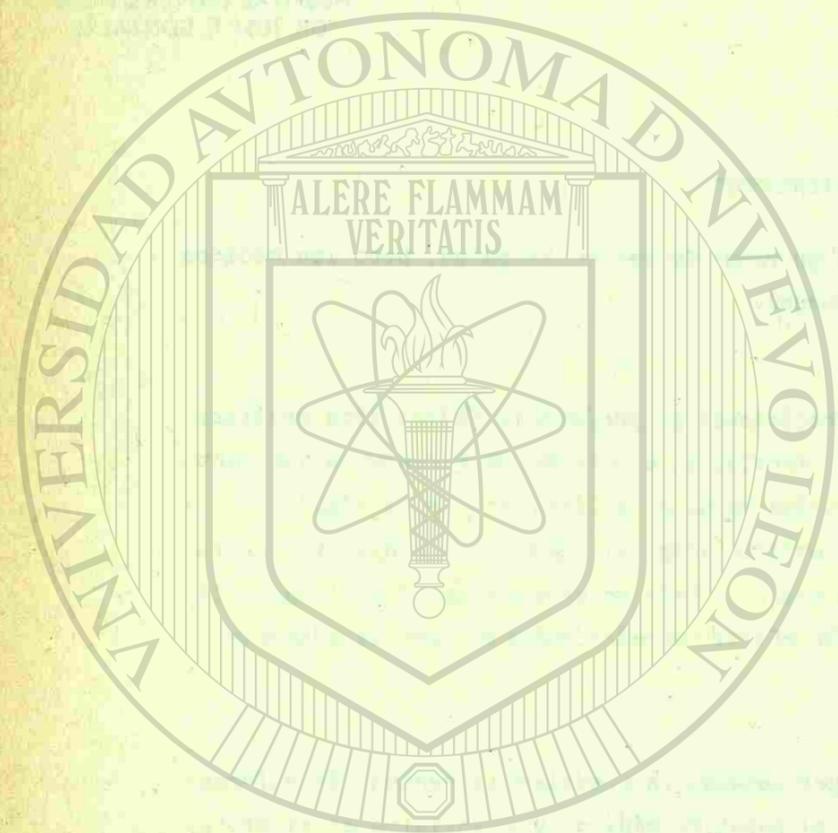
#### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:

La medicina encuentra su razón de ser en la salud, pero los médicos sólo conocer la enfermedad.

La educación médica tradicional no prepara al médico para realizar una medicina integral; termina su educación Universitaria sin conocer los problemas de salud de su comunidad, ya que se educó casi exclusivamente con el enfermo hospitalizado, lo que distorsiona la imagen de salud de su país. Esto se explica mejor analizando la ecología de la atención médica correlacionándola con la educación médica.

En 1961 White y Greenger señalan la prevalencia mensual de enfermedad en la comunidad y el papel de médicos y hospitales en el otorgamiento de atención médica; concluyen que de mil personas mayores de 16 años, 750 reportan uno o más enfermedades o lesiones por mes, pero 250 consultan al médico cuando menos una vez al mes (Nivel primario de atención), y solo uno de los 1000 llega a un centro médico de enseñanza Universitaria (Nivel terciario).

Si este planteamiento se correlaciona con el hecho de que el estudiante de medicina, durante toda su carrera recibe adiestramiento mediante el paciente hospitalizado, tendremos que aceptar que la imagen que tiene del problema de salud de su comunidad es a través de ese uno por mil, que no es representativo del problema de salud de su comunidad o de su país. Por esta razón, resulta indispensable que el médico reciba educación en el nivel primario de atención para que conozca y participe adecuadamente en la solución de proble



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

2

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

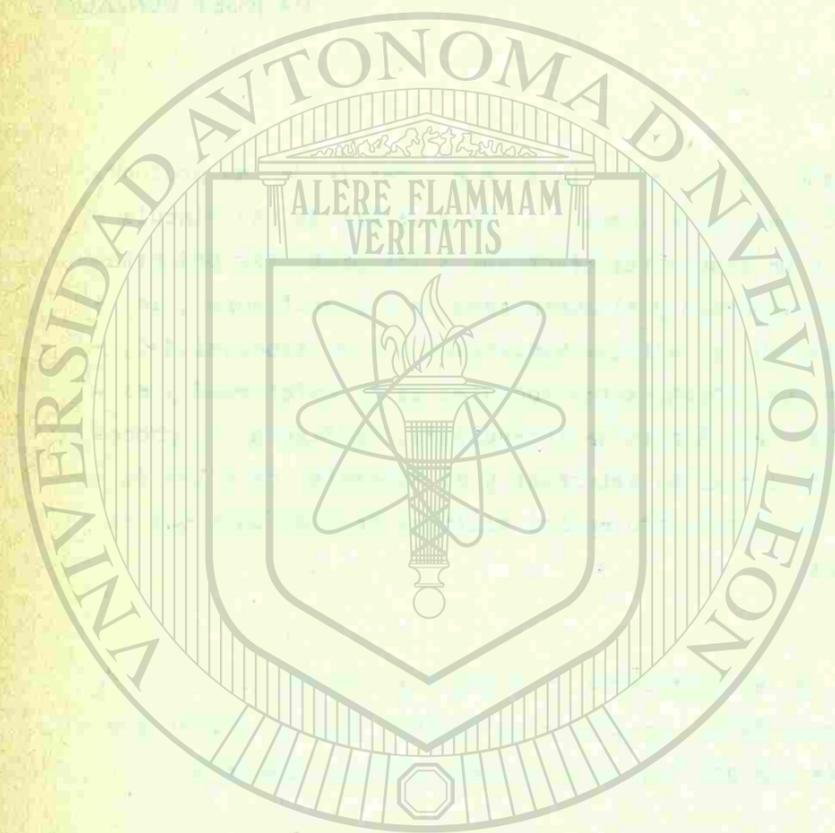
mas de salud de su comunidad.

Durante los últimos años se ha hecho clara la existencia de una profunda crisis en la educación médica mexicana. La ausencia de una vinculación con la realidad y de respuestas efectivas a los problemas prioritarios de salud, la improvisación y el ausentismo de los profesores, la sobrepoblación estudiantil, el enfoque hospitalario y de especialidad, el desconocimiento de los determinantes sociales de la enfermedad y el soslayo de la comunidad como ámbito de aprendizaje, configuran un proceso contradictorio donde las aulas saturadas y el subempleo de miles de egresados encuentran su contrapunto en los millones de mexicanos que no tienen atención médica.

Durante el Siglo XIX, al estructurarse en Francia el método clínico integrado a la anatomía patológica, se inicia en nuestro país el primer proceso de asimilación de una práctica médica y educativa extranjera.

En las primeras décadas del Siglo XX, cuando la experiencia francesa sigue ejerciendo todavía una poderosa influencia en México, surge una nueva medicina de especialidades que encuentra un apoyo decisivo en la tecnología y empieza a hacer que la subordinación gire hacia los Estados Unidos. Esta tendencia se consolida a partir de la segunda guerra mundial e imprime a la educación y a la práctica médica de México la condición de dependencia que las caracteriza hasta nuestros días.

Francia primero y luego los Estados Unidos han impuesto a la enseñanza de la medicina en México sus concepciones, sus métodos didácticos, sus planes de estudio y sus libros de texto, sin negar los avances que esta situación ha proporcionado en la docencia y la investigación, puede afirmarse también que ha condicionado un divorcio abismal entre la educación médica y la realidad sanitaria. Los contenidos del proceso educativo -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



C.P.O. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

3

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

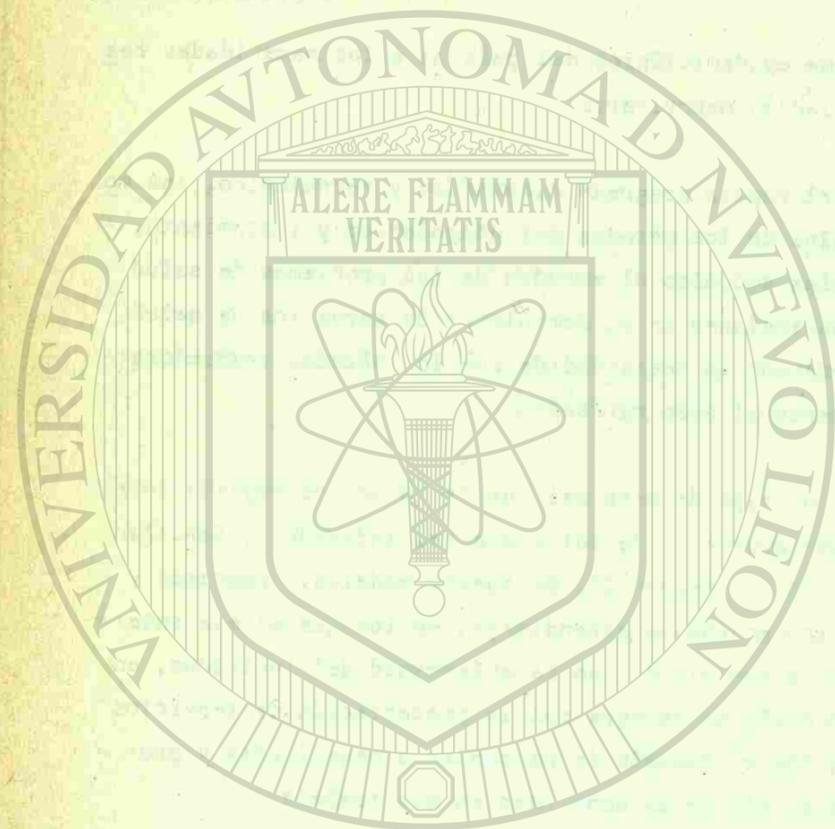
no responden al panorama epidemiológico del país ni a las necesidades reales de salud de la población mayoritaria.

Aunado a lo anterior, el rápido progreso científico y tecnológico, las modificaciones sustanciales de los métodos del diagnóstico y tratamiento, - el aporte de las ciencias sociales al estudio de los problemas de salud - así como las nuevas concepciones en el suministro de servicios de salud, a la población, han generado la necesidad de que los métodos tradicionales de formación del personal sean revisados.

La exigencia de formar un tipo de personal que tenga una concepción integral del hombre y de los problemas de salud a nivel individual, familiar y de su comunidad, obliga; al desarrollo de nuevos modelos, programas y orientaciones del proceso enseñanza aprendizaje, en los que el eje integrador sea la salud de la comunidad y no la enfermedad del individuo, en los que el área de formación se integre con la presentación de servicios de salud y el médico actúe en función de responder a necesidades y problemas locales del desarrollo de la comunidad en que trabaja.

Actualmente las acciones de salud ya no pueden ser efectuadas individualmente. Es necesario una amplia participación del médico y de la comunidad, así como la colaboración de personas preparadas en muy diversas disciplinas. Para lograr que en forma permanente se controle el estado de salud o enfermedad de la familia, se conozcan las interrelaciones de sus miembros y se establezcan tanto su ubicación como sus posibilidades de desarrollo dentro de la comunidad desde el punto de vista biológico, psíquico y social.

Nuestra cultura considera a la familia, como la célula de la sociedad, - como la unidad educativa primaria, como la unidad demográfica, etc. Y - es por eso que consideramos que el primer nivel de atención está representado por el médico familiar. Nos preguntamos entonces cuál es la dife-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



C.A.P.O. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

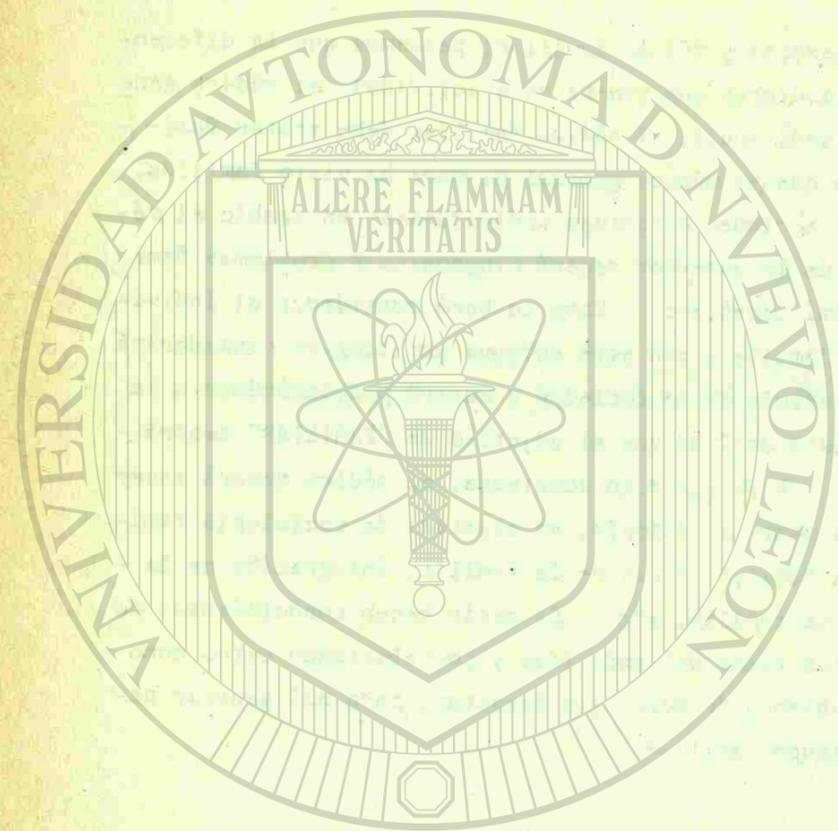
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

rencia entre médico general y médico familiar; pensamos que la diferencia es de ACTITUD, y acciones que genera esta actividad; el médico general se avoca a curar individuos, el médico familiar debe tratar familias. Se nos dirá que el médico general siempre ha visto familias, pero sólo a través de acciones curativas individuales; en cambio el médico familiar aparte de lo anterior deberá diagnosticar problemas familiares y consultas familiares etc. Esto lo hará considerar al individuo como parte de la familia y con este enfoque sociológico considerará a la familia como la célula de la sociedad y estará proyectándose a la comunidad. Es con esta actitud que el adjetivo de "FAMILIAR" tendrá su verdadero sentido. Para que esto acontezca, el médico deberá tener conocimientos básicos sobre sociología, en especial de sociología familiar, funciones de la familia, ciclo de la familia, integración de la familia, dinámica de la familia, etc. Es decir tener conocimientos de la familia tal como los tiene el individuo y correlacionar estos conocimientos con los problemas de salud que detectan, para así generar acciones dirigidas al grupo familiar.

#### DEFINICION:

Se han proporcionado diferentes definiciones del Médico Familiar, la que parece ser más adecuada es la que ha dado la Academia Americana de Médicos Familiares, que lo define:

" El médico que representa el primer contacto y proporciona un medio accesible que permita a la familia entrar a un sistema de atención médica; el médico evalúa las enfermedades globales de sus familias, les proporciona atención médica personal de acuerdo con su capacidad y lo refiere, cuando está indicado, a otros especialistas y otros recursos de la comunidad; como el médico que siente la responsabilidad de la atención médica integral de sus pacientes incluida la atención de otros consultantes en el seno de la familia y de la comunidad y que actúa como un coordinador de la atención médica a sus pacientes".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MÉXICO

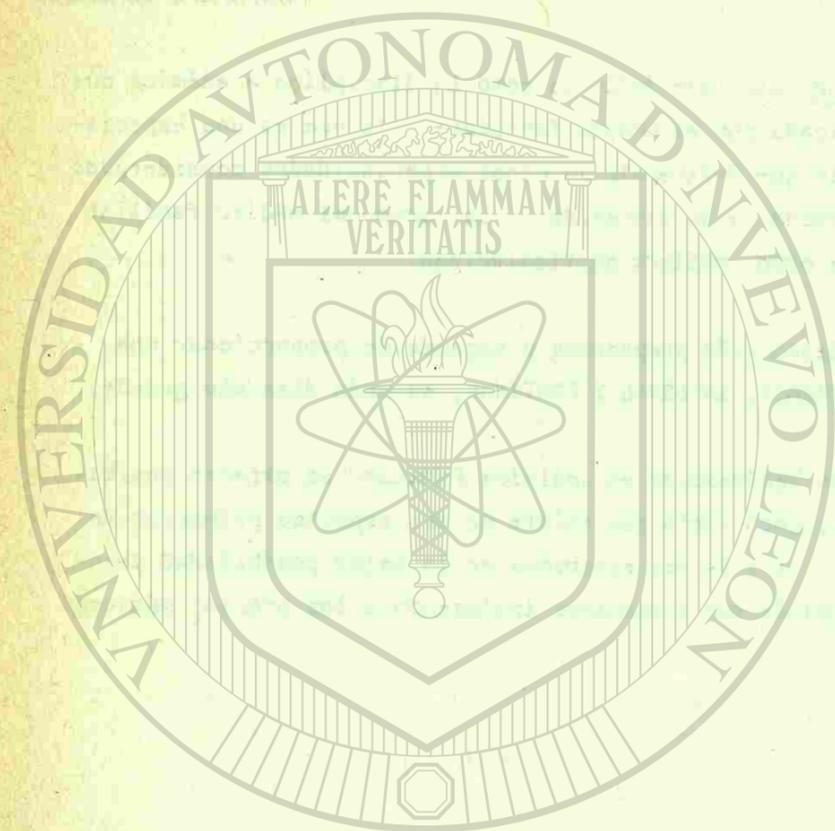
5

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

La Medicina Familiar puede ser definida como la disciplina académica que es adquirida y aplicada por el médico familiar. Ya que es una especialidad horizontal, lo que diferencia de otras especialidades consideradas "Verticales" en término de su contenido. La tarea del médico familiar es sintetizar donde otros médicos particularizan.

La necesidad de médicos bien preparados y capaces de proporcionar una atención médica PRIMARIA, INTEGRAL Y CONTINUA, es cada días más grande.

Con el desarrollo de Residencias en Medicina Familiar se ofrecen posibilidades de llenar el gran vacío que existe en los aspectos primarios de la atención médica. Y a la vez estaremos en la mejor posibilidad de utilizar los recursos de que disponemos incluyendo a los propios médicos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

6

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

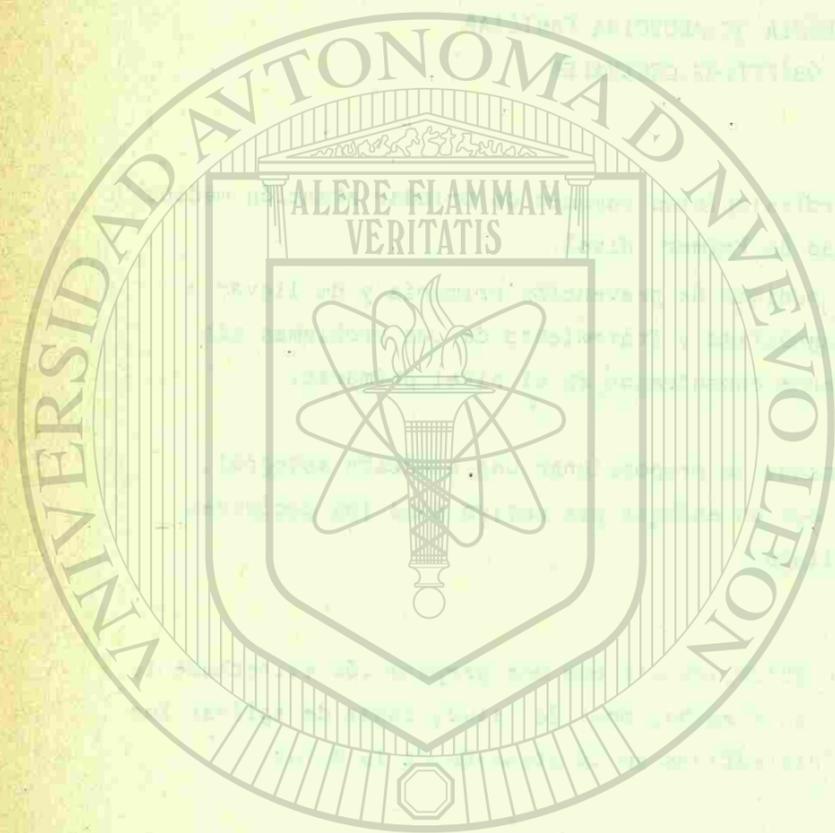
PRESIDENCIA DE MEDICINA FAMILIAR  
OBJETIVOS GENERALES

- I. Formación de profesionistas capaces de brindar atención médica de buena calidad de Primer Nivel.
  - A. De aplicar medidas de prevención primaria y de llevar a cabo el Diagnóstico y Tratamiento de los problemas más frecuentemente encontrados en el nivel primario.
  - B. Un médico capaz de proporcionar una atención integral, continua y con un enfoque preventivo para los pacientes y sus familiares.
- II. Formación de un Profesionista con una preparación estrechamente relacionada con el Plan Nacional de Salud, capaz de aplicar los principios administrativos en la atención de la salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

La formación de un Médico que:

1. Sea capaz de elevar el nivel de salud de su población por encima de los indicadores actuales.
2. Sea capaz de considerar los cambios epidemiológicos resultantes de la evolución económica y social del país y de su crecimiento demográfico y su influencia sobre la salud de dicha población.
3. Acepte su rol de personalidad en el proceso de socialización de las familias a su cargo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

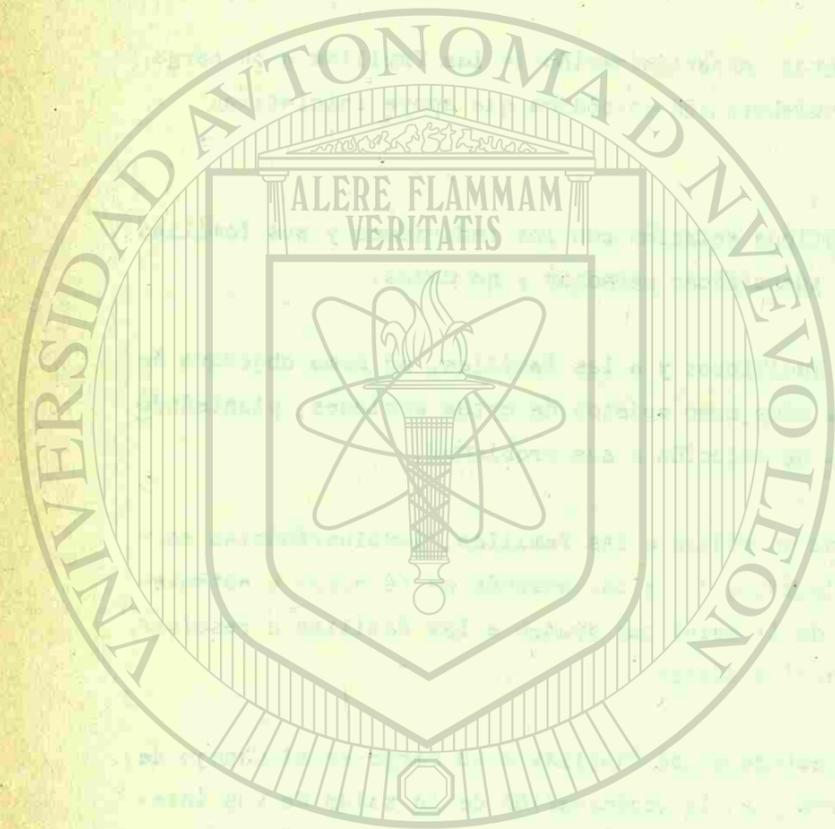


APDO. POSTAL 4419  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

7

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

4. Sea capaz de lograr la participación de las familias a su cargo más allá de la colaboración episódica que apoye iniciativas aisladas.
5. Mantenga una continua relación con los individuos y sus familias que le permiten identificar personas y no casos.
6. Considera a los individuos y a las familias, no como objetivos de acción de salud, sino como sujetos de estas acciones, planteando las alternativas de solución a sus problemas.
7. Proporcione atención médica a las familias, involucrándolas en el proceso de educación de salud, a través de técnicas y estrategias de cuidado de la salud que ayuden a las familias a resolver las crisis de la vida diaria.
8. Sea capaz de adiestrar a las familias a su cargo en el manejo de un miembro enfermo y en la conservación de la salud de sus integrantes.
9. De apoyo a las familias a su cargo, relacionándolas con otros servicios humanos de la comunidad.
10. Demuestre la competente aplicación de conocimientos, actitudes y destrezas que mejoren el bienestar biopsico-social de los individuos y las familias, por considerar a las familias el sólido cimiento de nuestra sociedad.
11. Se integre al trabajo de equipos de salud multidisciplinarios y promueve la interdisciplina.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

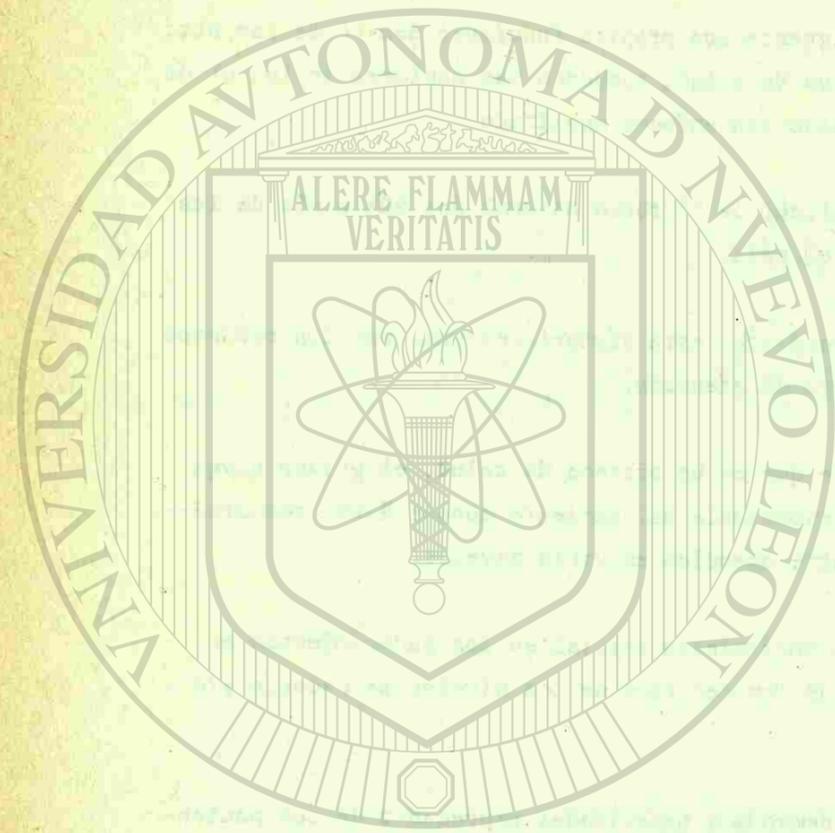


CAJ. POSTAL 4139  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

8

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

12. Sea capaz de asignarse sus propias funciones dentro de las actividades del equipo de salud, apoyando las acciones de los otros miembros del equipo con enfoque analítico.
13. Sea capaz de analizar la historia natural del 90% o más de las enfermedades en el país.
14. Sea capaz de interceptar esta historia natural con los recursos del nivel primario de atención.
15. Esté conciente de que en un sistema de salud, el primer nivel de atención es responsable del paciente aunque éste, temporalmente, se encuentre atendido en otros niveles.
16. Detecte y aplique tratamiento inicial en los padecimientos en que son necesarios los recursos de los niveles secundario y/o terciario.
17. No sólo atiende demanda y necesidades expresadas de sus pacientes y sus familias, sino aún necesidades no expresadas, basadas en el conocimiento integral del hombre y de los problemas de salud a nivel individual, familiar y de la comunidad, dándole así un verdadero enfoque preventivo y humanístico al ejercicio de su profesión.
18. Mediante su participación en la educación continua de sí mismos, del equipo de salud en que opera, de las familias y de la comunidad a su cargo, despierte la conciencia de una permanente y compartida responsabilidad entre los factores que afectan al bienestar individual y colectivo.
19. Lleve a cabo procedimientos de investigación científica en relación con el contenido de la práctica de la medicina familiar.  
(Nivel primario).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

9

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

DURACION DE LA ESPECIALIDAD EN AÑOS:

La Residencia de Medicina Familiar tendrá una duración de 2 años obligatorios y un tercer año optativo.

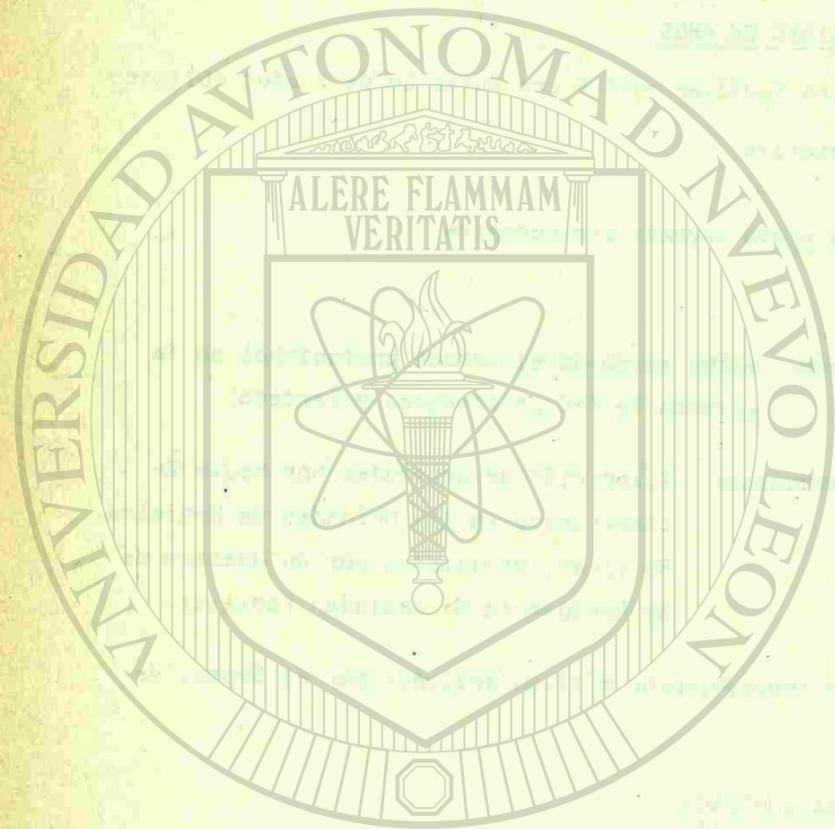
Cupo: 10 residentes de nuevo ingreso por semestre.

ESTRUCTURA ACADEMICA:

- A. Requisitos de Ingreso: Haber aprobado el examen profesional en la carrera de Médico Cirujano y Partero.
- B. Requisitos del Departamento: Valoración de actitudes por medio de entrevistas en las Unidades de Medicina Familiar, realizadas por un Maestro de la Residencia de Medicina Familiar.
- C. Presentar examen de conocimientos médicos aplicado por el Depto. de Medicina Familiar.
- D. Presentar examen Psicométrico.

REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO:

1. Reunir el total de créditos requeridos por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
2. Participar en un trabajo de investigación en el Depto. de Medicina Familiar.
3. Presentar un Examen Oral ante 5 sinodales designados por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CADPO POSTAL 4469  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

CREDITOS DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR

PRIMER AÑO. (Primer y Segundo Semestre)

- 1. CURSO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS - - - - - 10 CREDITOS
  - A. Curso de Inducción.
  - B. Curso de Medicina Familiar. Modulo 1 y 2
  - C. Sistemas Familiares. Modulo 3
- 2. PRACTICA CLINICA  
Comunitaria y Consulta Externa - - - - - 50 CREDITOS
- 3. ACTIVIDADES ACADEMICAS COMPLEMENTARIAS - - - - - ACREDITADO

SEGUNDO AÑO. (Tercer y Cuarto Semestre)

- 1. CURSO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS - - - - - 10 CREDITOS
  - A. Salud Mental (Trabajo con Familias). Modulo 4
  - Educación Sexual.
  - Conducta Humana.
  - Relación Médico-Paciente.
- 2. PRACTICA CLINICA COMUNITARIA- - - - - 50 CREDITOS
- 3. ACTIVIDADES ACADEMICAS COMPLEMENTARIAS ACREDITADO

MATERIAS OBLIGATORIAS DEL 1º y 2º AÑO.

REVISION BIBLIOGRAFICA

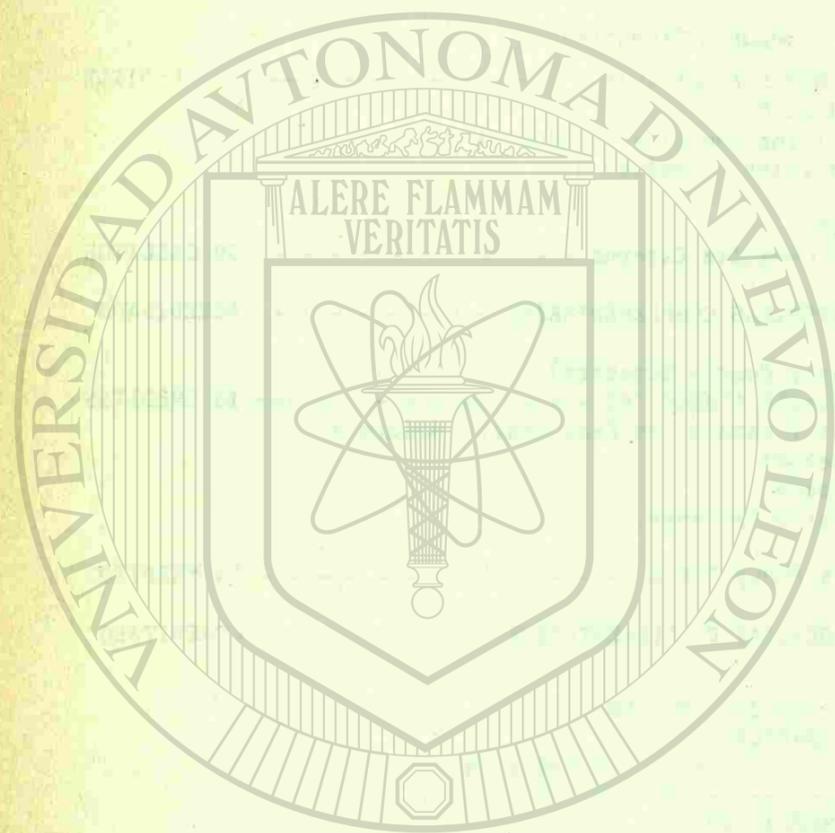
- A. Sociología - - - - - 6 créditos
- B. Antropología - - - - - 5 "
- SALUD PUBLICA (Modulo V)
- C. Demografía - - - - - 6 "
- D. Biostatística - - - - - 6 "
- E. Epidemiología - - - - - 6 "

TOTAL DE MATERIAS OBLIGATORIAS - - - - - 30 CREDITOS

MINIMO DE 3 MATERIAS OPTATIVAS - - - - - 5 CREDITOS

GERIATRIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, DERMATOLOGIA  
OFTALMOLOGIA. ®

MINIMO TOTAL DE LA ESPECIALIDAD - - - - - 155 CREDITOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



C.P.O. POSTAL 4469  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

11

## PLAN DE ESTUDIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

PRIMER AÑO: (Primer y Segundo Semestre)

### ACTIVIDADES ACADEMICAS:

Curso: Medicina Familiar.

Objetivo General: Que el Residente adquiriera el abajaje de conocimientos necesarios para resolver el 95% los problemas de salud más comunes a nivel ambulatorio.

Maestros: Los profesores de la Residencia de Medicina Familiar.

Tiempo: Por espacio de ocho meses, que comprende 200 Hrs., de clase.

Evaluación: Se evaluará por medio de 2 exámenes teóricos.

(Dicha evaluación será al finalizar los Modulo I y II respectivamente).

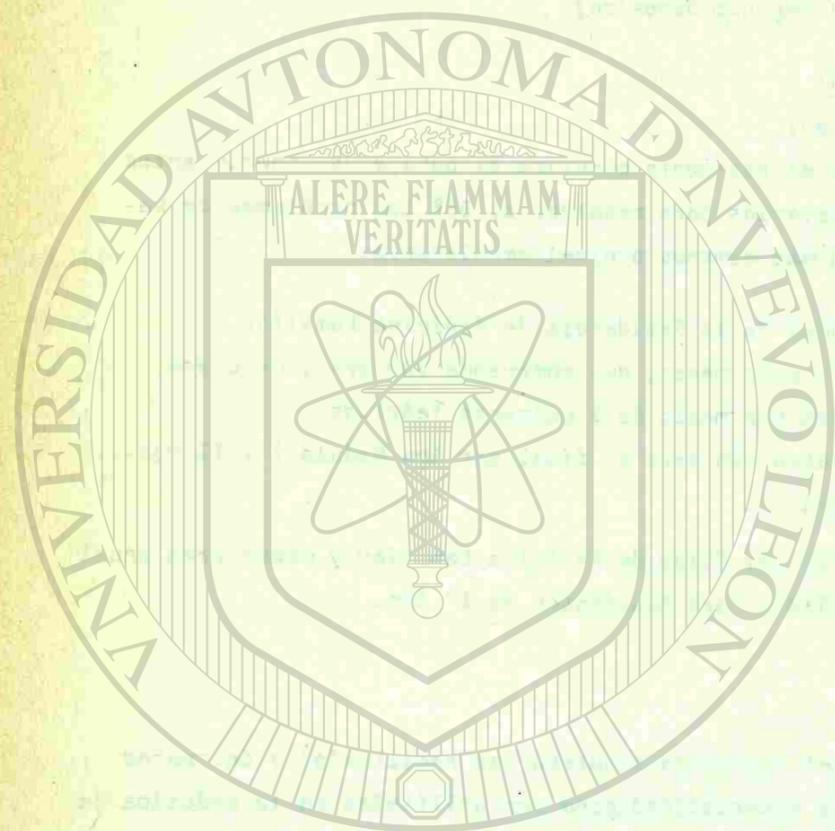
Ver Temario del Curso de Medicina Familiar y Cronograma Anual de Actividades para Residentes de 1º Año.

### ACTIVIDADES CLINICAS:

Objetivo General: Que el Residente adquiriera las habilidades y destrezas de la especialidad para ser utilizadas en la práctica de la Medicina de Primer contacto, para ello el Residente -  
notará por las consultas de:

Pediatría  
Medicina Interna  
Ginecología  
Obstetricia  
Dermatología  
Otorrinolaringología  
Alergias  
Cirugía General

Esto explica 660 horas por año.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

12

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSÉ E. GONZÁLEZ"

Guardias A-B por los servicios de Emergencias de:

Adultos.

Pediatría.

Ginecología.

Obstetricia.

Esto comprende 1,440 horas por año.

Maestros: Supervisión directa por los residentes de mayor jerarquía de la especialidad tradicional correspondiente.

Evaluación: A cargo del Coordinador Hospitalario.

NOTA: Ver Hoja de Evaluación Mensual de Consulta Externa

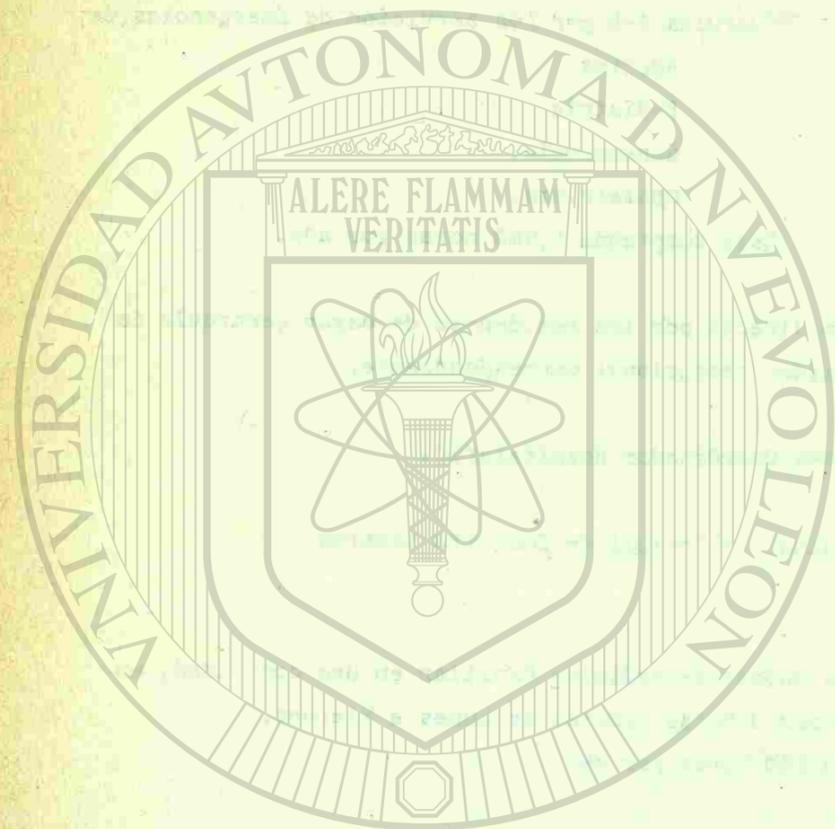
II. Adscripción a una Unidad de Medicina Familiar en una comunidad, en turno vespertino por 3 horas diarias de Lunes a Viernes.

- Comprende 660 horas por año.

Maestros: Asesoría directa de un profesor de la Residencia de Medicina Familiar asignado a esa misma Unidad.

Evaluación: A cargo del profesor de la Unidad correspondiente.

NOTA: Ver Sistema de Evaluación Semestral de Actividades en Unidades de Adscripción. ®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

13

PROGRAMA PARA RESIDENTES DE PRIMER AÑO

CURSO INDUCCION A MEDICINA FAMILIAR

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

OBJETIVO GENERAL

1. Familiarizar al Residente con los aspectos filosóficos más importantes de la disciplina de Medicina Familiar, que le ayuda a superar positivamente la fase de transición a una nueva especialidad.
2. Valorar la potencialidad de cambio de actitud de los futuros Médicos Familiares mediante el desarrollo de talleres relativos a la Especialidad de Medicina Familiar y su relación con las Especialidades tradicionales; así como la discusión de temas que evidencian su criterio y su disponibilidad para dicho cambio de actitudes.

Maestros: Los Profesores de la Residencia de Medicina Familiar.

Tiempo: por espacio de 1 mes, que comprende 40 Hrs., de clase.

EVALUACION: Acreditado

Ver temario del Curso de Inducción.

CURSO SISTEMAS FAMILIARES. (Módulo III)

OBJETIVO GENERAL:

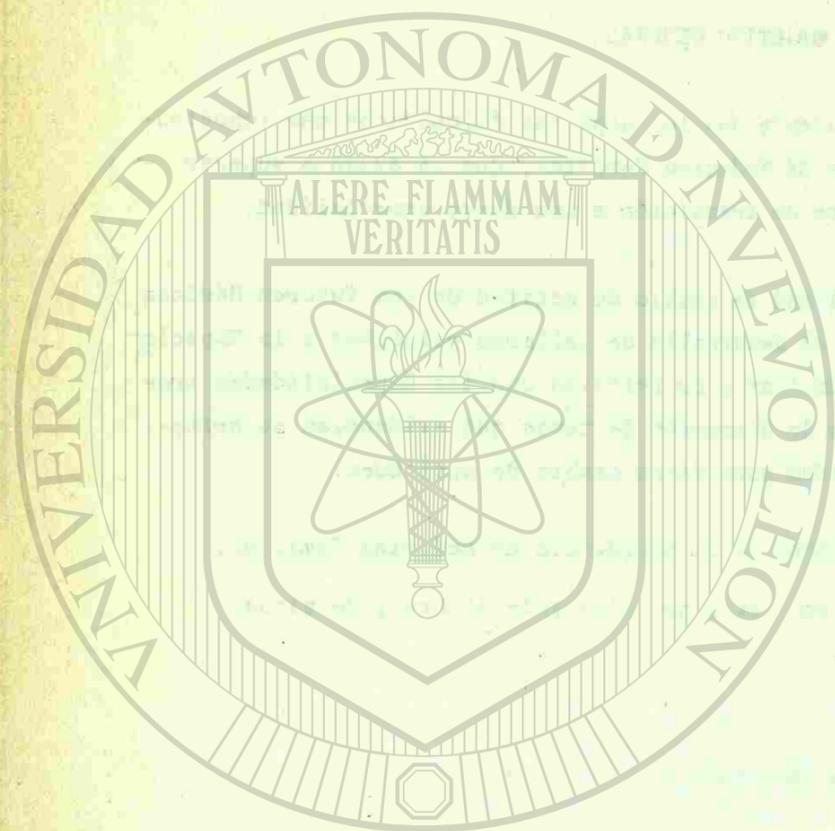
Que el residente adquiera habilidades para pensar en la Familia como Sistema y aplicar principios terapéuticos en su trabajo con ellos. ®

Maestros: Los Profesores de la Residencia de Medicina Familiar.

Tiempo: 1 hora por semana por espacio de 20 semanas.

Evaluación: por medio de un examen teórico.

Nota: Ver temario de Sistemas Familiares.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4433  
SANTERREY, N. L.  
MEXICO

14

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

ACTIVIDADES ACADEMICAS COMPLEMENTARIAS:

PRESENTACION DE CASOS CLINICOS Y REVISION BIBLIOGRAFICA

Objetivos Generales:

1. Analizar criterios clínicos en el manejo de pacientes por niveles de atención.
2. Ejercitar el proceso del razonamiento clínico.
3. Desarrollar en el Residente habilidades en la búsqueda metodológica de la información.

Tiempo: Una vez por semana por 48 semanas.

- Comprende 66 horas por año.

Maestros: Supervisión por uno de los Profesores de Medicina Familiar.

Evaluación: A cargo del Coordinador Académico.

Ver: Evaluación de Presentación de Casos Clínicos presentados por Residentes de 1º Año.

PRESENTACION DE FAMILIAS:

Objetivo General: Que el residente aprenda la valoración integral de la unidad familiar, la determinación de su estado funcional y que sea capaz de planear alternativas de solución a sus problemas.

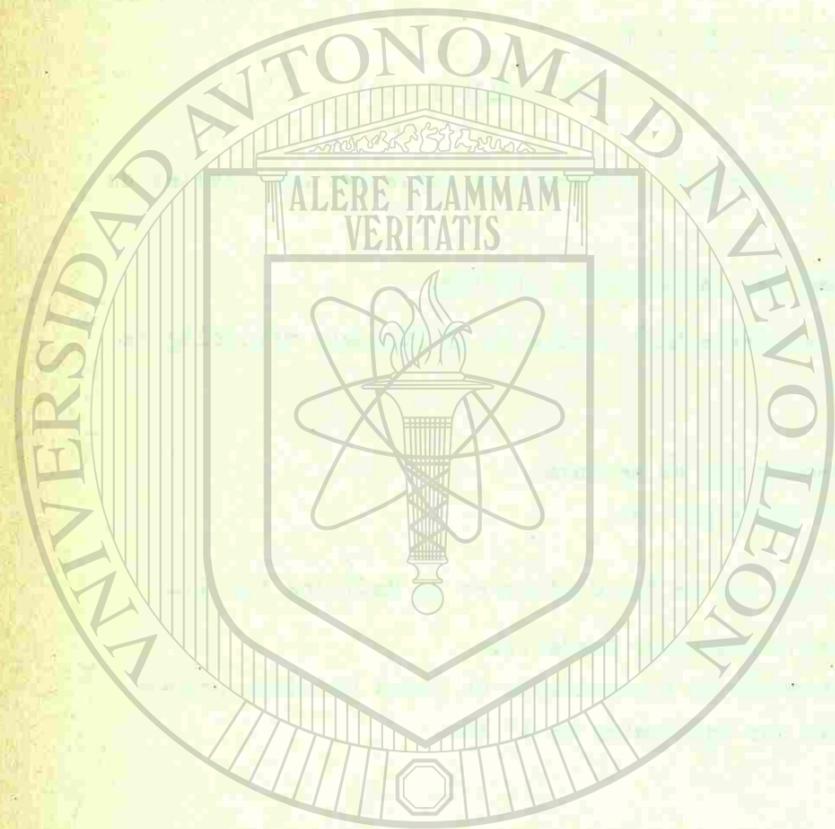
Tiempo: 1 vez por semana por 48 semanas.

- Comprende 66 horas al año.

Coordinación: Por uno de los profesores de la Residencia de Medicina Familiar.

Evaluación: A cargo del Coordinador Académico.

Ver: Evaluación de la Presentación de Familias.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4469  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

15

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

ACTIVIDADES CLINICAS COMPLEMENTARIAS:

1º AÑO: Guardias de 12 horas cada cuatro días y de 24 horas los domingos, por los servicios de Emergencias de:

Adultos.

Pediatría.

Ginecología

Obstetricia

Del Hospital Universitario

Emergencias de la Cruz Verde de San Nicolás de los Garza, NL

Emergencias de la Cruz Verde de Apodaca, NL

- Comprende 864 horas al año.

Supervisión: Jefes de Guardias.

Evaluación: A cargo del Coordinador Hospitalario.

NOTA: Ver Descripción y Objetivos de Actividades Clínicas Complementarias.

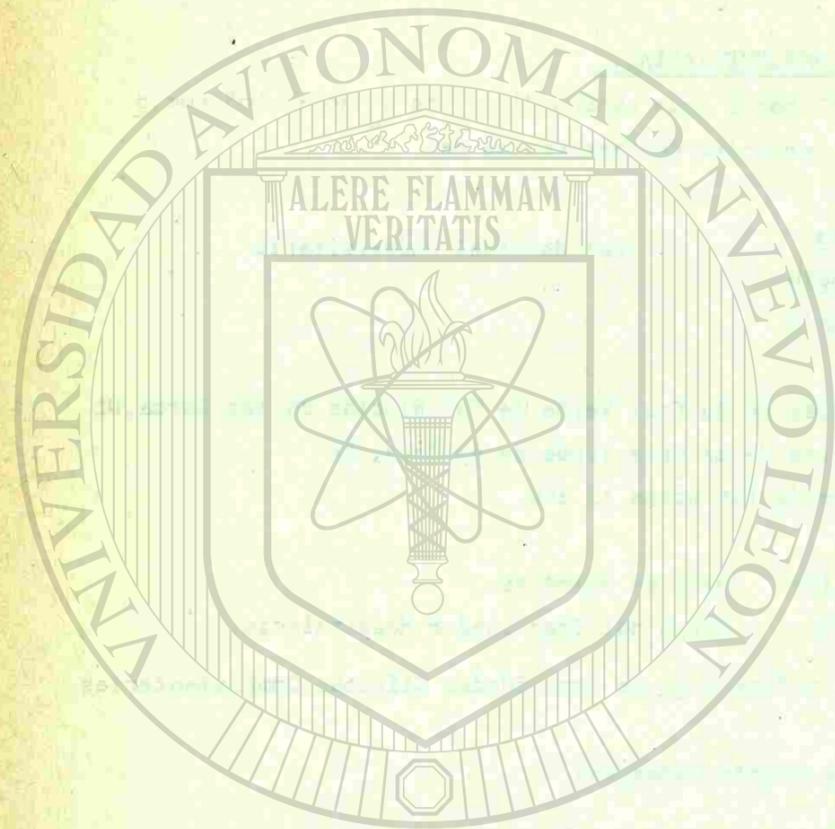
SEGUNDO AÑO. (Tercer y Cuarto Semestre)

ACTIVIDADES ACADEMICAS:

Curso: Salud Mental (TRABAJO CON FAMILIAS).

Educación Sexual, Conducta Humana y Relación Médico-Paciente.

Objetivo General: Ubicar a los Residentes en los fundamentos de la Terapia estructural de familia para desarrollar su habilidad en la exploración, consejería y apoyo alrededor de los problemas familiares más frecuentemente observados en la práctica de la Medicina Familiar.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 1439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

16

145076

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

**METODOLOGIA:**

Forma didáctica de seminario, en la que se obtendrán fotocopias del material teórico, que deberá ser estudiado antes de cada sesión para su discusión en el grupo.

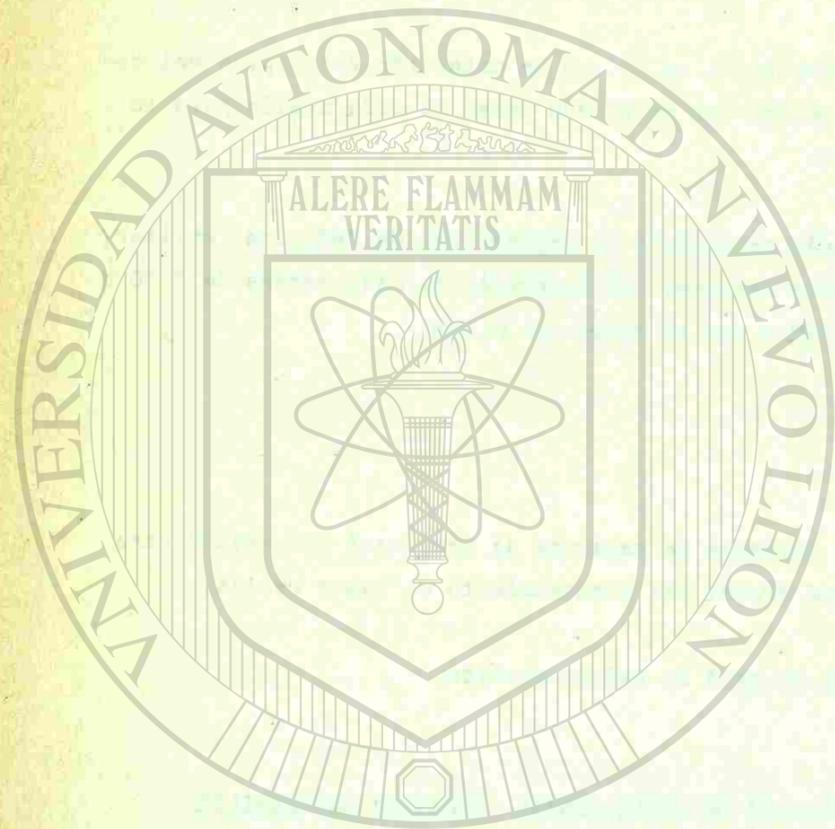
Los participantes serán residentes de segundo año de Medicina Familiar, quienes asistirán a las sesiones los miércoles de cada semana de 7:00 a 9:00 A.M., durante 4 meses con un total de 32 Hrs.

**EVALUACION:**

Después de un número variable de sesiones se destinará una sesión para valorar lo aprendido a través del planteamiento de casos reales.

Al finalizar el curso se hará un examen escrito.

NOTA: VER TEMARIO DEL CURSO DE SALUD MENTAL (TRABAJO CON FAMILIAS).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

17

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

OBJETIVOS DOCENTES: (RESIDENTE DE SEGUNDO AÑO DE MEDICINA FAMILIAR).

1. Servir como modelo académico para el Residente de Medicina Familiar de menor jerarquía académica.
2. Asesora al Residente de Primer Año acerca de la Provisión de una atención médica primaria a sus familias, consulta diagnóstica o terapéutica, el trabajo con familias así como el manejo de los instrumentos diseñados para tal fin.
3. Supervisar las actividades clínicas del Pasante de Medicina y los alumnos de pregrado de Medicina (1º Año).

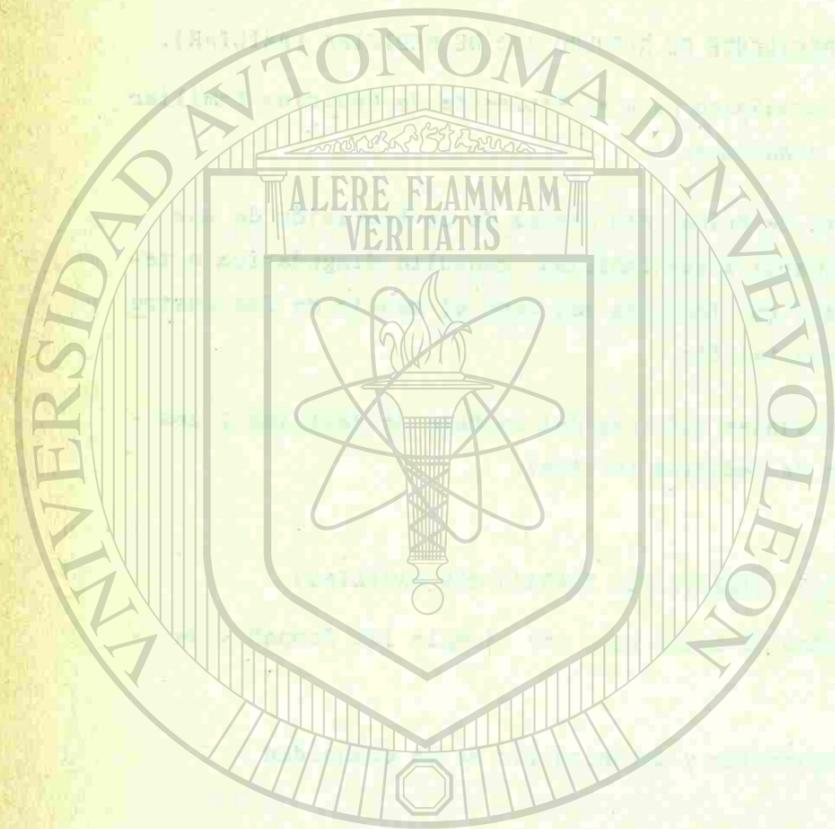
ACTIVIDADES COMUNITARIAS: (APARTE DEL TRABAJO CON FAMILIAS).

1. Participar en campañas de Salud como por ejemplo las Campañas de Vacunación.
2. Participar en el desarrollo y organización de la comunidad

OBJETIVOS DE INVESTIGACION:

1. Colaborar en la elaboración de un protocolo de investigación (Ejecución).





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4469  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

ACTIVIDADES CLINICAS COMPLEMENTARIAS:

Guardias de 12 horas cada cuatro días, de 24 horas los domingos, pasando por los servicios de:

Emergencias de la Cruz Verde de San Nicolás

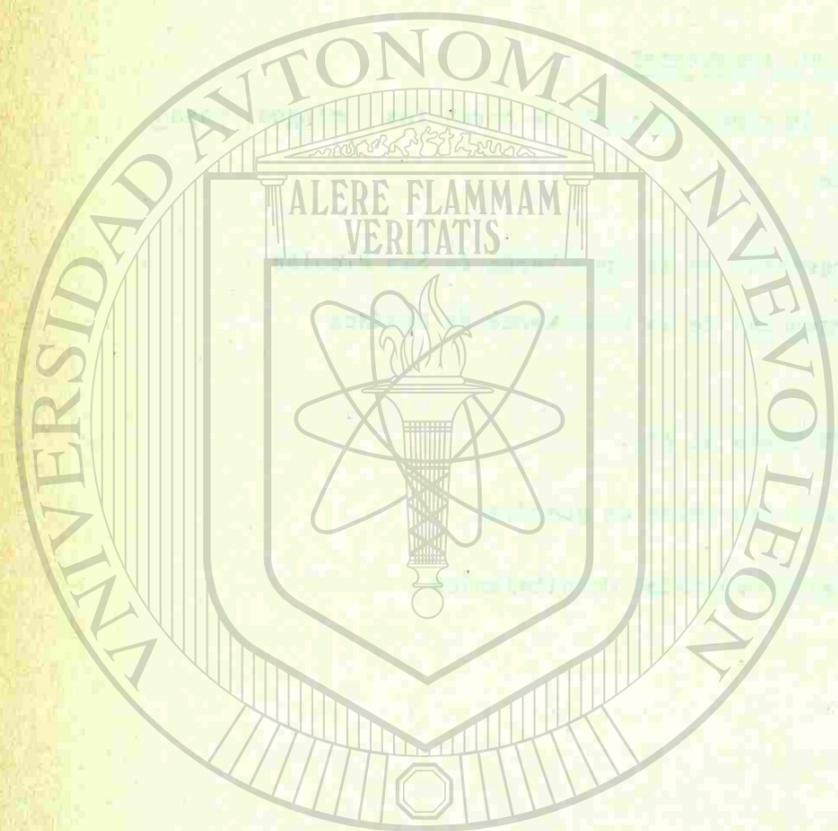
Emergencias de la Cruz Verde de Apodaca

Tiempo: Comprende 1198 horas al año.

Maestros: Supervisión por los jefes de guardia.

Evaluación: A cargo del Coordinador Hospitalarios.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

19

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

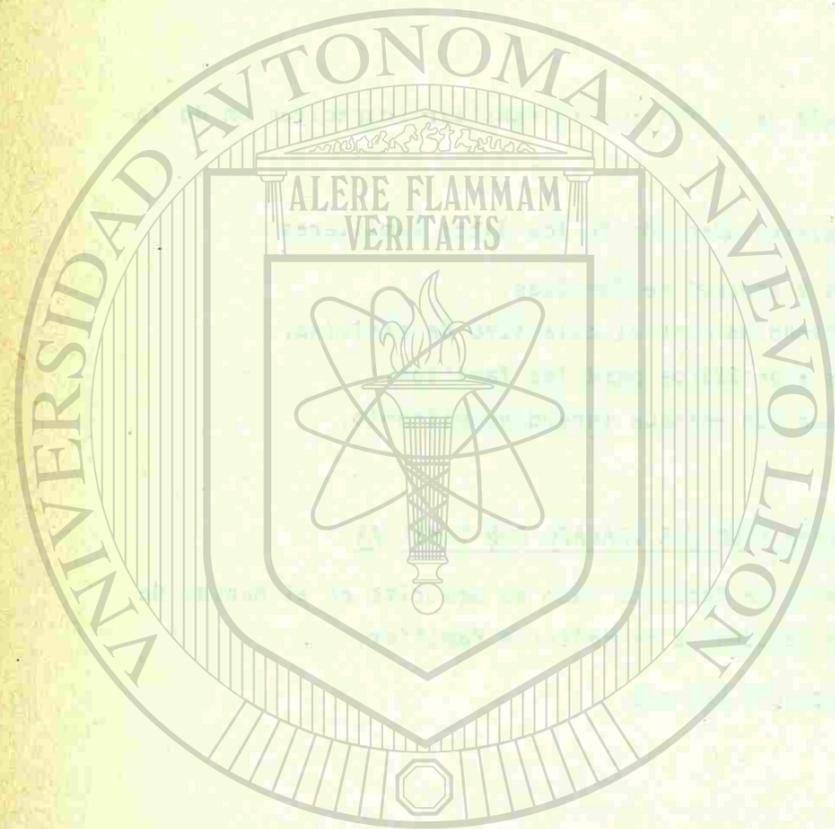
OBJETIVOS DE:

TRABAJO CON FAMILIAS:

1. Aplicar la Metodología de la Entrevista Familiar (capacitación de familias).
2. Llevar a cabo el Registro adecuado de los datos familiares.
3. Localizar geográfica y control de familias.
4. Utilización de un método de control colectivo de familias.
5. Determinar programas específicos para las familias.
6. Ejecutar esos programas con enfoque interdisciplinario.

INSTRUMENTOS DISEÑADOS PARA EFECTUAR TRABAJO CON FAMILIAS:

1. Protocolo de la Entrevista Familiar como es descrito en el Manual de Procedimientos de la Residencia de Medicina Familiar.
2. Hoja ó tarjeta de Registro Frontal.
3. Familiograma.
4. Apgar Familiar.
5. Hoja de eventos vitales.
6. Lista de problemas.
7. Lista de recursos.
8. Programa de Atención Familiar.
9. Mapa geográfico con demarcación de su área de influencia. ®
10. Método de control colectivo de familias, el cartón, el tarjetero, etc.
11. Diagnóstico de salud.
12. Histograma de barras de los programas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

20

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

ACTIVIDADES CLINICAS:

Objetivo General: Que el residente adquiera las habilidades y destrezas de la especialidad, para ser utilizadas en la práctica de la medicina de primer contacto, comprendiendo - asistencia y trabajo de comunidad.

Tiempo: 1780 horas al año.

Maestros: Asesoría directa de un profesor de la Residencia de Medicina Familiar asignado a esa misma Unidad.

Evaluación: A cargo del profesor de la Unidad correspondiente.

ACTIVIDADES ACADEMICAS COMPLEMENTARIAS:

A. Discusión de artículos: (Revisión Bibliográfica). Sociología y Antropología.

Objetivo General: Que el residente complemente su preparación teórica y actualice los conceptos a la luz de nuevos conocimientos que aplicados a su práctica le permitan - - brindar atención integral a sus familias. Que - analice con juicio crítico la elaboración de artículos y los aspectos metodológicos de la investigación.

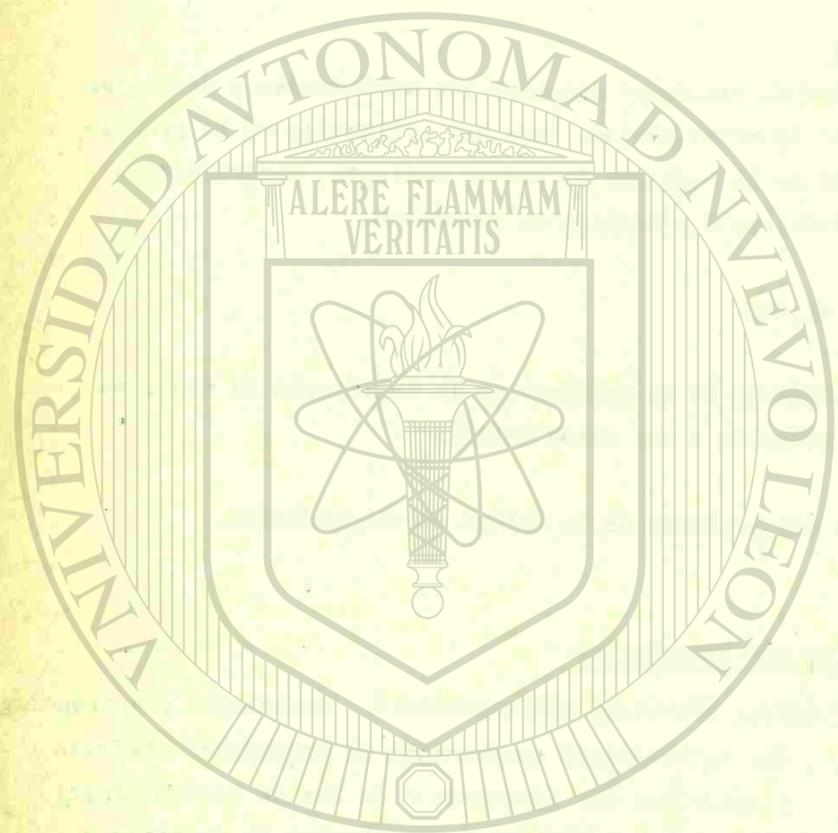
Tiempo: 66 horas al año.

Maestros: Un profesor de la Residencia de Medicina Familiar.

Evaluación: A cargo del Coordinador Académico.

Nota: Ver temario para Discusión de Artículos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



C.P.O. POSTAL 443,  
MONTERREY, N. L.,  
MEXICO

21

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

CURSO DE SALUD PÚBLICA

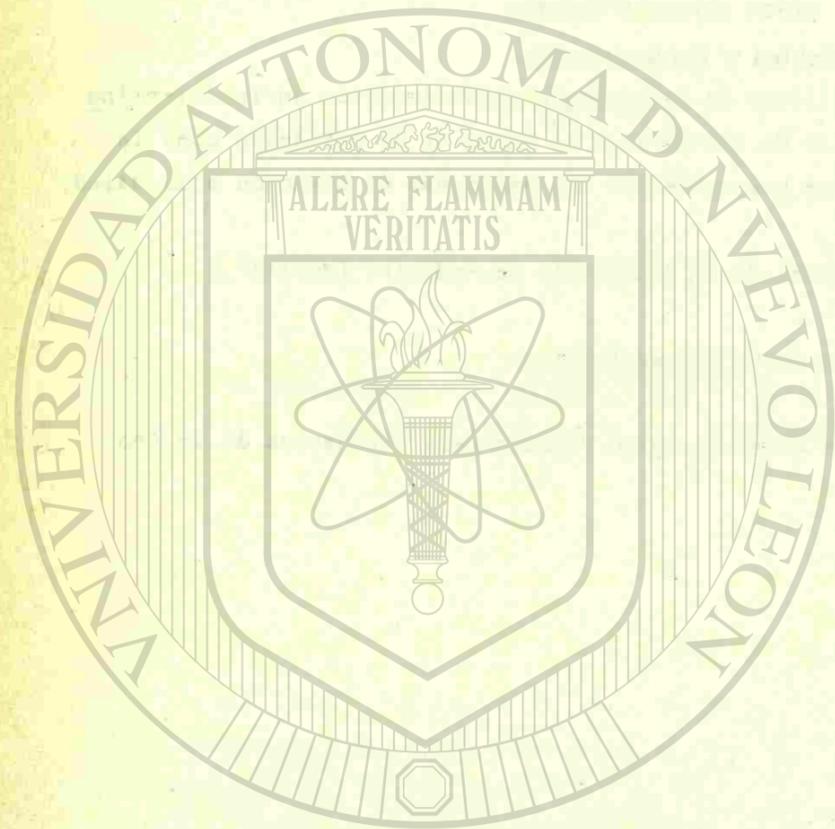
Demografía, Bioestadística y Epidemiología.

OBJETIVO GENERAL: Utilizar la metodología epidemiológica en la determinación de los niveles de salud de la población como la base que sustentan los programas de atención a la salud.

Maestros: Los profesores de la Residencia de Medicina Familiar.

Evaluación: Por medio de un examen teórico.

NOTA: Ver Temario de Curso de Salud Pública para Residentes de 2º Año.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APDO. POSTAL 4439  
MONTERREY, N. L.  
MEXICO

22

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSE E. GONZALEZ"

#### CURSOS COMPLEMENTARIOS

A. Residente de 1º Año. (Primer y Segundo Semestre)

Otorrinolaringología

Oftalmología

Dermatología

B. Residente de 2º Año. (Tercer y Cuarto Semestre).

Geriatría.

Ver temarios correspondientes.

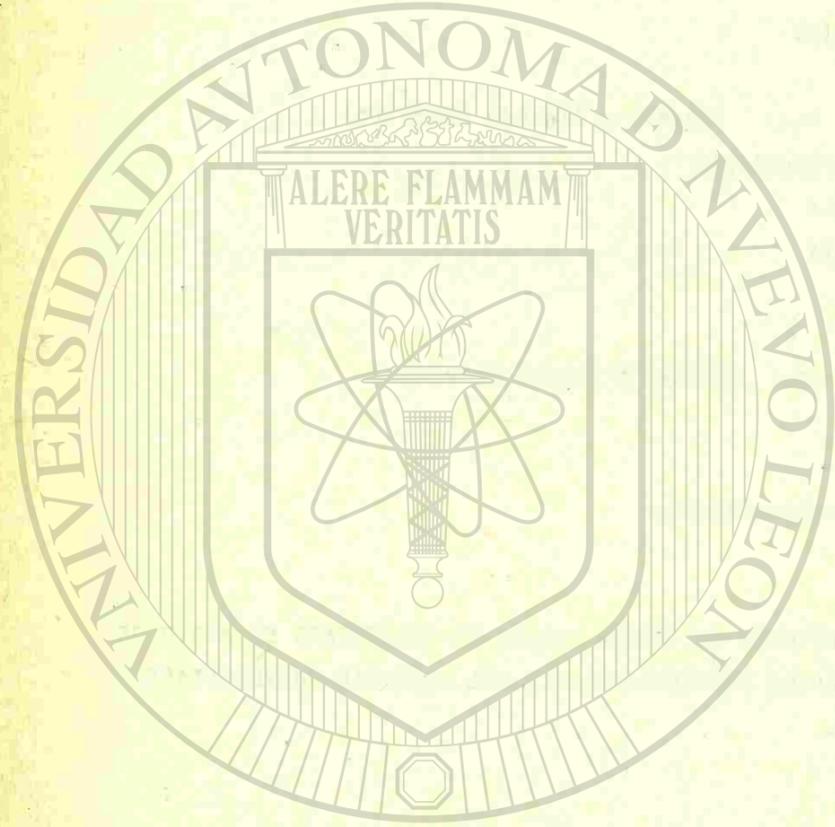
NOTA: PARA LA IMPARTICION DE DICHS CURSOS SE SOLICITARA EL APOYO DE  
LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA U.A.N.L.

#### ACTIVIDADES ACADEMICAS ADICIONALES

1. Presentación de Casos Clínicos en Unidades de Medicina Familiar.

NOTA: VER INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES  
RESIDENTES DE PRIMER AÑO

H O R A R I O	M A R C O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T.	O C T.	N O V.	D I C.	E N E R O	F E B R E R O
7:00-8:30 HS	CURSO DE MEDICINA MODULO I	CURSO DE MEDICINA MODULO I	CURSO DE MEDICINA MODULO III	FAMILIAR	FAMILIAR	CURSO DE MEDICINA MODULO II	DE MEDICINA MODULO II	FAMILIAR	FAMILIAR	FAMILIAR		
9:00-13:00 HS												
13:00-15:00 HS												
15:00-18:00 HS												

ROTACION

POR

CONSULTA

EXTERNA

C

O

M

I

D

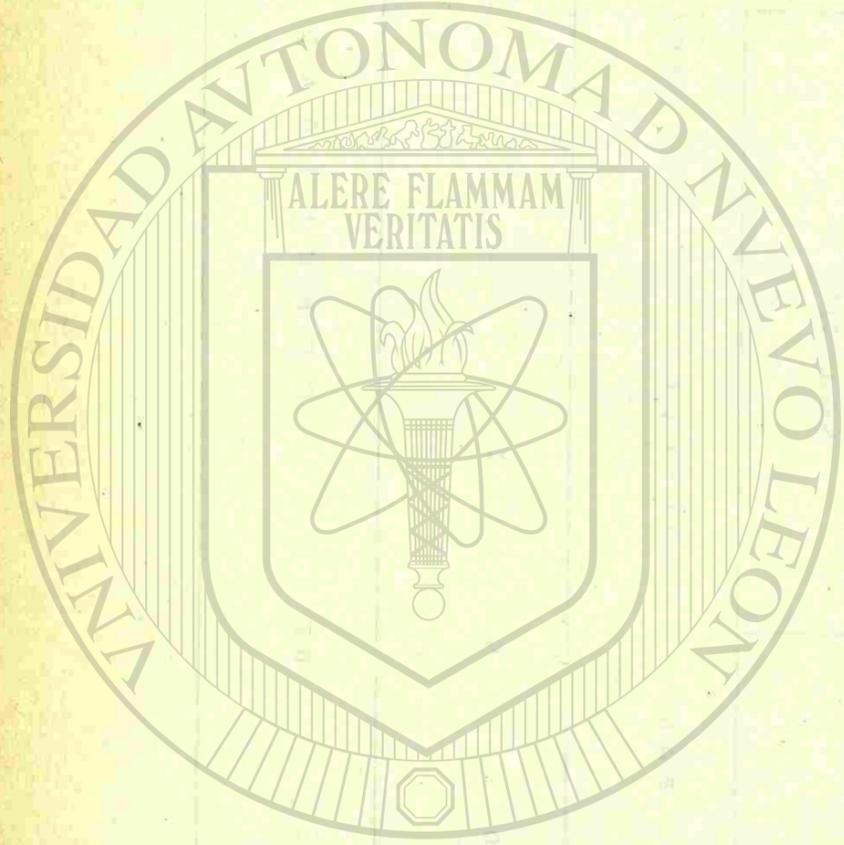
A

T E F A B A J O

D E

C O M U N I D A D



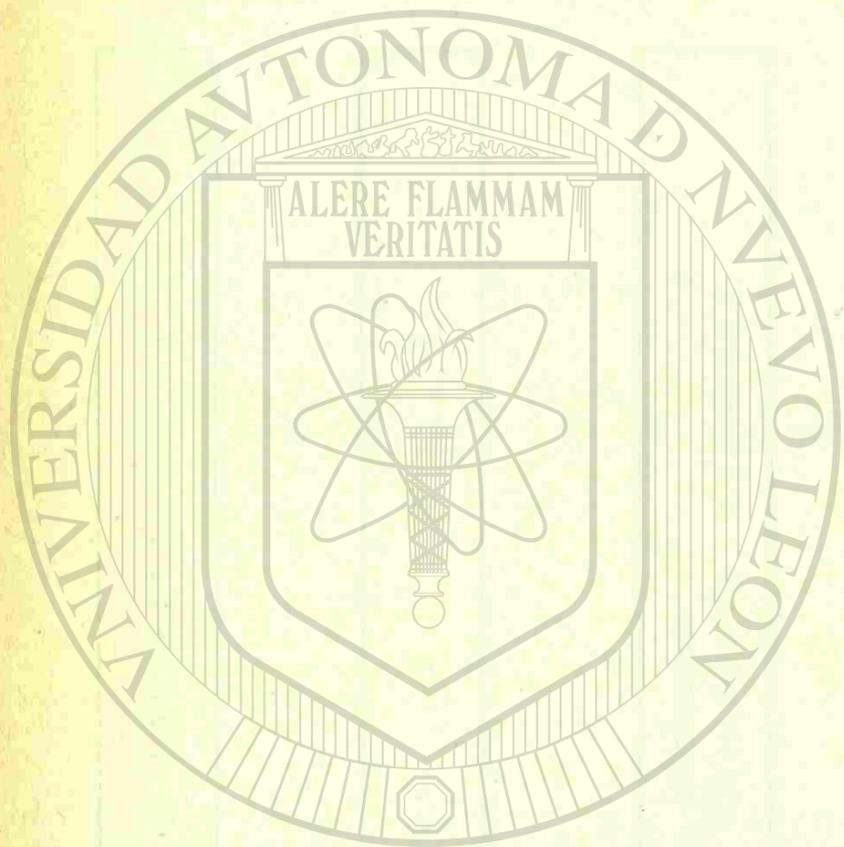


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES  
RESIDENTES DE PRIMER AÑO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
7:00-8:30 Hrs.	CURSO TEORICO DE MEDICINA FAMILIAR					
9:00-13:00 Hrs.	ROTACION POR CONSULTAS EXTERNAS HOSPITAL UNIVERSITARIO					ASISTENCIA A PRESENTACION DE CASOS DE FAMILIA. 6
13:00-15:00 Hrs.						PRESENTACION DE CASOS CLINICOS Y REVISION BIBLIOGRAFICA.
15:00-18:00 Hrs.	TRABAJO DE COMUNIDAD					



ACTUALIZACION  
PROGRAMAS DE ENSEÑANZA 1990 - 1993  
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA

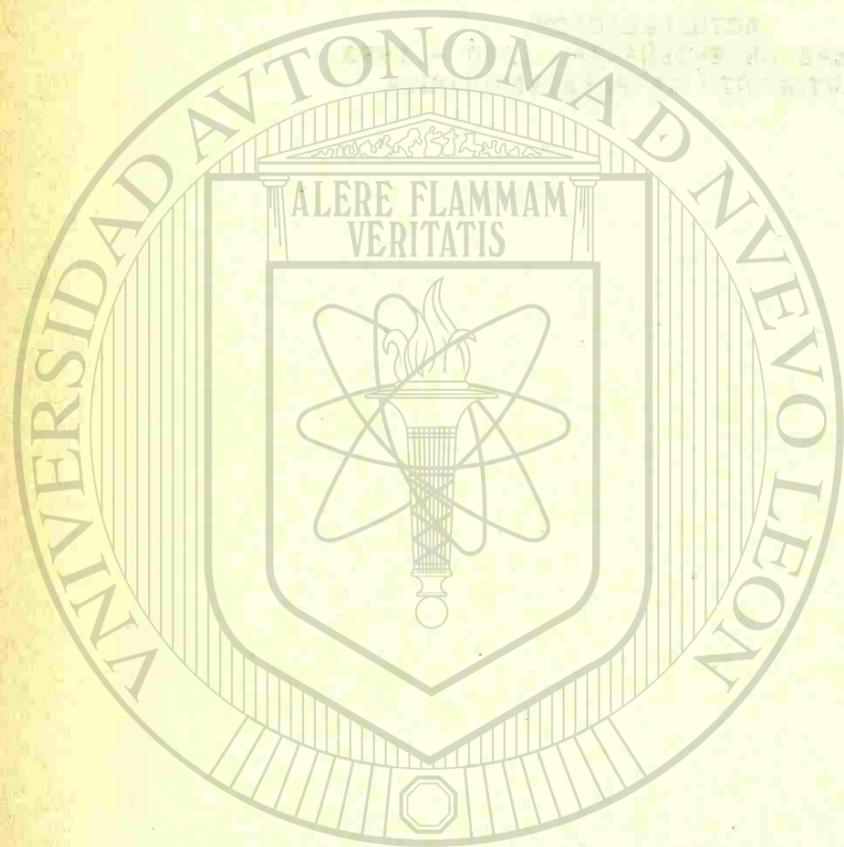
UANL

EN VIGENCIA MONTERREY, N.L. NOVIEMBRE DE 1990

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCION El Departamento de Anestesiología del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" ofrece la residencia en la Especialidad de Anestesiología, acreditada por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

El Departamento de Anestesiología fue creado cuando la integración departamental del Hospital Universitario "Dr. José E. González" se llevó a efecto en el año de 1944.

Como Especialidad fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de Noviembre de 1973 (Acta No.3) y registrada en la Dirección General de Profesores el 6 de Mayo de 1982.

OBJETIVO:

La Residencia en Anestesiología tiene como único objetivo la formación integral del médico que ha seleccionado esta especialidad, adquiera los conocimientos académicos básicos y especializadas y que desarrolle sus habilidades y destrezas técnicas que nuestra era de modernización exige, condicionándolo para la investigación y preparándolo profesionalmente con un grado de EXCELENCIA.

JUSTIFICACION:

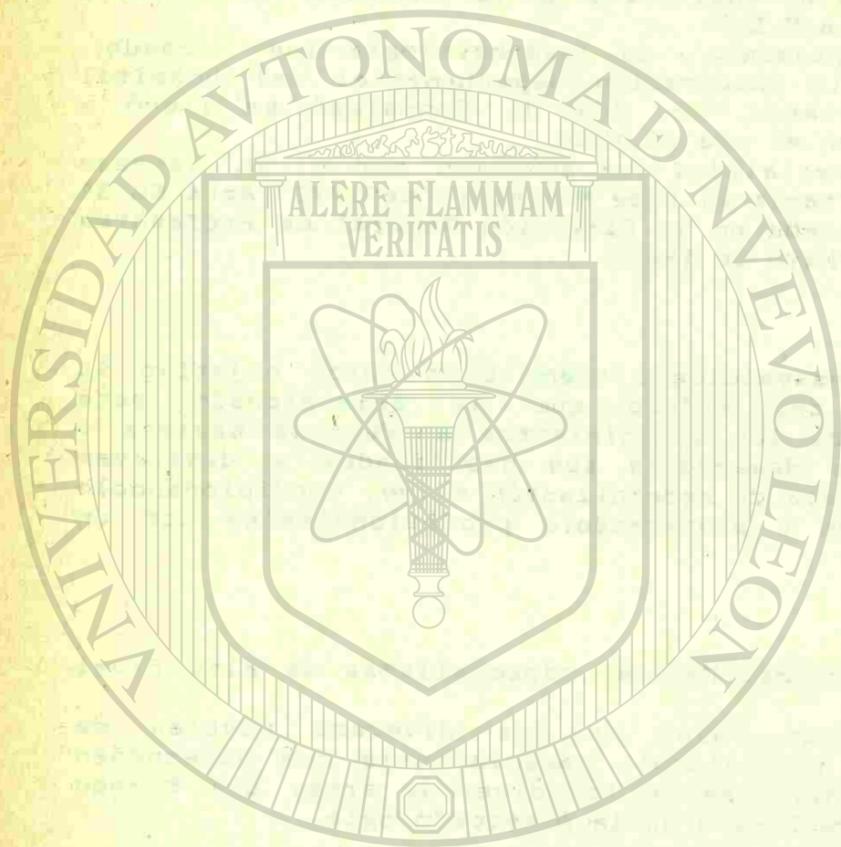
Ofrecer a nuestra Sociedad Médica, especialistas de alto nivel profesional.

Proporcionar al Sector Salud en sus diversos niveles de asistencia médica y profesional, especialistas que desempeñen dignamente cargos confiables en las diversas áreas que tienen ingerencia con la Rama Médica de la Anestesiología.

REQUISITOS:

LOCALES

Título de Médico Cirujano y Partero.  
Constancia de aprobación del Examen Nacional.  
Certificado de calificaciones de la carrera de medicina.  
Original del acta de nacimiento.  
Original y copia de la cartilla del servicio militar liberada  
Curriculum vitae  
2 fotos tamaño credencial  
Constancia de internado de Pre-Grado  
Constancia del servicio social  
Registro Federal de Causantes  
Cédula profesional  
Certificado de salud física y mental



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

pagar cuota de inscripción  
Entrevista con el coordinador académico del departamento de Anestesiología.  
Edad menor de 35 años.

#### REQUISITOS PARA OTRAS UNIVERSIDADES

Todos los anteriores  
Certificado de secundaria  
Certificado de preparatoria

#### REQUISITOS PARA BECARIOS EXTRANJEROS

Todos los anteriores  
Constancia de Beca de Manutención de su País  
Forma FM-9

#### DURACION:

La Residencia tiene una duración obligatoria de 3 años.

#### CALENDARIO:

Se inicia el 1º de Marzo y termina al concluir 3 años el día último de Febrero.

Cada año tiene su propio calendario en la impartición de temas del programa oficial.

La jerarquización en el trabajo asistencial y participación clínica tiene sus horarios definidos (C.electiva, guardias, interconsultas, asistencia a otros departamentos, servicios ó unidades).

#### PRINCIPIOS NORMATIVOS:

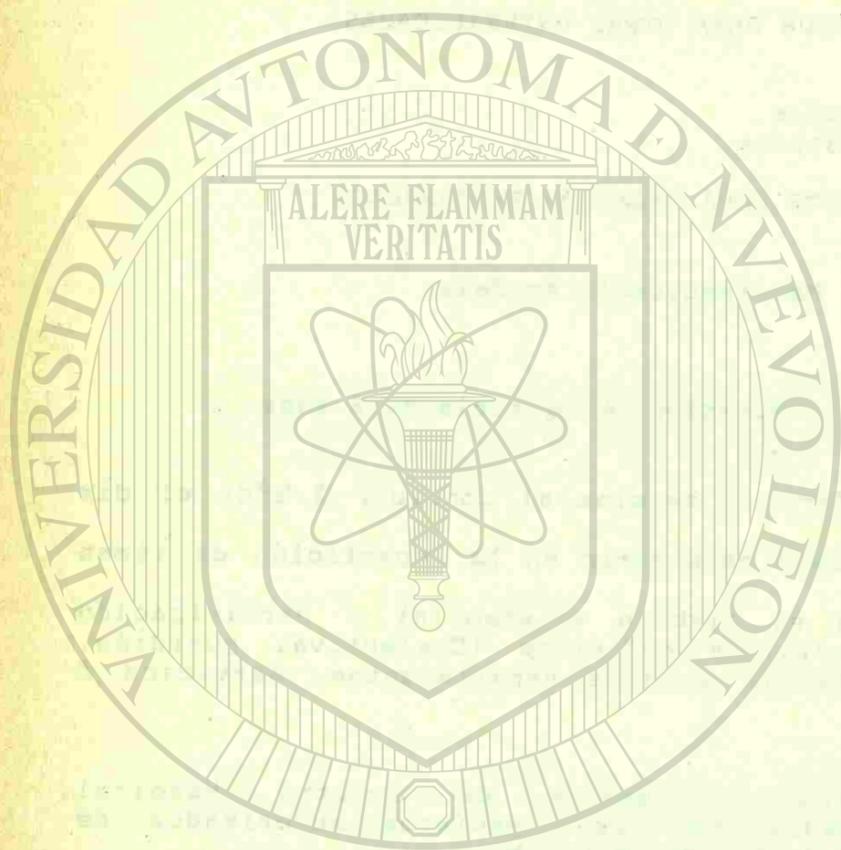
Acatar los reglamentos vigentes de nuestro Hospital Universitario elaborados por los organismos autorizados de nuestra Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

Acatar los reglamentos internos vigentes de nuestro Departamento de Anestesiología.

- a) Reglamento de Anestesiología
- b) Reglamento de Quirófano y Terapéutica Quirúrgica
- c) Reglamento de Recuperación.
- d) Reglamento para Profesores e Investigación
- e) Reglamento para Residentes.

#### ESTRUCTURA ACADEMICA:

El Residente de Anestesiología lleva a cabo actividades académicas (clínicas, programas y cursos especiales) asistenciales y de investigación; dichas actividades son diferentes para cada año que cursa y son impartidas y asesoradas jerárquicamente por profesores del departamento y por profesores de otros servicios cuando reciben sus cursos clínicos y prácticos complementarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

#### TEORICO.

Los programas son impartidos por el titular de la materia y profesores docentes del departamento de Anestesiología.

Los programas académicos cuyos temas son desglosados para cada año de la residencia son impartidos en forma independiente respecto al horario para cada grado académico.

Se imparten temas cuyo contenido son de interés común para todas las jerarquías de residentes.

#### CLINICO Y PRACTICO.-

La enseñanza clínica y práctica se realiza durante las 24 hrs. en el trabajo profesional de valoración y asistencia terapéutica especializada a nuestros pacientes en las siguientes formas.

- a) Anestesia para cirugía electiva, diagnóstica y terapéutica
- b) Anestesia para cirugía de urgencias.
- c) Interconsultas departamentales
- d) Servicio social

Desarrollan sus habilidades y destrezas en todas las técnicas anestésicas generales y regionales, motivo por el cual esta área de enseñanza se encuentra en constante actualización.

Adquieren su criterio en el manejo de técnicas para el control del manejo del dolor agudo pre-trans y post-operatorio así como también técnicas para control del manejo en la terapéutica de síndromes dolorosos crónicos.

Adquieren en su servicio social condiciones que lo ayudan a integrarse con criterio propio en la Especialidad.

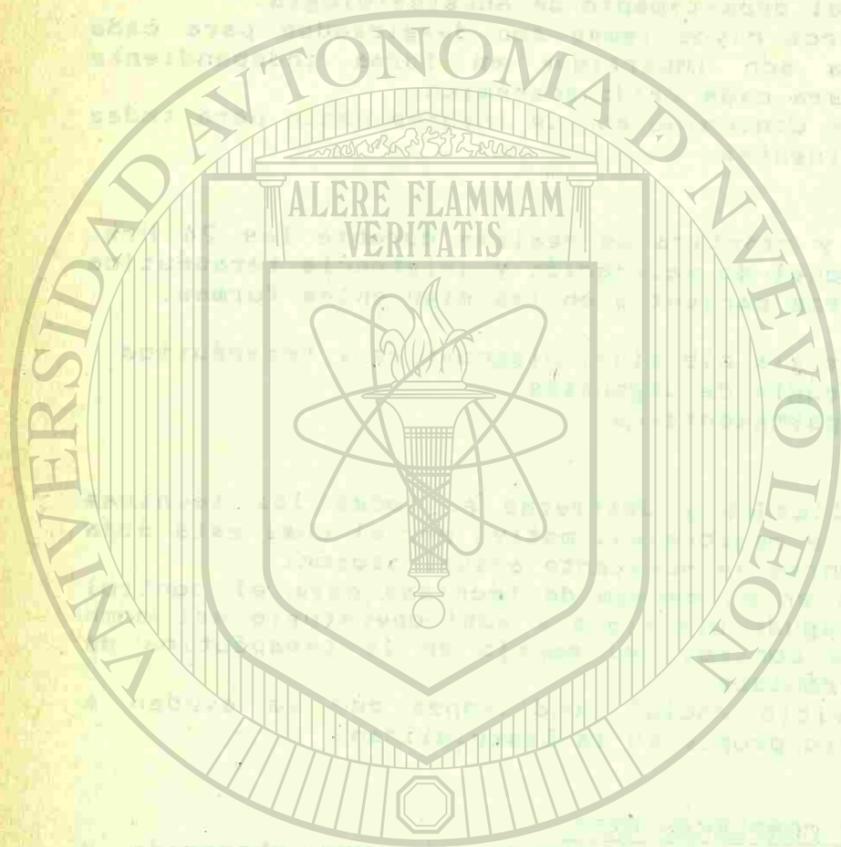
#### ACADEMICOS, CLINICO Y COMPLEMENTARIO:

Se imparten cursos dentro de la residencia cuya obtención y duración son variables desde 20 hrs. hasta 3 meses en rotación fija a un servicio con afinidad importante a la Especialidad de Anestesiología, como son: Unidad de Cuidados Intensivos, Servicios de Oftalmología, Obstetricia y Recuperación.

#### INVESTIGACION:

Se realizan trabajos de investigación a diversos niveles clínicos, casuísticos y bibliográficos.

Es requisito indispensable presentar un trabajo con características de tesis para que se le otorgue el derecho para presentar el examen final de la especialidad, en el plan de estudios se acredita.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

#### DESCRIPCION

##### CURSOS OBLIGATORIOS:

###### PRIMER CURSO TEORICO

El primer curso de Anestesiología Básica del programa oficial, comprende las actividades académicas, teóricas de los temas desglosados y orientados a su aplicación en Anestesiología Básica.

- a) Neuroanatomía
- b) Fisiología
- c) Farmacología
- d) Bioquímica
- e) Técnicas básicas en Anestesiología

- 1) Anestesia general
- 2) Anestesia regional

###### SEGUNDO CURSO TEORICO

El segundo curso de Anestesiología Especializada, comprende las actividades académicas, teóricas de los temas desglosados y orientados a su aplicación en Anestesiología Especializada.

- a) Anestesia en Cirugía de Corazón
- b) Anestesia en Neurocirugía
- c) Anestesia en Pediatría
- d) Anestesia en Endocrinología
- e) Anestesia en Obstetricia
- f) Anestesia aplicada a varias especialidades y diversas situaciones patológicas.
- g) Anestesia en Oftalmología

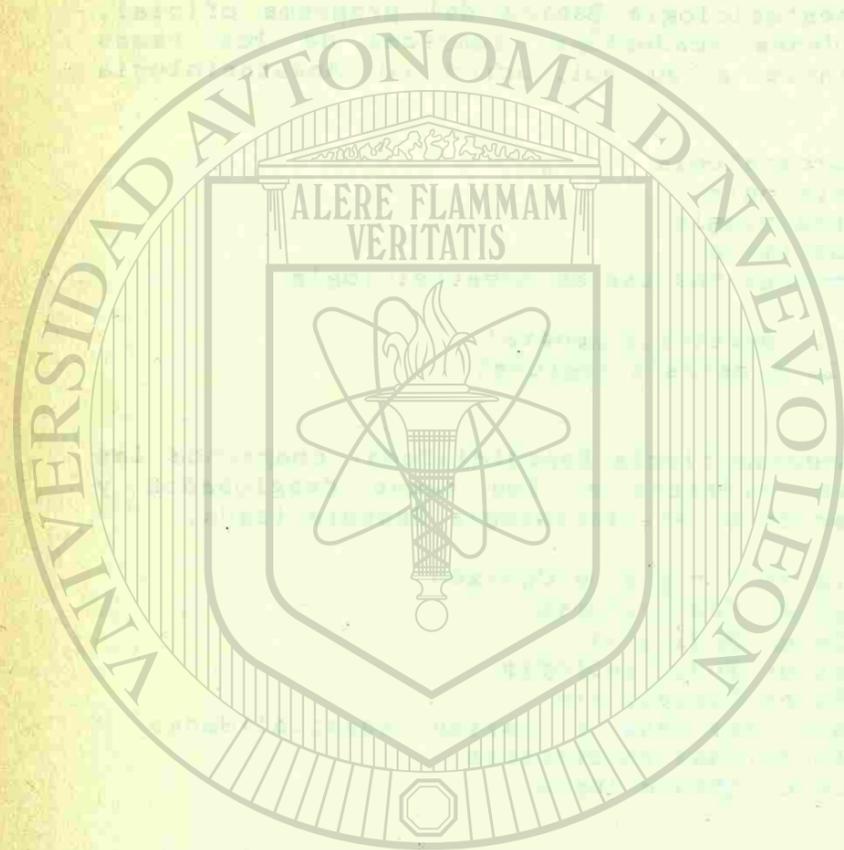
###### TERCER CURSO TEORICO

El tercer curso de Anestesiología de Sub-Especialidad comprende las actividades académicas, teóricas de los temas desglosados y orientados a su aplicación en una Sub-especialidad de la Anestesiología

- a) Anestesia para Cirugía Cardíaca (cirugía extracorpórea)
- b) Cirugía de Cuidados Intensivos Médicos
- c) Cirugía de Cuidados Intensivos Quirúrgicos
- d) Técnicas Anestésicas no Quirúrgicas

##### ACTIVIDADES ACADEMICAS COMPLEMENTARIAS:

Comprende las actividades académicas que no están incluidas en el programa teórico oficial y que se imparten como cursos complementarios ó impartidos por otros Departamentos, Servicios ó Unidades.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- a) Unidad de Cuidados Intensivos (3 meses)
- b) Unidad de Recuperación (3 meses) cursos complementarios
- c) Congresos, Simposios, Talleres con valor curricular.
- d) Radiológico 30 horas.
- e) Electrocardiografía Clínica 30 horas.
- f) Insuficiencia Respiratoria 20 horas.

#### CURSOS PRACTICA CLINICA

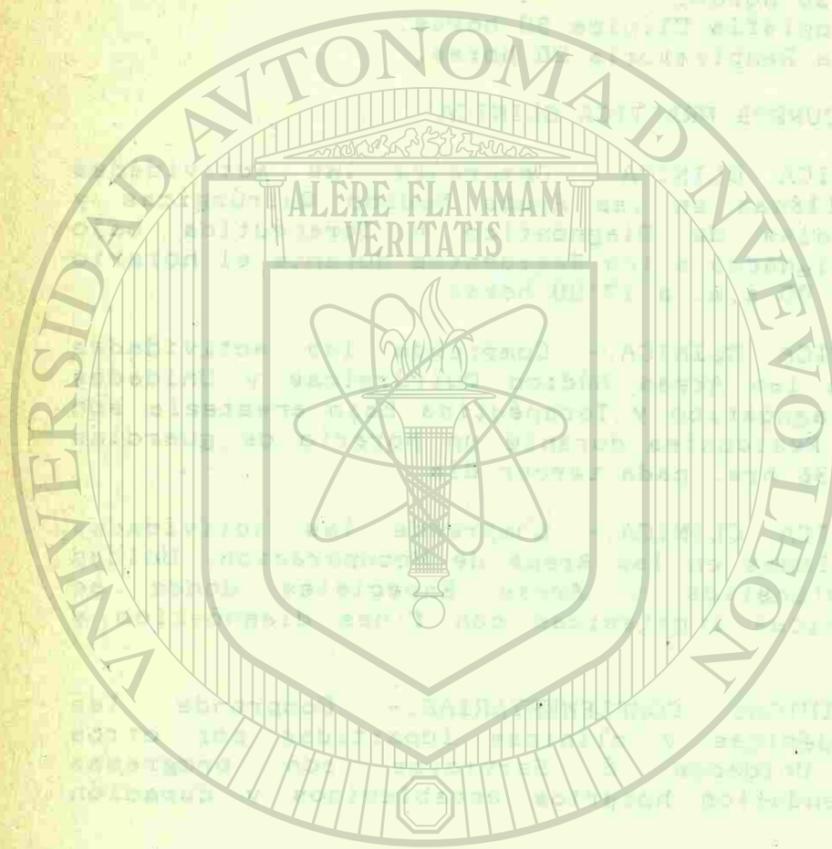
1er. CURSO DE PRACTICA CLINICA.- Comprende las actividades diarias desarrolladas en las Areas Médico Quirúrgicas y Unidades especiales de Diagnóstico y Terapéutica bajo anestesia son asignadas a los Residentes durante el horario comprendido de 7:00 a.m. a 17:00 horas.

2do. CURSO DE PRACTICA CLINICA.- Comprende las actividades desarrolladas en las Areas Médico Quirúrgicas y Unidades Especiales de Diagnóstico y Terapéutica bajo anestesia son asignadas a los Residentes durante un horario de guardias comprendidas de 36 hrs. cada tercer día.

3er. CURSO DE PRACTICA CLINICA.- Comprende las actividades diarias desarrolladas en las Areas de Recuperación, Unidad de Cuidados Intensivos y Areas Especiales donde se administran técnicas anestésicas con fines diagnóstico y terapéutica.

4to. ACTIVIDADES CLINICAS COMPLEMENTARIAS.- Comprende las actividades académicas y clínicas impartidas por otros Departamentos, Unidades ó Servicios con programas especiales, calendarios horarios establecidos y duración variable.

- a) Unidad de Cuidados Intensivos (3 meses)
- b) Unidad de Recuperación Paciente Crítico (3 meses)
- c) Sub-especialidades (e meses)
  - 1. Anestesia para Cirugía de Corazón (Extracorpórea)
  - 2. Anestesia en Oftalmología
  - 3. Anestesia para Estudios especiales (T.A.C. Resonancia Magnética, Acelerador Lineal)
  - 4. Técnicas en problemas del dolor crónico (Servicio de Oncología)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PLAN DE ESTUDIOS  
 PRIMER AÑO

NOMBRE	DURACION	VALOR CREDITICIO
*Primer curso teórico, Anestesiología básica del programa oficial.	1 año	20
**Primer curso de práctica clínica	1 año	100
***Actividades académicas complementarias		ACREDITADAS
Actividades clínicas complementarias	1 año	ACREDITADAS
Trabajo de investigación	1 año	ACREDITADAS
T O T A L		120 créditos

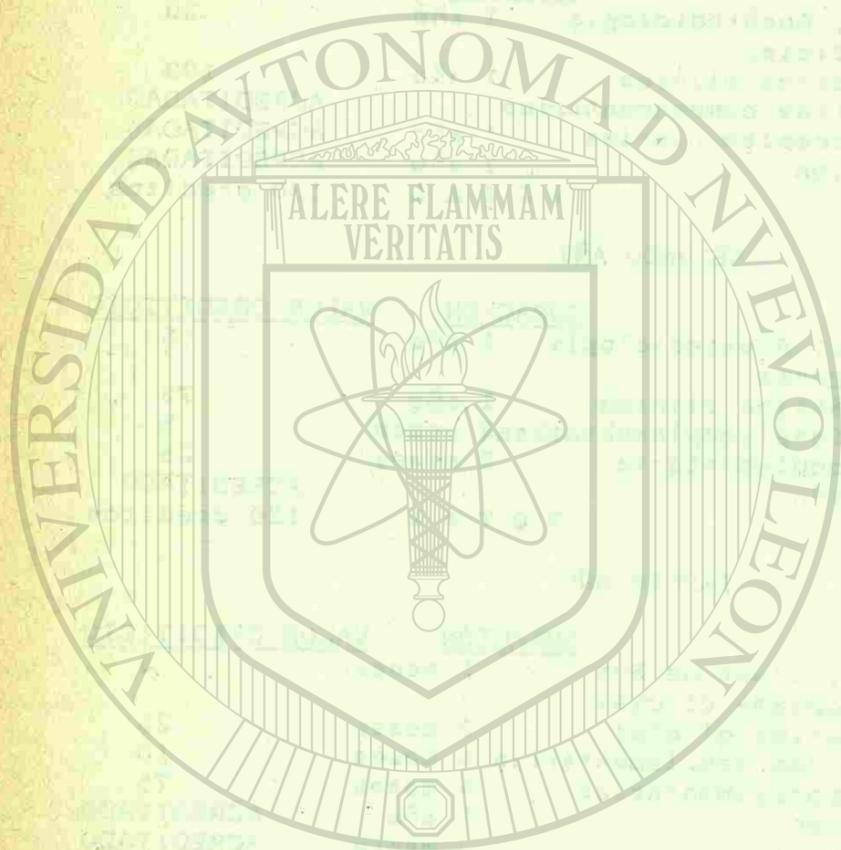
SEGUNDO AÑO

NOMBRE	DURACION	VALOR CREDITICIO
*Segundo curso teórico, Anestesiología especializada del programa.	1 año	15
**Segundo curso de práctica clínica	1 año	75
***Actividades académicas complementarias	3 meses	5
Actividades clínicas complementarias	3 meses	25
Trabajo de investigación		ACREDITADO
T O T A L		120 créditos

TERCER AÑO

NOMBRE	DURACION	VALOR CREDITICIO
*Tercer curso teórico, temas de Sub-especialidades del programa oficial.	3 meses	5
**Tercer curso de práctica clínica	3 meses	25
***Actividades académicas complementarias	6 meses	10
Actividades clínicas complementarias	9 meses	75
Trabajo de investigación	1 año	ACREDITADO
Servicio social	3 meses	ACREDITADO
T O T A L		115 créditos

- \* Comprende las actividades diarias desempeñadas en las áreas de Médico Quirúrgico asignadas a los Residentes durante el Horario de 7:00 a 17:00 hrs.
- \*\* Comprende las actividades desempeñadas en las áreas Médico Quirúrgicas asignadas a los residentes durante sus guardias, en horario cada 3er día de 36 hrs.
- \*\*\* Comprende las actividades académicas complementarias Inter-Departamentales, con calendario y horario pre-establecido (consulta, cursos en otros servicios, etc.).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR

**CURSOS ACADEMICOS Y CLINICOS COMPLEMENTARIOS**

<u>NOMBRE</u>	<u>DURACION</u>	<u>VALOR CREDITICIO</u>
Unidad de Cuidados Intensivos	Académico 3 meses	5
	Clínico 3 meses	25
Recuperación	Académico 3 meses	5
	Clínico 3 meses	25
Sub-Especialidad	Académico 3 meses	5
	Clínico 3 meses	25
Servicio Social	Clínico 3 meses	25

Se otorgará 1 crédito por cada 30 hrs., obtenidas en Congresos, Seminarios, talleres, Simposia ó Cursos autorizados por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

<u>CURSOS OPTATIVOS</u>	<u>DURACION</u>	<u>CREDITOS</u>
Didáctica de la enseñanza	6 meses	2
Estadística	6 meses	2
Metodología de la investigación	6 meses	2

**EVALUACION**

Todos los programas y cursos oficiales están debidamente calificados y acreditados por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

**CREDITOS POR CURSOS**

**TEORICOS**

1er. Curso Teórico	20 créditos
2do. Curso Teórico	15 créditos
3er. Curso Teórico	10 créditos

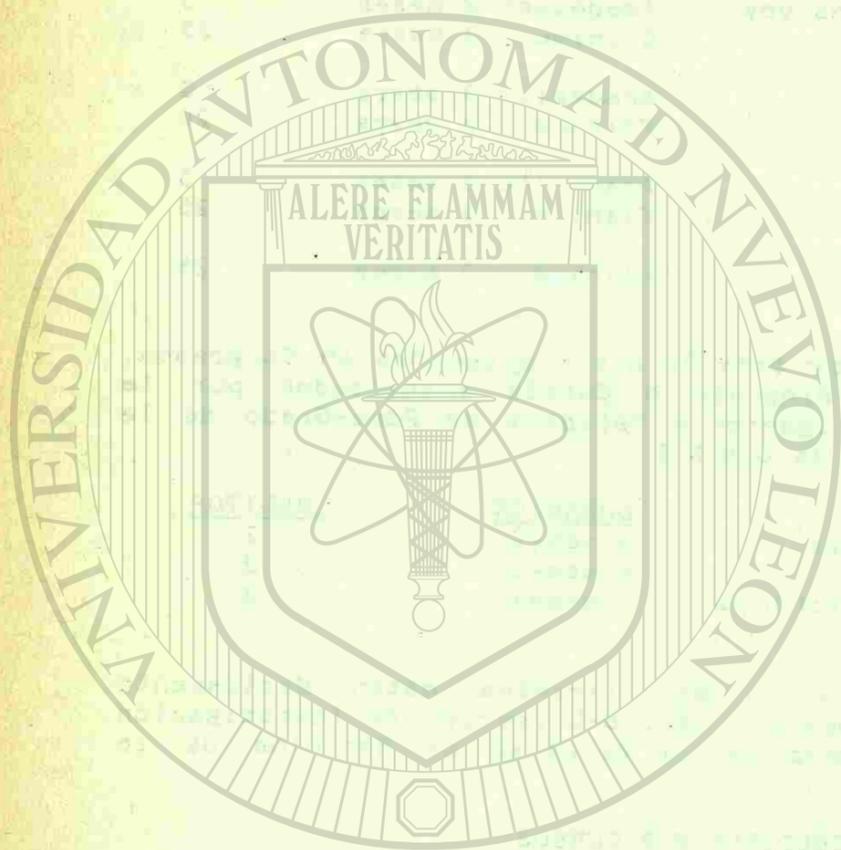
**CLINICOS**

1er. Curso Clínico	100 créditos
2do. Curso Clínico	75 créditos
3er. Curso Clínico	50 créditos

**COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS**

Académico R-II (3 meses)	5 créditos
Académico R-III (3 meses)	5 créditos
Clínico R-II (3 meses)	25 créditos
Clínico R-III (6 meses)	50 créditos





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

#### VALORACIÓN DE CREDITOS:

Teoría: 5 horas semanaarias  
Clínica y Práctica: 100 horas semanaarias

CREDITOS: Las calificaciones obtenidas durante la residencia de Anestesiología tiene como finalidad acumular un número de créditos, que otorgarán el derecho a presentar el examen final de la residencia de Anestesiología y obtener el TITULO en la especialidad en Anestesiología.

La cantidad mínima de créditos en el primer año de residencia será de 120.

La cantidad mínima de créditos en el segundo año de residencia será de 120.

La cantidad mínima de créditos en el tercer año de residencia será de 115.

TOTAL - 355 créditos.

#### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO.

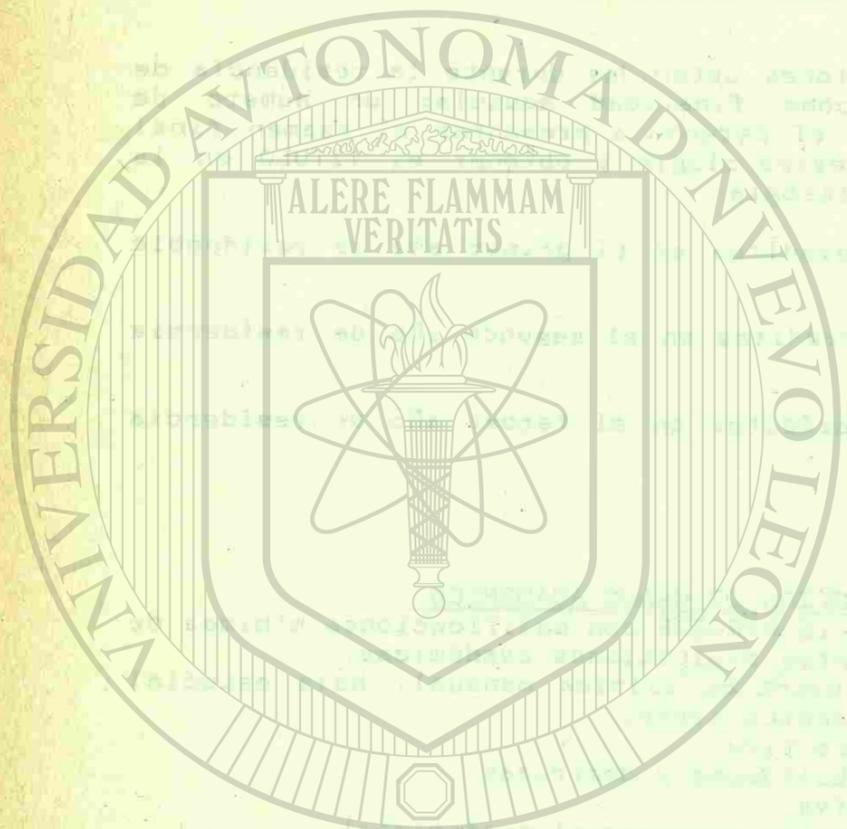
El Médico Residente deberá APROBAR con calificaciones mínimas de 80 (ochenta) las siguientes evaluaciones académicas:

- a) Valoración de la práctica clínica mensual, hoja especial que califica las siguientes áreas:
  1. Cognoscitiva
  2. De habilidades y destrezas
  3. Afectiva
  4. De trabajo asistencial profesional.
- b) Examen escrito semestral de los cursos teóricos obligatorios.
- c) Examen escrito al final de la residencia.
- d) Trabajo de investigación elaborado como tesis recepcional.
- e) Haber acumulado un mínimo de 355 créditos, durante la residencia.

#### TITULO DE ESPECIALISTA

Para ser candidato y obtener el título de especialista en anestesiología otorgado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, el estudiante deberá haber cumplido con todos los requisitos anteriormente mencionados.

Aprobar el examen de la especialidad escrito y oral ante un jurado designado por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

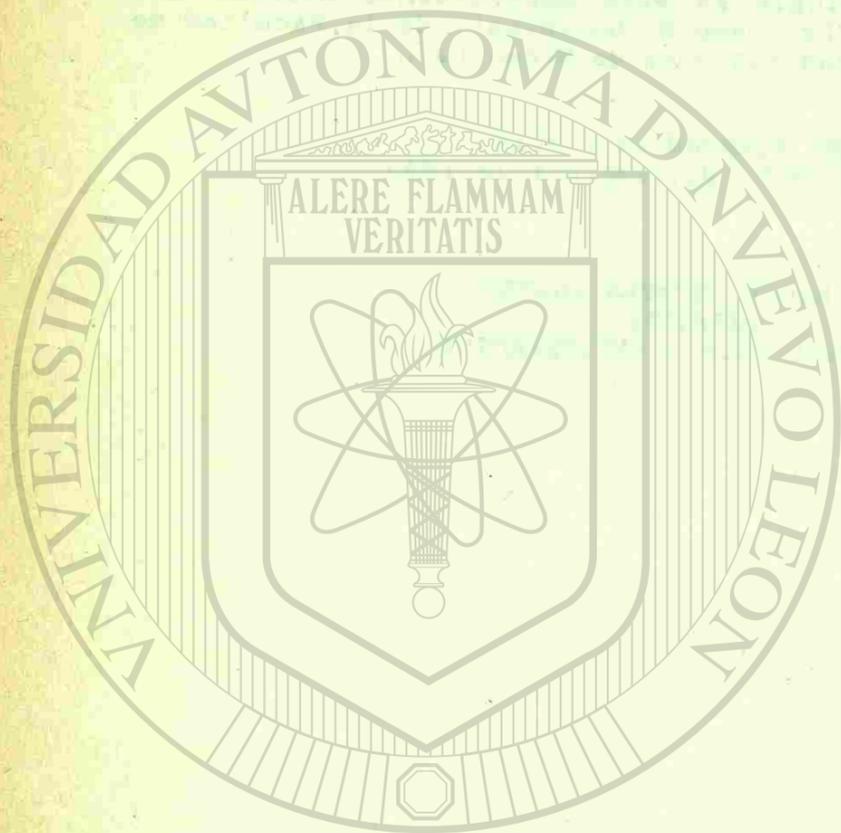
NOTA IMPORTANTE: Se adjunta en ésta actualización de la residencia en Anestesiología; una síntesis de los programas teóricos que se imparten en cada uno de los años de la Residencia en Anestesiología en éste Departamento Clínico del Hospital Universitario "Dr. José E. González", de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
Monterrey, N.L. Noviembre 1 de 1990

DR. MIGUEL SOMERA CASTRO  
JEFATURA  
ANESTESIOLOGIA Y RECUPERACION

U A N L





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y RECUPERACION  
TEMAS TEORICOS DEL PROGRAMA OFICIAL  
RI RII RIII  
1990 - 1993

Asesor y titular de la materia: Jefe del Servicio  
Dr. Miguel Somera Castro

Coordinadores en la docencia: Profesores del servicio  
Dr. Braulio Treviño González  
Dr. Dionisio Palacios Rios  
Dr. Francisco Herrera Ancira  
Dr. José Manuel Díaz Rodríguez

Exponentes y participantes: Profesores del servicio e invi-  
tados.  
Residentes.

Horario: RI, RII y RIII miércoles  
de 17:00 a 19:00 hrs.  
RI viernes 17:00 hrs. a 18:30  
hrs.  
RII sábados de 7:30 a 9:00  
a.m.  
RIII sábados de 10:00 a 11:00  
a.m.

SISTEMA Y METODO DE ENSEÑANZA:

Los temas están divididos para RI, RII y RIII en calendarios y horarios diferentes.

La presentación y desarrollo de cada tema se efectuará de la siguiente manera:

- a) Se expondrá y discutirá el tema a manera de mesas redonda coordinada por profesores del departamento con participación activa de los residentes.
- b) El coordinador complementará y resumirá las conclusiones del tema con la técnica de enseñanza por el seleccionado.

DE LA EVALUACION:

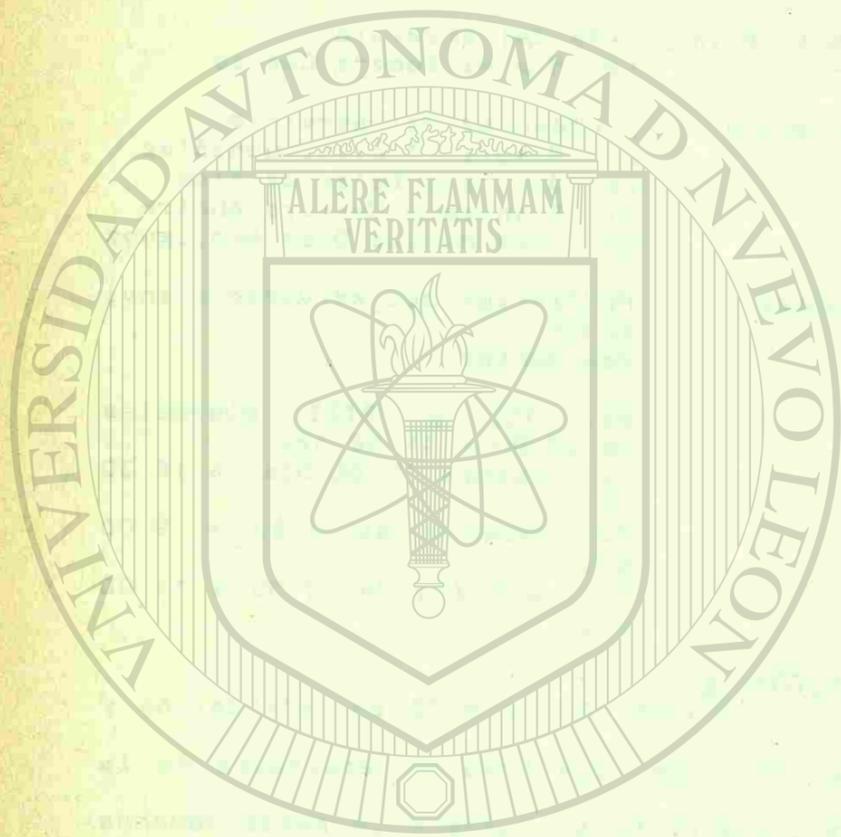
Los Residentes serán evaluados y calificados semanalmente en su participación y su promedio mensual en cuenta para el incremento de su calificación semestral.

Las calificaciones serán remitidas a la Escuela de Graduados para su archivo.

Cada 6 meses realizará un examen parcial escrito.

La mínima calificación semestral de aprobado será de 80 puntos sobre 100.

La calificación semestral será incrementada a cada residente tomando en cuenta su participación semanal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

La calificación final en la residencia será el promedio de las calificaciones de los exámenes parciales.  
El promedio de aprobado arriba de 80 será requisito indispensable para presentar el examen de especialidad.

DE LA INTEGRACION ACADEMICA COMPLEMENTARIA:

RI, RII y RIII conjuntamente presentarán para discusión: historias clínicas, casos problemas, revisiones bibliográficas. Será evaluada la participación, individualmente y se acreditará en la calificación de la hoja mensual.

DE LA ASISTENCIA:

Se pasará lista al principio y al final

Cada 2 retrasos (no justificada) se tomará como una falta.

El 80% de la asistencia otorgará el derecho a examen parcial.

NOTA: La ampliación académica de los días miércoles con horario de 17:00 a 19:00 hrs. será utilizada como complemento de los temas del programa oficial, revisión bibliográfica y discusión de las estadísticas de morbilidad y mortalidad en el Departamento de Anestesiología y Recuperación.

PROGRAMA RI PRIMER SEMESTRE

Equipo utilizado para administrar diversas técnicas en anestesia general inhalada.

a) Máquina de anestesia

Equipo utilizado para administrar diversas técnicas en anestesia general.

b) Vaporizadores y sistemas en absorción.

Equipo utilizado para administrar diversas técnicas en anestesia general.

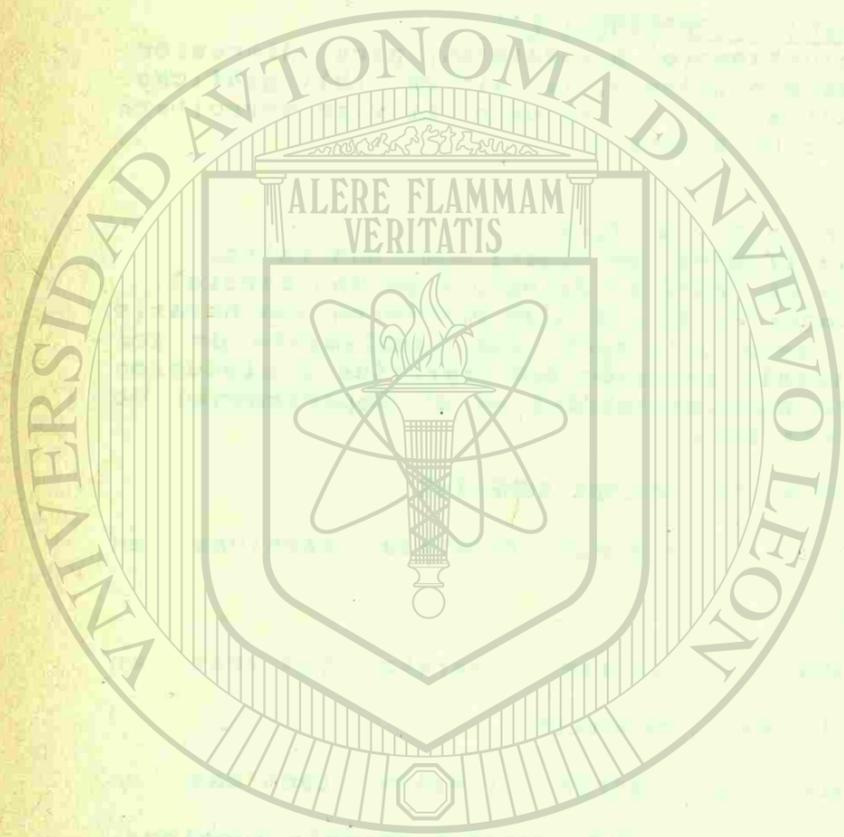
c) Calificación y sistemas para administrar anestesia inhalada.

Diversos accesorios utilizados en diversas técnicas anestésicas  
d) Laringoscopias, tubos, canulas, calificación, cuidados de mantenimiento, etc.

Fisiología respiratoria, ventilación manual, calificación, indicaciones.

Ventilación mecánica, respiradores y ventiladores. ®

Principios de normas la conducta del anestesiólogo en el quirófano, en la preparación del paciente, del equipo y accesorios para administrar cualquier tipo de anestesia, fisiología del paciente anestesiado, parámetros posición, complicaciones, etc.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Visita de evaluación pre-anestésica, calificación del estado físico y técnico, valoración cuantitativa del período post-anestésico inmediato.

Medicación pre-anestésica, consideraciones generales, objetivos aspectos farmacológicos de los medicamentos utilizados.

Técnicas utilizadas en las funciones venosas periféricas y centrales, técnicas de punciones arteriales, sus indicaciones y utilización en anestesiología.

Diagnóstico del paro cardíaco desde el punto de vista anestésico, su profilaxis, tratamiento y maniobras extra ordinarias de sobre vida.

Anatomía y fisiología, aplicados a las anestésias: raquíea y epidural.

Anestesia raquídea, técnicas, soluciones, indicaciones, contraindicaciones, complicaciones y su tratamiento.

Anestesia epidural, técnicas, soluciones, indicaciones, contraindicaciones, complicaciones y su tratamiento.

Anestesia epidural continua, técnicas, soluciones, indicaciones, contraindicaciones, complicaciones y su tratamiento.

Anatomía plexo braquial; bloqueo técnicas supraclaviculares interescalénicas y axilar.

Bloqueos periféricos de las ramas terminales del plexo braquial

Anatomía, plexo lumbar - diversas técnicas de bloqueo

Anatomía, plexo sacro - diversas técnicas de bloqueo.

Bloqueos periféricos de las ramas terminales de los plexos: lumbar y sacros.

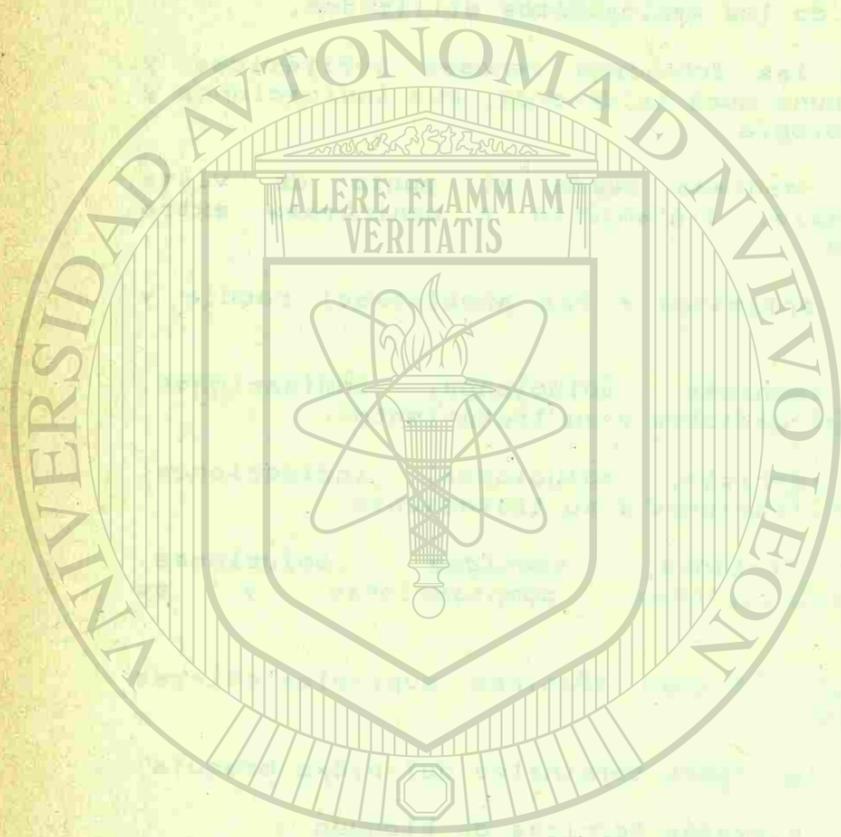
Bloqueos varios: ganglio estelar, intercostales, técnicas para dolor crónico, etc. ®

Anestesia regional endovenosa.

Monitoreo en el paciente anestesiado.

Cuidado físico y traslado de paciente anestesiado.

1er. examen semestral escrito. último sábado de agosto.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PROGRAMA RI SEGUNDO SEMESTRE

Estudio de las drogas, absorción, mecanismo de acción, distribución y eliminación. Leyes relativas al uso de las drogas en el hombre.

Definición, conceptos teoría farmacocinética y farmacodinamia en anestesia general inhalada y endovenosa.

Períodos y planos de la anestesia general, parámetros clínicos y leyes de los gases, vaporización, volúmenes, porcentajes, presión parcial y solubilidad de los mismos.

Agentes anestésicos, líquidos volátiles: éter, fluothane metoxifluorano fluoroxene, ethrane, isofluorane.

Agentes anestésicos por vía endovenosa, neurolepto analgesia y anestesia neurolepto ataralgesia, anestesia disociativa, anestésicos de corta duración, esteroides propanidida, ketamina farmacología y técnicas de administración, etomidato, su farmacología.

Barbitúricos - Farmacología, obtención, calificación, mecanismo de acción y su farmacocinética.

Tranquilizantes mayores - farmacología

Tranquilizantes menores - farmacología

Narcóticos - farmacología.

Antinarcóticos - farmacología

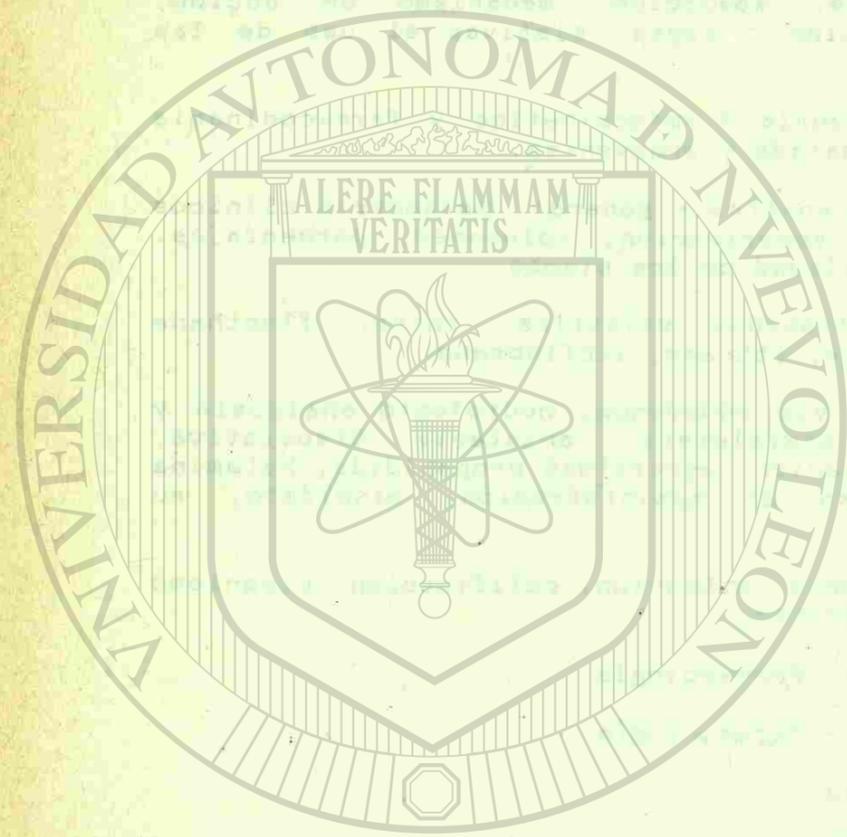
Anestésicos locales (1) farmacología, obtención, calificación, mecanismo de acción.

Anestésicos locales (2) drogas que complementan su administración, toxicidad, local y sistémica, terapéutica.

Relajantes musculares (1) farmacología, obtención, calificación, mecanismo de acción, bloqueo dual.

Relajantes musculares (2) drogas antagonistas, farmacología, obtención, calificación, mecanismo de acción, vías de administración.

Sistema nervioso autónomo (1) anatomía y fisiología simpático y parasimpático.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

Sistema nervioso autónomo (2) drogas simpaticomiméticas, farmacología.

Sistema nervioso autónomo (3) drogas bloqueadoras simpáticas, farmacología.

Sistema nervioso autónomo (4) drogas parasimpaticomiméticas, farmacología.

Sistema nervioso autónomo (5) drogas bloqueadoras parasimpaticomiméticas.

Drogas antihipertensivas y bloqueadoras neuronales, farmacología.

Digitálicos, glucósidos cardíaco, antiarrítmicos.

Diuréticos, farmacología (manitol, furosemida)

Soluciones, cristaloides y coloides - sangre y derivados.

2do. examen semestral escrito último sábado de febrero.

#### PROGRAMA RII PRIMER SEMESTRE

Introducción a la endocrinología, glándula hipofisis (1) anatomía y fisiología.

Hipofisis (2) fisiopatología, manejo anestésico (acromegalia, gigantismo, etc.)

Tiroides (1) anatomía y fisiología.

Tiroides (2) fisiología, manejo anestésico (hiper e hipotiroidismo, tormenta tiroidea.

Paratiroides, anatomía y fisiología y fisiopatología, manejo anestésico.

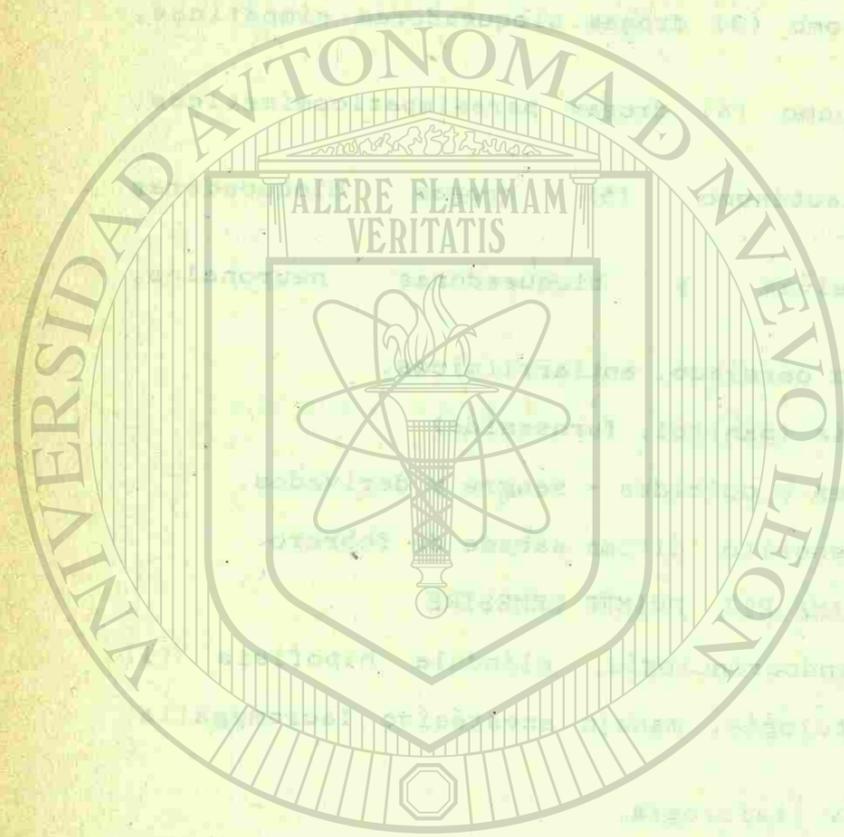
Anestesia para cirugía de cuello, endo-arterectomía, quiste tiroideo, etc. ®

Glándula suprarrenal corteza (1) anatomía y fisiología

Glándula suprarrenal corteza (2) fisiopatología, manejo anestésico (síndrome de Cushing y enfermedad de Addison).

Glándula suprarrenal médula (1) anatomía y fisiología.

Glándula suprarrenal médula (2) fisiopatología, manejo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PROGRAMA RII SEGUNDO SEMESTRE

anestésico, (feocromocitoma)

Páncreas (1) anatomía y fisiología.

Páncreas (2) fisiopatología, manejo anestésico del diabético (electivo y urgencias).

Riñón (1) anatomía y fisiología.

Riñón (2) fisiopatología, manejo anestésico en insuficiencia renal aguda y crónica.

Hígado (1) anatomía, fisiología, pruebas funcionales.

Hígado (2) fisiopatología, manejo anestésico de los pacientes alcohólicos y con disfunción hepática.

Coagulopatías (1) fisiología de la coagulación, sistemas hematológicos, drogas anticoagulantes, drogas que favorecen la coagulación.

Coagulopatía (2) tipos y grupos sanguíneos, transfusión sanguínea, sustituto y expansión del plasma.

Coagulopatía (3) auto transfusión, técnicas de hemodilución.

Respiratorio (1) anatomía y fisiología pulmonar, mecánica ventilatoria, disfunción, pruebas de función pulmonar.

Respiratorio (2) gasometría normal, su interpretación, equilibrio ácido básico.

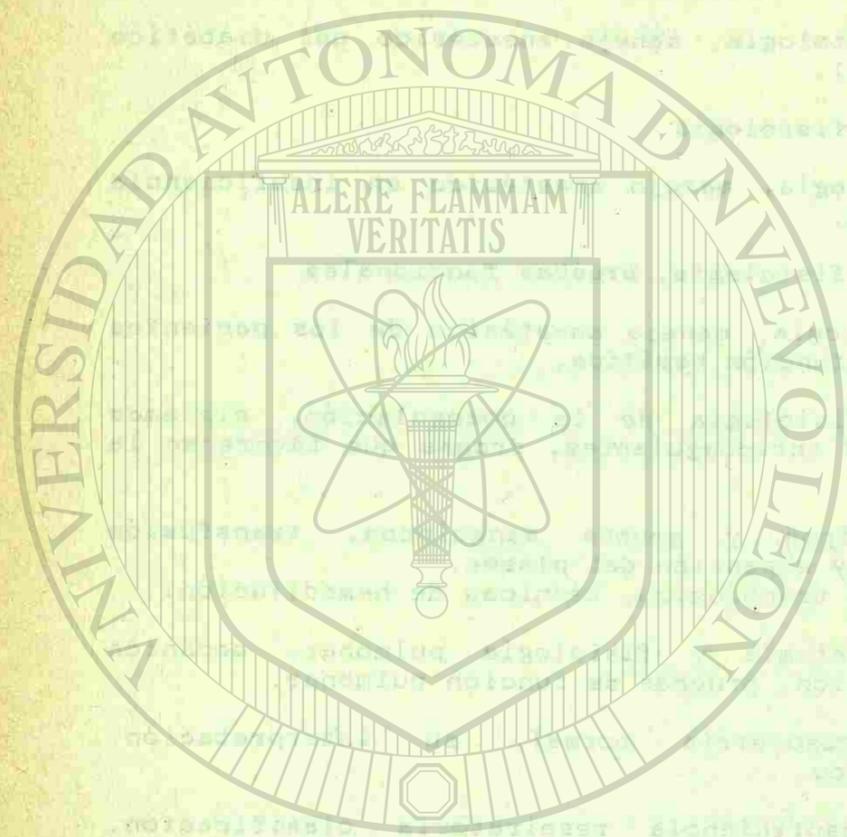
Respiratorio (3) Insuficiencia respiratoria clasificación, diagnóstico, métodos de tratamiento (oxígeno terapia, terapia percusiva, ventilación mecánica, etc.)

Respiratorio (4) manejo anestésico del paciente con insuficiencia respiratoria aguda (traumática y crónica)

Anestesia en psiquiatría.

3er. examen semestral escrito primer sábado de agosto. ®

Neuroanestesia (1) conceptos fisiológicos de circulación cerebral, presión intracraneal, agentes anestésico y complementación selectivos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Neuroanestesia - (2) craneotomía, técnica especial fosa posterior, embolismo aéreo.

Neuroanestesia (3) craneotomía, técnica especial, hipotensión controlada.

Neuroanestesia (4) técnicas especiales, médula espinal, columna cervical, laminectomías, etc.

Anestesia en Pediatría (1) anatomía y fisiología recién nacido y lactantes, sistema y técnicas anestésicas.

Anestesia en Pediatría (2) monitoreo, líquidos y electrolitos, transfusión sanguínea.

Anestesia en Pediatría (3) cirugía neonatológica (P.C.A., fistula traqueo-esofágica, piloromiotomía, mielomeningocele, etc.)

Anestesia en obstetricia (1) anatomía y fisiología en la paciente embarazada: transfusión útero placentario de agentes anestésicos y drogas complementarias.

Anestesia en obstetricia (2) técnicas anestésicas utilizadas durante el embarazo, trabajo de parto y operación cesárea.

Anestesia en obstetricia (3) técnicas anestésicas utilizadas en la paciente embarazada de alto riesgo, cardiopata-toxémica, etc

Manejo anestésico del paciente politraumatizado (estados de shock, coma, estómago lleno, desequilibrio hidroelectrolítico, insuficiencia respiratoria, etc.)

Manejo anestésico del paciente para cirugía en traumatología y ortopedia (escoliosis, embolismo graso, etc.)

Manejo anestésico del paciente quemado, agudo y crónico.

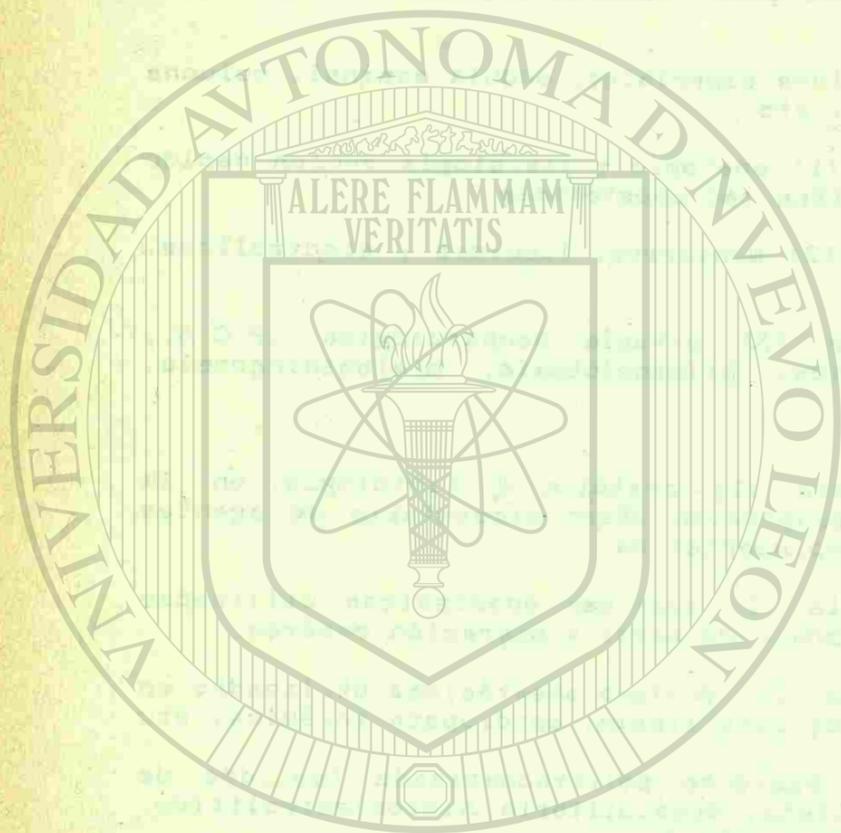
Manejo anestésico del paciente obeso.

Manejo anestésico del paciente con miastenia gravis. ®

Anestesia en Geriatria.

Manejo anestésico, técnicas endoscópicas (laparoscopias, bronoscopias, etc.)

Hipertemia maligna, diagnóstico y tratamiento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Manejo anestésico del paciente programado para cirugía estética (rinoplastia, mamoplastia).

Anestesia en Otorrinolaringoscopia

4to. examen semestral escrito primer sábado de febrero.

PROGRAMA TEORICO  
TERCER AÑO

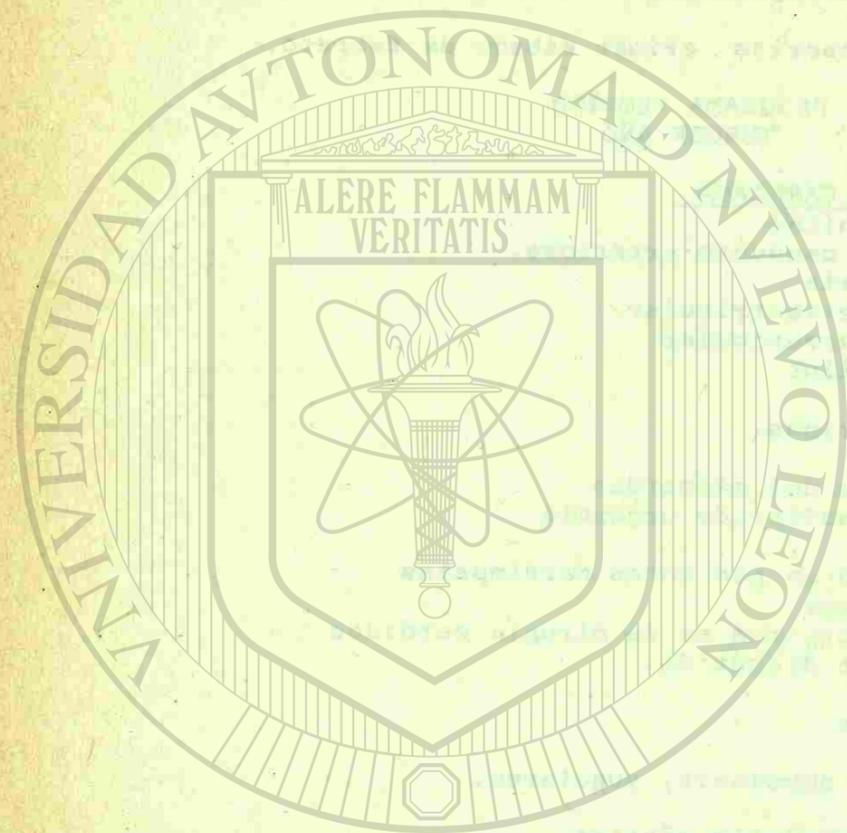
ANESTESIA PARA CIRUGIA CARDIACA:

- 1.- Cardiopatías congénitas:
  - Persistencia del conducto arterioso.
  - Coartación de aorta.
  - Comunicación interventricular.
  - Comunicación interauricular
  - Tetralogía de fallot
- 2.- Cardiopatías adquiridas:
  - Valvuloplastias.
  - Revascularización del miocardio
  - Cirugía cardiovascular de urgencia
- 3.- Cirugía no cardiaca en pacientes cardiopatas
- 4.- Embarazada cardiopata.
- 5.- Circulación extracorporea en la cirugía cardiaca
- 6.- Manejo del paciente diabético.
- 7.- Técnicas especiales:
  - aterioidisección.
  - venas centrales: subclavia, yugulares.
  - swan-ganz
  - balón de contrapulsación aórtica.

NOTA: Al terminar módulo académico, se realizará examen escrito.

MEDICINA DE CUIDADOS INTENSIVOS:

- 1.- Aspectos generales:
  - Papel del anesestesiólogo en los cuidados intensivos
  - Monitorización
  - Terapia respiratoria
  - Reanimación.
- 2.- Equilibrio ácido-básico:
  - Acidos, bases, sistemas tampon
  - Sistema CO<sub>2</sub> bicarbonato
  - Homeostasia
  - Trastornos clínicos y tratamiento de las alteraciones del equilibrio ácido-básico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- 3.- Tratamiento respiratorio:
  - Cánula y cateter nasales
  - Mascarilla de O<sub>2</sub>
  - Nebulizadores
  - Ventilación mecánica
  - Clasificación y funcionamiento de los respiradores de presión positiva.
  - Circuitos respiratorios de CPAP y PEEP.
- 4.- Insuficiencia respiratoria:
  - Descripción, diagnóstico
  - Síndromes clínicos específicos
  - Tratamiento
- 5.- Manejo del paciente diabético:
- 6.- Técnicas especiales:
  - Arteriodisección.
  - Venas centrales: subclavias, yugulares.
  - Swan-Ganz
  - Balón de contrapulsación aórtica.

NOTA: Al terminar módulo académico, se realizará examen escrito.

TECNICAS ANESTESICAS NO QUIRURGICAS:

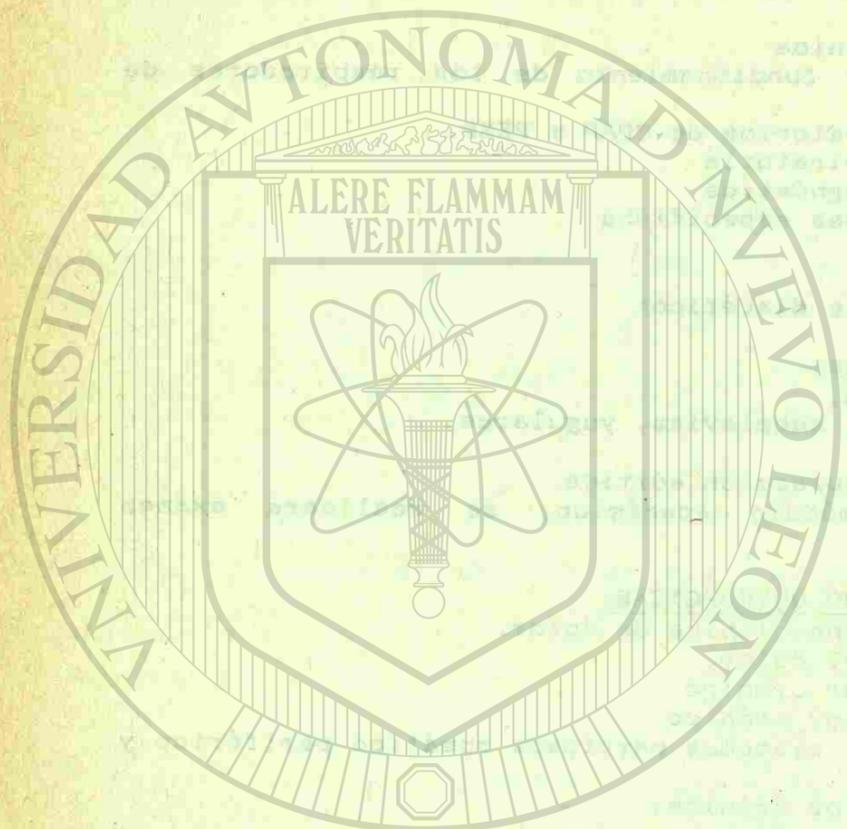
1. Estructuración de una clínica de dolor.
2. Teorías modernas del dolor.
3. Mecanismos del dolor crónico.
4. Diagnóstico del dolor crónico.
  - a) Bloqueos de los sistemas nerviosos somático periférico y autónomo.
5. Terapéutica del dolor crónico.
  - a) Fármacos.
  - b) Bloqueos nerviosos: sistema nervioso somático.
  - c) Bloqueos nerviosos: sistema nervioso autónomo
6. Otras técnicas.- estimulación nerviosa, secciones quirúrgicas y líticas.

NOTA: Al terminar módulo académico, se realizará examen escrito.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
Monterrey, N.L. a Noviembre de 1990



DR. MIGUEL SOMERA CASTRO  
JEFATURA  
DEPTO. ANESTESIOLOGIA Y RECUPERACION



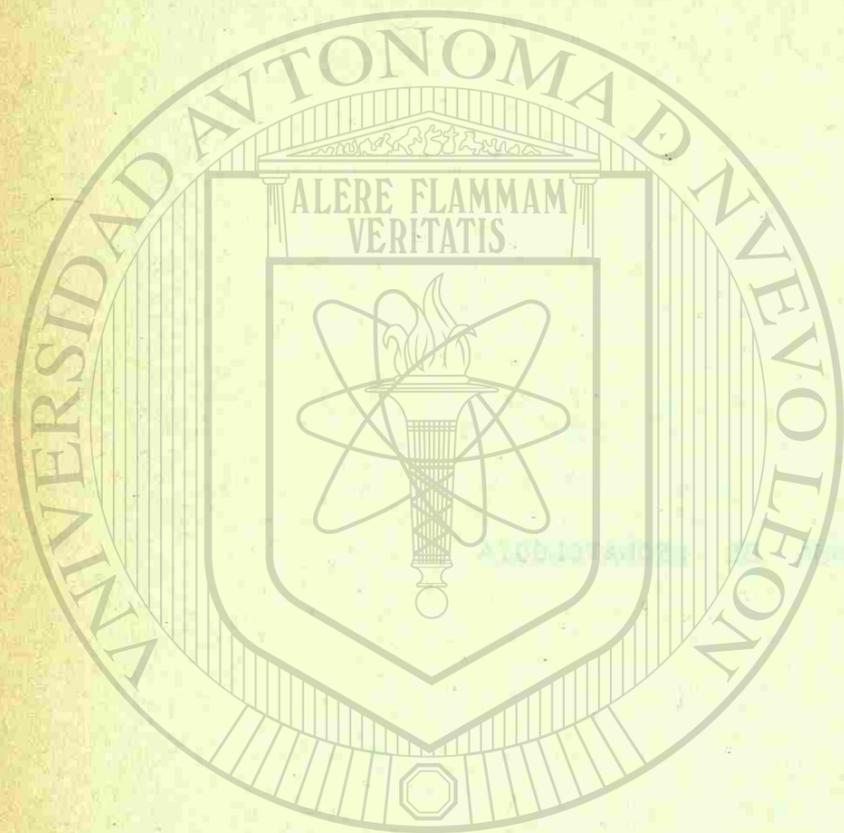
PROGRAMA DE NEONATOLOGIA

# JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

JUSTIFICACION:

- 1.- El Hospital Universitario, maneja un 95% de población obstétrica de alto riesgo, que repercute lógicamente en una elevada incidencia (30-40 por 100 R/N vivos) de alto riesgo neonatal y que define absolutamente la necesidad de profesionistas pediatras adecuadamente adiestrados en la atención del neonato en estado crítico.
- 2.- El rápido avance tanto científico como tecnológico de la neonatología en los últimos diez años, ha demostrado la necesidad de formación de profesionistas pediátras en esta área, para optimizar la medicina crítica neonatal, lo que ha dado como resultado el abatimiento de la morbimortalidad neonatal y de las secuelas orgánicas y funcionales a largo plazo de éstos pacientes.
- 3.- Teniendo profesionistas pediátras en adiestramiento en neonatología, se facilita la enseñanza, supervisión y el progreso teórico-práctico de los profesionistas médicos en formación pediátrica.
- 4.- Formación, existiendo neonatólogos en formación, la investigación médica en ésta área será fomentada e incrementada, lo cual redundará en un mejoramiento de la atención del neonato de alto riesgo en nuestra Institución.

OBJETIVO GENERAL:

Que el médico pediatra adquiera los conocimientos teóricos y prácticos de los diferentes estados patológicos que afectan al recién nacido de alto riesgo, con el fin primordial de optimizar al máximo posible la atención del neonato en estado crítico.

DURACION: Un año.

SEDE:

Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"  
Universidad Autónoma de Nuevo León.

LUGAR:

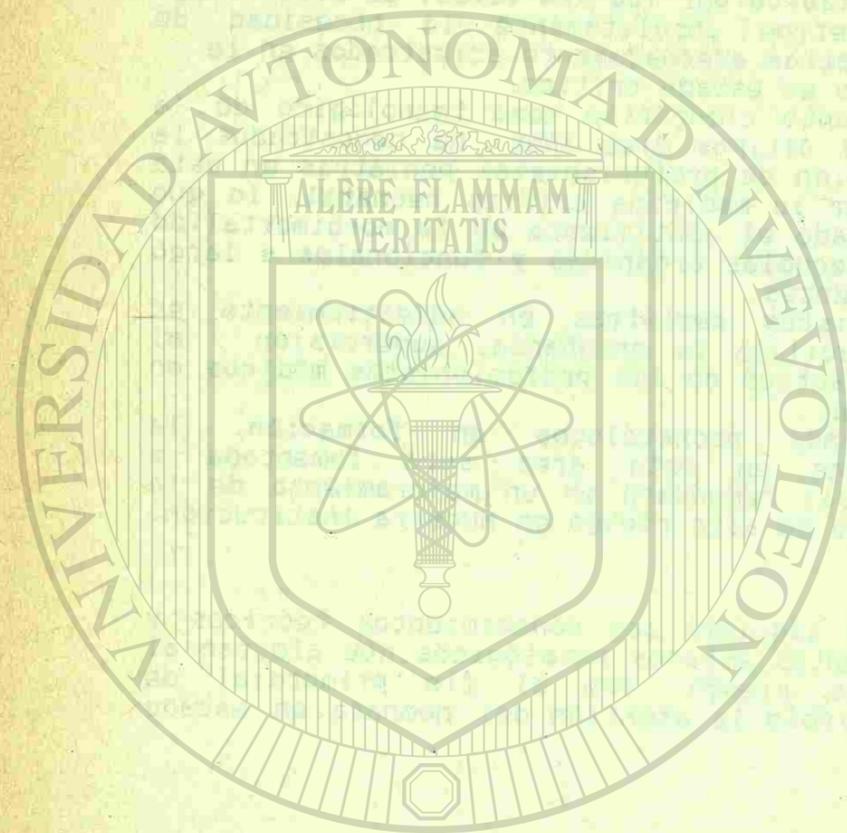
- 1) Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (10 meses)
- 2) Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales (1 mes)
- 3) Unidad de Cuidados Neonatales mínimos y expulsión (1 mes)®

REQUISITOS:

Haber realizado 3 años de Pediatría en una Institución reconocida por la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

HORARIO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- 1) Guardias A-B-C de 7 horas a 14 horas del siguiente día
- 2) Cuando no se tenga guardia el horario será de 7 a 16 horas.
- 3) Habrá "guardias de llamada".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VACACIONES:

DOS períodos al año, uno por semestre de 10 días hábiles cada uno.

PLAN DE ESTUDIOS:

	<u>DURACION</u>	<u>CREDITOS</u>
* Curso clínico de neonatología.	1 año	50
** Curso clínico complementario en neonatología.	1 año	20
*** Curso de actividades académicas en neonatología.	1 año	20

\* Comprende las actividades diarias desempeñadas en las Areas de Médico Quirúrgico asignadas a los Residentes durante el horario de 7:00 a 17:00 hrs.

\*\* Comprende las actividades desempeñadas en las Areas Médico Quirúrgicas asignadas a los residentes durante sus guardias, en horario cada 3er. día de 36 hrs.

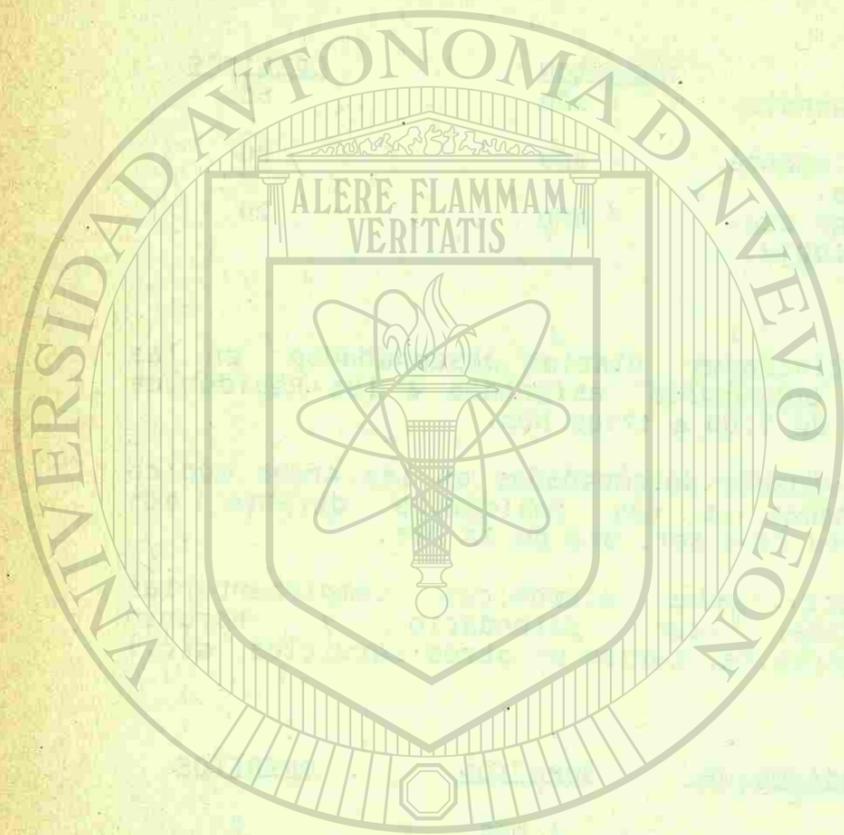
\*\*\* Comprende las actividades académicas complementarias Inter-departamentales, con calendario y horario pre-establecido (consulta, cursos en otros servicios, etc.)

CURSOS ACADÉMICOS OBLIGATORIOS:

	<u>DURACION</u>	<u>CREDITOS</u>
Neurología neonatal.	1 mes	2
Infectología neonatal.	2 meses	4
Cardiología neonatal.	1 mes	2
Gastroenterología neonatal.	1 mes	2

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO:

Completar 100 créditos, haber realizado y terminado un trabajo de investigación y aprobar el examen de grado teórico-práctico, ante un jurado designado por la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

- 3) Síndrome de aspiración
- 4) Hipertensión pulmonar neonatal.
- 5) Displasia broncopulmonar.
- 6) Síndrome de fuga de aire.

V.- Insuficiencia Respiratoria Neonatal. (II)

- 1) Monitorización del R/N con SIR.

dro clínico, metodología diagnóstica, manejo, prevención, complicaciones y secuelas.

- 1) Explicar el monitoreo clínico de laboratorio radiológico e instrumentado en el SIR neonatal.
- 2) Describir los diferentes instrumentos de monitorización neonatal
  - a.-Dinamap
  - b.-Monitor Bear de v. mecánica.
  - c.-Pulsoxímetro
  - d.Monitor transcutáneo de gases
  - e) Monitor ambiental de oxígeno
  - f) Monitor de frecuencia cardíaca y respiratoria.

VI. Insuficiencia Respiratoria Neonatal. (III)

- 1) Oxigenoterapia
- 2) Presión positiva continua de la vía aérea (CPAP)

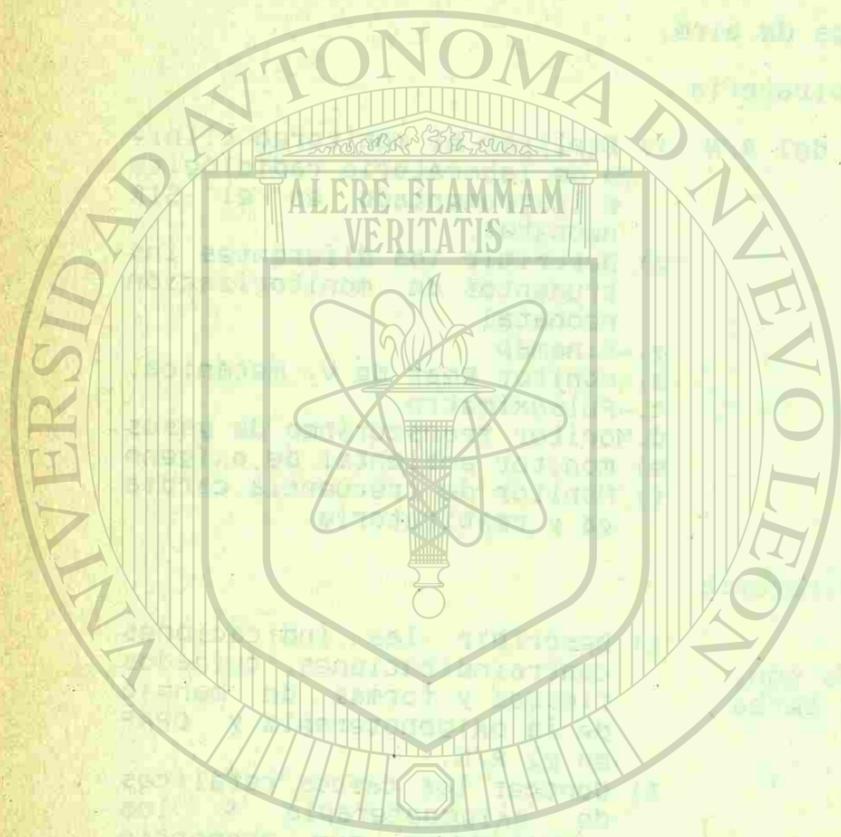
- 1) Describir las indicaciones, contraindicaciones, cuidados, riesgos y formas de manejo de la oxigenoterapia y CPAP en el R/N.
- 2) Conocer los cascos cefálicos de oxigenoterapia y los ventiladores que proporcionan CPAP.

VII. Insuficiencia Respiratoria Neonatal. (IV)

- 1) Ventilación mecánica.

- 1) Describir los principios fisiológicos de la v. mecánica aplicada en el R/N.
- 2) Conocer los distintos tipos de respiradores, mecanismos de acción, clasificación y complicaciones en su uso.
- 3) Describir las complicaciones y riesgos del neonato ventilado.
- 4) Analizar la técnica de intubación endotraqueal.

Insuficiencia Respiratoria Neonatal (SIR) (IV)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

VIII. Síndrome de Insuficiencia Respiratoria Neonatal (V)

- 1) Cuidado del R/N en el respirador.
  - 2) Aspectos técnicos de la ventilación mecánica
  - 3) Manejo del respirador Baby Bird, BP 200, Sechrist y Newport
- 1) Analizar las indicaciones de la ventilación mecánica.
  - 2) Conocer las características y modalidades de ventilación
  - 3) Analizar en forma teórica y práctica las características técnicas del ventilador los parámetros y sus cambios, la instalación y principales fallas de la misma.
  - 4) Describir los cuidados de enfermería del neonato en v. mecánica incluyendo fisioterapia pulmonar y la técnica de lavado bronquial.

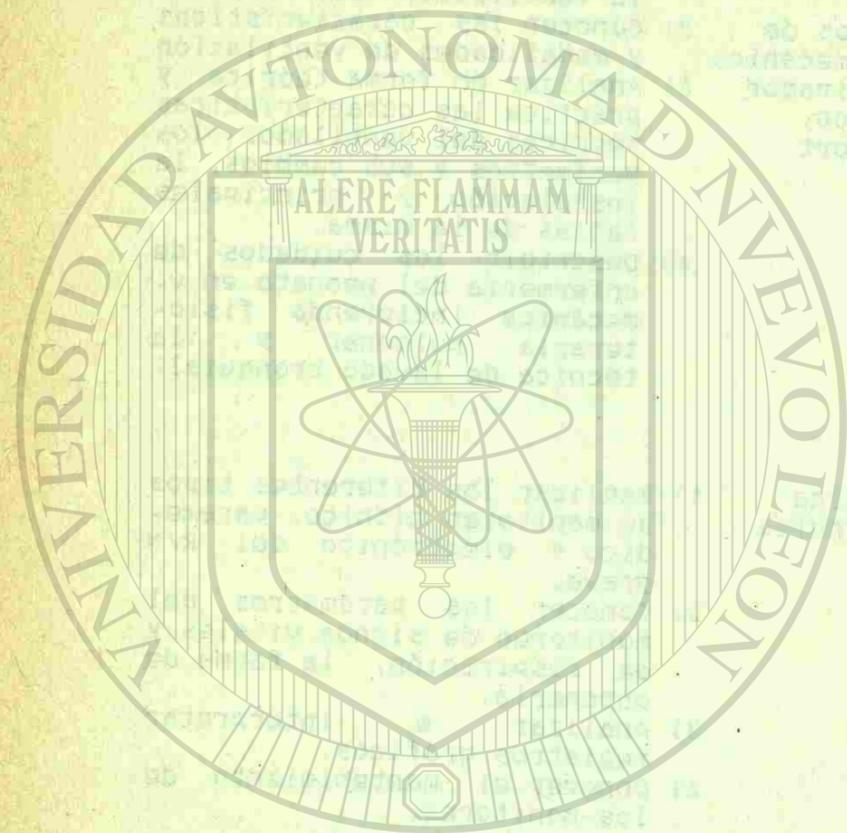
IX. Monitorización clínica paramédica y electrónica en el R/N grave.

- 1) Explicar los diferentes tipos de monitoreo clínico, paramédico y electrónico del R/N grave.
- 2) Conocer los parámetros del monitoreo de signos vitales y de respiración, la forma de obtenerla.
- 3) Analizar e interpretar registros gráficos.
- 4) Conocer el mantenimiento de los monitores.

X.- 1) Manejo de líquidos y electrolitos en el R/N de alto riesgo.

- 2) Aspectos básicos en la alimentación del R/N de alto riesgo.
- 3) Nutrición parenteral total (NPT)

- 1) Analizar las necesidades básicas de agua y electrolitos en el neonato con y sin insuficiencia respiratoria.
- 2) Enumerar diferentes técnicas de alimentación neonatal.
- 3) Analizar las necesidades nutricionales del R/N.
- 4) Conocer una guía práctica de nutrición parenteral total (periférica y central).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

XI.- Trastornos metabólicos y del equilibrio ácido-básico del neonato.

- 1) Conocer la fisiopatología cuadro clínico, diagnóstico, manejo y complicaciones de:
  - a) Hipoglicemia
  - b) Hiperglicemia
  - c) Hipocalcemia
  - d) Hipomagnesemia
  - e) Alteraciones del equilibrio ácido básico neonatal.

XII. Hiperbilirrubinemia neonatal.

- a) Indirecta
- b) Bifásica (colestática)

- Estudiar la hiperbilirrubinemia neonatal incluyendo:
- a) Definición
  - b) Fisiopatología
  - c) Datos clínicos
  - d) Diagnósticos
  - e) Manejo (fototerapia y exanguineotransfusión).

XIII. Convulsiones neonatales

Describir la frecuencia fisiopatológica, clasificación, presentación clínica, diagnóstico y manejo del neonato con convulsiones. Enfatizar sobre pronóstico según la etiología.

XIV. 1) Sepsis neonatal.  
2) Infecciones más frecuentes del R/N en UCIP.

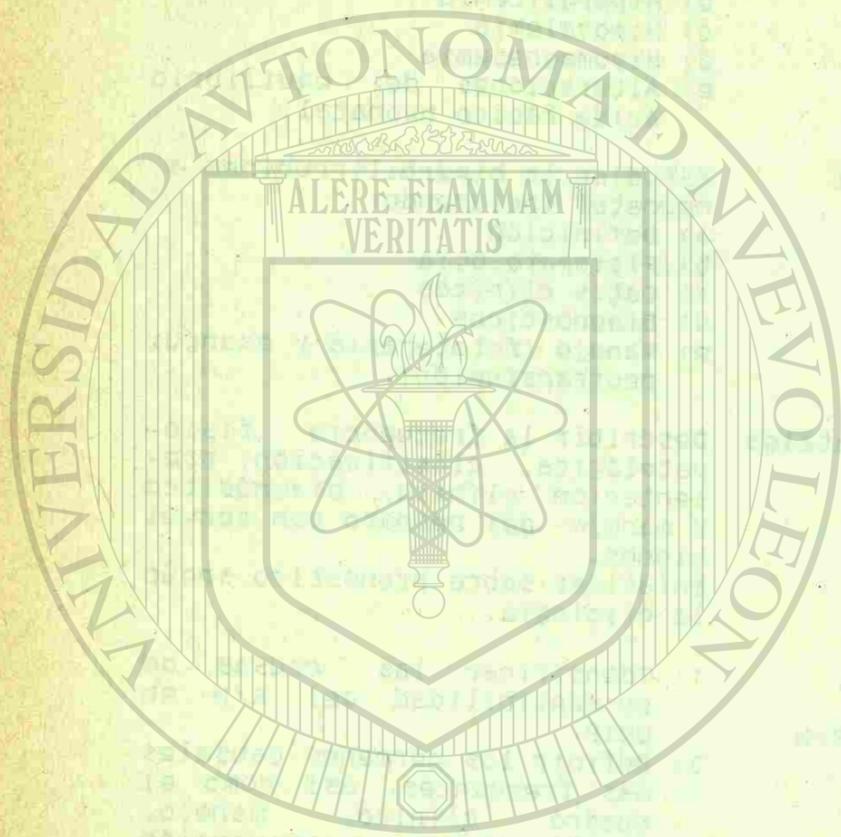
- 1) Identificar las causas de susceptibilidad del R/N en UCIP.
- 2) Definir los gérmenes causales más frecuentes, así como el cuadro clínico, manejo, complicaciones y prevención de la septicemia neonatal.

XV.- síndrome Storch

- 1) Reconocer los diferentes tipos de infecciones intrauterinas más frecuentes.
- 2) Definir los métodos diagnósticos y terapéuticos ideales de estas entidades patológicas

XVI. Shock neonatal.

Analizar definición, tipos, fisiopatología, datos clínicos, diagnósticos (hipovolémico, séptico, cardiogénico) manejo y complicaciones de la insuficiencia circulatoria aguda neonatal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

XVII. Cardiopatía en el R/N

- 1) Definir frecuencia, tipo, diagnóstico y manejo de las cardiopatías cianógenas y acianógenas neonatales.
- 2) Analizar frecuencia, fisiopatología, cuadro clínico, métodos diagnósticos y terapéutica de la insuficiencia cardíaca y taponamiento cardíaco neonatales.
- 3) Definir la utilidad de la ecocardiografía bidimensional de tiempo real y Doppler.

XVIII. Anemia y policitemia

Reconocer la frecuencia, fisiopatología, datos clínicos, diagnóstico, pronóstico y manejo del síndrome anémico agudo y crónico del R/N de la policitemia neonatal.

XIX. Coagulación intravascular diseminada (CID)

- 1) Analizar frecuencia, fisiología, datos clínicos, diagnóstico diferencial y manejo de la coagulopatía de consumo.
- 2) Analizar un algoritmo de un R/N con hemorragia multifocal

XX.- Enterocolitis necrosante (ECN)

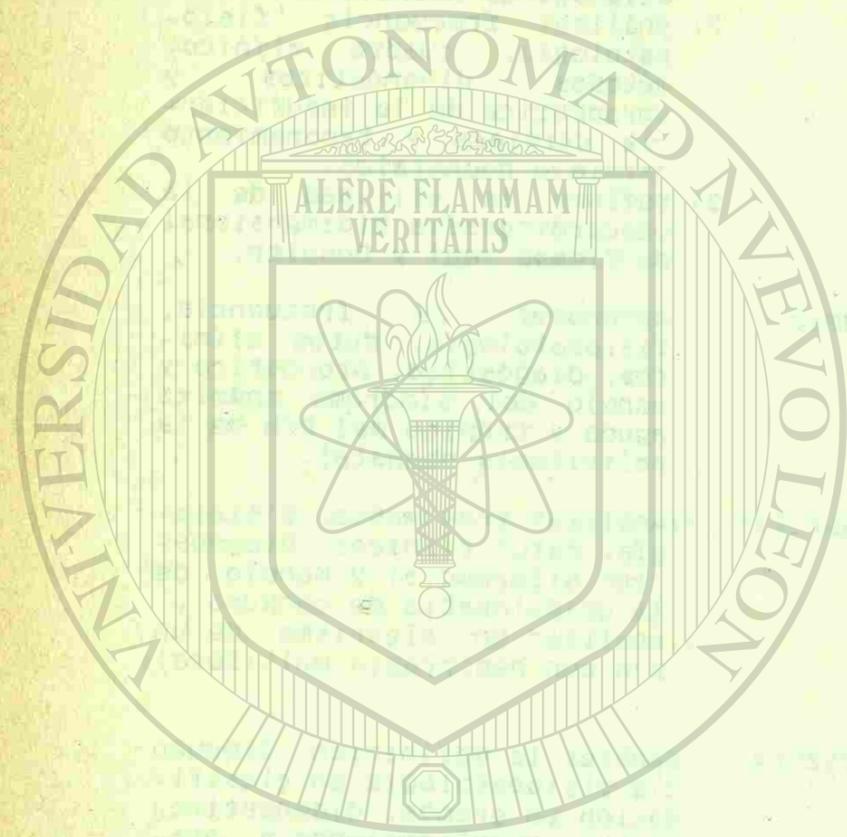
Conocer la definición, frecuencia, fisiopatología en clasificación en grados, diagnóstico, manejo, complicaciones y pronóstico en ECN en el R/N.

XXI.- Hemorragia cerebral neonatal.

Reconocer los factores predisponentes, tipos, cuadro clínico, métodos diagnósticos, manejo, complicaciones (hidrocefalia) y pronósticos de la hemorragia intracraneana en el R/N.

XXII. Insuficiencia renal aguda

Conocer la definición, fisiopatología, causas, cuadro clínico, manejo (conservador vs diálisis peritoneal) complicaciones y pronóstico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

XXIII. Urgencias quirúrgicas en el R/N

- 1) Definir causas, frecuencia, datos clínicos, diagnóstico y manejo del neonato quirúrgico.
- 2) Conocer un programa de atención intensiva del R/N en el pretrans y post-operatorio inmediato.

XXIV. Cateterización umbilical venosa, percutáneo y venoclisis en R/N

- 1) Conocer el procedimiento, técnica, cuidados y riesgos de cateterización, umbilical venodisección, cateter percutáneo y venoclisis en R/N.
- 2) Describir la técnica y tipo de muestras que se toman por capilar, por venopuntura y por catéteres en el neonato grave.

XXV. Manejo de medicamentos en el neonato grave.

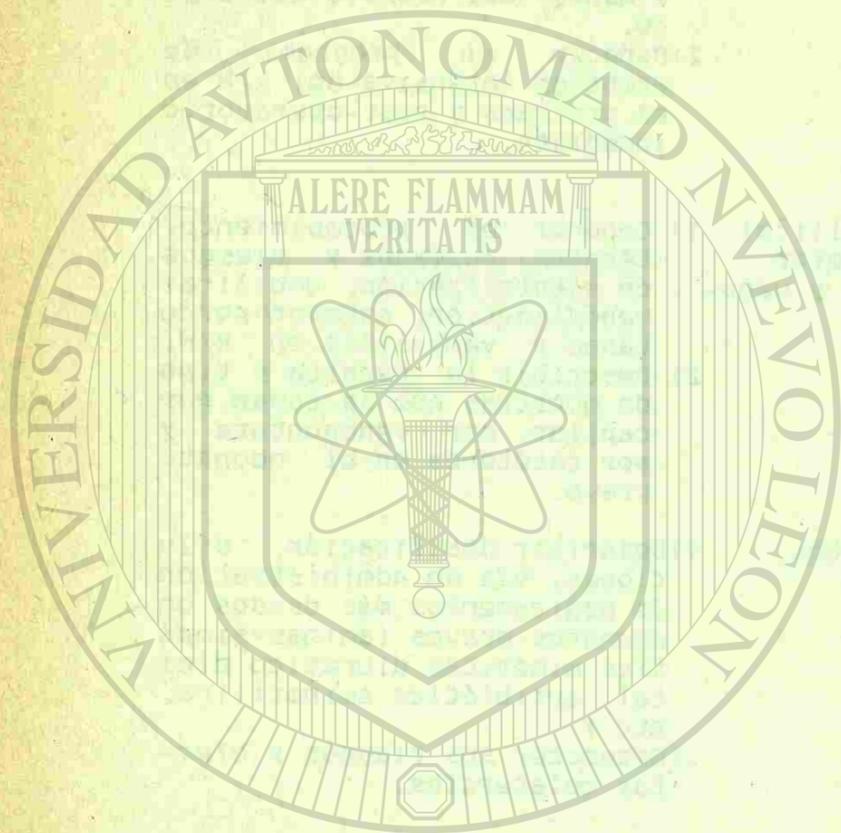
- 1) Describir dosificación, diluciones, vía de administración de medicamentos más usados en neonatos graves (aminas simpáticas miméticas, diurético digital, antibiótico aminofilina, etc.)
- 2) Reconocer sus riesgos y efectos colaterales.

XXVI. Condiciones ideales para transporte neonatal

- 1) Describir las características ideales del transporte de R/N
- 2) Analizar las complicaciones que pueden presentarse, la prevención y su manejo.
- 3) Reconocer el funcionamiento y características de la incubadora de transporte. ®

XXVII. Seguimiento longitudinal neonatal.

- 1) Conocer un programa de seguimiento a largo plazo de prematuros graves.
- 2) Aprender la escala de Gessell y de Ammiel-Tisson para la evaluación sicomotriz y neurológica a largo plazo de neonatos críticos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### BIBLIOGRAFIA

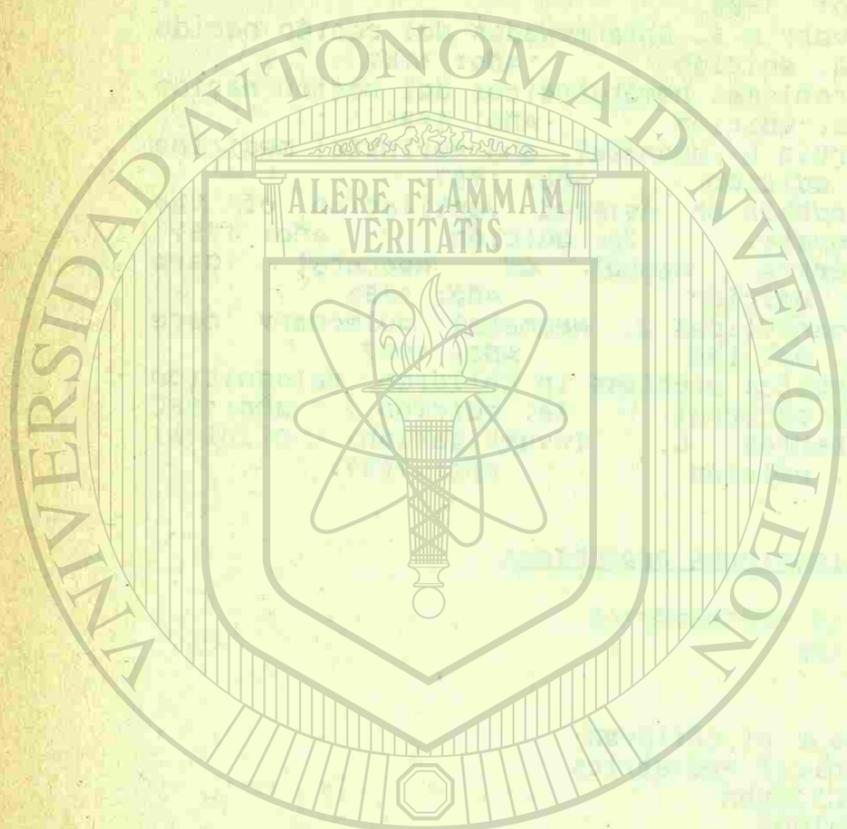
- 1) Nelson W.- Vaughanv tratado de Pediatría 13a. edición  
Año: 1988.
- 2) Schaffer A.J.- Avery M.E. Enfermedades del recién nacido  
5a. edición Año: 1987
- 3) Oski F. y Naiman L.-Problemas hematológicos del recién nacido  
3a. edición. Año: 1984.
- 4) Fannaroff A.- Martin L. neonatal. and perinatal medicine  
1a edición. Año: 1987.
- 5) Goldsmith J.P.- Karotkin Eh. Asisted ventilation of the  
neonate. 2a. edición Año: 1987
- 6) Cloherty J.- Stark A. Manual of Neonatal Care  
2a. edición Año; 1985
- 7) Gregory G.- Emmanoulides J. Neonatal pulmonary care  
2a. edición Año: 1987
- 8) Filston H.- Surgical problems in children recognition  
and referral. 1a. edición año:1982
- 9) Cañedo.- Dorantes L. Investigación Clínica.  
1a. edición Año: 1987.

#### PUBLICACIONES PERIODICAS

- 1) Clínicas Pediátricas de Norteamérica
- 2) Clínicas Perinatológicas
- 3) Journal of Pediatrics
- 4) Pediatrics
- 5) American Journal Disease of Children
- 6) Major Problems in Clinical Pediatrics
- 7) Archives Disease of Children
- 8) Neonatology - Perinatology
- 9) Journal of Infectious Disease in Children
- 10) Journal Pediatric Gastroenterology

#### MAESTROS

- DR. J. HORACIO UGALDE FERNANDEZ  
Maestro de tiempo completo  
Egresado: Facultad de Medicina de la U.A.N.L. 1972  
Residencia: Pediatría  
Hospital Universitario "Dr. José E. González" 1976  
Neonatología  
Hospital del ISSSTE "20 de Noviembre"  
de México. 1979
- DR. ROGELIO RODRIGUEZ BONITO  
Maestro de tiempo completo  
Egresado: Facultad de Medicina de la U.A.N.L. 1965  
Residencia: Pediatría  
Hospital Universitario "Dr. José E. González" 1968



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

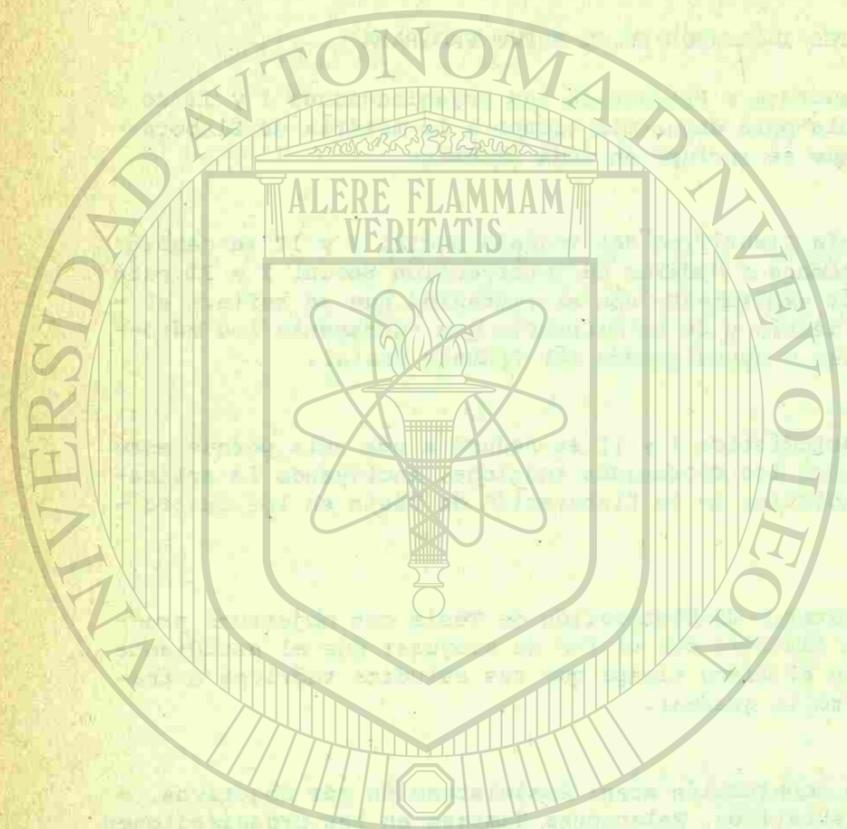


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
Apartado Postal 2811      Teléfono 52-13-09  
Ciudad Universitaria  
Monterrey, N. L., Mexico

AJUSTES INCLUIDOS EN EL NUEVO PROGRAMA

- 1.- La materia Estructura y Proceso de las Organizaciones I y II se reduce a una sola para dejar mas tiempo a la materia de Elaboración de Tesis que se incluyó en cada semestre.
- 2.- La materia Teoría Científica del Trabajo Social I y II se cambió únicamente de nombre a Modelos de Intervención Social I y II para que coincida más exactamente con el contenido que se refiere al análisis de la Teoría y de la Filosofía que fundamenta los métodos tradicionales y actualizados del Trabajo Social.
- 3.- La materia de Estadística I y II se reduce a una sola porque esto es suficiente para los contenidos teóricos, incluyendo la aplicación de la Estadística en la Elaboración de Tesis en los cuatro semestres.
- 4.- Se incluyó la materia de Elaboración de Tesis con objetivos precisos para cada semestre con el fin de asegurar que el estudiante termine su tesis al mismo tiempo que sus estudios teóricos a través de un desarrollo gradual.
- 5.- Las materias de acentuación eran: Administración por Cbjetivos, - Sistemas Administrativos, Relaciones Humanas en las Organizaciones y Planeación Social y Programación del Bienestar Social. De estas materias solamente quedo dentro del Programa como materia básica, Planeación y Evaluación de Proyectos Sociales acentuando el aspecto de evaluación y las otras quedaron como dos materias optativas para dar respuesta a necesidades de estudiantes, en función de las líneas de investigación consideradas en el programa.

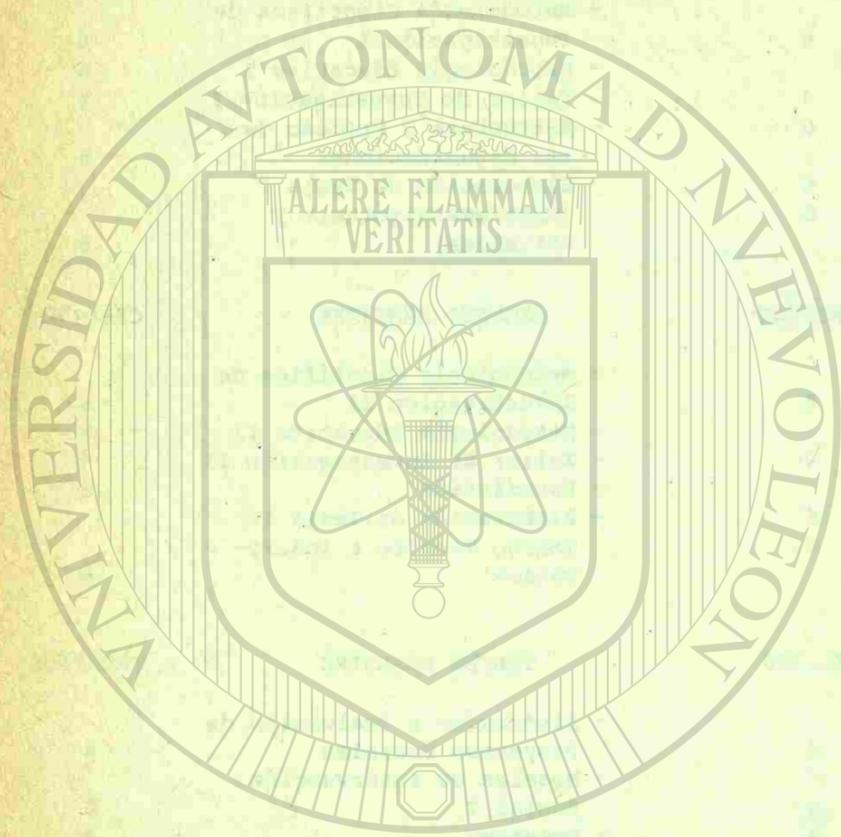




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL

ACTUAL		NUEVO	
PRIMER SEMESTRE	CREDITOS	PRIMER SEMESTRE	CREDITOS
- Metodología Científica de Investigación I	6	- Metodología Científica de Investigación I	6
- Taller de Investigación I	4	- Metodología Educativa I	6
- Metodología Educativa I	6	- Taller de Investigación I	4
- Teoría Científica del Trabajo Social I	6	- Estructura y Proceso de las Organizaciones	6
- Estadística I	6	- Elaboración de Tesis I (Problema-Hipótesis y Variables)	8
SEGUNDO SEMESTRE	CREDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CREDITOS
- Metodología Científica de Investigación II	6	- Metodología Científica de Investigación II	6
- Taller de Investigación II	4	- Metodología Educativa II	6
- Estructura y Proceso de las Organizaciones	6	- Taller de Investigación II	4
- Estadística II	6	- Estadística	5
		- Elaboración de Tesis II (Marco Teórico e Instrumentos)	8
TERCER SEMESTRE	CREDITOS	TERCER SEMESTRE	CREDITOS
- Materia de Acentuación	4	- Planeación y Evaluación de Proyectos Sociales	6
- Taller de Investigación III	4	- Modelos de Intervención Social I	6
- Prácticas Didácticas	4	- Optativa	4
- Estructura y Proceso de las Organizaciones II	6	- Taller de Investigación III	4
- Materia de Acentuación	4	- Elaboración de Tesis III (Obtención de Datos e Interpretación)	8
CUARTO SEMESTRE	CREDITOS	CUARTO SEMESTRE	CREDITOS
- Materia de Acentuación	4	- Modelos de Intervención Social II	6
- Taller de Investigación IV	4	- Optativa	4
- Teoría y Práctica de Supervisión en Trabajo Social	4	- Taller de Investigación IV	4
- Teoría Científica del Trabajo Social II	6	- Elaboración de Tesis IV (Elaboración del Reporte de Investigación-Tesis Terminadas)	8
- Planeación y Programación del Bienestar Social	4		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
Presente.-

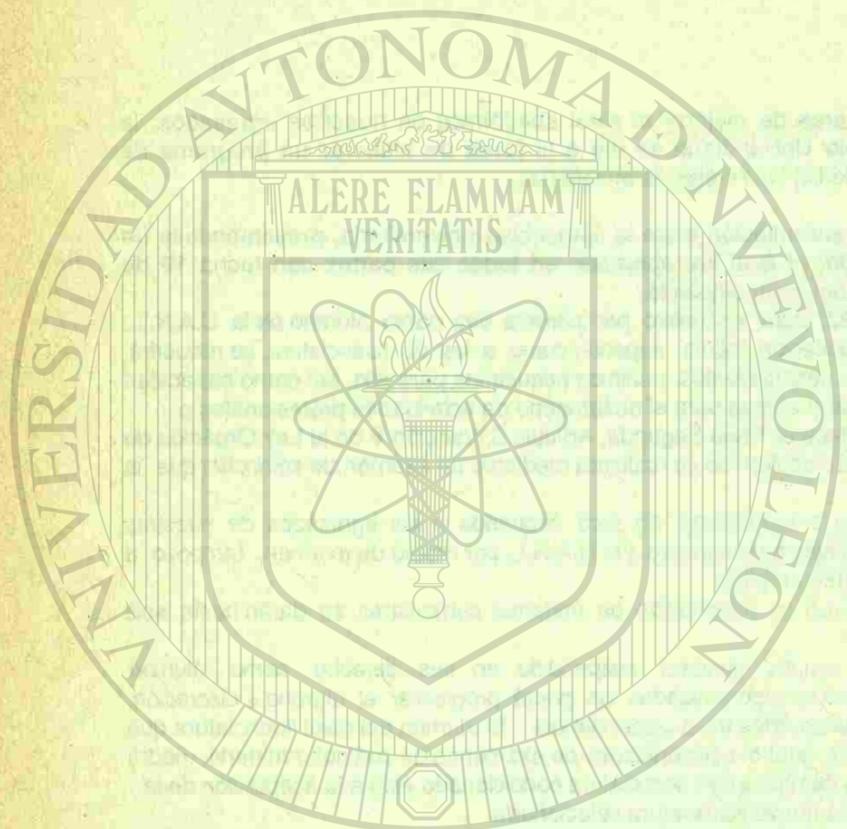
Según es de su conocimiento, en aras de mejorar el nivel académico de nuestros egresados, la Comisión Académica del H. Consejo Universitario se dió a la tarea de elaborar un programa de mejoramiento académico aplicable a todos los niveles de enseñanza.

Para lo anterior, se hizo una amplia auscultación entre la comunidad universitaria, presentándose un dictamen ante este cuerpo colegiado, el cual fue aprobado en todas sus partes con fecha 19 de diciembre de 1991, dictamen que es del tenor siguiente:

- 1.- A partir de agosto de 1992, para inscribirse por primera vez como alumno de la U.A.N.L., tanto a los niveles de educación media superior como a los de licenciatura, se requerirá demostrar que poseen los conocimientos mínimos necesarios para ello, así como capacidad de aprovechamiento escolar y aptitud para el desempeño de actividades profesionales o técnicas, tal como lo establece el Título Segundo, Artículo 5, fracción V de la Ley Orgánica de la U.A.N.L. La evaluación de aspirantes se realizará mediante un examen de selección que la Universidad aplicará.  
El examen para aspirantes a licenciatura no será requerido a los egresados de nuestras Escuelas Preparatorias oficiales que ingresen a la U.A.N.L. por medio de examen, tampoco a quienes estudian actualmente en ellas.
- 2.- A partir de febrero de 1992, en la acreditación de materias curriculares se darán hasta seis oportunidades de examen.  
Agotadas las primeras cuatro quedará suspendido en sus derecho como alumno universitario. La quinta y sexta oportunidades las podrá programar el alumno a discreción, conforme al calendario de exámenes de la Dependencia. El alumno del nivel licenciatura que haya agotado sus primeras cuatro oportunidades de exámenes de cualquier materia, podrá solicitar por una sola vez su cambio a otra licenciatura condicionado éste a la aceptación de la Facultad donde se imparta la nueva licenciatura seleccionada.  
Los alumnos que actualmente se encuentren en "N" oportunidades se sujetarán a este mismo acuerdo, es decir, tendrán derecho únicamente a dos oportunidades adicionales equivalentes a la quinta y sexta oportunidades; o bien, solicitar su cambio por una sola vez a otra Facultad.
- 3.- El presente dictamen, en caso de ser aprobado por el H. Consejo Universitario, deberá turnarse a la Comisión Legislativa del mismo Consejo para que se hagan las modificaciones que correspondan.

Ahora bien, en cumplimiento del punto número 3 del dictamen aprobado, la Comisión Legislativa del H. Consejo Universitario ha realizado la modificación al Artículo 5 del Capítulo Primero del Reglamento de Exámenes; asimismo, se enumera ahora bajo Artículo 21 y 22 del propio Reglamento de Exámenes, lo relacionado con los requisitos para presentar exámenes de segunda, tercera y cuarta oportunidad, y bajo el Artículo 23 se establece lo relacionado con la quinta y sexta oportunidades, en lugar de la 'N' oportunidad.

Por otra parte, se reforma el Artículo 12 del Reglamento de Inscripciones; al Artículo 13 se incorpora en el No. 1 de su fracción III, un inciso mas mediante el cual se exige a los aspirantes a ingresar a Escuelas Preparatorias o subprofesionales, presentar y aprobar un examen de selección en el que se demuestren los conocimientos mínimos necesarios, así como la aptitud para desempeñar actividades profesionales o técnicas. Tal inciso deberá identificarse con la letra g), y el que actualmente lleva dicha letra, deberá ser el inciso h). Asimismo, el inciso a) de la fracción III del Artículo 13 ya indicado, se le agregará el requisito



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

señalado en el inciso g) relativo al examen de admisión.

Por todo lo anterior, la Comisión Legislativa dictamina que las reformas y adiciones a los Reglamentos de Inscripciones y Exámenes, deberán quedar de la siguiente forma:

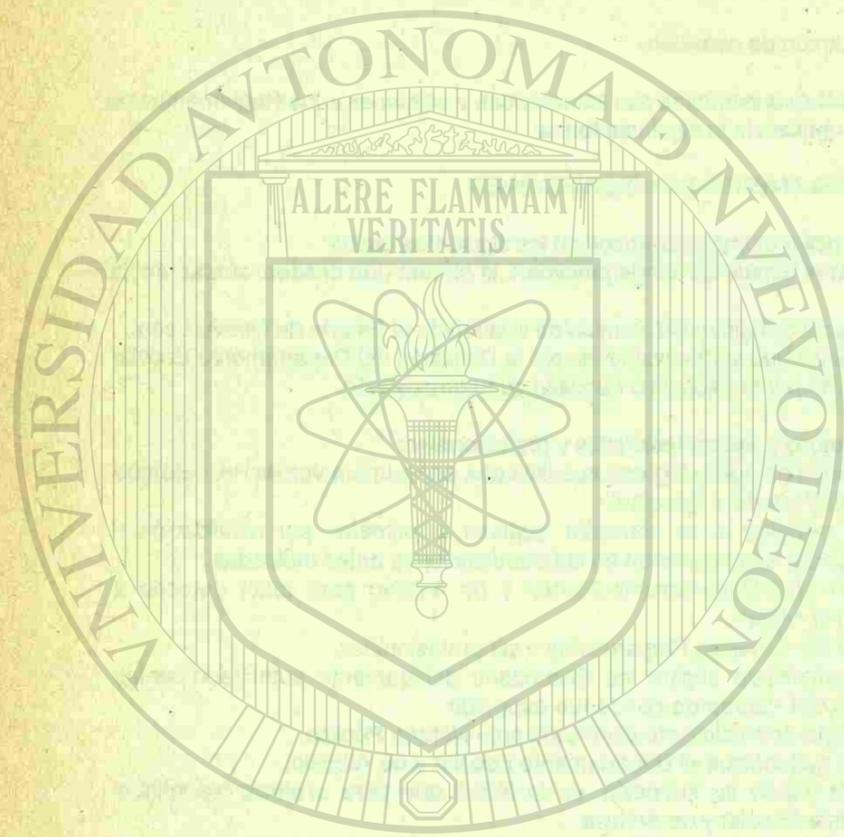
### REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES

Artículo 12.- La Universidad podrá recibir alumnos foráneos en los siguientes casos:

- a) Cuando no exista en el Estado de donde procedan, la carrera que deseen cursar en la Universidad.
- b) Cuando por motivos de trabajo exista cambio de residencia al Estado de Nuevo León.
- c) Por otras circunstancias que serán evaluadas por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo, así como por la Escuela o Facultad que corresponda.

Artículo 13.- Primer ingreso a Preparatorias, subprofesionales y profesionales:

- I. Se consideran alumnos de nuevo ingreso aquellos que por primera vez se les otorgue inscripción en alguna Escuela o Facultad.
- II. Las personas que ingresen a un semestre superior al primero, por revalidación o acreditación de estudios, se encuentren en las clasificaciones antes indicadas.
- III. Requisitos para cubrir en el Departamento Escolar y de Archivo para tener derecho a solicitar matrícula en el mismo:
  - 1.- Para ingresar a las Escuelas Preparatorias o subprofesionales.
    - a) Presentar certificado original de Secundaria debidamente autorizado por las autoridades del Estado de donde fue expedido.
    - b) Copia del Acta de Nacimiento certificada ante Notario Público.
    - c) Fotografías que indique el Departamento Escolar y de Archivo.
    - d) Solicitar por escrito su inscripción, en la forma que para el efecto imprimirá el Departamento Escolar y de Archivo.
    - e) Certificado de buena salud física y mental por profesionistas autorizados.
    - f) Cubrir las cuotas que para el efecto marque el Reglamento de Pagos.
    - g) El aspirante deberá presentar y aprobar un examen de selección en el que demuestre los conocimientos mínimos necesarios, así como capacidad de aprovechamiento escolar y aptitudes para el desempeño de actividades profesionales y técnicas.
    - h) La admisión y distribución del alumno en las diferentes Escuelas Preparatorias, quedará a juicio del Departamento Escolar y de Archivo.
  - 2.- Primer ingreso a las diferentes Facultades de la U.A.N.L.
    - a) Los alumnos que soliciten admisión para efectuar estudios profesionales en la Universidad, deberán de cubrir los requisitos de los incisos a), b), c), d), e), f) y g), marcados en el punto anterior y además certificado original de Preparatoria, debidamente legalizado por las autoridades estatales del lugar en donde fue expedida.
    - b) Los alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias oficiales incorporadas, solamente deberán cubrir los incisos c), d) y f), y además presentar copia de kárdex debidamente certificada por la escuela Preparatoria de donde procede, que ampare la terminación total de sus estudios de bachillerato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTE

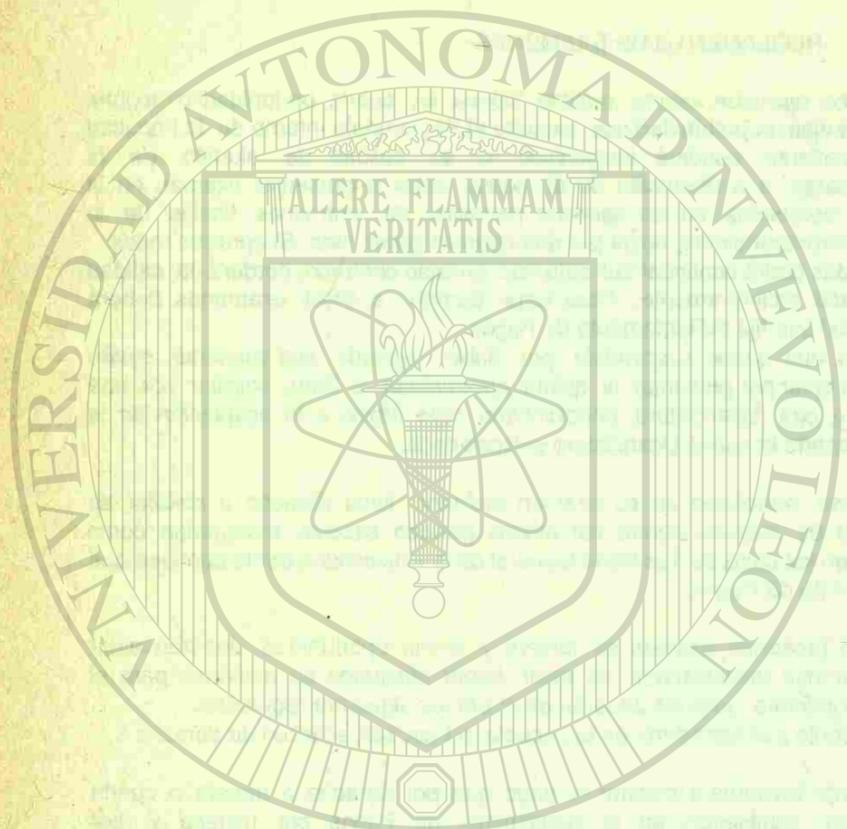


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

### REGLAMENTO DE EXAMENES

- Artículo 5.- Cuando algún alumno repruebe alguna materia teórica en cuarta oportunidad o alguna materia práctica en la última oportunidad que conceda el Reglamento Interno de la Facultad o Escuela correspondiente, quedará suspendido en su calidad de alumno de la Universidad, Sin embargo, y a discreción de él, podrá volver a presentar examen en la materia o materias reprobadas, en los períodos normales de exámenes finales de la Escuela o Facultad correspondiente, hasta por dos oportunidades más. Si aprueba todas las materias reprobadas podrá continuar sus estudios, en caso contrario, perderá la calidad de alumno universitario definitivamente. Para tener derecho a estos exámenes deberá cubrir la cuota especial que fije el Reglamento de Pagos. Asimismo, el alumno que quede suspendido por haber agotado sus primeras cuatro oportunidades, podrá optar por presentar la quinta oportunidad; o bien, solicitar por una sola vez su cambio a otra Licenciatura, condicionado esto último a la aceptación de la Facultad donde se imparta la nueva Licenciatura seleccionada.
- Artículo 21.- Todo alumno que sea reprobado en su examen ordinario tiene derecho a solicitar su segunda oportunidad de examen dentro del mismo período escolar, efectuando como único requisito pago en las cajas de Tesorería General de la Universidad por la cantidad que establece el Reglamento de Pagos.
- Artículo 22.- Para tener derecho a presentar examen de tercera y cuarta oportunidad, deberán estar registrados como alumnos universitarios; es decir, haber efectuado su matrícula para el ciclo escolar correspondiente, además deberán de cubrir los siguiente requisitos:
- 1o. Presentar por escrito a la Secretaría de la Escuela o Facultad, solicitud de derecho a examen.
  - 2o. Pasar a las cajas de Tesorería a efectuar el pago que por derecho a tercera o cuarta oportunidad está establecido en el Reglamento de Pagos por materia y por oportunidad de examen.
  - 3o. Presentar comprobante de pagos en las Secretarías de las Escuelas o Facultades para que sean incluidas en las minutas de examen.
  - 4o. La Secretaría de cada Escuela informará al interesado la fecha en que deberá presentar su examen.
- Artículo 23.- Para tener derecho a presentar exámenes de quinta y sexta oportunidades, deberán cubrirse los siguiente los siguiente requisitos:
- 1o. Los alumnos deberán efectuar solicitud de examen directamente en las Secretarías de las Escuelas o Facultades con treinta días de anticipación a la programación de exámenes finales de acuerdo como lo marca el Calendario escolar.
  - 2o. Las Secretarías de las escuelas o Facultades serán las que en primera instancia concedan autorización a estas personas, donde se especifique la o las materias a presentar y la oportunidad correspondiente de examen.
  - 3o. Con esta autorización, los alumnos deberán de presentarse en el Departamento Escolar y de Archivo para efectuar el registro correspondiente y liquidar en las cajas de Tesorería las cuotas que por derecho a examen están establecidas en el Reglamento de Pagos por materia y por oportunidad de examen.
  - 4o. Una vez efectuado el pago, el Departamento Escolar otorgará la autorización de examen.
  - 5o. Con la autorización otorgada por el Departamento Escolar y su copia de recibo de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

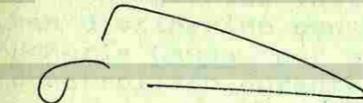
- pago deberán trasladarse a la Secretaría de su Escuela o Facultad, para que sean incluidos en las minutas de examen.
- 6o. La Secretaría de cada Escuela deberá informar a cada interesado la fecha en que deberá presentar su examen.

TRANSITORIOS

- Artículo 1.- Se deroga.  
Artículo 2.- Se deroga.  
Artículo 3.- Se deroga.  
Artículo 4.- Las reformas al Artículo 5, así como las adiciones de los Artículos 21, 22 y 23, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.  
Artículo 5.- Los alumnos que en la actualidad se encuentren en "N" oportunidad, se sujetarán las mencionadas reformas, teniendo derecho a presentar una quinta y una sexta oportunidad; o bien, solicitar su cambio por una sola vez a otra Facultad.  
Artículo 6.- Queda sin ningún efecto cualquier disposición que se contraponga a las presentes reformas y adiciones, aprobadas con fecha 19 de diciembre de 1991.

Atentamente,

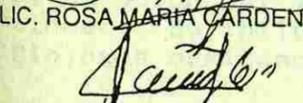
Cd. Universitaria a Marzo 5 de 1992  
POR LA COMISION LEGISLATIVA

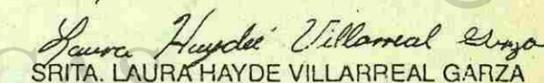
  
ING. HUMBERTO AGUILAR RESENDEZ

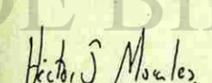
  
LIC. PEDRO VILLARREAL DAVILA

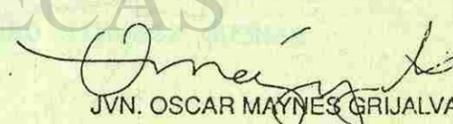
  
LIC. ROSA MARIA CARDENAS GONZALEZ

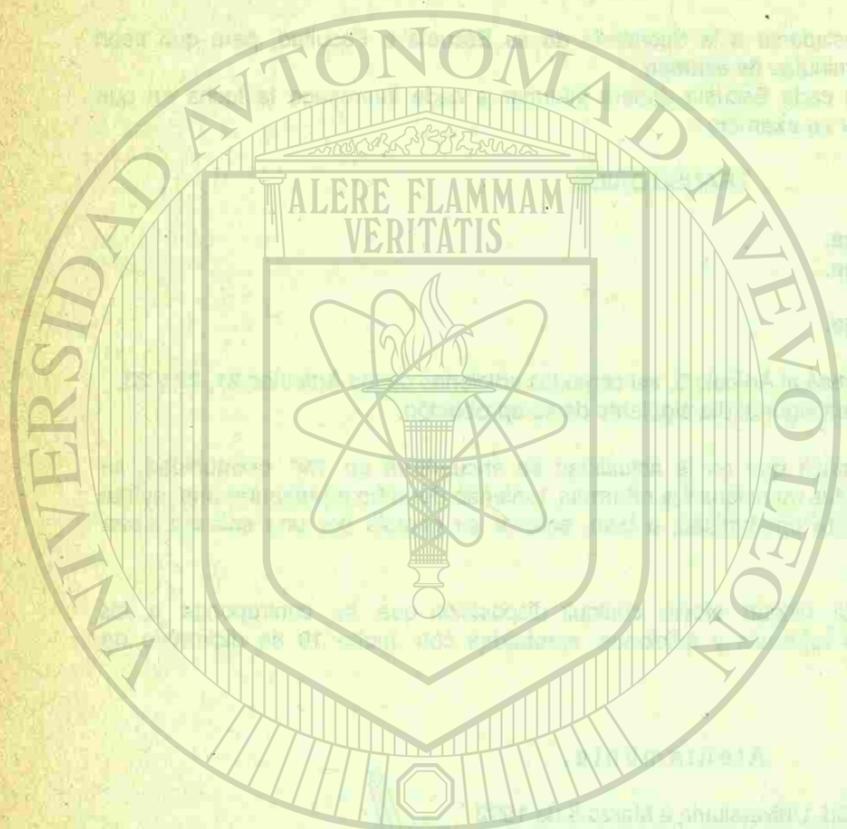
  
LIC. MAURO CRUZ GARZA

  
JVN. JOSE CARLOS GOMEZ PEREZ

  
SRITA. LAURA HAYDE VILLARREAL GARZA

  
JVN. HÉCTOR JOSE MORALES GARZA

  
JVN. OSCAR MAYNES GRIJALVA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

SEMBLANZA  
DEL  
DR. ENRIQUE BELTRAN

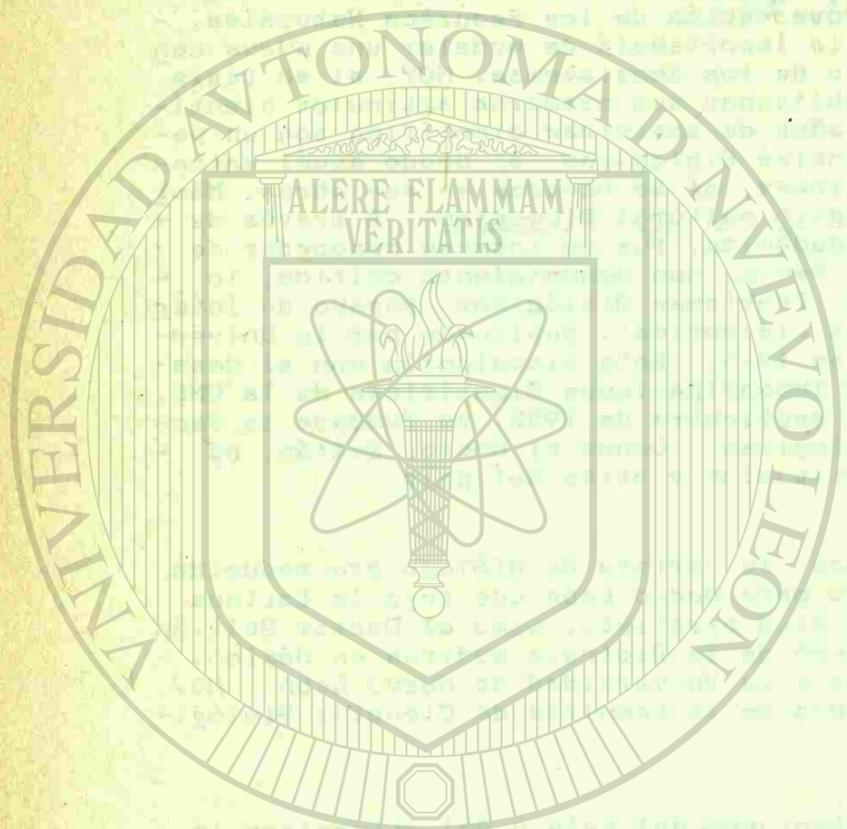
Ilustre investigador mexicano, que ha sido ejemplo para la comunidad Biológica Nacional. Líder y defensor del Ambiente, pionero en conservación de los Recursos Naturales, ha dejado ejemplo de la importancia de modelar una nueva conducta hacia el respeto de los Ecosistemas, HOY, si su tesis que inicia en 1928 publicando sus primeros artículos científicos, para 1992, 64 años de actividad científica son un patrimonio para las Ciencias Biológicas, si desde aquél entonces, la toma de decisiones, si se basaran en sus obras, México tuviera otro escenario cultural Biológico. A través de su importante labor académica, fue un intenso conocedor de la verdad Biológica. Recio, con conocimiento crítico, lo demuestra en su libro "Problemas Biológicos, Ensayo de Interpretación Materialista Dialéctica", publicado por la Universidad de Nuevo León, en 1945. Esta vinculación con el desaparecido Instituto de Investigaciones Científicas de la UNL, fue parte para que en septiembre de 1952, se fundara la Facultad de Ciencias Biológicas. Donde el Doctor Beltrán, ha sido guía de esta Institución y otras del país.

Para aquellos años, la carrera de Biólogo era reducida en México, sin embargo para Nuevo León que tuvo la fortuna que investigadores de alto prestigio, como el Doctor Beltrán con su visión de pionero de la Biología moderna en México, le dió un gran impulso a la Universidad de Nuevo León. HOY, Autónoma para la solidez de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL.

Diferentes Instituciones del país y del extranjero le han distinguido con el nombramiento de Doctor en Ciencias -- Honoris Causa, por su impulso académico y dinamismo que ha desarrollado durante su fructífera vida científica.

Hoy, la Universidad Autónoma de Nuevo León se une para reconocer la labor del ilustre investigador mexicano, ya que su devoción por la cátedra e investigación son obra para continuar. Su influencia de ella, ha prevalecido en todos los Biólogos mexicanos.

BIOL. M.C. ARTURO JIMENEZ GUZMAN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CURRICULUM VITAE

RESUMEN

Nombre: ENRIQUE BELTRAN

Lugar de Nacimiento: México. D. F.

ESTUDIOS:

Licenciatura: Profesor Académico en Ciencias Naturales. Facultad de Altos Estudios, Universidad N. de México, 1922-1926.

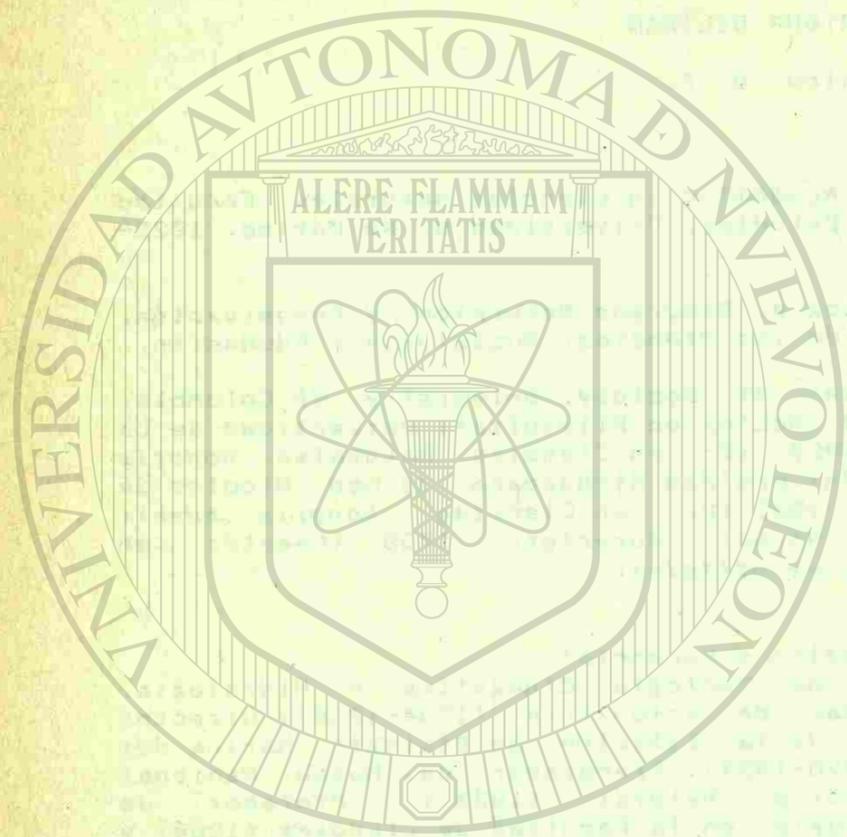
Especialista: Protozoología, Recursos Naturales y Conservación, Historia de las Ciencias, Sociología y Educación.

Post-Grado: Department of Zoology, University of Columbia, 1931-1933 (Doctor en Filosofía); Universidad de La Habana, 1957 (Dr. en Ciencias Naturales, *honoris causa*); Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1965 (Dr. en Ciencias, *honoris causa*); Escuela Normal Superior, 1939 (Maestro en Ciencias, *ex-officio*).

TRABAJO:

Experiencia en Investigación y Docencia:

Profesor de Zoología Cinegética e Hidrología, Escuela Nac. de Agricultura (1934-1936); Director Fundador de la Estación de Biología Marina del Golfo (1926-1927); Preparador del Museo Nacional de Historia Natural (1923); Profesor de Protozoología en la Facultad de Ciencias (1964) y en Escuela de Graduados (1947-1950); Profesor de Microscopía Botánica y de Zoología de los Invertebrados en la Facultad de Altos Estudios (1922-1926); Profesor de Biología Educacional en la Escuela Nacional de Maestros (1935-1947); Profesor de Zoología de Conservación de Recursos y de Historia de las Ciencias Biológicas en la Escuela Nacional (1936-1958); Jefe del Departamento de Protozoología en el Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales (1939-1952); Profesor de Parasitología e Higiene (1945-1946). Y varios trabajos más, para la SEP, la UNAM, la SSA y la Presidencia de la República.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### CONDECORACIONES, MEDALLAS Y PREMIOS.

Mérito Agrícola (1960, Comendador), República Francesa; Premio al Mérito en la Enseñanza de la Conservación (1949), National Association of Conservation Education, EE.UU.; Medalla por Servicios Internacionales Distinguidos en Parques Nacionales, Yellowstone National Park, Centennial Committee (1972), EE.UU.; Placa de Honor de la Academia Nacional de Ciencias Forestales (1980), México.

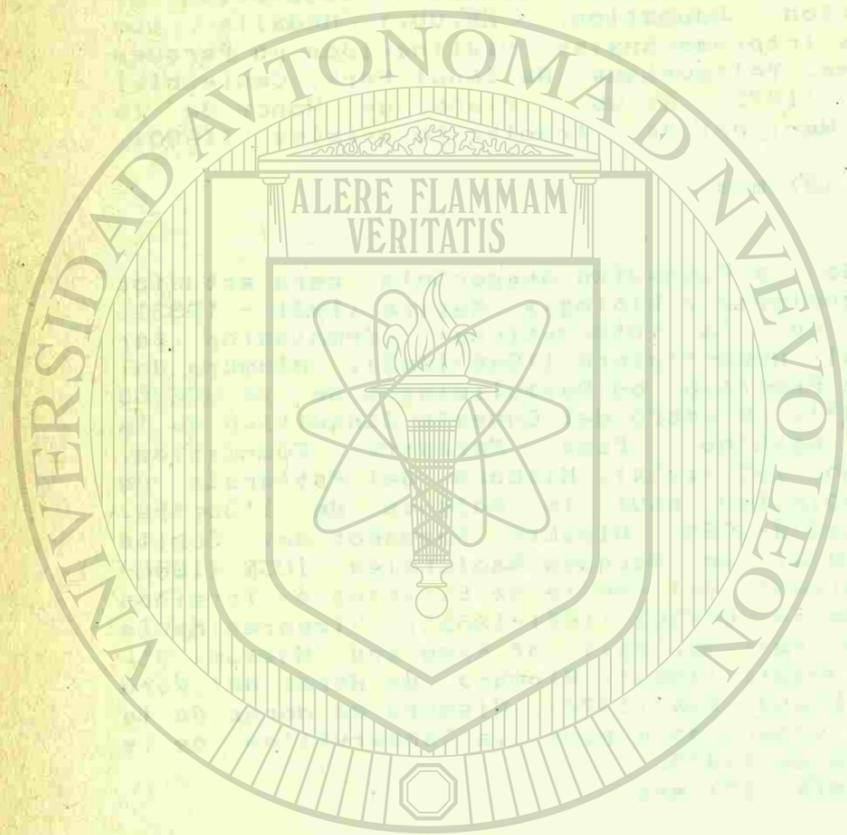
Y trece (13) más.

#### DISTINCIONES DIVERSAS:

Becario de la Fundación Guggenheim para estudios de Protozoología y Biología Marina (1931 - 1933). Miembro de la International Commission for Zoological Nomenclature (1948-1952). Miembro del Comité de Expertos en Parasitología de la UNESCO (1948-1952). Miembro del Consejo Consultivo de la Charles Lathrop Pack Forestry Foundation, Washington (1952-1954). Miembro del Patronato de la Association pour la Defense de l'Ourthe, Belgica (1956-1960). Miembro Fundador del Comité Internacional de Parques Nacionales IUCN (1958-1969). Miembro del Comité de Expertos en Trópicos Húmedos de la UNESCO (1961-1965). Vicepresidente del North American Hall of Fame and Museum, St. Paul Minnesota (1964). Miembro de Honor del Word Wildlife Found. EUA (1976). Miembro de Honor de la Union Internationale pour la Conservation de la Nature, Suiza (1978).  
Y diecisiete (17) más.

#### TRABAJOS PUBLICADOS:

Publicaciones (Libros): Apuntes de Zoología Cinegética e Hidrobiología, V-142, Esc. N. de Agricultura, Chapingo, 1935.  
Los Recursos Naturales de México y su Conservación, Bibl. Enciclop. Pop. SEP, No. 106, México, 1946.  
Los Protozoarios Parásitos del Hombre, XVI-376, ECLAL, México, 1948.  
La Pesca en México, ECLAL, México, 1952.  
Los Recursos Naturales y el Futuro de México, Sind. N. de Trab. Educación, México, 1958.  
Guión para el Estudio de la Conservación, IPN, México, 1958.  
El Hombre y su Ambiente, Ensayo sobre el Valle de México, 258, Fondo de Cultura Económica, México, 1958.  
Los Recursos Naturales de la Cuenca del Papaloapan (Con J. L. Tamayo), 2 vol., 1977.  
Medio Siglo de Recuerdos de un Biólogo Mexicano, LVI-493, México, 1977.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

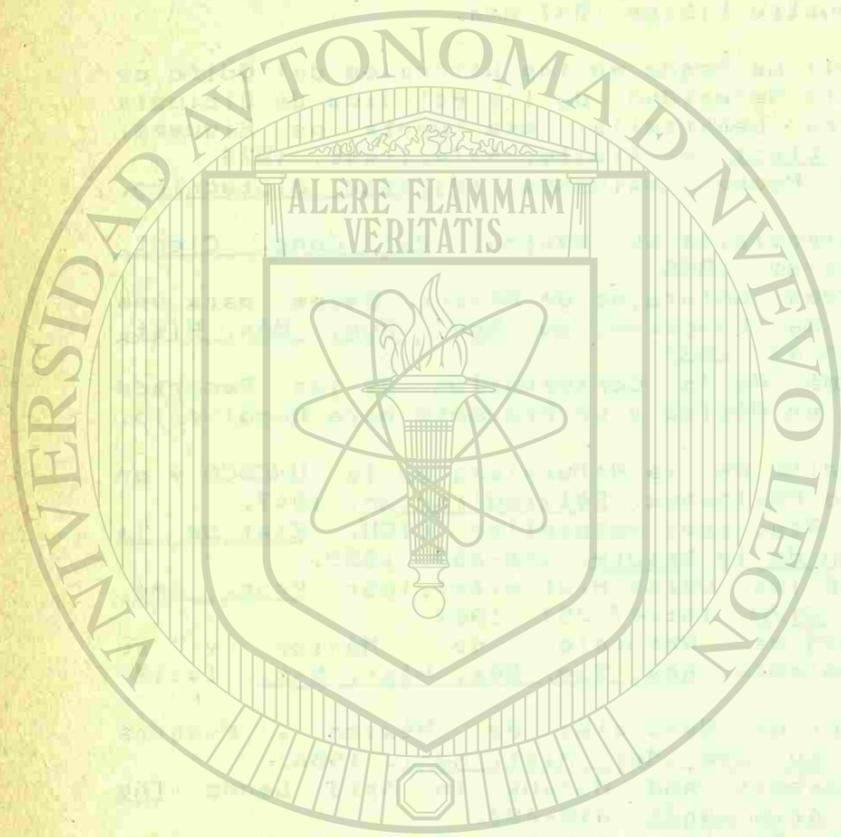
DIRECCIÓN GENERAL DE BIOTECNOLÓGICAS

Contribución de México a la Biología. V-162. C.E.C.S.A., 1982.

El Laberinto de la Ecología. 1-147, IMERNAR. México, 1982.

Y veinticuatro Libros (24) más.

- publicaciones (Artículos): La Pesca en los Litorales del Golfo de México y la Necesidad de los Estudios de Biología Marina para Desarrollar esa Fuente de Riqueza. Mem. Soc. Cient. A. Alzate, 49:421-445, 1929.
- Lista de Peces Mexicanos Instituto Biotécnico, 1934.
- Peces Comerciales de México. VII Cong. Cient. Panamer., 1-91, 1935.
- Los Recursos Naturales de México. Bases para una Política de Conservación. Rev. Soc. Méx. Hist. Nat., 1:33-43, 1939.
- El Problema de la Conservación de los Recursos Naturales en México y un Proyecto para Resolverlo, 1946.
- La Protección de la Naturaleza en la UNESCO y en la Escuela Mexicana. Reivindicación, 1947.
- Mexique. Resources Naturelles UICN. Etat de la Protection de la Nature, 448-452, 1950.
- Impacto de las Obras Hidroeléctricas. Proc. Ame. Ass. Gen. UIPN, 13:247-251, 1952.
- Los Bosques Naturales de México y su Aprovechamiento. Rev. Soc. Méx. Hist. Nat., 14:13-50, 1953.
- Los Recursos Naturales de México y Nuestra Economía. Ed. Soc. Méx. Hist. Nat., 1954.
- Plants, Animals and Humans in Arid Lands The Future of Arid Lands, 419-423.
- Management Problems of Nature Reserves. Proc. 6th Tech. Meet. IUCN, 1957.
- Conservation of Nature, Plants and Vegetation in Territories with Accelerated Economic Development. X Pacific Science Congress Honolulu, 1961.
- Opalina hylaxena* forma *mexicana*. A New Form From *Hyla* sp. of México. Trans. Amer. Micr. Soc., 44:222-223, 1925.
- Gruberia calkinsi* sp. nov., a Brackish-water Ciliate from Woods Hole, Mass. Biol. Bull., 44:21-27, 1933.
- Protozoarios Intestinales en una Comunidad Escolar de la Ciudad de México. Rev. Inst. Salub. Enferm. Trop., 2:193-211, 1941.
- Opalinidos Parásitos en Anfibios Mexicanos. Rev. Soc. Méx. Hist. Nat., 2:127-136, 1941.
- Examen Protozoológico de Dos Especies de Murciélagos (*Myotis velifer* y *Tadarida brasiliensis*) de Tepoztlán, Mor. Rev. Soc. Méx. Hist. Nat., 2:273-277, 1941.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Problema de la Amibiasis en la Republica Mexicana. *Rev. Med. Trop.* 5:97-100. 1944.  
Y otras. para más de 400 publicaciones.

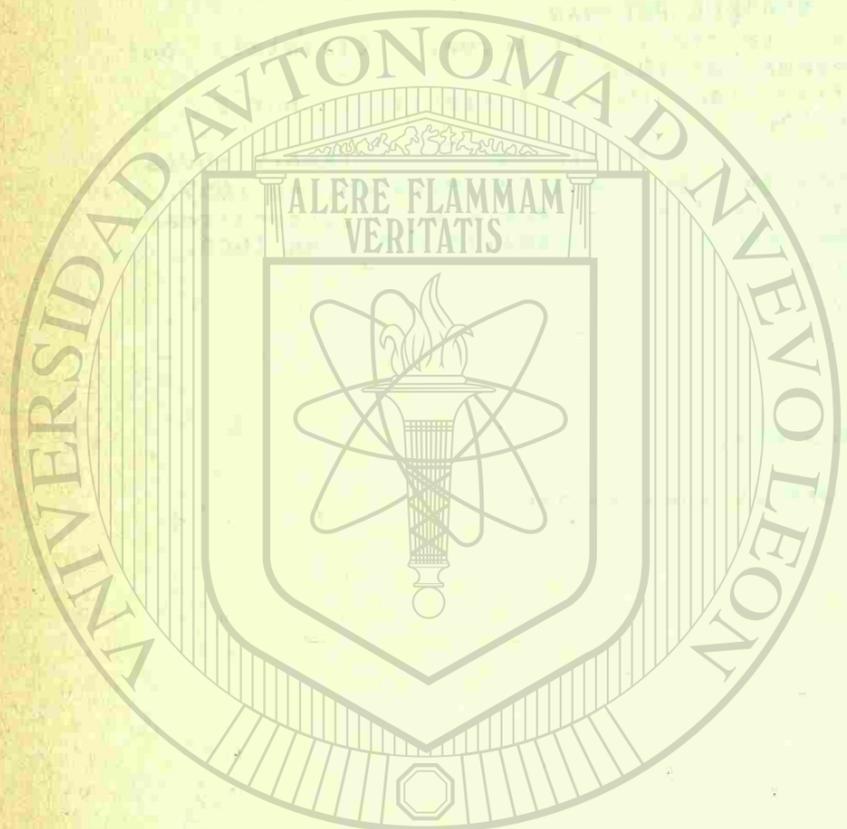
ESPECIES DEDICADAS AL DR. ENRIQUE BELTRAN:

*Nyctoterus beltrani* (Protozoa. Ciliata). por Roberta Hegner. en 1940.  
*Hyla beltrani* (Amphibia. Salientia). por E. H. Taylor. en 1942.  
*Beltramia cromatifolia* (Embrvophyta. Euphorbiacearum). por Faustino Miranda. en 1957.  
*Platynosomum beltrani* (Trematoda. Dicrocoelica). por E. Caballero C. y G. Caballero R.. en 1969.  
Y varias más.

NOTA:

Datos recopilados por:

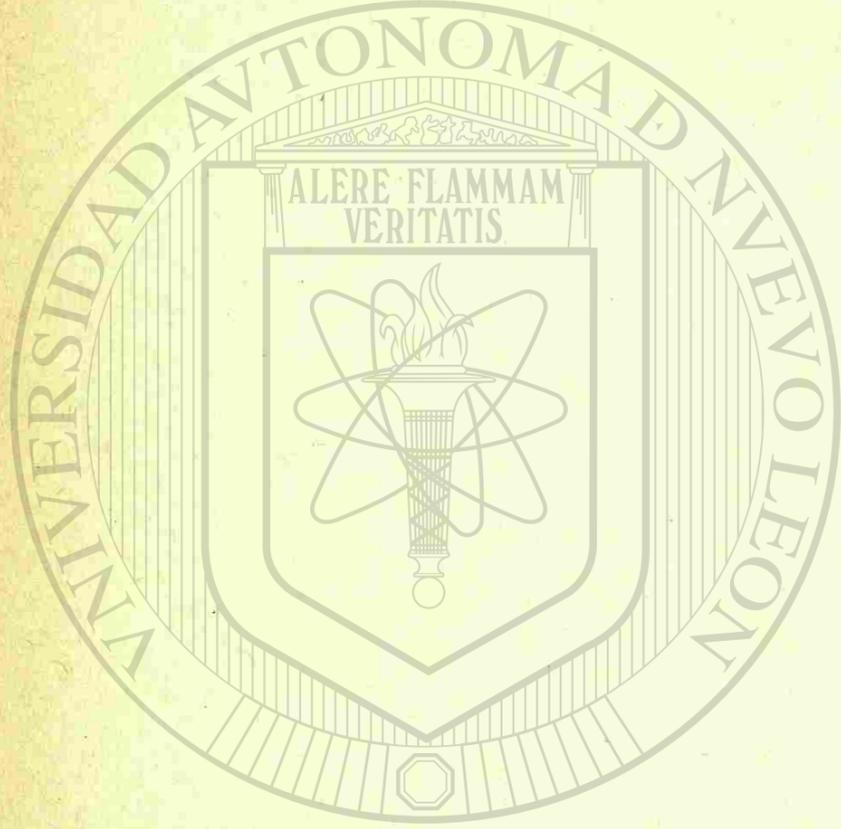
Biól. M. C. Arturo Jiménez Guzmán.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

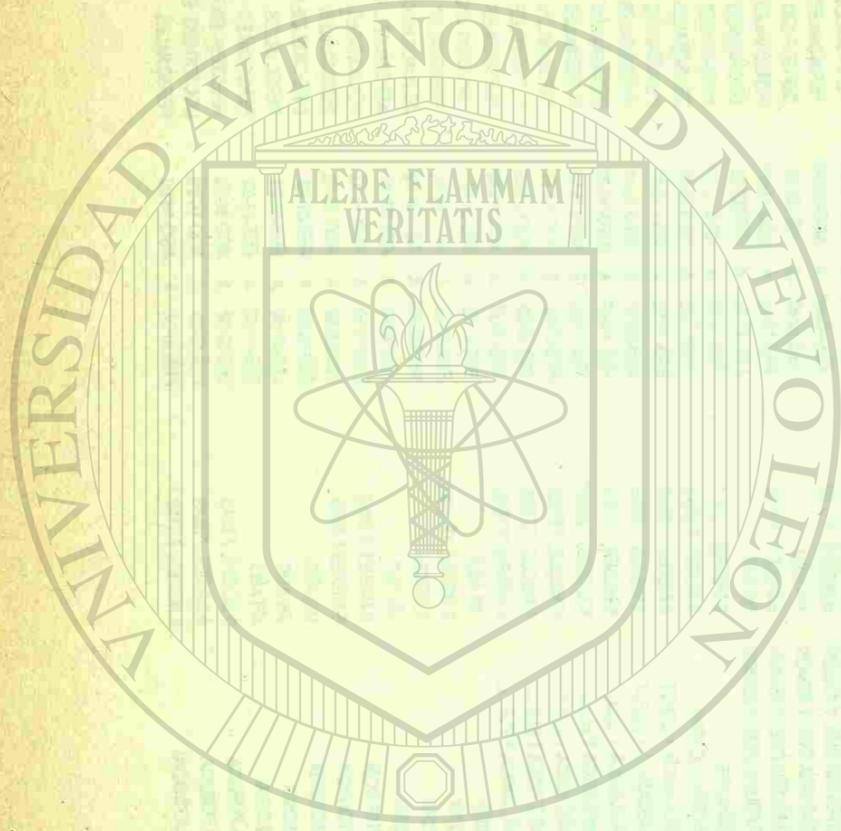
No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	UN AÑO	TIEMPO	MOTIVO
1	08955	DR. RAHIM FOROUGHBAKHCH POURNAVAB	C. BIOLÓGICAS	UN AÑO	SEP-01-92 A AGO-31-93	PARA REALIZAR ESTANCIA DE INVESTIGACION EN EL LAB. DE SISTEMAS ECOLÓGICOS DEL INSTITUTO DE BOTÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER II, EN FRANCIA.
2	10035	DRA. LETICIA AMIRA HAUAD MARROQUIN	C. BIOLÓGICAS	UN AÑO	SEP-01-92 A AGO-31-93	PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACION EN LA FAC. DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER I, EN FRANCIA.
3	10612	MTRA. MA. DE LOS ANGELES POZAS GARZA	FILOSOFIA Y LETRAS	SIETE MESES	FEB-15-92 A SEP-14-92	PARA CONCLUIR PROYECTO INVESTIGACION EN UNL DE CALIF. SAN DIEGO.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO	
1	10987	MVZ. RUPERTO CALDERON ESPINEL	AGRONOMIA	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
2	00340	ING. HUMBERTO IBARRA GIL	AGRONOMIA	2 MESES, 20 DIAS	FEB-10-92 A ABR-30-92	CONCLUIR DOCTORADO ==EN COLORADO
3	11169	ING. JUAN OSCAR MOLINA SOLIS	AGRONOMIA	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	DOCTORADO ==FIME-UANI==
4	15288	ARC. JAVIER LOZA TAVERA	ARQUITECTURA	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
5	04182	BIOL. MA GUADALUPE MARTINEZ GARCIA	C. BIOLÓGICAS	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
6	04065	LIC. ABDULLA GOVEA RODRIGUEZ	C. DE LA COMUNICACIONES	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	PERSONALES
7	49317	LIC. HECTOR MORALES FERNANDEZ	C. DE LA COMUNICACIONES	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	DIRECTOR REGISTRO PUB. DE LA PROPIEDAD
8	16645	LIC. LEONARDO F. SALAZAR GARZA	C. FISICO-MATEMATICAS	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
9	09282	Q.I. JUAN MANUEL ALFARO BARBOSA	C. QUIMICAS	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	DOCTORADO HAMBURGO, R. FED. ALEMANA
10	04174	Q.F.B. ALMA ROSA GUTIERREZ GARCIA	C. QUIMICAS	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	PERSONALES
11	01408	C.P. PEDRO BERNAL SANCHEZ	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
12	15204	LIC. ESTHELA HORTENSIA GARCIA ESPARZA	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
13	06381	LIC. GUILLERMO PATRICIO HARO GONZALEZ	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
14	15658	LIC. JOSE FERMIN MARTINEZ GONZALEZ	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
15	06254	C.P. LAURA SONIA MORONES SALINAS	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	DOCTORADO EN ESPAÑA
16	13022	LIC. ERNESTO SALAZAR REYNA	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
17	08263	DR. JESUS DANIEL TORRES LOPEZ	ENFERMERIA	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	DOCTORADO EN ESPAÑA
18	11642	LIC. TERESA DE J. MENDIOLA FLORES	FLOSOFIA Y LETRAS	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
19	02350	ING. JOSE ELEUTERIO BRIONES TORRES	ING. MECANICA Y ELECT.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
20	05716	ING. SILVERIO MANUEL CORDOVA ROMERO	ING. MECANICA Y ELECT.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
21	11153	ING. LUCIANO CORTINA MARTINEZ	ING. MECANICA Y ELECT.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
22	10145	ING. LEOPOLDO DE J. DELGADO GARZA	ING. MECANICA Y ELECT.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
23	05382	ING. JUAN ANTONIO HERRERA ALMAGUER	ING. MECANICA Y ELECT.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
24	05734	ING. ERNESTO TAMEZ ESCAMILLA	ING. MECANICA Y ELECT.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
25	15328	ING. ORALIA ZAMORA PEQUEÑO	ING. MECANICA Y ELECT.	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
26	13503	DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI	MEDICINA	UN AÑO	ENE-01-92 A DIC-31-92	DIPUTADO LOCAL XIII DISTRITO
27	06499	DR. RAFAEL MARTINEZ VILLARREAL	MEDICINA	6 MESES, 16 DIAS	FEB-01-92 A A GO-16-92	PERSONALES
28	11303	DR. MA. DEL CARMEN MONTEMAYOR-JAUREGUI	MEDICINA	6 MESES	MAR-01-92 A A GO-31-92	ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS
29	02582	DR. LUIS EUGENIO TODD PEREZ	ODONTOL. OGIA	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	ASESOR DEL C. SECRETARIO DE EDUCACION
30	07339	DR. ELDA HERLINDA MORALES DE LA FUENTE	ODONTOL. OGIA	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
31	02045	DR. ROBERTO PALACIOS MARTINEZ	ODONTOL. OGIA	6 MESES 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES
32	02568	DR. LILIANA Z. TUERINA GONZALEZ	ODONTOL. OGIA	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	DIRECTOR DE LA FAC. DE SALUD PUBLICA
33	12900	DR. MA. EUGENIA CABRERA AGUILAR	PSICOLOGIA	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	PERSONALES
34	04141	LIC. MIGUEL JESUS DIAZ GONZALEZ	PSICOLOGIA	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	PERSONALES
35	16479	LIC. MANUEL LOPEZ CABANILLAS LOMELI	SALUD PUBLICA	UN AÑO	FEB-10-92 A A GO-16-92	MAESTRIA EN BARCELONA ESPAÑA
36	12807	LIC. FRANCISCO VELOQUIO GONZALEZ	SALUD PUBLICA	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	DOCTORADO EN SAN SEBASTIAN, ESPAÑA
37	01941	LIC. ESTHER CORTEZ LARA	TRABAJO SOCIAL	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A A GO-16-92	PERSONALES

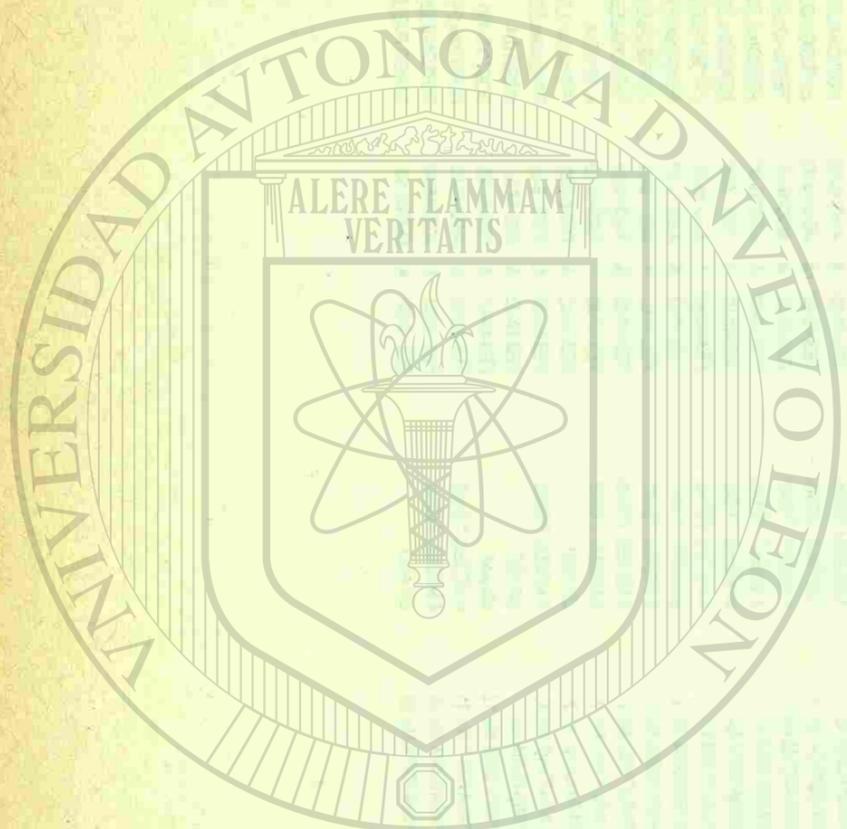


# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

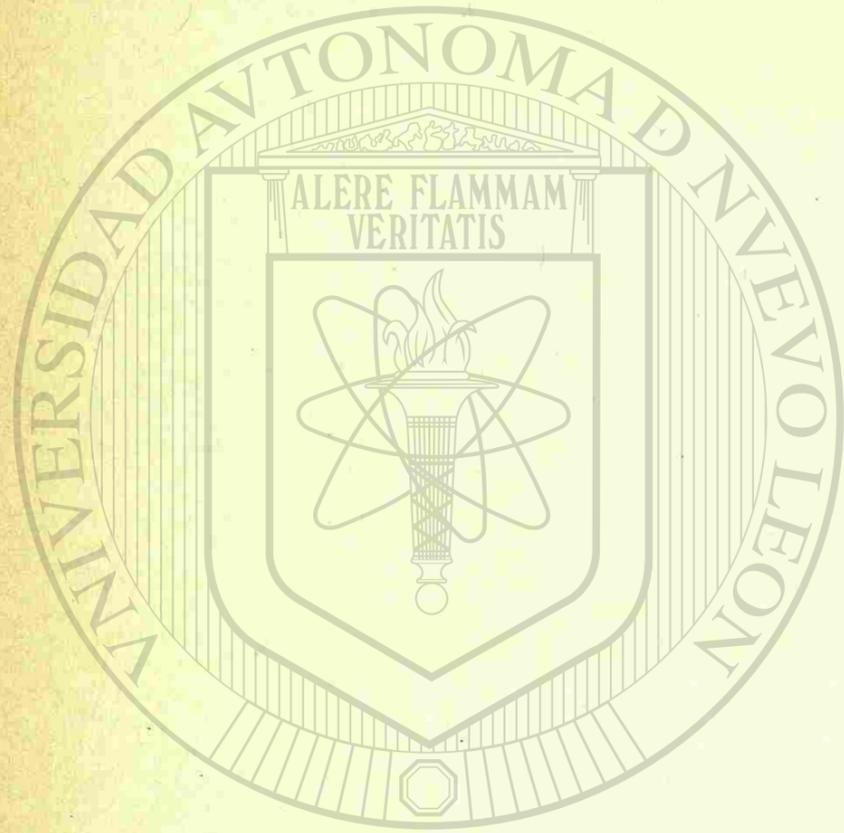
No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO	
38	13181	MTRA. MARCELA S. CISNEROS FERNANDEZ	ARTES ESCENICAS	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
39	06130	LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
40	15751	MTRA. MA. DE LOS ANGELES CEPEDA RANGEL	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
41	15272	MTRO. GONZALO DIAZ GONZALEZ	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
42	08458	LIC. FERNANDO DE LA GARZA OCHOA	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
43	01466	LIC. JOSE CARLOS ELIZONDO SANDOVAL	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
44	16213	ING. EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
45	02223	MTRA. ALMA PATRICIA MADRAZO SANCHEZ	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
46	17035	MTRA. SYNTHIA CARMEN OLVEDA RODRIGUEZ	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
47	13727	MTRO. SAUL RUIZ GUTIERREZ	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
48	15151	MTRO. JUAN A. SERNA SERVIN	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
49	05391	MTRA. DIANA GPE. VILLARREAL GALLEGOS	PREPARATORIA No. 1	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
50	14765	DRA. ZAHAMIRA CARLOS FRANCO	PREPARATORIA No. 2	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
51	15634	DRA. DIANA MIRTHALA GUTIERREZ DE LA GARZA	PREPARATORIA No. 2	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
52	11020	LIC. DIANA MARTHA MELLADO BOSQUE	PREPARATORIA No. 2	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
53	14351	DR. JAVIER PECINA ROCHA	PREPARATORIA No. 2	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
54	08984	DRA. NORMA RAMOS NAVA	PREPARATORIA No. 2	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
55	10803	LIC. MARIETA NORMA VILLARREAL MOLINA	PREPARATORIA No. 2	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
56	13900	MTRO. ANDRES GUERRERO ELIZONDO	PREPARATORIA No. 3	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
57	07279	MTRA. CONSUELO V. TORT RINCON	PREPARATORIA No. 3	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	MAESTRIA ITESM (MONTERREY)
58	12084	ING. ANTONIO M. ALMAGUER RODRIGUEZ	PREPARATORIA No. 4	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
59	01832	PROFR. Y LIC. ROBERTO VILLANUEVA GUTIERREZ	PREPARATORIA No. 7	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	MAESTRIA QUEBEC, CANADA
60	03330	LIC. JUAN J. BELMARES DE LEON	PREPARATORIA No. 15	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	DOCTORADO U. N. A. M.
61	15720	LIC. MARTHA FELIZ FLORES GUAJARDO	PREPARATORIA No. 15	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
62	14190	MTRA. ELIDIA SILVA ALEMAN	PREPARATORIA No. 20	6 MESES, 7 DIAS	FEB-10-92 A AGO-16-92	PERSONALES
63	08705	LIC. OSCAR DE LA GARZA CANTU	PREPARATORIA No. 22	UN AÑO	FEB-10-92 A FEB-07-93	CARGO PUBLICO SALINAS VICTORIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
1	02460	LIC. JUAN ANTONIO ALANIS RODRIGUEZ	C. FISICO-MATEMATICAS	ENE-31-92 A FEB-07-93	PERSONALES
2	13898	LIC. JOSE RUBEN MORONES IBARRA	C. FISICO-MATEMATICAS	3 AÑOS, 4 MESES, 15 DÍAS ABR-01-92 A AGO-14-95	DOCTORADO EE.UU.



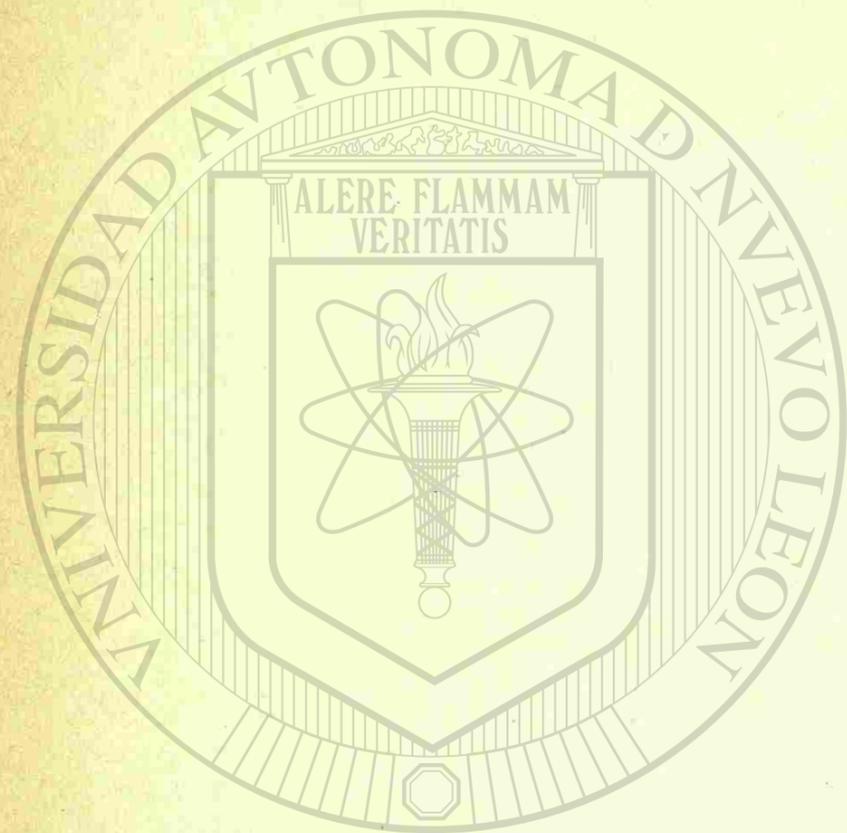
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARÁN A CONSIDERACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO	MOTIVO
1	08318	LIC. JESUS A. ARREOLA CASTILLO	PREPARATORIA No. 1	LO QUE DURE SU CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION SOCIAL Y GESTORIA.
2	03700	ARG. ALFONSO REYES MARTINEZ	PREPARATORIA No. 1	LO QUE DURE SU CARGO	COORDINADOR DE PUBLICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA COORD. DE COMUNICACION SOCIAL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

RELACION DE NOMBRAMIENTOS DE MAESTRO ORDINARIO OTORGADOS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

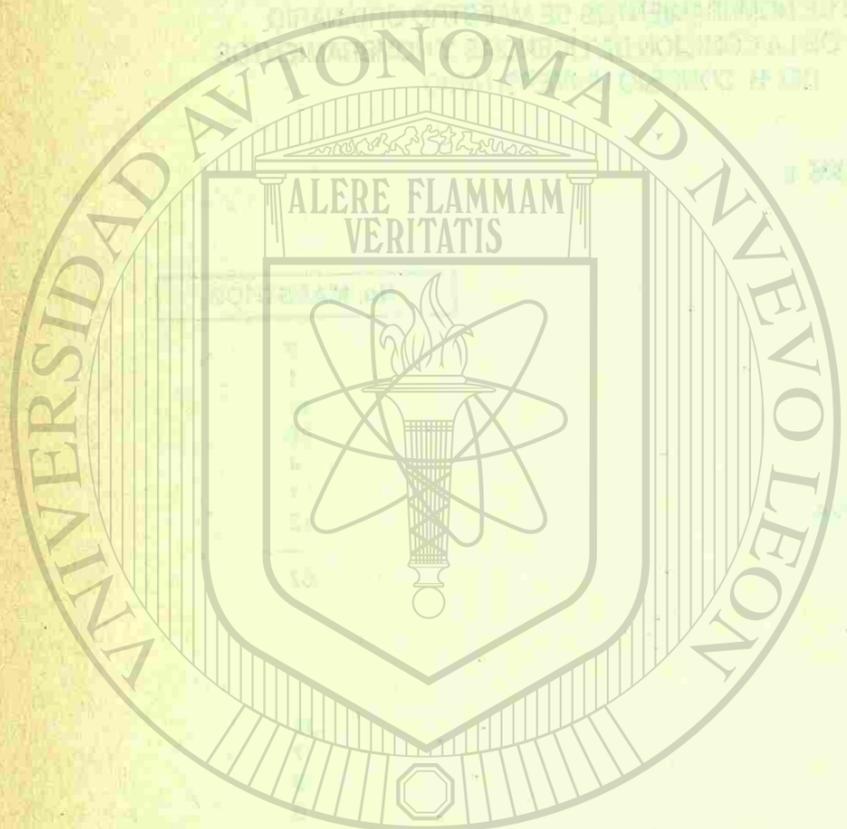
**NOMBRAMIENTOS :**

FACULTADES	No. MAESTROS
ARTES VISUALES	2
C. DE LA COMUNICACION	1
C. FISICO-MATEMATICAS	11
C. QUIMICAS	36
MEDICINA	4
MEDICINA VETERINARIA	1
ORGANIZACION DEPORTIVA	12
	-----
	67
<b>PREPARATORIAS</b>	
PREPARATORIA No. 2	32
PREPARATORIA No. 3	7
PREPARATORIA No. 4	5
PREPARATORIA No. 7	6
PREPARATORIA No. 9	8
PREPARATORIA No. 12	2
PREPARATORIA No. 18	1
	-----
	61

**AUTORIZACIONES :**

INCORPORADAS	
INSTITUTO VICENTE SUAREZ	2
	-----
	2

**GRAN TOTAL 130**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Artes Visuales**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

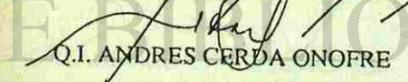
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

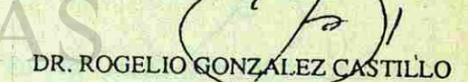
- |   |       |      |                               |           |
|---|-------|------|-------------------------------|-----------|
| 1 | MxH20 | ARQ. | ABIGAIL EUGENIA GUZMAN FLORES | AGO-16-91 |
| 2 | MxH9  | LIC. | ADRIANA HERNANDEZ LOREDO      | AGO-16-91 |

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 13 DE FEBRERO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

  
M.C. BIOL. JOSÉ ÁNGEL MORALES GARCÍA

  
Q.I. ANDRÉS CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZÁLEZ CASTILLO

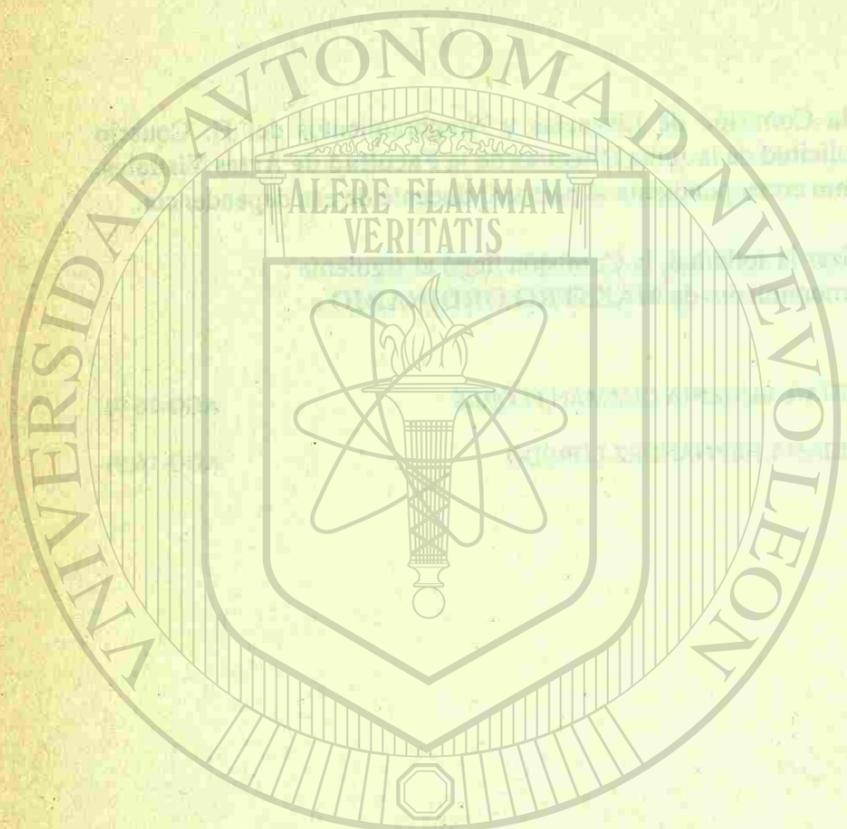
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

JVN. RICARDO CANTU SILVA

JVN. RODOLFO ELÍCIO GARCÍA MENDOZA

JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL

REGISTRO  
UNIFAC 1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

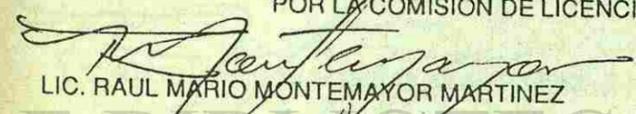
En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias de la Comunicación**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

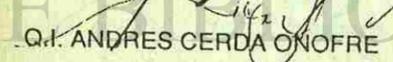
1 MxH21 LIC. LILIANA SALINAS MEDELLIN

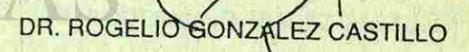
SEP-01-91

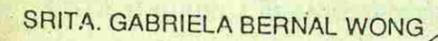
ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 13 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

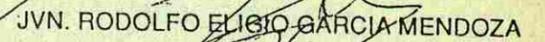
  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

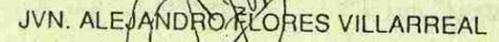
  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

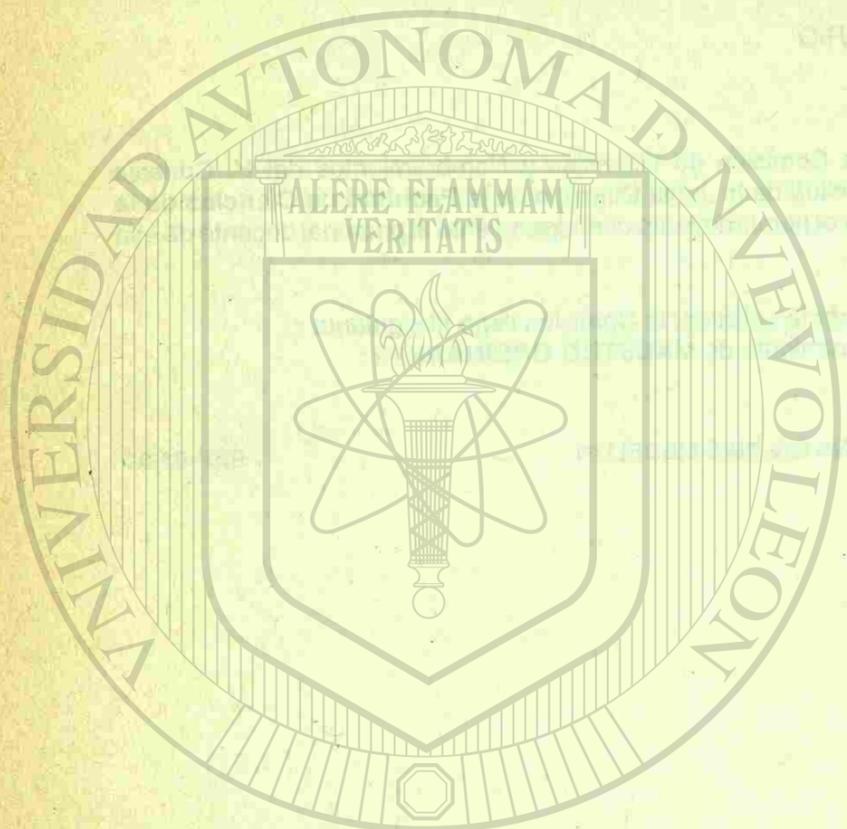
  
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

  
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

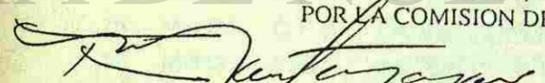
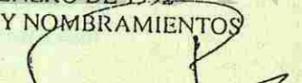
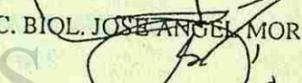
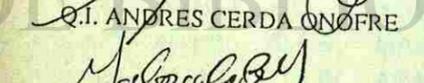
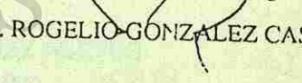
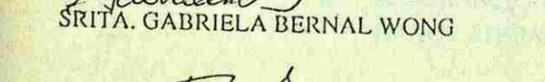
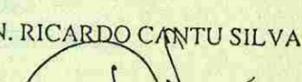
En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

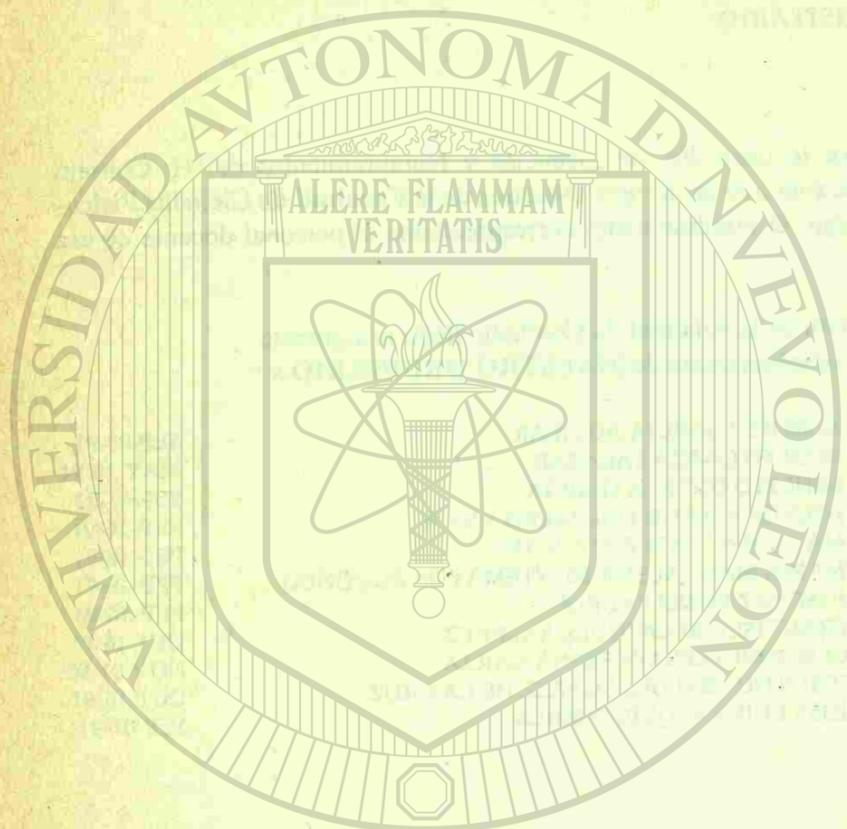
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

1	M.T.C.	LIC.	ALBERTO GARCIA AGUILAR	SEP-01-91
2	M.T.C.	LIC.	ADOLFO GARZA SALAZAR	MAY-16-91
3	M.T.C.	LIC.	ERNESTO GUERRA GARCIA	SEP-01-91
4	M.T.C.	LIC.	HECTOR MARTIN GUERRERO VILLA	SEP-01-91
5	M.T.C.	LIC.	MA. LUISA JUAREZ AGUILAR	FEB-16-91
6	M.T.C.	LIC.	MARIA MAGDALENA MONTEMAYOR ELIZONDO	FEB-16-91
7	M.T.C.	LIC.	JOSE PAZ PEREZ PADRON	FEB-16-91
8	M.T.C.	LIC.	FRANCISCO RODRIGUEZ RAMIREZ	FEB-16-91
9	M.T.C.	LIC.	GORGONIO EFRAIN SERNA GARZA	OCT-16-91
10	M.T.C.	LIC.	JESUS GUADALUPE SUAREZ DE LA CRUZ	NOV-01-90
11	M.M.T.	ING.	JOSE LUIS VAZQUEZ NIEBLA	OCT-16-91
				SEP-01-91

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 30 DE ENERO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

 LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ	 M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA
 Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE	 DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO
 SRITA. GABRIELA BERNAL WONG	 JVN. RICARDO CANTU SILVA
 JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA	 JVN. ALEJANDRA FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



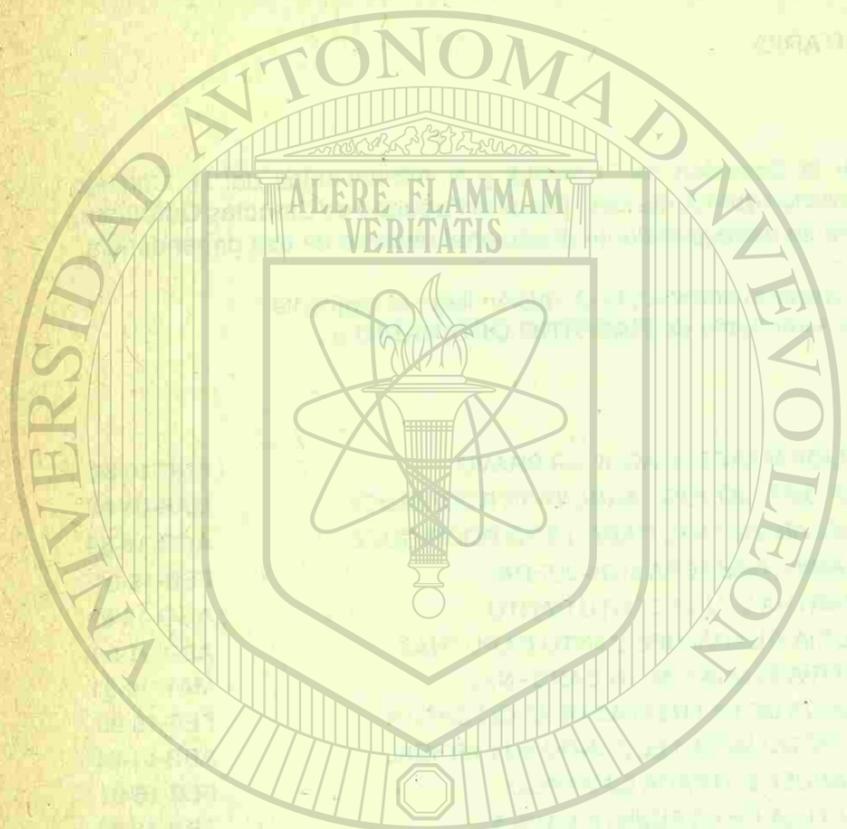
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

1	M.T.C.	Q.F.B.	ELIDA MARCELA AGUILAR BRAVO	ENE-16-88
2	MxH13	DR.	RAYMUNDO JOSE ARROYAVE RODRIGUEZ	MAR-01-88
3	MxH3	ING.	OSCAR VICENTE CABALLERO RODRIGUEZ	AGO-16-89
4	MxH5	LIC.	DANIEL CABRERA MOSQUEDA	FEB-16-91
5	MxH13	Q.F.B.	MARTHA LAURA CANTU CANTU	AGO-16-89
6	M.T.C.	Q.F.B.	LUCIA GUADALUPE CANTU CARDENAS	ABR-01-90
7	M.M.T.	Q.F.B.	MARIA ELENA CANTU CARDENAS	MAY-16-91
8	M.M.T.	ING.	MARIA DE LA LUZ DIAZ DE LEON GARZA	FEB-16-90
9	M.E.	ING.	ERARDO MARIO ELIZONDO VILLARREAL	ABR-01-91
10	M.M.T.	ING.	MANUEL ESTRADA CAMARGO	FEB-16-91
11	MxH3	LIC.	MAYELA DE LA FUENTE DAVILA	ABR-16-89
12	MxH12	Q.F.B.	AURORA GARCIA TREVIÑO	AGO-16-89
13	MxH10	LIC.	ADOLFO GARZA SALAZAR	FEB-16-91
14	MxH4	LIC.	LILIA DEL CARMEN GOMEZ GUZMAN	ENE-01-90
15	MxH6	LIC.	ELDA GRACIELA GOMEZ LOPEZ	FEB-16-91
16	M.T.C.	Q.F.B.	OLGA ADRIANA GOMEZ VILLARREAL	NOV-16-88
17	MxH12	LIC.	MARIA TERESA GONZALEZ GAMBOA	SEP-01-90
18	MxH21	Q.F.B.	LAURA ELENA GUTIERREZ MEDINA	SEP-01-90
19	MxH3	ING.	ANTONIO LOPEZ REYES	FEB-16-89
20	MxH32	Q.F.B.	BLANCA XOCHITL MALDONADO VALADEZ	FEB-16-89
21	M.M.T.	ING.	RAMIRO MARTINEZ ALVARADO	AGO-16-90
22	MxH13	LIC.	ALBERTO MEDINA SOTO	AGO-16-88
23	MxH3	Q.F.B.	MA. DEL SOCORRO NEVAREZ ACEVES	FEB-16-90
24	M.M.T.	Q.F.B.	ANA ISABEL PEÑA GALLEGOS	JUN-01-90
25	M.T.C.	LIC.	NANCY ADRIANA PEREZ RODRIGUEZ	OCT-01-87



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

CONTINUA  
C. QUIMICAS  
MARZO 1992

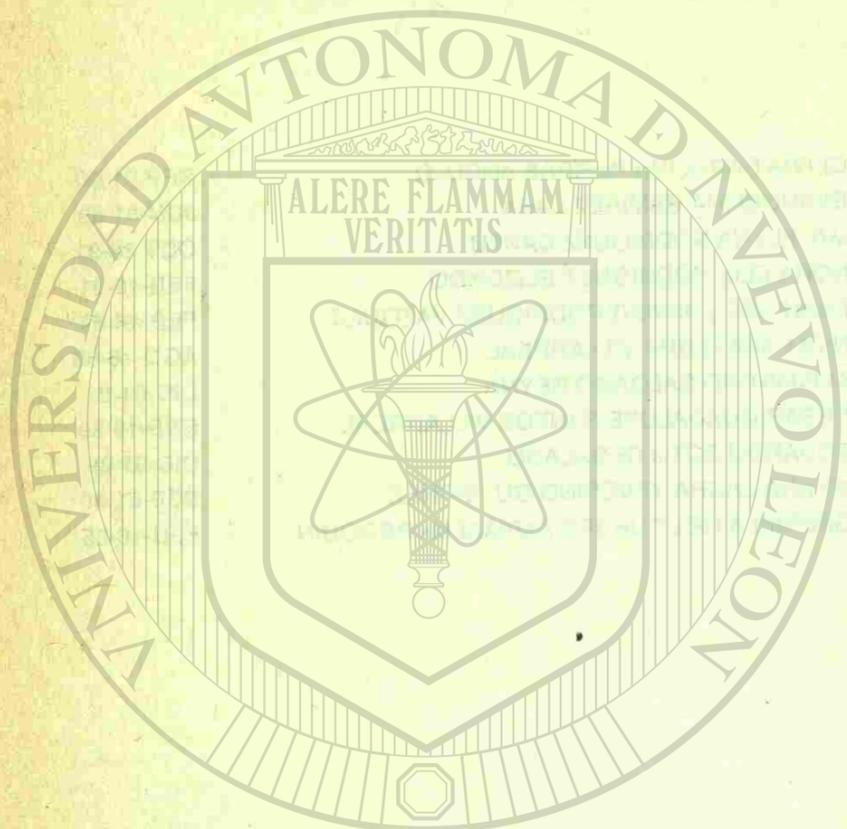
26	MxH16	LIC.	OLIVIA CAROLINA PORRAS ANDUJO	SEP-01-90
27	M.T.C.	Q.F.B.	EVANGELINA RAMIREZ LARA	JUN-01-89
28	M.T.C.	Q.F.B.	MA. ELENA RODRIGUEZ CANTU	OCT-16-91
29	MxH26	ING.	NORA ELIA RODRIGUEZ ELIZONDO	FEB-16-91
30	MxH7	C.P.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ VAZQUEZ	FEB-16-89
31	MxH8	Q.F.B.	NIDIA SAAVEDRA VILLARREAL	AGO-16-88
32	M.T.C.	ING.	ALEJANDRO SALGADO REYNA	DIC-01-91
33	M.T.C.	ING.	CESAR GUADALUPE SANTOS VILLARREAL	ENE-16-89
34	M.T.C.	ING.	EDUARDO SOTO REGALADO	DIC-01-89
35	MxH23	Q.F.B.	MYRNA LAURA YEVERINO GUTIERREZ	SEP-01-90
36	MxH8	ING.	GABRIELA DE LOURDES ZAPIAIN MARROQUIN	FEB-16-85

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 25 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA  
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO  
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL

SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

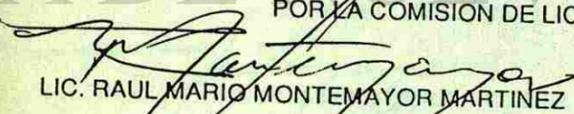
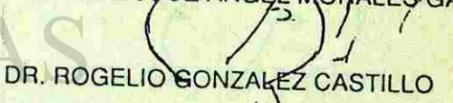
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

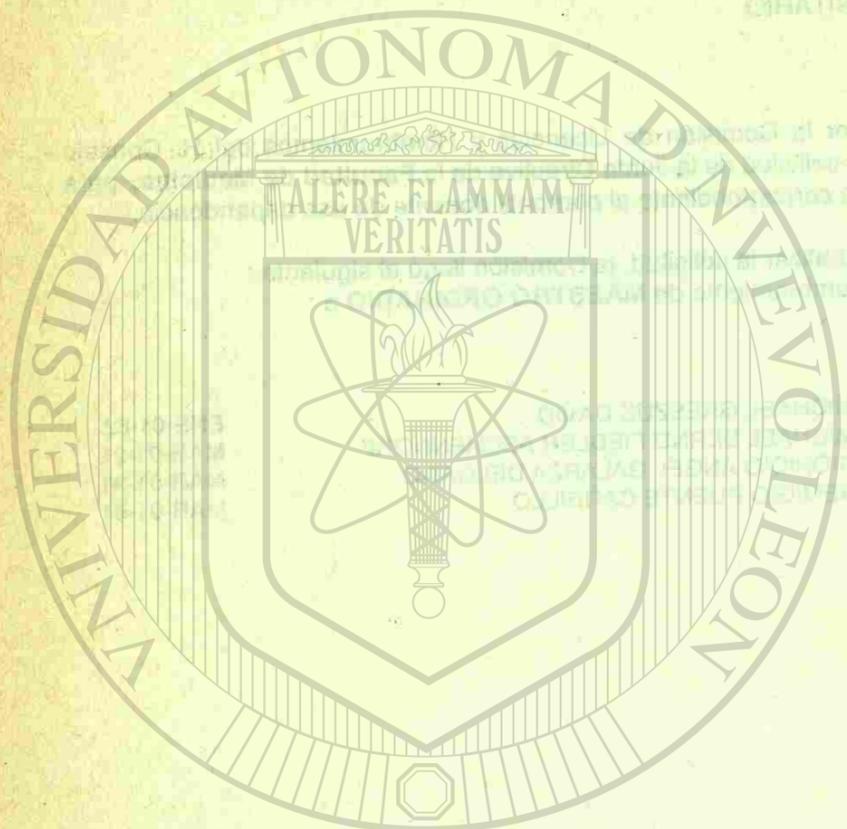
En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

- |   |        |     |                                  |           |
|---|--------|-----|----------------------------------|-----------|
| 1 | M.T.C. | SR. | MICHAEL GRESZUS DAVID            | ENE-01-82 |
| 2 | M.T.C. | SR. | MICHAEL BERND FIEDLER ASCHENDORF | MAR-01-91 |
| 3 | MxH1   | DR. | DIONICIO ANGEL GALARZA DELGADO   | MAR-01-91 |
| 4 | MxH1   | DR. | REMIGIO PUENTE CARRILLO          | MAR-01-91 |

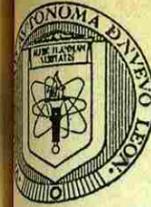
ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 25 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

 LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ	 M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA
 Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE	 DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO
 SRITA. GABRIELA BERNAL WONG	 JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA
 JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

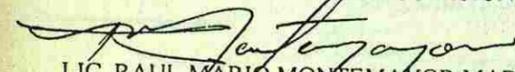
En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

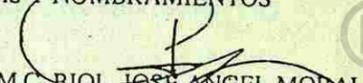
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:  
DICTAMEN.- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a:

1 MxH9 M.V.Z. RAMIRO AVALOS RAMIREZ

SEP-01-91

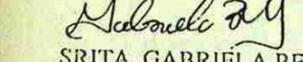
ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 30 DE ENERO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
LIC. RAUL MARIO MONTE MAYOR MARTINEZ

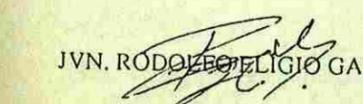
  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

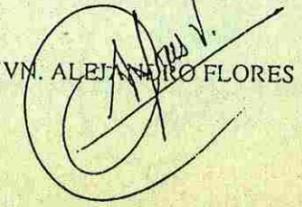
  
Q.I. ANDRES CERDA CNOFRE

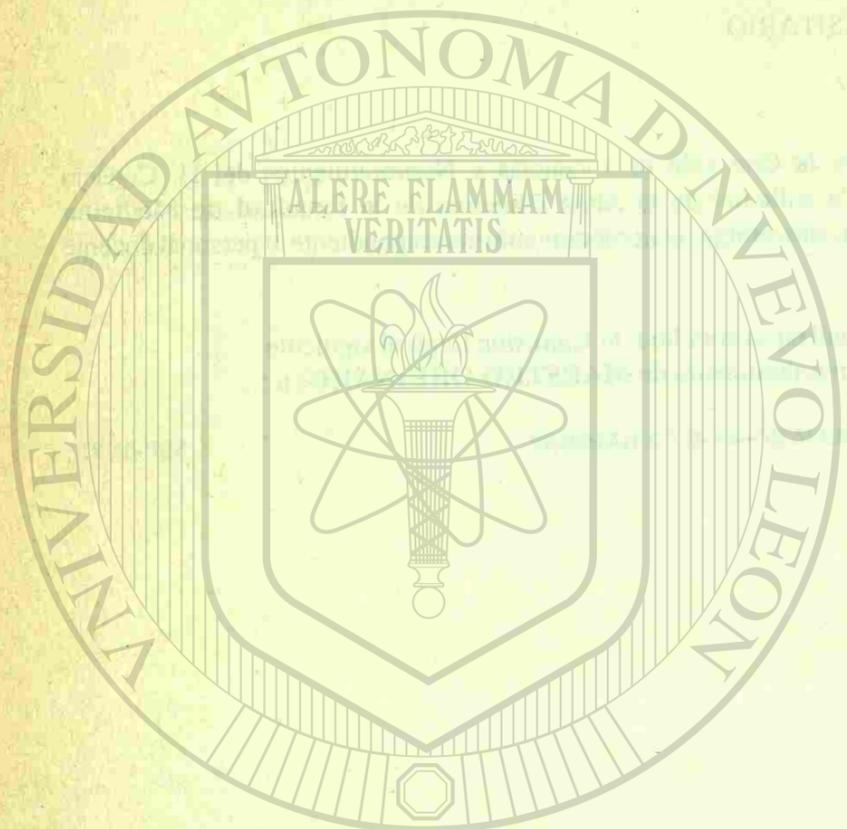
  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

  
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

  
JVN. RICARDO CANTU SILVA

  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Organización Deportiva, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de MAESTRO ORDINARIO a :

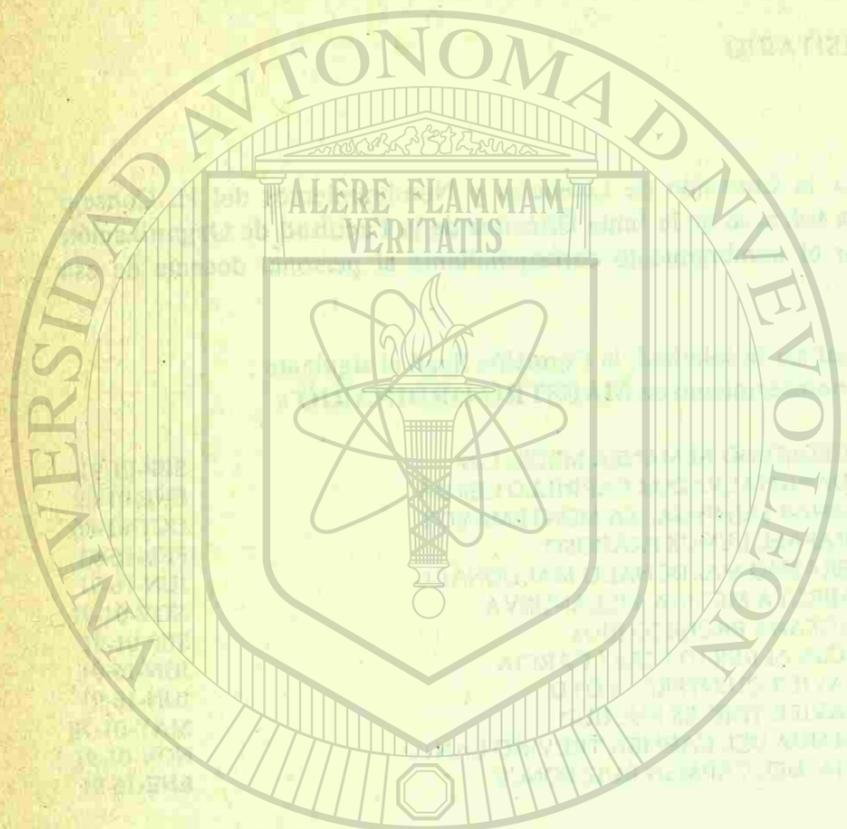
1	M.T.C.	LIC.	GEORGINO ALMANZA MEDELLIN	SEP-01-91
2	MxH6	LIC.	DAVIDSALVADOR CARRILLO CERDA	ENE-01-89
3	MxH21	LIC.	OMAR JAIME GARZA MONTEMAYOR	OCT-01-86
4	MxH4	LIC.	RAFAEL LEMUS FRAGOSO	FEB-16-91
5	M.T.C.	LIC.	ERASMO MALDONADO MALDONADO	JUN-16-91
6	M.T.C.	LIC.	MIREYA MEDINA VILLANUEVA	NOV-01-91
7	M.T.C.	LIC.	ROSANA PACHECO RIOS	SEP-01-91
8	M.T.C.	LIC.	JOSE ALBERTO PEREZ GARCIA	JUN-16-91
9	M.T.C.	LIC.	JAVIER QUINTERO FLOYD	JUN-16-91
10	MxH32	MTRO.	JAVIER TORRES BUGDUD	MAY-01-78
11	M.T.C.	LIC.	MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CANTU	NOV-01-91
12	M.T.C.	ARQ.	MA. DEL CARMEN RUIZ PONCE	ENE-16-91

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 30 DE ENERO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ  
 Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE  
 SRITA. GABRIELA BERNAL WONG  
 JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA  
 DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO  
 JVN. RICARDO CANTU SILVA  
 JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



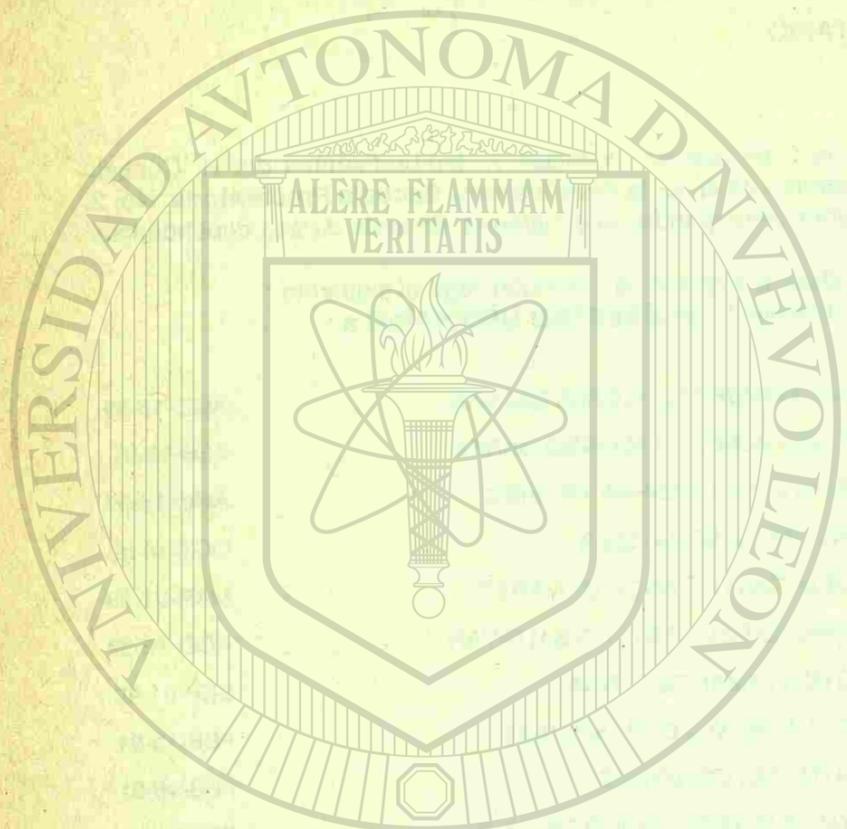
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 2**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

1	M.T.C.	LIC.	DAVID HUMBERTO ALCALA GALVAN	AGO-16-89
2	MxH10	LIC.	ARTURO ALBERTO ALONSO GARZA	FEB-16-91
3	M.T.C.	LIC.	ANALIA ILIANA CADENA TREVIÑO	AGO-16-89
4	MxH15	LIC.	JUAN CANTU BENAVIDES	OCT-16-89
5	M.T.C.	LIC.	ORALIA CASTELLANOS OLIVARES	MAR-01-88
6	M.T.C.	LIC.	FEDERICO DEL CASTILLO SALDIVAR	AGO-16-89
7	MxH10	C.P.	HECTOR CAZARES SERNA	SEP-01-90
8	MxH8	ING.	MARIO ALBERTO COBAS SUAREZ	FEB-16-91
9	MxH4	BIOL.	JUDITH DIAZ GONZALEZ	FEB-16-91
10	MxH21	LIC.	MAYRA ILIANA ELIZONDO TREVIÑO	DIC-16-90
11	MxH20	ING.	GUILLERMO FARIAS LARA	FEB-16-91
12	MxH8	ING.	JUAN ANGEL GARZA RAMIREZ	AGO-16-88
13	MxH15	SR.	JOSE LUIS GARZA RODRIGUEZ	SEP-01-89
14	MxH15	LIC.	NORBERTO GONZALEZ ARCE	FEB-16-82
15	M.T.C.	LIC.	MARTHA ALEJANDRA GUTIERREZ ZAPATA	AGO-16-89
16	MxH19	BIOL.	MARTHA ANGELICA HERNANDEZ GUZMAN	OCT-16-90
17	MxH15	LIC.	EVARISTO LEONARDO HERNANDEZ PADILLA	MAR-01-88
18	MxH12	ING.	CRISTINA LILIANA LOPEZ MEJIA	FEB-16-91
19	MxH3	LIC.	RUBY ANGELA MARIA MARTINEZ OCHOA	FEB-16-91
20	MxH20	ING.	AGAPITO MENDOZA TORRES	ENE-01-89
21	MxH20	LIC.	ROMAN PEREZ VALLEJO	FEB-16-87
22	MxH6	SRITA.	LAURA ALICIA RIOS ESCOBEDO	FEB-16-91



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

CONTINUA  
PREP. No. 2

23	MXH12	ING.	REYMUNDO DE LA ROSA MARTINEZ	FEB-16-87
24	MxH6	LIC.	JUAN MANUEL SALAIS RUBIO	FEB-16-90
25	MxH25	ING.	ERNESTO SANCHEZ ELIZONDO	FEB-16-87
26	MxH21	LIC.	DEBORAH AURORA SEPULVEDA TREVIÑO	OCT-16-90
27	MxH26	LIC.	GUILLERMO SEPULVEDA TREVIÑO	JUL-16-89
28	MxH6	LIC.	ANA MARIA VAZQUEZ ALEMAN	AGO-16-88
29	MxH12	Q.C.B.	ROSA MARIA VAZQUEZ ALEMAN	AGO-16-88
30	M.C.T.	LIC.	ANGELICA VAZQUEZ MIRANDA	AGO-16-89
31	MxH21	C.D.	LUIS MIGUEL VILLARREAL DIAZ	AGO-01-88
32	MxH9	ING.	JUANA DE LA LUZ ZARAZUA MARTINEZ	FEB-16-90

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 17 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

*Raul Montemayor*  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

*Jose Angel Morales Garcia*  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

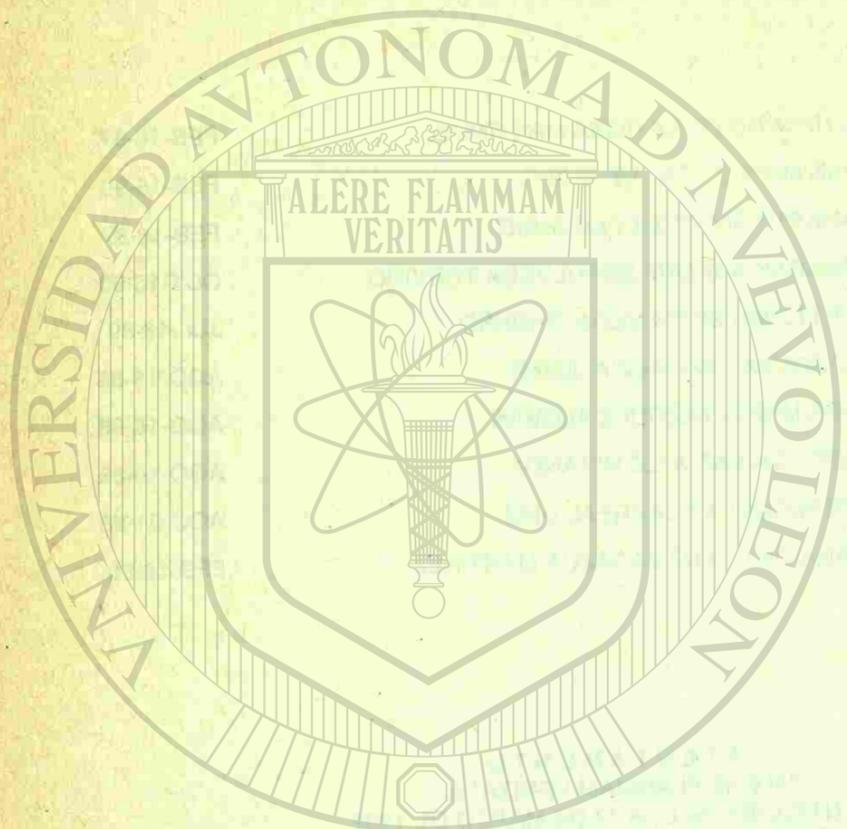
*Andres Cerda Onofre*  
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

*Rogelio Gonzalez Castillo*  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

*Gabriela Bernal Wong*  
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

*Rodolfo Eligio Garcia Mendoza*  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

*Alejandro Flores Villarreal*  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

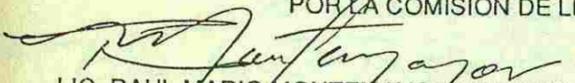
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 3**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

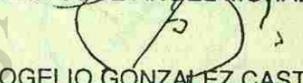
- |   |       |      |                                    |           |
|---|-------|------|------------------------------------|-----------|
| 1 | MxH13 | LIC. | MARIA MIRNA GRANAT RAMOS           | SEP-16-91 |
| 2 | MxH10 | LIC. | LAURA CECILIA GARCIA MORLET        | SEP-16-91 |
| 3 | MxH10 | LIC. | MARINA ARRIAGA PEREZ               | SEP-01-91 |
| 4 | MxH20 | LIC. | LETICIA ELIZABETH CANTÚ ADRIAZOLA  | NOV-01-91 |
| 5 | MxH32 | ING. | MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA ALVAREZ | NOV-01-91 |
| 6 | MxH9  | ING. | MIGUEL SOMERA SALCIDO              | SEP-01-91 |
| 7 | MxH20 | LIC. | HUGO MIGUEL GARZA VAZQUEZ          | ABR-15-73 |

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 13 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

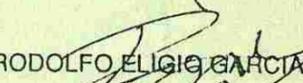
  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

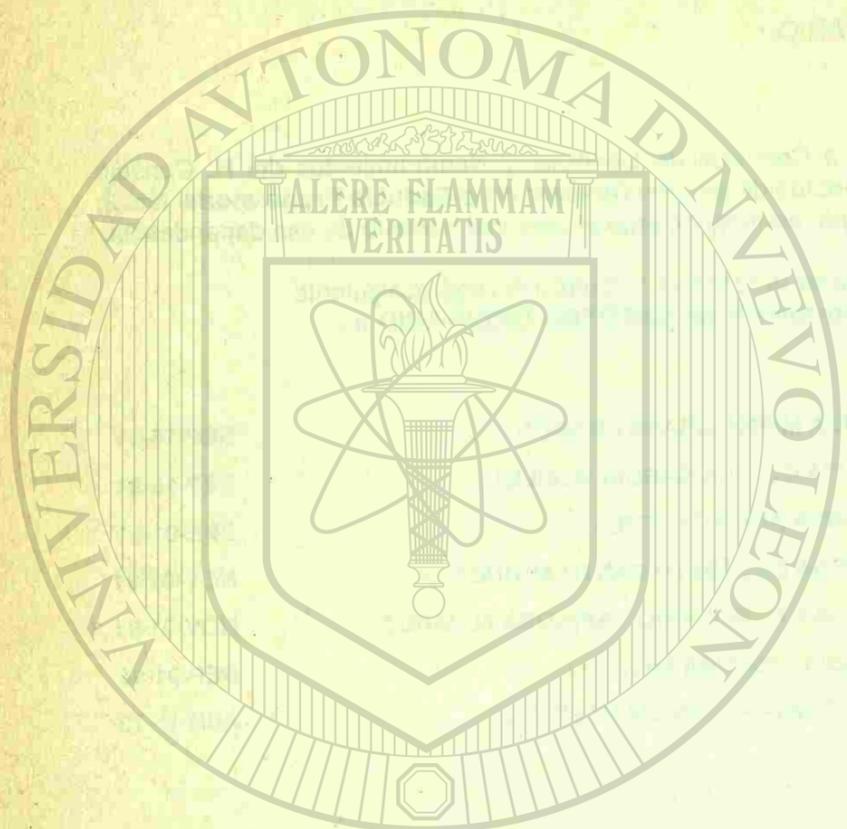
  
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

  
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 4**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

- |   |       |        |                                   |           |
|---|-------|--------|-----------------------------------|-----------|
| 1 | MxH38 | ING.   | RUBEN BERNAL QUINTANILLA          | OCT-01-86 |
| 2 | MxH48 | ING.   | MARTIN GONZALEZ AGUILAR           | MAY-16-89 |
| 3 | MxH6  | ING.   | JOSE GILBERTO MARTINEZ SOLIS      | AGO-16-91 |
| 4 | MxH48 | Q.B.P. | EVANGELINA TAPIA ARREAGA          | SEP-01-91 |
| 5 | MxH48 | LIC.   | FRANCISCO JAVIER VILLARREAL GARZA | MAR-16-90 |

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 13 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

*[Signature]*  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

*[Signature]*  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

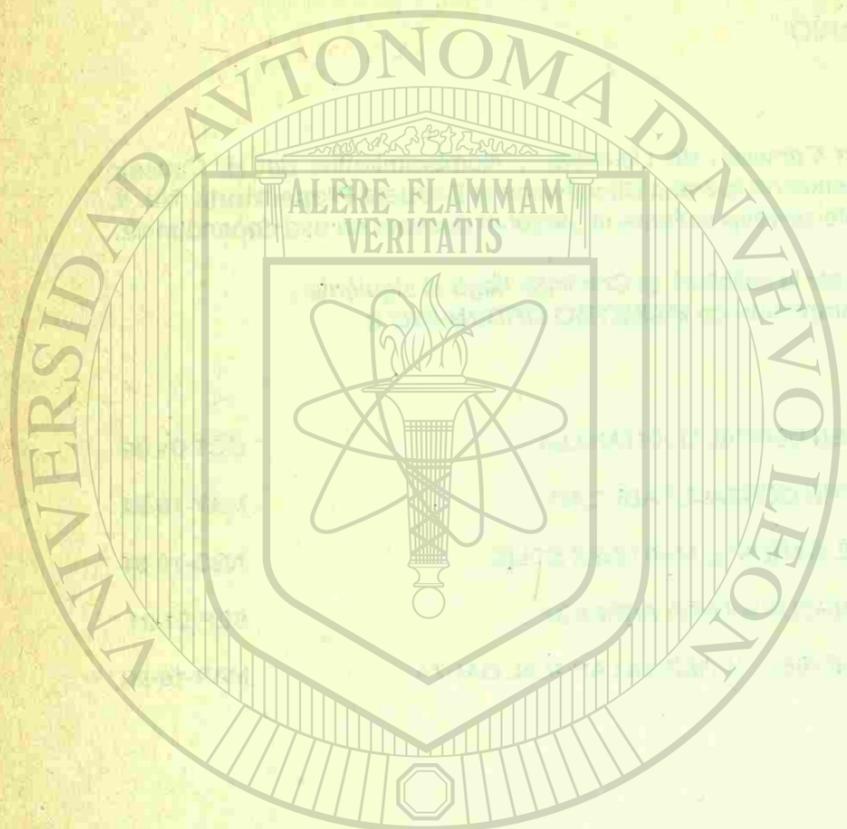
*[Signature]*  
Q.I. ANDRÉS CERDA ONOFRE

*[Signature]*  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

*[Signature]*  
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

*[Signature]*  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

*[Signature]*  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 7**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

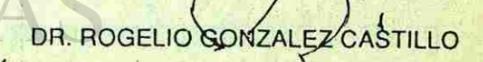
- |   |       |        |                                    |           |
|---|-------|--------|------------------------------------|-----------|
| 1 | MxH16 | Q.F.B. | GRICELDA CANTU MORALES             | AGO-16-91 |
| 2 | MxH8  | LIC.   | NOE GAONA FLORES                   | SEP-01-91 |
| 3 | MxH15 | SRITA. | ELIZABETH GARZA DE LA GARZA        | FEB-01-91 |
| 4 | MxH5  | SR.    | JOSE GONZALEZ GARZA                | AGO-16-91 |
| 5 | MxH5  | LIC.   | JESUS ALFONSO RENTERIA SANCHEZ     | AGO-16-91 |
| 6 | MxH3  | ING.   | MARIA DEL CARMEN RUSSILDI GONZALEZ | FEB-01-91 |

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 25 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

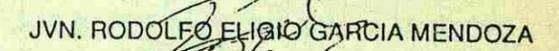
  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

  
M.C. BIOL. JOSÉ ÁNGEL MORALES GARCIA

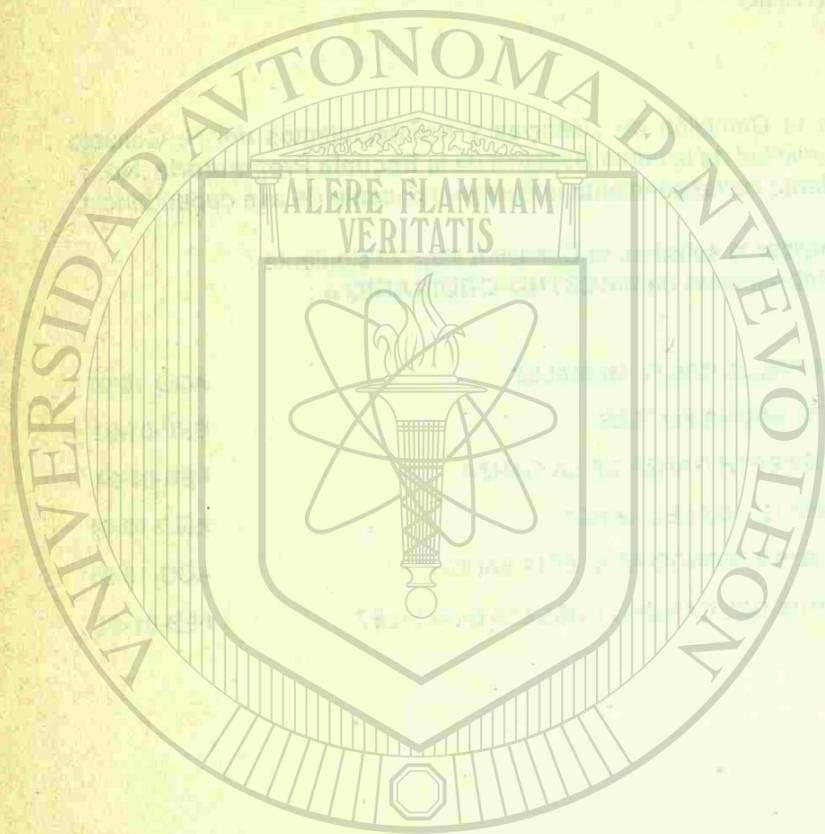
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 9**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

1	M.T.C.	LIC.	ELOY DE JESUS CAVAZOS VELA	DIC-01-90
2	MxH15	LIC.	MONICA ISABEL GARCIA MORENO	DIC-16-89
3	M.T.C.	C.D.	MARTHA ESTELA GARCIA RUIZ	NOV-01-90
4	MxH4	C.D.	DORA ELIA GRANAT RAMOS	FEB-16-91
5	M.T.C.	LIC.	HECTOR MANUEL LOZANO FLORES	JUN-16-90
6	M.T.C.	LIC.	MARIA CONCEPCION SOLIS PEREZ	ABR-16-90
7	MxH10	BIOL.	ROSA NELLY YAÑEZ ENCIZO	FEB-16-90
8	M.T.C.	M.V.Z.	CORNELIO DE JESUS TIJERINA CARDENAS	NOV-16-89

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

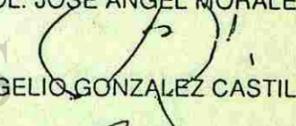
MONTERREY, N. L., A 25 DE MARZO DE 1992

POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

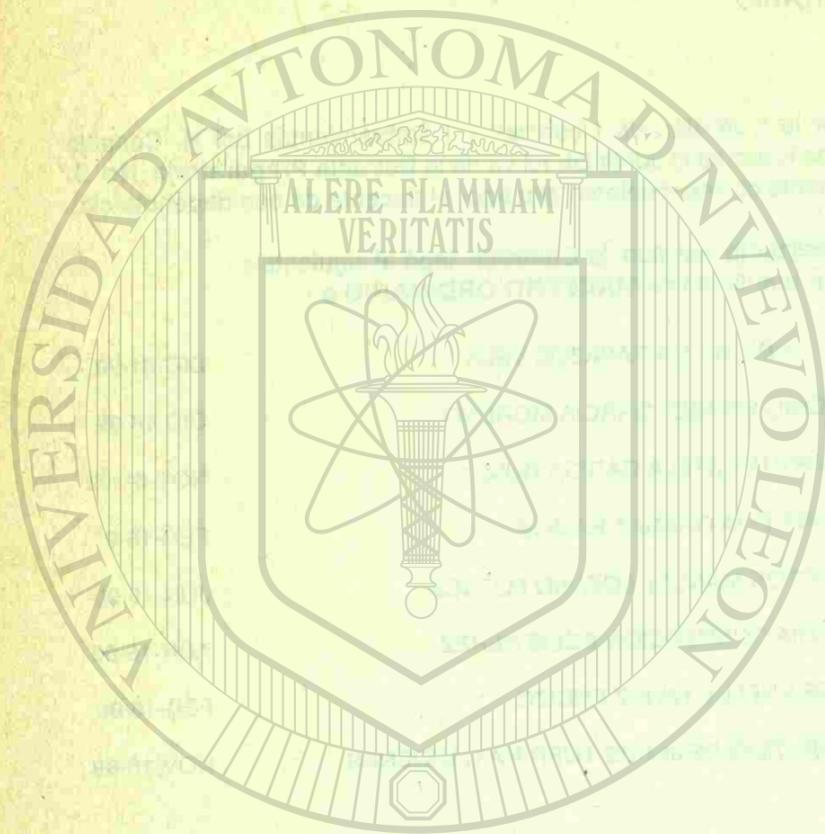
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

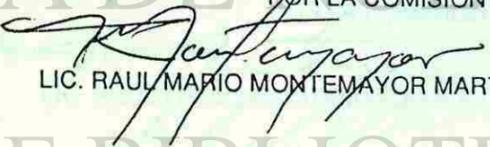
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 12**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

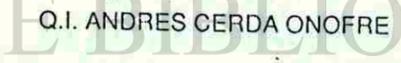
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

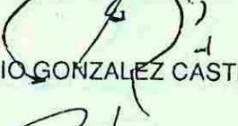
- |   |       |        |                      |           |
|---|-------|--------|----------------------|-----------|
| 1 | MxH31 | LIC.   | RENE SALAZAR DE LEON | MAR-16-88 |
| 2 | MxH9  | Q.F.B. | DIANA REYES GONZALEZ | MAR-01-89 |

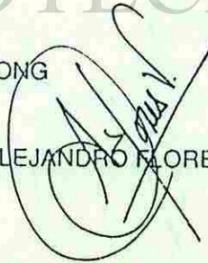
ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 25 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

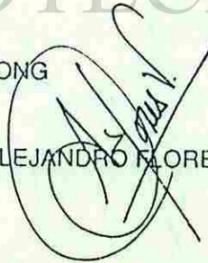
  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

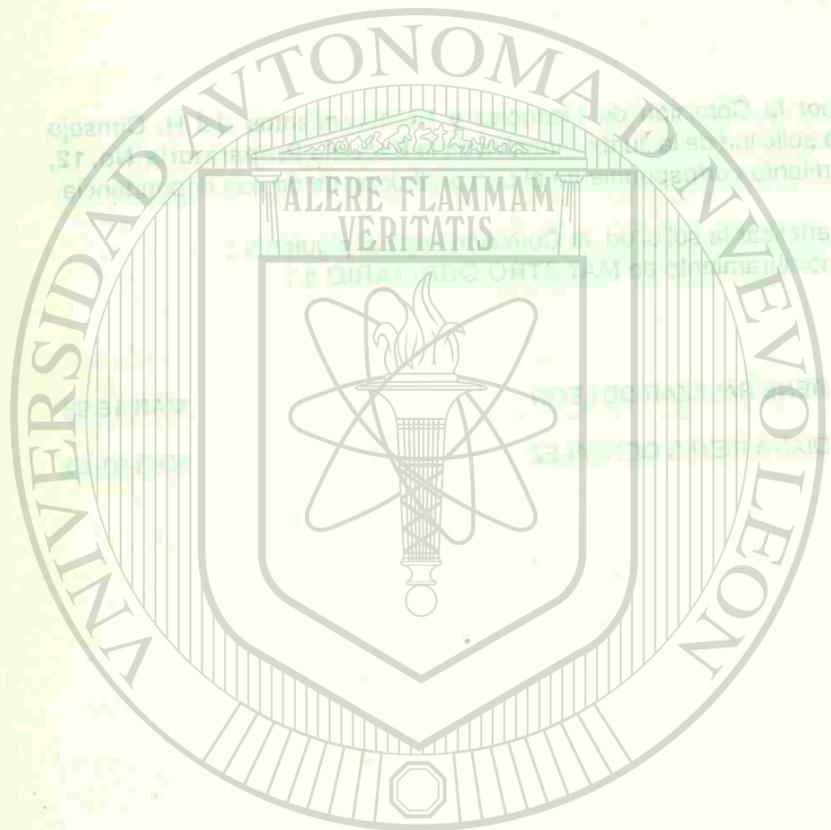
  
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

  
SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

  
JVN. ROBERTO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Preparatoria No. 18**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa dependencia.

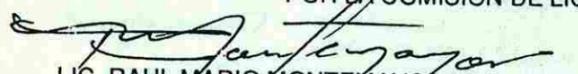
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :  
DICTAMEN .- Otorgar nombramiento de **MAESTRO ORDINARIO** a :

1 MxH3 M.V.Z. HECTOR LOZANO GARZA

SEP-01-91

U A N L

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 13 DE MARZO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

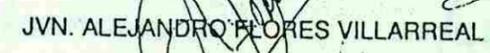
  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

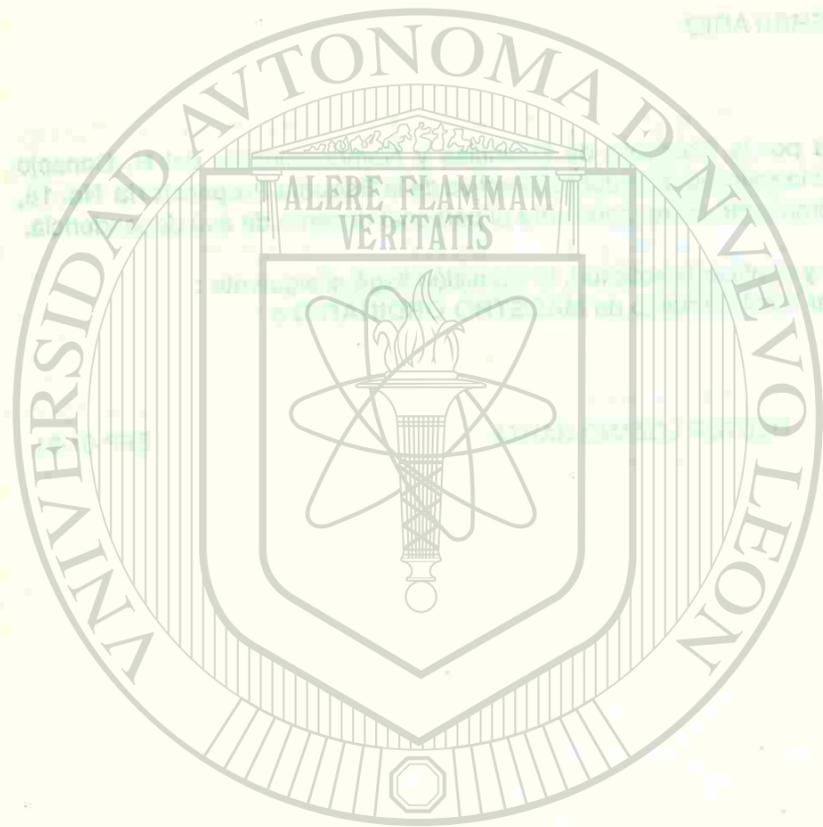
  
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA. GABRIELA BERNAL WONG

  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO VICENTE SUAREZ**, incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización correspondiente al personal docente de esa dependencia, para el período escolar 1991-1992

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente :

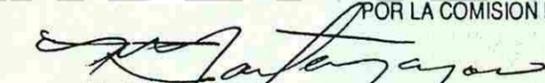
DICTAMEN.- Otorgar autorización como **MAESTRO** para impartir cátedra a **NIVEL** de **PREPARATORIA** a los siguientes:

- |   |        |                              |
|---|--------|------------------------------|
| 1 | LIC.   | ALFREDO GUTIERREZ BALDERAS   |
| 2 | Q.F.B. | SYLVIA EDITH LIZARRAGA SMITH |

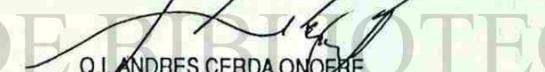
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

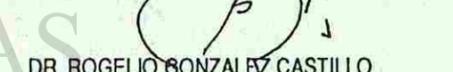
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ATENTAMENTE  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
MONTERREY, N. L., A 12 DE FEBRERO DE 1992  
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
LIC. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ

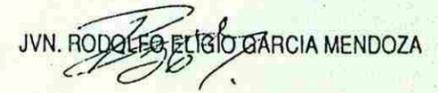
  
M.C. BIOL. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

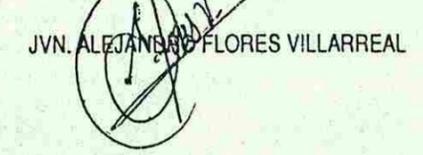
  
Q.I. ANDRES CERDA ONOFRE

  
DR. ROGELIO GONZALEZ CASTILLO

SRITA .GABRIELA BERNAL WONG

JVN. RICARDO CANTU SILVA

  
JVN. RODOLFO ELIGIO GARCIA MENDOZA

  
JVN. ALEJANDRO FLORES VILLARREAL



UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC